



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

**Los partidos minoritarios en México:
La experiencia del Partido Socialdemócrata.**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:
ARTURO LÓPEZ PERDOMO

DIRECTOR DE TESIS
DR. JOSÉ WOLDENBERG
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. Abril 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Los partidos minoritarios en México:

La experiencia del Partido
Socialdemócrata.

Arturo López Perdomo

Dedicatoria

A mis padres, que fueron y siguen siendo un pilar fundamental para cada cosa que he logrado.

A Carlos, a Guillermo, a Luís, a Paulina, a Sara y a Ana; que me han acompañado y apoyado de diversas maneras y en todo momento.

Son ustedes una parte vital de todo lo que hago. Gracias por ayudarme a transitar la difícil etapa que significó terminar este texto.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México y al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por haberme dado la oportunidad de crecer académicamente.

Un agradecimiento muy especial al Dr. José Woldenberg, mi tutor, porque siempre tuvo la paciencia y la mejor disposición de asistirme en la conclusión de este trabajo. Mil gracias por su tiempo y por su comprensión.

Al Dr. Francisco Reveles, que desde hace muchos años ha sido un mentor y al que le debo no sólo el tiempo que dedicó a leer este trabajo, sino infinidad de consejos y de apoyo. Mil gracias por su confianza y por su guía.

A la Dra. Rosa María Mirón, por su lectura y por sus sugerencias, que sin duda apuntalaron este trabajo.

Al Dr. Alberto Espejel y a la Dra. Mariela Díaz, por sus atinados aportes y por su gran disposición para la revisión. Sus observaciones ayudaron a darle forma final a este texto.

A Edwin, a Adrián, a Héctor, a Paco, a Píndaro. Sin ustedes no habría aprendido lo que aprendí. De esta etapa no sólo me llevo conocimientos, también me llevo amigos.

A Victoria, porque a pesar de haber llegado al final de esta etapa, me acompañó y me motivó en este último esfuerzo para terminar.

Los partidos minoritarios en México: La experiencia del Partido Socialdemócrata.

Contenido

Introducción	1
Capítulo 1. Los partidos políticos minoritarios.....	11
1) Democracia y partidos políticos.....	11
2) Los partidos políticos	15
a) Definición	16
b) Funciones	16
c) Miembros y fracciones	19
d) Organización y estructura	21
e) Clasificaciones de los partidos	24
3) El sistema electoral	26
4) Las leyes electorales y su influencia en el sistema de partidos	29
5) Los partidos políticos minoritarios.....	31
a) ¿Qué son los partidos políticos minoritarios?.....	34
b) Clasificación de los partidos políticos minoritarios.....	45
c) Funciones de los partidos políticos minoritarios.....	46
d) Obstáculos a la permanencia y consolidación de los partidos minoritarios en el sistema de partidos	47
6) Conclusiones	48
Capítulo 2. Legislación electoral en México en materia de nuevos partidos.....	50
1) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos antes de 1977.....	54
a) La reforma de 1946.	55
b) La reforma de 1963.....	58
c) La reforma de 1973.	60
2) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos después de 1977	61
a) La reforma de 1977	62
b) La reforma de 1986.....	66
c) La reforma de 1990	68
d) La reforma de 1993-1994.....	71

e) La reforma de 1996	74
3) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos tras la alternancia del año 2000.....	77
a) La reforma de 2003	77
b) La reforma de 2007	78
c) La reforma de 2014	81
4) Conclusiones	83
Capítulo 3. Los partidos minoritarios en México	89
1) El estudio de los partidos minoritarios en México.....	90
2) Los partidos minoritarios en México.....	93
a) Recuento de los partidos minoritarios en México. 1977 – 2012.	101
b) Desempeño electoral	108
c) Financiamiento	110
3) Conclusiones	113
Capítulo 4. Alternativa Socialdemócrata y Campesina	115
1) Los antecedentes del Partido Socialdemócrata	116
a) Democracia Social	118
b) Fuerza Ciudadana.....	119
c) Partido Campesino y Popular	119
2) Fundación de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.....	120
3) Ideología y organización	122
a) Principios.....	123
b) Estatutos	126
4) Las fracciones de Alternativa	131
5) La selección de candidato a la presidencia en 2006. La primera gran pugna.....	134
6) Participación electoral de Alternativa.....	137
a) La campaña para la elección presidencial de 2006. Entre la desorganización y la figura de Patricia Mercado.	138
b) Los resultados electorales y la ratificación del registro.....	142
7) Conclusiones	144
Capítulo 5. Alternativa Socialdemócrata. La disputa por el control del partido.....	146
1) Alternativa Socialdemócrata y Campesina tras el proceso electoral de 2006. Los problemas de la reorganización	146
2) Ideología y organización.	147

3) Fracciones	153
a) La política de alianzas locales. El inicio de la ruptura entre el grupo de Patricia Mercado y el grupo de Alberto Begné	156
b) El inicio del proceso de renovación de dirigencias. Fricciones, disputas y enfrentamientos	157
c) El cambio de nombre del partido y la posterior salida de Patricia Mercado.	162
4) Participación electoral	163
5) Trabajo Parlamentario	167
a) El trabajo legislativo en la Cámara de Diputados.....	168
b) El trabajo legislativo en la asamblea local del Distrito Federal.....	169
6) Conclusiones	173
Capítulo 6. El Partido Socialdemócrata. La elección de 2009, la pérdida del registro y el proceso de liquidación	174
1) La reorganización del Partido Socialdemócrata.....	174
2) Participación Electoral.	176
a) La elección de candidatos hacia el proceso electoral de 2009.	177
b) La campaña electoral: Las propuestas alternativas	179
c) Los resultados electorales y la pérdida del registro	186
3) El proceso de liquidación del Partido Socialdemócrata	188
a) Los pasos del proceso de liquidación	189
b) Recuento del proceso de liquidación del Partido Socialdemócrata	190
4) Conclusiones	195
Conclusiones Finales	197
Fuentes.....	206

Introducción

Los partidos políticos en la actualidad, pueden definirse como organizaciones de individuos con principios ideológicos comunes, que compiten con otras organizaciones similares para socializar sus propuestas particulares obteniendo espacios de gobierno que le permitan hacerlo. Esa competencia se lleva a cabo en elecciones y por medios legales y pacíficos (Reveles 2008: 16)

Son importantes porque organizan la competencia electoral por el poder, permiten la formación de gobiernos, reclutan a los cuadros del sistema político, agregan demandas y preferencias de los individuos y grupos por encima de sus propios ejes de conflicto, socializan a los individuos respecto a una serie de valores, ayudan a establecer los temas de la agenda de la opinión pública proveyendo de atajos informativos a los electores, integran a los grupos e individuos dentro del proceso democrático y fundamentalmente, hacen operativo el sistema político (Diz Otero 2012: 155).

El fenómeno de la desideologización de los partidos políticos los ha vuelto pragmáticos. Debido a ello, los ciudadanos les reprochan no tener una conducción clara ni compromisos concretos respecto de ciertos temas y políticas. Pero a pesar de los cuestionamientos sobre su utilidad y las funciones que desempeñan, lo cierto es que resultan indispensables para la formación y sostenimiento de los gobiernos.

Una idea común en cuanto a los partidos políticos, fue el carácter positivo sobre su funcionamiento en sistemas institucionalizados, refiriéndonos sobre todo a las democracias industriales avanzadas; en contraparte con la mala imagen que se tiene de ellos en democracias menos desarrolladas.

Las funciones que se les siguen reconociendo a los partidos políticos, de acuerdo con Bartolini y Mair son representativas e institucionales. Las representativas tienen que ver con la agregación de articulación de intereses, así como con la formulación de políticas públicas; mientras que las institucionales tienen que ver con el reclutamiento de los líderes políticos y la organización del parlamento y el gobierno.

Posteriormente, fue otro lugar común hablar de la crisis de los partidos y dar como consecuencia lógica la reducción de la participación electoral, así como un mayor apoyo a nuevos partidos, a los pequeños o a organizaciones denominadas 'antisistema'.

Adicionalmente, se entiende esta crisis de los partidos políticos debido a la incipiente, pero cada vez más creciente, capacidad de los ciudadanos para la acción directa, alejados de la mediación política.

El crudo análisis de Kirchheimer de la evolución de los partidos de masas hacia lo que llamó partidos *atrapado*, inspiró toda una serie de bibliografía cuyo elemento común era hablar de dicha *crisis*. De esta manera conceptos como decadencia, desaparición y desdibujamiento de los partidos convergían hacia el presagio de una crisis terminal de estas organizaciones, apostando por su pronta sustitución a manos de movimientos sociales que no tendrían la falta de representatividad que ellos acusaban (Martínez 2007: 6-7).

Si los partidos tradicionales cargan con estos estigmas, los minoritarios lo hacen aún más. Sin embargo, a pesar de todas las críticas, estas organizaciones continúan sobreviviendo, incluso los pequeños. Siguiendo a Martínez, quizá tendríamos que ocuparnos en analizar si realmente existe esa crisis; ese agotamiento; tantas veces mencionado pero en realidad no corroborado en los hechos.

No obstante, el descontento con los partidos políticos y el recelo acerca de sus actividades no son nuevos. Desde su aparición, han enfrentado opiniones adversas. En algunos casos, los partidos de nueva aparición, así como los minoritarios, han sido criticados de forma aún más ácida. Si los ciudadanos critican el accionar y los resultados de los partidos políticos tradicionales, cuanto más de estos partidos a los que podría considerar menos “útiles”.

A partir de las anteriores consideraciones analizar la red de relaciones entre el gobierno y los partidos en una sociedad; y cómo la relación entre ellos mismos conformará el sistema de partidos; sigue siendo totalmente necesaria. En este punto, el primer elemento a analizar ha sido el sistema electoral, entendido como el conjunto de las normas que determinan las formalidades y procedimientos mediante los cuales los electores seleccionan a los candidatos y partidos políticos de su preferencia y la manera que su voto determina la asignación de escaños y los cargos gubernamentales entre las distintas fuerzas políticas participantes (Nohlen, 2003, 91).

Inicialmente, la existencia, permanencia y nacimiento de nuevas fuerzas políticas se explicaba principal (casi únicamente, podría decirse) a partir de las características del sistema electoral. Siguiendo a Rae, se explicaba cómo la ley electoral era utilizada como un

instrumento político que modelaba el sistema de partidos, obstruyendo el nacimiento y consolidación de nuevos actores políticos.

Las leyes electorales eran consideradas como el primer y principal elemento en contra de los partidos minoritarios. Su análisis estaba estrechamente ligado a conceptos como requisitos legales, umbrales, fórmulas de representación, circunscripciones, etcétera.

La experiencia en nuestro país México apoyó por completo esta tendencia: la existencia de un partido hegemónico (PRI) que obtenía triunfos electorales amplios y contundentes con partidos de oposición débiles y una inexistente competencia real. El sistema electoral en nuestro país giró en torno al PRI durante décadas y fue hasta 1977 que las condiciones políticas y sociales del país obligaron a llevar a cabo reformas que permitieron, de inicio, aumentar las opciones partidistas.

La reforma electoral de 1996 mejoró las condiciones de competencia electoral de los partidos, sobre todo de los minoritarios. No obstante, el marco legal siguió siendo un elemento fundamental para la fundación y consolidación de nuevos partidos o el crecimiento y desarrollo de los ya establecidos. En esa lógica, si estos no ratifican sus registros, están condenados a perder su reconocimiento legal.

En México, ha sido evidente la influencia que ejerce el marco legal para la creación de nuevos partidos. Las diversas reformas en materia electoral a lo largo de nuestra historia reciente tuvieron como objetivo principal el fortalecerlos, y al sistema de partidos, lo que en cierto sentido fomentó el fortalecimiento de los partidos grandes en detrimento de los pequeños.

Pero si bien el marco legal tiende a favorecer a los partidos mayoritarios y muchas organizaciones no pudieron ratificar sus registros en urnas; o en caso de hacerlo su existencia no fue más allá de dos o tres elecciones; la realidad es que se fundaron, ratificaron su registro y consolidaron con éxito, varios partidos políticos en este período. Son precisamente estos casos en los que el sistema y las leyes electorales no bastan para su análisis. Cabe aquí hacerse la pregunta de si además de esos elementos, existen otras razones que han permitido a las nuevas opciones políticas insertarse dentro del sistema de partidos, permanecer y en algunos casos consolidarse.

Tras las elecciones de 1988 y la conformación posterior del PRD, hubo otras fuerzas políticas que intentaron integrarse al sistema de partidos con éxito, aunque al pasar de los

años no hayan podido desarrollarse al grado de los tres más grandes. Dichos partidos fueron: el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, originalmente llamado Convergencia por la Democracia. Esos partidos minoritarios lograron ganar espacios y presencia en los órganos legislativos federales y en infinidad de puntos en los planos estatales y locales, lo que provocó ciertos cambios en las dinámicas de interacción de los partidos en esos niveles.

Más recientemente, el Partido Nueva Alianza (PANAL) y el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina (PASC); llamado luego simplemente Partido Social Demócrata (PSD); compitieron electoralmente. De ellos, sólo Nueva Alianza ratificó su registro, pues el PSD no pudo superar la barrera legal del sistema electoral.

La existencia de más opciones políticas para los electores también ha venido aparejada con una idea generalizada de fuerte desencanto para con los partidos tradicionales. Como no podía faltar, se planteó una ‘crisis’ de estos, porque se supone ya no cumplían con las funciones que debieran cumplir. La ciudadanía en general se ha manifestado como lejana o ajena a ellos y no se siente representada ni correspondida en todas las expectativas que se generaron tras la alternancia política del año 2000, no sólo respecto de los partidos, sino del sistema político en general.

Los nuevos partidos enfrentan el estigma de la actuación y resultados de los partidos anteriores a su existencia. Aunado a ello, el financiamiento público es otro de los temas que generan mucho recelo entre la ciudadanía, al asumir de inicio, que cualquier nueva organización que intenta ganarse un lugar en el sistema de partidos lo hace buscando sólo los beneficios de los recursos públicos.

No obstante, los partidos minoritarios son; si se permite la comparación; como los clásicos de la literatura: todo mundo los menciona, pero pocos se han ocupado realmente de analizarlos. Por ello, este trabajo tuvo como objetivo abordar el estudio de los partidos minoritarios a través del análisis de un caso particular: el del Partido Socialdemócrata. Si bien se tomó en cuenta el factor de la ley electoral, no se centró únicamente en ello, sino en buscar elementos adicionales que permitieran explicar qué son los partidos minoritarios y por qué sobreviven o no lo hacen.

¿Se puede hacer una definición clara sobre lo que es un partido minoritario? ¿Existe una distinción evidente entre partidos mayoritarios y partidos minoritarios? ¿Cuál es la

frontera que divide a unos de los otros? El otro punto que resalta este trabajo es la complicación para definir lo que es un partido minoritario, y más aún, caracterizarlo de forma que pueda categorizarse en contraposición de los partidos mayoritarios. La tendencia ha sido definirlos a partir de un criterio de tamaño o de edad, pero eso nos lleva a más preguntas: ¿el que obtengan pocos votos en comparación con los demás partidos los hace radicalmente diferentes? ¿Que tengan poco tiempo de existencia marca una diferencia rotunda respecto de partidos más longevos?

Este trabajo también apunta a revalorar el estudio de los partidos minoritarios, al plantear que éstos, al igual que los mayoritarios, existen dentro del mismo sistema electoral, compiten frente a los mismos electores y diseñan estrategias para conseguir sus objetivos; con el matiz que les da la desventaja de su edad o de su tamaño.

En el caso mexicano, muchas de las agrupaciones políticas con cierta presencia que no tuvieron posibilidades de integrarse al sistema de partidos continuaron trabajando y perduraron durante algún tiempo. Algunas se integraron a partidos como el PRD y otras se fueron diluyendo hasta no saberse más de ellas. Ejemplos dignos de mención son el Partido Obrero Socialista, el Partido Revolucionario de los Trabajadores Zapatistas, el Partido de los Pobres, el Partido del Pueblo Mexicano y el Partido Comunista de México.

El Partido Social Demócrata (PSD) es uno de los casos más interesantes respecto a las experiencias de partidos minoritarios recientes. Si bien perdió su registro en el proceso electoral federal de 2009, por no conseguir el número de votos necesario para ratificarlo, también es cierto que ya había logrado ratificarlo en la elección federal previa (2006), en un ambiente que *a priori* podría suponerse como más complicado, debido a la polarización de la elección presidencial. El caso del PSD es relevante, además de sus resultados contrastantes en materia electoral, por ser el primer partido en enfrentar un proceso de liquidación de acuerdo con la reglamentación electoral vigente.

Alternativa Socialdemócrata y Campesina se origina a partir de la alianza entre ex miembros de partidos políticos que (justamente) ya se habían extinguido:

Democracia Social, que no pudo conservar su registro justo por no cumplir con el mínimo requerido por la legislación electoral,

- México Posible, liderado por Patricia Mercado,
- Fuerza Ciudadana, del ex priista Jorge Alcocer y

- Partido Campesino y Popular, de Ignacio Irys Salomón, líder campesino escindido de la Confederación Nacional Campesina del PRI.

Con una historia de confrontaciones, rupturas y escisiones desde el inicio, Patricia Mercado se convirtió en la candidata a la presidencia por parte de Alternativa, no sin un proceso de enfrentamiento con otra de las fracciones del partido; el ala campesina; que pretendió postular a Víctor González Torres como su candidato. En un proceso caracterizado por las disputas, los litigios y las acusaciones internas dentro de su propio partido; pero con la figura de Mercado como factor fundamental; Alternativa logró obtener más de un millón de sufragios, lo que significó el 2.7% de la votación y le garantizó la obtención de su registro.

Tras la elección de 2006, debido a pugnas entre las distintas visiones de los dos grupos más importantes dentro del partido, y tras la salida del grupo de Patricia Mercado, en 2008 dejó de llamarse Alternativa Socialdemócrata y Campesina para denominarse Partido Socialdemócrata. Ya con esa denominación, afrontó el proceso electoral de 2009, pareciendo tener las condiciones para ratificar nuevamente su registro, cosa que no logró. En dicho proceso electoral, el PSD perdió su registro y tuvo que afrontar un proceso de liquidación de sus bienes, suceso inédito hasta ese entonces en materia partidos en nuestro país.

La peculiaridad de este partido, en ambos procesos, fue poner en la agenda electoral temas y posturas ideológicas que los demás partidos no contemplaban¹, granjeándose cierta repercusión social; sobre todo en minorías; pero sin que ello le permitiera consolidarse más allá de un proceso electoral. Pero explicar el caso del PSD únicamente debido a la ley electoral fue insuficiente. Si bien es cierto que la norma es un obstáculo que enfrentan los nuevos partidos, no es determinante, pues el mismo PSD; siendo Alternativa; así como otros partidos, han logrado ratificar su registro en las urnas y han podido mantenerse compitiendo durante diferentes procesos electorales.

Habría que mirar entonces en otras direcciones. Si la ley electoral es una de las causas, pero no la única, entonces la razón de que haya partidos que no ratifican su registro en las urnas tiene que ver también con su forma de organización, y con el enfoque y estrategias con las que afronta los procesos electorales. Factor importante es la reglamentación electoral, pero no decisivo. La organización, las estructuras y estrategias de los partidos; además de la

¹ Es un partido que se ha manifestado como defensor de la libertad de mercado con un sentido social, pero ha basado sus propuestas en temas polémicos como los derechos de las minorías, la diversidad sexual, legalización de las drogas, el aborto y la eutanasia.

coyuntura; sería entonces los elementos que permiten que un nuevo partido pueda lograr participar en un proceso electoral primero, y lograr su registro.

Analizar esos elementos es el objetivo de este trabajo. ¿Por qué es importante un estudio de este tipo? De inicio, porque casi no hay trabajos sobre las experiencias específicas de los partidos minoritarios. Un trabajo como éste podría explicar, desde otro enfoque, la lógica del comportamiento de los partidos en conjunto, al explicar los factores que permitieron a los partidos minoritarios a consolidarse o a quedar fuera sistema de partidos. Salvo contadas excepciones, no hay análisis ni seguimientos de aquellas organizaciones que tuvieron una vida efímera, al no lograr ratificar sus registros, o de aquellas que continuaron intentando participar ya fuera bajo una nueva denominación o integrándose en otras fuerzas políticas.

La mayoría de partidos minoritarios, más aún si no tienen éxito, han sido excluidos de los análisis. Poco se sabe de esta larga lista de organizaciones, pues si bien los estudios suelen hacer referencia a ellas, no han profundizado en su trayectoria. Es importante entender por qué estos partidos que quedan fuera, no fueron capaces de competir con los ya registrados, puesto que sigue habiendo nuevas organizaciones políticas que obtienen registros condicionados pero que no son capaces de ratificarlos en las urnas.

Reconstruir las trayectorias, para conocer las causas de los fracasos de los partidos minoritarios, será útil para comprender de mejor forma la mecánica del sistema electoral desde el extremo opuesto: desde el punto de vista de los partidos pequeños y de los que son dejados fuera.

Para el caso de los partidos que no ratifican su registro en las urnas es necesario hacer análisis de los siguientes puntos:

- De su devenir histórico, para ubicar a estos partidos en el contexto de la historia política nacional y saber de qué forma su aparición está o no relacionada con la historia del sistema político o del sistema electoral.
- De su estructura, para establecer cuál es la composición orgánica de esos partidos, sus niveles de organización y de participación, sus formas de afiliación y de militancia.

-
- Del enfoque organizacional, para conocer la dinámica política de la organización, sus procesos internos para la lucha por el poder y conservación, normas estatutarias, fuentes de financiamiento y medios de comunicación.
 - De las fracciones; si es que existen; sus formas de organización o de financiamiento. Relacionado con esto, el estudio del núcleo dirigente de estos partidos para saber quiénes lo componen y cómo lo hacen, de qué forma dirigen, de qué forma elaboran los principios y los objetivos, así como la forma en que definen las alianzas al interior y al exterior del partido, así como la forma de selección de los candidatos y nuevos dirigentes.
 - De la ideología para estudiar cuáles son las principales propuestas y posiciones de estos partidos ubicadas en sus principios, programas y plataformas. También cuáles son sus posturas en los procesos electorales respecto de temas coyunturales para poder delimitar sus discursos y doctrinas partidistas.

De esta manera, este trabajo utilizó una perspectiva organizativa de los partidos políticos, de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Establecer un marco conceptual sobre partidos políticos minoritarios, así como de su interacción y mutua influencia con el sistema electoral.
- Puntualizar y detallar las características del sistema de partidos en México en materia electoral, referente a nuevos partidos políticos, para establecer cuáles son las condiciones a las que se enfrentan y han enfrentado los partidos emergentes que buscan un lugar en él.
- Hacer un recuento general de los partidos minoritarios en México, así como de su papel y relevancia en el sistema de partidos.
- Identificar la relación existente entre la forma de organización de un partido, sus grupos y sus estrategias para competir en los procesos electorales, con la probabilidad que tiene de ratificar su registro, permanecer y consolidarse en el sistema de partidos en México.
- A partir de los objetivos anteriores, determinar cuáles fueron las causas por las que el PSD fue capaz primero, de ratificar su registro, y luego, de perderlo.

Las conclusiones obtenidas podrán servir luego para acercarse a otros casos similares y analizarlos en virtud de esta experiencia.

La hipótesis parte de la premisa de que, si bien es una idea común que el principal obstáculo que enfrentan los partidos minoritarios, así como los nuevos partidos, tiene que ver con un umbral legal y/o cuestiones relativas a la cultura política, el elemento fundamental para que logren ratificar su registro, tendría que ver con su propia organización; con su estructura, la dinámica de los grupos que lo conforman y con su estrategia para afrontar procesos electorales. Es ahí, en el modo de *hacer política*, a través de alianzas, propuestas y estrategias de campaña que un partido logra cubrir los requisitos necesarios para continuar siendo parte del sistema de partidos.

El capítulo 1 define en una primera parte conceptos básicos acerca de los partidos políticos, para a partir de ello, hablar sobre los minoritarios. La segunda parte se enfoca en hacer una revisión del concepto de partido minoritario, características, funciones y tipologías expuestas por los diversos autores que los han estudiado.

El capítulo 2 hace una revisión sobre la evolución y los cambios que ha sufrido la legislación electoral en México, desde principios del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI, con objeto de entender en qué medida ha sido un obstáculo o un impulso para la formación de nuevos partidos políticos.

El capítulo 3 hace una descripción de los partidos minoritarios que han existido y participado a la luz de los cambios electorales abordados en el capítulo 2. Describe también de forma sintética la trayectoria electoral que han tenido en comparación con los partidos mayoritarios.

El capítulo 4; luego de los antecedentes teóricos, legales e históricos; aborda los orígenes de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, describiendo las condiciones que permitieron su nacimiento y fundación; pasando por la primera gran pugna y ruptura entre los grupos del partido; tratando al final su participación en la elección federal de 2006, en la que ratifica su registro.

El capítulo 5, analiza el período de Alternativa Socialdemócrata entre elecciones, etapa en la que se buscó una reestructuración y reconfiguración del partido que derivó en otra gran pugna y finalizó con la ruptura del grupo de Patricia Mercado.

El capítulo 6 se encarga de analizar al Partido Socialdemócrata de cara a la elección federal del año 2009, donde tendría como objetivo primordial ratificar nuevamente su registro, cosa que no sucedió. La parte final describe el proceso de liquidación que tuvo que cumplir de acuerdo a la legislación electoral vigente y que es importante por haber sido el primero en su tipo.

A partir de todo esto, se esbozan algunas consideraciones pertinentes respecto al estudio de los partidos minoritarios y su relación con el sistema de partidos en México, a la luz de la experiencia del Partido Socialdemócrata.

Capítulo 1. Los partidos políticos minoritarios

Hablar de democracia es hablar de partidos políticos, como los representantes de las reivindicaciones de sus miembros primero, y luego como los representantes de las demandas de todos los ciudadanos que hacen parte de una sociedad. Uno de los valores de la democracia es la pluralidad y ésta, parte del derecho de asociación: la posibilidad de que diversos individuos se conformen como un grupo de interés. Los partidos políticos son un tipo de esos grupos.

La democracia también supone la existencia de muchos grupos, o de todos los grupos que los ciudadanos consideren pertinentes. En este sentido, la paulatina democratización de la mayoría de regímenes en el mundo, implicó la aparición de nuevos partidos políticos que reivindicaban principalmente las demandas que las organizaciones tradicionales no abarcaban.

Estos partidos solían compartir dos características: una reciente aparición y una existencia efímera. Las explicaciones para esas características suelen ser dos. Su carácter de novedad tenía que ver con una ‘crisis’ de los partidos existentes, que no cubrían las demandas de los ciudadanos; mientras que su fugacidad se explicaba a partir de la ley electoral y de la actitud de los partidos ya insertados en el sistema de partidos.

Sin embargo, ninguna de ellas por sí sola, ni ambas en conjunto, explican en su totalidad, el éxito o fracaso de estos partidos. Por ello es que se añade un elemento estratégico y organizativo como un factor adicional a tomar en cuenta.

Este capítulo, por tanto, inicia desarrollando las características de los partidos políticos en general: su relación con la democracia, sus funciones, miembros y fracciones, además de la organización y estructura; así como algunas de sus clasificaciones. En ellas se describe el proceso que llevó a la ‘crisis’ antes mencionada. Posteriormente se revisan los conceptos del sistema electoral y su influencia en la aparición y desaparición de los nuevos partidos, para a partir de ello, definir a los partidos políticos minoritarios.

1) Democracia y partidos políticos

La clasificación de las diversas formas de gobierno con el paso de la historia terminó reduciéndose a la dicotomía democracia-autoritarismo. De acuerdo con esa dicotomía, la democracia fue juzgada conforme a las ventajas que ofrecía frente a las formas de gobierno autoritarias, terminando por aceptar también, que si bien no era una forma perfecta y con una forma ideal lejos de ser alcanzada, es por muchas razones la forma de gobierno más deseable. Hablando someramente de las ventajas de la democracia, se puede decir que los gobiernos democráticos son aquellos en los que hay una “necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos de aquellos que son afectados por ellos” (May, en Pasquino, 1994), la capacidad de un gobierno de responder a las demandas de los ciudadanos, considerados todos iguales. La democracia tiene como al ciudadano como núcleo y referente, además de basarse en los fundamentos de libertad e igualdad. Por ello, están garantizadas un conjunto de libertades básicas (de opinión, de información, de asociación, de reunión) que permiten a los sujetos involucrados presentar y/o elegir opciones políticas definidas sin que pesen sobre ellos mecanismos de coacción. (Bobbio, 1995: 14-15)

Entonces, la democracia se compone de tres fases:

- Ciertas condiciones que deben existir para que pueda desarrollarse un proceso electoral de forma limpia y confiable. Aquí se hace referencia a las libertades de conciencia, de pensamiento, de expresión, de asociación, de circulación, etc.
- Las elecciones: que exista un voto libre, secreto y universal, que haya transparencia y apego a la legalidad en los procedimientos, aceptación de resultados, etc.
- Las maneras en que funciona después de las elecciones, el gobierno democrático. (Suárez Íñiguez, 2003:175)

El gobierno democrático, en teoría, es el más capaz de “generar una arraigada legitimidad social con base en el respeto a las libertades, la igualdad, la justicia y la tolerancia entre individuos y grupos.(...) Solo en un marco democrático es posible articular y encauzar organizadamente las iniciativas de la sociedad, en la medida en que los diversos grupos de interés implicados en una cuestión específica pueden reconocer y procesar aceleradamente el caudal de información necesario para actuar en consecuencia.” (Camou, 1995:38) Dichas opciones no son todas iguales, ni tienen el mismo grado de organización o de miembros. De ahí que la primera categorización para clasificarlos pueda ser de acuerdo a su tamaño, teniendo así partidos grandes y partidos pequeños.

He aquí el fundamento de la necesaria existencia de partidos políticos en las democracias actuales, inicialmente como la representación de las diversas opciones políticas que se manifiestan dentro de una sociedad, así como del derecho de los ciudadanos a elegir de entre ellas, cuál ha de gobernarlos, a través de elecciones y del principio de mayoría.

Desarrollemos el vínculo (siempre cambiante) que han tenido los partidos políticos con la democracia (cuyo concepto también ha ido variando a lo largo de su historia), definiendo posteriormente a los partidos minoritarios y su papel en las democracias contemporáneas.

Tras el nacimiento de las primeras formas representativas de gobierno y ante la realidad de que no era posible una representación suave y armoniosa de toda la sociedad en su conjunto, nacen los partidos políticos. La palabra partido proviene del verbo latino *partire*, que significa dividir. Con ese simple dato, es posible vislumbrar las opiniones polémicas y contradictorias sobre ellos. No obstante, en el período del nacimiento de los partidos políticos, la palabra partido hacía alusión en realidad al concepto de *parte*.

Vistos con no muy buenos ojos desde su nacimiento, han sido desde entonces la opción para representar la voluntad de la ciudadanía, una ciudadanía que no era una, ni tampoco uniforme. En palabras de Przeworski: “ser gobernado por equipos de políticos seleccionados en elecciones periódicas se transformó en la segunda mejor posibilidad” (2010: 48-49) y en los hechos, en la mejor opción para traducir la voluntad de los electores.

Ya sea que se mire a la democracia en un sentido mínimo, o se pretenda ahondar en sus contenidos, su relación con los partidos políticos es inherente. Para decirlo en pocas palabras: no hay democracia sin partidos políticos, ya que “sólo los partidos, después de todo, rinden a la democracia la prestación de articular preferencias electorales, estructurar gobierno y decidir políticas públicas” (Martínez, 2012:20)

La definición de partido político es el primer asunto a dilucidar. Ware lo define como una institución que busca influir en el gobierno a través de ocupar posiciones en el gobierno. Duverger diría de ellos que son ‘estructuras particulares’. Así, de acuerdo con Víctor Hugo Martínez, el concepto de partido político al igual que otros conceptos en la ciencia política, no está definido con rigor y exactitud. No podría ser así porque los partidos, como instituciones, están sujetos a su contexto espacial y temporal, y porque el intento de definición única de lo que es un partido político es un debate que aún continúa.

En ese sentido, su relación con la democracia también muestra cambios y evoluciones. Los partidos son fuertes en las democracias, sin embargo, enfrentan el prejuicio de estar en crisis debido a un distanciamiento cada vez más grande con los ciudadanos que dicen representar. Esa idea no es nueva, ya Ostrogorski a principios del siglo XX decía de ellos que “han sido exitosos para asegurarse el control del gobierno, pero han fracasado miserablemente en sus funciones representativas” (Martínez, 2009, p. 139). Además de él, Michels abonaría en este recelo al hablar de su conocida ‘ley de hierro’.

Posteriormente se hablaría de una relación ideal entre democracia y partidos. Duverger argumentará a favor de los partidos como producto y pilar de la democracia. De acuerdo con su definición, serán vistos como piedra angular de los sistemas democráticos. La dinámica de los partidos de masas, cuyo número de integrantes le haría necesario desarrollar mecanismos de representación, aseguraría una relación más cercana entre líderes y militantes. Siguiendo esa lógica, serían compuestos por bases organizadas de forma robusta y amplia, siendo los portavoces de los intereses de las mayorías. Abona a este buen concepto la idea de que los partidos, antes que buscar votos, promovían los valores y los intereses de aquellos a quienes representan.

El cambio en las condiciones sociales y económicas del mundo generaría un cambio en la relación democracia – partidos. El desencanto con la democracia, la aparición de nuevos movimientos sociales, así como un crecimiento del descontento hacia los partidos, fueron vistos por algunos, como la evidencia de su pronta desaparición.

Los años han pasado y aún esperamos por el cadáver. Ello no ha sucedido porque los partidos, pese a los estigmas que los acompañan, son necesarios para las democracias como las conocemos ahora. Su análisis entonces, se ha enfocado en estudiar cómo han cambiado para adaptarse a las nuevas realidades. Primero se estudió el concepto de partido ‘atrapado’ y luego el de ‘partido cártel’ de Katz y Mair, en el que la organización dejaría de ser agente de los ciudadanos, para ser agencia de búsqueda de votos y de cargos. Fueron este tipo de partidos, los que acelerarían la mala imagen de los partidos entre los ciudadanos.

La relación entre los partidos y la democracia ha cambiado porque estos conceptos no son unívocos y también lo han hecho. Pero independientemente de cuál sea la relación, los partidos son un elemento de la democracia, por lo que será una relación que permanezca.

2) Los partidos políticos

Luego de hablar del vínculo entre democracia y partidos políticos, es pertinente ocuparse de la definición de estos últimos. Definición que ha ido modificándose de acuerdo al desarrollo que han tenido como organizaciones y cuyos principales elementos se desarrollan de forma sintética a continuación.

La teoría clásica analiza a los partidos políticos como organizaciones. Ya Duverger establecía una tipología de los partidos políticos, a la vez que hace un análisis de sus estructuras, mientras Panebianco los analiza a partir del grado de institucionalización que alcanzan.

La teoría moderna por su parte, analiza a los partidos como sistemas dentro de las democracias en un doble nivel de competencia: tanto entre los propios partidos como en su interior. Así, no sólo se analizan elecciones, sino también el cómo los partidos designan a los candidatos que competirán en esas elecciones.

Reveles (2007) reseña que los enfoques prevaecientes respecto de los estudios de partidos políticos se centran en los siguientes temas:

- Devenir histórico
- Estructura
- Enfoque organizacional
- Fracciones
- Ideología
- Participación electoral
- Ejercicio del poder
- Trabajo parlamentario

Al hablar del concepto de partido político, también se hace referencia a sus funciones, sus miembros, fracciones, organización, estructura, así como las diversas categorizaciones que han resultado de su estudio. Elementos que se desarrollan por separado en los apartados siguientes.

a) Definición

Una definición de partido político comenzaría por la alusión a la palabra 'parte', entendiéndolo como un elemento que, en conjunto con otros elementos, compite o discute. Lipset y Rokkan abordan el concepto de partido como "alianzas en conflicto sobre políticas y fidelidades a valores dentro de un cuerpo político más amplio" (Lipset y Rokkan, 2007:235). Sartori, de forma lacónica y sintética lo define como "cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos" (2005: 101)

Para efectos prácticos, este trabajo se remite a una definición más reciente. Los partidos políticos en la actualidad, son organizaciones de individuos con principios ideológicos comunes (Reveles, 2008:16) que compiten con otras organizaciones similares para socializar sus propuestas particulares obteniendo espacios de gobierno que le permitan hacerlo. Esa competencia se lleva a cabo en elecciones y por medios legales y pacíficos.

b) Funciones

En las clasificaciones tradicionales de los partidos políticos; categorizados en partidos de masas y de cuadros; los primeros eran vistos como los órganos a través de los que los ciudadanos podían participar en la política, hacer demandas al estado y ubicar a sus representantes en los puestos de gobierno para satisfacer sus reivindicaciones. En esa lógica, estaban destinados a ser los partidos del futuro.

Respecto a las funciones que cumplen los partidos, Lipset y Rokkan (en Almond, 2007) afirman que:

"Ayudan a cristalizar y a hacer explícitos los intereses contrapuestos y los contrastes y tensiones latentes de la estructura social existente, y fuerzan a los ciudadanos a aliarse entre ellos por encima de las líneas de división estructurales así como a establecer prioridades entre sus fidelidades hacia los papeles establecidos o eventuales del sistema. Los partidos tienen una función expresiva; elaboran una retórica para la traducción de los contrastes de la estructura social y cultural en exigencias y presiones para la acción o la no acción. Pero tienen también funciones instrumentales y representativas: fuerzan a los portavoces de los diversos

puntos de vista e intereses contrapuestos a llegar a acuerdos, a escalar peticiones y a agregar presiones.”

Kirchheimer (1966) puso en tela de juicio esa idea, con el concepto de partido ‘atrapado’. El debilitamiento de identidades colectivas cuestionó la concepción de los partidos como representantes de ciertos sectores sociales. Posteriormente, el Estado de Bienestar propuso programas y políticas de carácter universal que diluían esas divisiones entre sectores. Finalmente, la preponderancia que obtuvieron los medios de comunicación, permitió que estos partidos pudieran apuntar a un electorado más allá de los sectores que originalmente les habían dado origen.

Cambió la relación entre sociedad y partidos porque cambió la dinámica de estos últimos. Ahora, en vez de competencia entre propuestas ideológicas, había competencia entre candidatos. Cambió también la lealtad de los votantes, que se volvió contingente y el control sobre los funcionarios o representantes electos pasó de ser prospectivo a ser retrospectivo.

Si originalmente el partido emanaba de la sociedad civil, en la etapa de los ‘atrapados’ los partidos se ubicaron en un espacio intermedio entre sociedad y gobierno, buscando influir tanto a un lado, como a otro. Ya no estaban restringidos por la parte ideológica, ni tampoco controlados por las bases y no debían la misma lealtad a sus votantes que los anteriores partidos de masas. Su carácter de intermediarios también implicaba la posibilidad de que tuvieran sus propios intereses y actuaran en consecuencia, buscando influir tanto a la sociedad como al estado, para conseguirlos.

Luego, Katz y Mair (1997) plantearon que la paulatina preferencia de los ciudadanos a participar de forma más local, aunado al financiamiento público y exposición en medios de comunicación de los partidos en función de sus resultados electorales, les ofrecieron una serie de recursos no vista hasta ese momento. Si los partidos de masas no eran afectados en su supervivencia al perder elecciones, ya que sus recursos provenían de los militantes; en este nuevo escenario, ganar elecciones se convertiría en su leitmotiv.

Siendo el Estado la fuente de sus recursos, era natural un deslizamiento de los partidos hacia este, convirtiéndolos en agencias semiestatales (Katz y Mair, 1997). Por otro lado, era también lógica la aparición de una relación de connivencia entre aquellos que están dentro del sistema de partidos, para evitar que nuevas opciones políticas pudieran ingresar. Justo en este punto se origina lo que ellos llaman el partido ‘cártel’.

Este partido se caracterizaría por hacer hincapié en la profesionalización de la política y en la eficacia administrativa, antes que en la confrontación de políticas diferentes. Dado que la fuente de financiación es estatal, pasan a ser parte del Estado; obteniendo además acceso privilegiado a los medios que este regula, con lo que sus campañas se enfocaron en ellos y se volvieron profesionalizadas y centralizadas. Se diluyó también la distinción entre militantes y no militantes y se acentuó el carácter individual de la participación política. Finalmente, había un cierto nivel de autonomía mutua entre los ámbitos locales y nacionales, que es a lo que los autores denominan *estratarquía* (Katz y Mair, 1997).

La primera consecuencia de esta dinámica fue que los partidos perdieron su función como canales de comunicación entre los ciudadanos y el Estado. Pero si bien pueden establecer marcos de protección entre ellos mismos para su supervivencia, eso no garantiza que no puedan generarse amenazas provenientes desde el exterior del sistema de partidos, por parte de opciones marginadas que abanderan el descontento de los ciudadanos, así como temas relegados por estos.

Como resultado del proceso de desideologización de los partidos, la función que más se reconoce a los partidos actualmente, es la de nombrar candidatos a cargos públicos. Gunther y Diamond, más recientemente, establecen las siguientes funciones que desempeñan los partidos políticos:

- Postulación de candidatos.
- Movilización electoral.
- Estructuración de temas de debate públicos.
- Representación social.
- Agregación de intereses.
- Formación y sostenimiento de gobiernos.
- Integración social. (Gunther y Diamond, 2003:7-9)

Todas estas funciones siguen vigentes, pero no con la misma intensidad que antaño, ni todos los partidos cumplen con todas ellas. Las denominadas ‘expresivas’ que señalaron Lipset y Rokkan, fueron abandonadas o cumplidas de maneras distintas a como se habían previsto originalmente, sobre todo en los procesos de tránsito hacia el partido ‘atrapado’ y al partido ‘cártel’.

Este es el principal argumento para hablar de una ‘crisis de los partidos’, que no fue sino un cambio de su dinámica de funcionamiento, acorde con los cambios en los sistemas de partidos y en la sociedad; así como con el ingreso de nuevos elementos, como el financiamiento público a sus actividades.

En este contexto, comenzaron a surgir nuevas organizaciones que buscarían cubrir las funciones que se supone, los partidos tradicionales ya no cumplían, buscando insertarse en el sistema de partidos, no siempre con éxito. He aquí la primera explicación acerca de la aparición de nuevas opciones partidistas: como resultado de una ‘crisis de legitimidad’.

Los procesos de desarrollo social y económico no sólo han afectado las dinámicas de los partidos, sino las de los propios electores. Fueron apareciendo nuevas demandas y se fue atomizando también la participación política, mientras se iba acrecentando la idea de que las opciones políticas tradicionales eran incapaces de procesar las nuevas reivindicaciones.

Esta creciente desconfianza en los partidos tradicionales abonó en un sentimiento anti partidista y en la idea de una crisis cada vez más profunda en ellos. También favoreció la aparición de ‘outsiders’ (Cotler, 1995), así como de partidos que buscarían canalizar esas demandas que los ciudadanos ya no sentían encauzadas.

No obstante, este elemento no agota la explicación del éxito o fracaso de estas nuevas opciones. Diversos autores añadirían posteriormente el elemento de la ley electoral como el factor que lo explicaría, lo que se abordará más adelante.

c) Miembros y fracciones

El siguiente elemento por definir es acerca de quiénes pueden llamarse miembros de un partido. Para ello, Duverger establece primero una distinción entre los partidos de cuadros y los partidos de masas, de acuerdo con su infraestructura social y política. Los partidos de cuadros corresponden a comités descentralizados y débilmente articulados, mientras los partidos de masas corresponden a secciones centralizadas y fuertemente articuladas. El ser miembro de un partido de cuadros se lleva a cabo sin procedimientos oficiales, mientras que al partido de masas se afilia quien desee siempre que firme un compromiso y aporte una cuota.

En los partidos modernos, los miembros se integran dentro de un marco institucional que constituye su marco de acción y también determina los mecanismos de selección de dirigentes y sus facultades.

Los partidos, lógicamente, no son unidades homogéneas y en su interior pueden desarrollarse subunidades organizativas a las que podemos llamar fracciones. Dichas subunidades influyen en “a) el grado de cohesión y, a la inversa, de fragmentación de un partido, y b) las formas y los medios de las interacciones y la dinámica internas de los partidos” (Sartori, 1999:100). Dichas fracciones se analizarán, siguiendo con Sartori, en cuatro dimensiones: a) de organización; b) de motivación; c) ideológica y d) de izquierda y derecha.

Si bien Sartori es el autor al que se acude primero al hablar de fracciones, Zariski (1960) ya hablaba de los partidos como ‘gobiernos en miniatura’, donde diversos grupos en su interior lucharían por controlar la organización del partido para influir en su política. Para él, las fracciones son:

“cualquier combinación dentro del partido, de camarillas o grupos cuyos miembros comparten un sentimiento de identidad común y un propósito común, que se encuentran organizados para actuar de manera colectiva y lograr sus objetivos. Estos objetivos pueden incluir uno o varios de los siguientes: 1) el control del partido y el aparato gubernamental (clientelismo); 2) cumplimiento de intereses locales, regionales o de grupo; 3) promoción de un conjunto de valores que los miembros comparten; 4) influencia en la estrategia del partido; y 5) influencia sobre la política gubernamental.” (Zariski, 1960: 33).

Mucho más recientemente, Boucek (2009) sugiere un estudio de las fracciones como un proceso no estático, sino dinámico, que les da diversas características con el paso del tiempo y que ayuda a entender la vida intrapartidaria. Siguiendo esa lógica, los grupos pueden cooperar, competir o degenerar en diversos momentos de la vida del partido, dependiendo de las condiciones.

¿Qué factores provocan la cooperación, la competencia o la degeneración? Justo aquí la importancia del aporte de Boucek. La cooperación es incentivada por tres elementos: la génesis partidaria, el cambio político o la presencia de un liderazgo carismático. El papel de las fracciones en este caso es positivo “porque articulan opiniones y preferencias políticas de distintos grupos sociales y movilizan a miembros independientes y comunidades de intereses en una sola organización” (Boucek, 2009: 19). Los intereses de la organización se ponen por

delante de los de cada grupo. Sobre la génesis partidaria, significa que diversos grupos cooperan para la conformación de un partido político. Acerca del cambio político, implica que diversos grupos se conjuntan del lado de alguna división política importante. Finalmente, referente al liderazgo carismático, se entiende que los líderes pueden jugar un papel fundamental para reunir y unir la diversidad.

La competencia es incentivada a su vez, por dos elementos: el reparto institucional del poder y las diferencias programáticas e ideológicas (Boucek, 2009). Los intereses de los grupos se ponen por delante de los intereses de otros grupos, pero más importante aún, por delante de los de la organización. Estas diferencias pueden provocar disputas que escalen hasta niveles elevados, por lo que las fracciones suelen ser vistas como las causantes de presión, división y debilitamiento de la unidad partidista.

Un escenario catastrófico de la competencia puede llegar a la degeneración, que en ciertos casos conduce a la desaparición del partido. Los factores que la alientan son la excesiva polarización de las fracciones y a sus diferencias que pueden incluso, llegar a ser irreconciliables; así como la privatización del reparto de los espacios de poder por parte de estas (Boucek, 2009). La lucha por los espacios se vuelve encarnizada y los intereses particulares no sólo se anteponen a los del partido, sino que lo sobrepasan.

d) Organización y estructura

Duverger establece como las unidades de organización básicas dentro los partidos al comité, la sección, la célula y la milicia. Del tipo de interacción que tengan estas unidades influirá en los militantes su unidad doctrinal, la eficacia de su acción, sus métodos y sus principios.

Siguiendo con Duverger, los partidos tienen una articulación fuerte o una articulación débil y establece una relación entre el tipo de organización básica de los partidos y la fortaleza de su articulación: “el hecho esencial es la coincidencia prácticamente general entre el sistema de comités y la articulación débil, el sistema de secciones y la articulación fuerte, los sistemas de células y de milicias y la articulación muy fuerte” (Duverger, 1957: 77). La estructura de los partidos también dependerá del tipo de enlaces entre sus miembros y entre las organizaciones básicas de estos y pueden ser verticales u horizontales. Otro de los

elementos sería el grado de centralización o descentralización e incluso las fuentes de financiamiento.

Posteriormente, Panebianco hace énfasis en un elemento: el de la profesionalización de las organizaciones del partido. Si antes era la burocracia el instrumento a través del cual los líderes del partido mantenían lazos estrechos con los afiliados, en los nuevos partidos son los profesionales los que desempeñan un papel cada vez más importante en tanto logran llevar el centro de gravedad del partido de los afiliados, a los electores en general.

El paso de un tipo de partido a otro está determinado, según Panebianco, por el nivel de institucionalización y el grado de fragmentación del sistema de partidos. Entre más débil sea el nivel de institucionalización de un partido su paso de un tipo a otro será más rápido. Por otra parte, entre menos fragmentado sea el sistema de partidos y sea dominado por algunos cuantas grandes organizaciones, el cambio será más rápido.

Pero no sólo los elementos políticos repercuten en esta transformación. En principio, el electorado se hace más heterogéneo social y culturalmente, por lo que es menos controlable por parte de los partidos. Adicionalmente, los cambios tecnológicos reestructuraron la dinámica de la comunicación política, cambiando las estrategias de propaganda para centrarlas en los candidatos y en plataformas específicas y técnicas diseñadas por expertos. Como consecuencia, los afiliados pierden peso tanto estructural como financieramente, lo que genera a su vez un declive en el peso de los dirigentes del partido de forma inversamente proporcional al peso que ganan aquellos miembros del partido que ganan cargos públicos.

Panebianco, respecto a este proceso de profesionalización, refiere que el proceso de crisis de los partidos políticos del que se habla es más bien un proceso de marginación y reducción del papel que desempeñan. Los partidos profesionales electorales ya no contribuyen a fijar identidades colectivas. Para él. la consolidación de un partido dependerá de dos factores: por un lado, las condiciones que le dieron origen y que denomina modelo originario; y por el otro, del grado de institucionalización que logre.

El modelo originario es definido por tres factores. El primero de ellos tiene que ver con la construcción del partido, si se realizó por penetración o por difusión territorial o por una combinación entre ambas. El segundo factor alude a la existencia, o no, de una instancia externa que *patrocine* el nacimiento de dicho partido. El tercer factor se refiere a si la

formación del partido tuvo un elemento carismático en su origen, si es que es creación de un líder que define los objetivos principales del partido.

En la fase de creación el papel de los líderes es fundamental, pues elaboran las metas ideológicas del partido y seleccionan las bases sobre las que descansará la organización. La institucionalización es “el proceso mediante el cual la organización incorpora los valores y fines de los fundadores del partido” (Panebianco, 1990) y se basa en un sistema interno de incentivos, puesto que las lealtades organizativas tendrán estrecha relación con la capacidad de que el partido pueda ofrecer incentivos a los miembros y a los usuarios externos. Con base en las lealtades logradas se desarrolla una tendencia de la organización hacia su autoconservación. Se medirá de acuerdo al grado de autonomía respecto al ambiente, alcanzado por la organización; y al grado de sistematización, de interdependencia entre las distintas partes de la organización. (Panebianco, 1990)

Los partidos se clasificarán entonces, de acuerdo al grado de institucionalización que hayan alcanzado. Este grado se podrá medir con el auxilio de cinco indicadores:

- El grado de desarrollo de las organizaciones extraparlamentarias centrales.
- El grado de homogeneidad, de semejanza, entre las subunidades organizativas del mismo nivel jerárquico.
- Las modalidades de financiación. Cuanto mayor es la institucionalización tanto más probable es que la organización disponga de un sistema de ingresos basado en aportaciones que afluyen con regularidad a las cajas del partido desde una pluralidad de fuentes.
- Las relaciones con las organizaciones cercanas al partido.
- El grado de correspondencia entre las normas estatutarias y la “constitución material” del partido. (Panebianco, 1990)

Un grado de institucionalización débil traerá como resultado una coalición dominante poco cohesionada, mientras que un grado de institucionalización fuerte traerá como resultado una coalición dominante fuerte. El grado de institucionalización también influirá en el grado de cohesión interna: “cuanto más institucionalizado se halle el partido, menos organizados serán los grupos internos. Y correlativamente, cuanto menos institucionalizado se halle el partido, más organizados estarán los grupos internos.” (Panebianco, 1990)

Las conclusiones de Panebianco, una vez expuesto todo lo anterior, son que un desarrollo de partido por penetración tiende a producir una institución fuerte y un grupo dirigente cohesionado, mientras que el desarrollo de un partido por difusión tiende justo a lo contrario. De la misma forma, la presencia de una organización patrocinadora suele desembocar en una institución débil.

e) Clasificaciones de los partidos

El estudio de los partidos ha dado lugar a diversas clasificaciones que los caracterizan y distinguen. La primera de ellas fue propuesta por Duverger, que diferenció entre partidos de cuadros y partidos de masas. Panebianco añadió la categoría del partido profesional electoral, así como Kirchheimer añadiría la de partido ‘atrapado’, Katz y Mair la de partido ‘cártel’ y posteriormente, Meguid la de partido de ‘nicho’.

Sartori por su parte, clasifica a los sistemas de partidos políticos en la medida en que el poder político está fragmentado, disperso o concentrado; además de tomar en cuenta el número de partidos políticos existentes, pero no de acuerdo a un simple criterio numérico, sino estableciendo además de cuántos son, qué tan fuertes acorde a su fuerza electoral, traducida en escaños de gobierno. De acuerdo con él, hay sistemas partidistas:

- De partido único. El poder político lo monopoliza un solo partido, en el sentido preciso de que no se permite la existencia de ningún otro partido.
- De partido hegemónico. Un partido fuerte que permite la existencia de otros partidos únicamente como ‘satélites’, o en todo caso, como partidos subordinados; esto es, no se puede desafiar la hegemonía, del partido en el poder.
- De partido predominante. Un partido gobierna solo, sin estar sujeto a la alternación, siempre que continúe obteniendo, electoralmente, una mayoría absoluta.
- Bipartidista. Dos partidos que compiten por una mayoría absoluta que está al alcance de cualquiera de ellos
- De pluralismo limitado.
- De pluralismo extremo.
- De atomización. (Sartori, 1999, p. 178)

Gunther y Diamond por su parte, establecen una tipología de partidos políticos con la idea de conjuntar en una sola, las diversas variaciones de partidos existentes en la actualidad. Se proponen analizar a los partidos centrándose en tres criterios: a) el tamaño de la organización formal y la amplitud de funciones que realiza; b) si, de acuerdo a sus objetivos, el partido es tolerante y pluralista o bien, si cuenta con una estrategia “protohegemónica”; y c) si se caracteriza por adoptar y pugnar por compromisos programáticos e ideológicos. (Gunther y Diamond, 2003:171)

Su tipología se compone de cinco grandes categorías de partidos que a su vez se subdividen, dando como resultado quince tipos, quedando clasificados de la siguiente manera:

- Partidos de elites.
 - Partidos tradicionales de notables locales.
 - Partidos clientelares.
- Partidos de masas.
 - Religiosos.
 - Partido confesional.
 - Partido fundamentalista.
 - Nacionalistas.
 - Partidos nacionalistas plurales.
 - Partidos ultranacionalistas.
 - Socialistas.
 - Partido socialista de masas.
 - Partido leninista.
- Partidos étnicos.
 - Partido Étnico.
 - Partido Congresista.
- Partidos electorales.
 - Partidos personalistas.
 - Partidos atrapado.
 - Partidos programáticos.
- Partidos movimiento.

- Partidos de izquierda libertaria.
- Partidos post industriales de extrema derecha. (Gunther y Diamond, 2003:173)

Esta clasificación es importante debido a que; además de ser un esfuerzo notable de comprensión de la gran mayoría de partidos políticos existentes en el mundo; permite incluir partidos diferentes a los tradicionalmente contemplados. Organizaciones que emergieron ante el fenómeno denominado ‘crisis de los partidos’.

3) El sistema electoral

Las normas de competencia para los partidos políticos, así como el número y la forma en la que interactúan entre sí y con el sistema político conforma el sistema electoral. Nohlen lo define como:

“...el conjunto de normas que determinan las formalidades y procedimientos con que los electores seleccionan a los candidatos y partidos políticos de su preferencia y la manera que su voto determina la asignación de escaños (en el caso de las elecciones parlamentarias) y los cargos gubernamentales (en el caso de la elección del presidente, gobernadores y alcaldes) entre las distintas fuerzas políticas participantes.” (Nohlen, en Payne, 2003: 91)

El sistema electoral interactúa también con otros factores, como la profundidad y diversidad de las divisiones sociales, políticas y económicas; así como con la naturaleza del régimen político y con la cultura política, además de algunos otros factores coyunturales.

La clasificación básica de los sistemas electorales los divide en dos grandes categorías, dependiendo del mecanismo a través del cual traduce los votos de los ciudadanos en escaños que asigna a cada partido político: sistemas mayoritarios y sistemas de representación proporcional. Los sistemas mayoritarios a su vez pueden clasificarse en sistemas de mayoría simple en circunscripciones uninominales y sistemas mayoritarios con segunda vuelta. Los sistemas proporcionales por su parte, pueden presentar muchas configuraciones.

Nohlen los clasifica en fuertes o débiles dependiendo del efecto de manipulación que puedan tener sobre el elector: “Un sistema electoral que sin la menor duda ejerza una

influencia manipuladora se clasificará como sistema electoral fuerte. Por el contrario, si un sistema electoral no ejerce esa influencia o lo hace sólo en medida mínima, propongo clasificarlo como sistema electoral débil". (Nohlen, 1994: 95)

Las ventajas que él encuentra de la representación por mayoría son que:

- Impide la atomización partidista; los partidos pequeños tienen pocas posibilidades de conquistar escaños parlamentarios.
- Fomenta la concentración de partidos apuntando hacia un sistema bipartidista.
- Fomenta la estabilidad del gobierno mediante la constitución de mayorías partidistas.
- Fomenta la moderación política, pues los partidos competidores luchan por el electorado centrista moderado y tienen que asumir responsabilidad política en el caso de triunfar en la elección, es decir, los partidos deben orientar sus programas hacia el electorado moderado y hacia lo factible.
- Fomenta el cambio de gobierno, porque una variación pequeña en la relación de votos puede dar lugar a una variación importante en la relación de escaños parlamentarios.
- Permite al elector decidir directamente, mediante su voto, quiénes deben gobernar, sin delegar tal decisión a las negociaciones entre los partidos después de las elecciones. (Nohlen, 1994: 123)

En contraparte, las ventajas que observa de la representación proporcional son que:

- Facilita la representación de todos los intereses y opiniones a nivel parlamentario, con arreglo a su fuerza respectiva en el electorado.
- Impide la constitución de mayorías parlamentarias demasiado artificiales que no corresponden a una mayoría real del electorado, al resultar la intervención institucional en el proceso de formación de voluntad política.
- Facilita la negociación de mayorías y el compromiso político entre diversas fuerzas sociales y grupos étnicos o religiosos.

- Impide los cambios políticos extremos producidos menos por cambios fundamentales de las actitudes políticas del electorado que por los efectos de distorsión de un sistema electoral.
- Refleja el cambio social y surgimiento de nuevas tendencias políticas al facilitar la representación parlamentaria de éstas.
- Impide la formación de bloques de los partidos establecidos o de los denominados sistemas de partidos dominantes, donde el partido dominante debe su posición básicamente al sistema electoral y se dificulta o incluso impide el cambio democrático. (Nohlen, 1994: 123)

No obstante, establece que es muy general hacer una clasificación tan simple, más aún cuando la principal distinción entre uno y otro tipo de sistemas electorales se basa más en la contraposición con su contrario que en sus propias características. Por ello, hace una subdivisión de los sistemas electorales de representación proporcional de acuerdo con 5 criterios: a) exclusión de partidos pequeños; b) ventajas para los partidos grandes; c) ventaja para el partido más grande; d) efecto de concentración en el sistema de partidos; e) promover la formación de mayoría partidista por un partido (Nohlen, 1994). De ello se deriva la siguiente clasificación de sistemas electorales:

- 1) Sistemas proporcionales que aspiran a una proporcionalidad lo más exacta posible ("representación proporcional pura") sin barreras naturales o artificiales (tamaños de las circunscripciones electorales o barrera legal);
- 2) Sistemas proporcionales que dificultan el acceso a los escaños parlamentarios, por lo general, mediante una barrera natural (circunscripciones electorales pequeñas), y que provocan resultados electorales desproporcionales de manera que, entre los partidos que logran escaños parlamentarios, se ven favorecidos los partidos grandes en perjuicio de los pequeños (representación proporcional imperfecta);
- 3) Sistemas proporcionales que dificultan lograr escaños parlamentarios, por lo general, mediante una barrera legal o un límite de escaños; sin embargo, luego de eliminar la multiplicidad de partidos, los escaños se distribuyen proporcionalmente entre los partidos que quedan." (Nohlen, 1994)

Los umbrales legales son factores que pueden influir en la proporcionalidad de la asignación de escaños, aun cuando de inicio, el objetivo de dicha figura sea limitar la fragmentación del sistema de partidos. Se definen como los porcentajes de votación establecidas por ley, que sólo al ser cumplidos, permiten a los partidos políticos participar de la distribución de escaños. Sus consecuencias son justamente la posibilidad de negar la participación en la distribución de escaños a los actores políticos que no cumplieron con los requisitos establecidos, condicionar la validez del evento electoral, así como negar ciertos beneficios a algunos participantes de la contienda.

Una derivación de estos umbrales, son aquellos que no sólo brindan derecho la repartición de escaños, sino que además permiten la obtención y mantenimiento del registro como partido político. Por lógica, estas figuras se convierten en barreras para la formación de nuevos partidos políticos. Entre más elevados en los umbrales, es natural que menos partidos políticos sean capaces de insertarse en el sistema de partidos.

4) Las leyes electorales y su influencia en el sistema de partidos

Ante la aparición de nuevos partidos, comenzó a estudiarse el efecto que la ley electoral tenía sobre ellos, ya sea fomentando su aparición o convirtiéndose en un obstáculo para su permanencia. Duverger establece que los sistemas mayoritarios a una vuelta por sus propias características desfavorecen a los partidos nuevos de forma más acentuada cada vez. “Entonces, cualquier partido nuevo que intente competir con los dos antiguos es demasiado débil, el sistema actúa en su contra y levanta una barrera que se opone a su aparición.” (Duverger, en Almond, 2007: 38)

Los sistemas electorales de mayoría a una sola vuelta tienden a generar condiciones notablemente adversas para los partidos minoritarios. O son eliminados en los procesos electorales, o son absorbidos en las coaliciones por los partidos más fuertes. Una de las consecuencias de los sistemas de representación proporcional es favorecer la división de los partidos existentes, porque la dinámica de este tipo de sistemas evita que las fracciones que se escinden sean aplastadas o eliminadas por sus adversarios:

“1) La representación proporcional es insensible a las variaciones de las opiniones tradicionales y muy sensible a la aparición de nuevas corrientes, aunque sean provisionales y

débiles; 2) El sistema mayoritario a una sola vuelta es muy sensible a las variaciones de las opiniones tradicionales, pero es insensible a las nuevas corrientes, a menos que sean poderosas y duraderas; 3.) El sistema mayoritario a dos vueltas es relativamente poco sensible tanto a las variaciones de opiniones tradicionales como a la manifestación de nuevas corrientes.” (Duverger, en Almond, 2007: 38)

Rae es mucho más incisivo al respecto. Para él, la primera constante es una continua parcialidad de las leyes electorales a favor de los partidos grandes y en contra de sus competidores más flojos. Usualmente sucede que los partidos pequeños obtienen menos escaños de lo proporcional a sus votos o incluso a veces nada. Dicha parcialidad se resume en tres conclusiones:

- Los partidos grandes, en general los que sacan más del 20% de los votos, obtienen habitualmente un número de escaños parlamentarios superior a su parte proporcional; los partidos pequeños – los que sacan menos del 20% de los votos – obtienen, en general, un número de escaños parlamentarios inferior a su parte proporcional.
- El mayor partido electoral obtiene casi siempre un número de escaños superior a su parte proporcional.
- Los partidos electorales menores, aun después de descontadas las candidaturas triviales, se ven despojados habitualmente de toda representación. (Rae, 2005)

Los partidos pequeños tienen muchas complicaciones para entrar al sistema de partidos, pero una vez que lo logran llegan a ser más fuertes que si dicho sistema fuera completamente proporcional. En este sentido es que las leyes electorales producen un *efecto integrador*. Dicho efecto funciona “a) mejorando las posiciones negociadoras de los partidos gubernamentales y, b) debilitando las posiciones negociadoras de los partidos no gubernamentales. Los extremos son el partido de mayoría prefabricada y el pequeño partido al que se le niega la representación.” (Rae, 2005)

El que las leyes electorales por sus propias dinámicas tiendan a generar mayorías es una consecuencia casi natural. Lo que las hace distintas es su grado de proporcionalidad, pues pueden ser muy proporcionales o muy desproporcionales. Entonces, la representación proporcional puede minimizar la parcialidad general hacia los partidos más fuertes, aunque nunca lo logre del todo. Lo hace de acuerdo con las siguientes conclusiones:

- En general, la representación proporcional se asocia a sistemas de partidos electorales y parlamentarios más fragmentados.
- Entre las leyes electorales de representación proporcional, las que aplican el método del resto mayor se asocian a mayor fragmentación, tanto electoral como parlamentaria, que las que aplican el método de la media mayor.
- La magnitud elevada de distrito se asocia a mayor fragmentación tanto del sistema de partidos electorales como parlamentarios. (Rae, 2005)

Es evidente la influencia que pueda tener tanto el sistema de partidos como la ley electoral en la aparición de nuevos partidos. Pero es un elemento que tampoco agota la explicación del éxito o fracaso de estas nuevas organizaciones, ni su emergencia o sus características. Pertinente es, pasar a la explicación de lo que son los partidos minoritarios.

5) Los partidos políticos minoritarios

El tema de los partidos minoritarios es un área aún no estudiada de una manera sistemática y exhaustiva, tal y como lo ha sido la de los partidos políticos en general. Si bien han sido estudiados en el marco de los sistemas multipartidistas, su importancia tanto colectiva como individual no se ha definido del todo. La idea extendida de que son irrelevantes en términos políticos es, de inicio, la razón más importante para no haberlos abordado con profundidad.

El estudio del sistema de partidos se ha enfocado en los partidos más grandes y exitosos, electoralmente hablando, pero el estudio de los partidos más pequeños y sus éxitos o fallas en el intento de superar los umbrales, pueden ayudarnos a explicar de mejor forma el cambio potencial, el desafío a las ideas y grupos existentes, así como las propuestas políticas que han sido rechazadas.

Para Fisher (1991), hay tres razones por las cuales los partidos minoritarios han sido poco estudiados. Una de ellas ya ha sido mencionada y está relacionada con la idea de que son poco importantes debido a la poca relevancia que tienen en términos electorales. Una segunda razón está relacionada con la cantidad de información disponible al respecto, pues mientras la información sobre partidos mayoritarios suele ser mucha, no lo es respecto de los minoritarios. En muchos estudios y estadísticas, los minoritarios ni siquiera son tratados individualmente, sino agrupados en la categoría difusa de “otros partidos”. La tercera razón tiene que ver con el poco impacto que los minoritarios tienen en las políticas de gobierno, sobre todo de aquellos que tienen una representación en el Congreso que es ínfima.

La mayoría de los estudios sobre minoritarios son meramente descriptivos y se concentran en su desarrollo histórico, el programa, la estructura de la organización y sus resultados electorales. Un tema poco clarificado sobre los minoritarios es cómo su relevancia política está afectada no sólo por el tamaño del partido sino por la cultura política del sistema

del que es parte, así como por el grado de fragmentación de dicha sociedad. Algunos estudios sugieren que la variable de la cultura política es importante para determinar la importancia política de los minoritarios en sus respectivos sistemas.

Los temas estudiados generalmente sobre los partidos minoritarios son:

- Desarrollo histórico.
- Contexto institucional y constitucional en el que se desarrollan.
- Estructura organizacional.
- Procesos de toma de decisiones.
- El papel de los liderazgos.
- Trabajo parlamentario.
- Adhesión.
- Financiamiento.
- Desempeño electoral.
- Perfil programático. (Muller Rommel, 1991:5)

No obstante, este no es un esquema unificado y rígido. Dependiendo el caso particular en el que se desempeña cada partido minoritario que se ha estudiado, se han privilegiado ciertos temas y se han dejado de lado otros. En algunos casos, por ejemplo, el desempeño de los partidos minoritarios ha tenido una influencia importante sobre otros partidos más grandes. Poco se sabe también sobre el impacto general que han tenido los minoritarios en lo general sobre el sistema de partidos en ciertos países. En contraparte, se encuentran casos de ciertos pasajes amplios en la historia de Alemania y Gran Bretaña, donde los partidos minoritarios no tenían ni potencia de coalición ni potencial de “chantaje”.

En este punto, Muller-Rommel establece que hay cuatro aproximaciones para el estudio de los partidos minoritarios: 1) la conceptual, 2) la del número y categorías de minoritarios, 3) la diacrónica y la 4) sistémica.

La aproximación definicional conceptual se refiere a determinar qué es un partido minoritario y ha sido desarrollada por Smith, argumentando que la relevancia de los partidos minoritarios depende del sistema de partidos del que hace parte. El papel de los minoritarios depende de los distintos tipos de sistemas de partidos, a saber: sistema de partidos dominante, sistema bipartidista equilibrado, sistema de dos partidos y medio, sistemas multipartidistas

con partido dominante y sistemas multipartidistas con partidos no diferenciados. (Muller Rommel, 1991, p.8)

En los sistemas de partido dominante la distinción entre el partido mayoritario y los minoritarios es más evidente que en los otros tipos de sistema, ya que el más importante de los segundos está en posibilidad de influir en el proceso de gobierno. Curiosamente, en los sistemas bipartidistas los minoritarios son mucho menos relevantes, ya que al no haber un partido dominante, las posibilidades de coaliciones se multiplican, a la par que el potencial de chantaje de estos disminuye considerablemente.

Por su parte, en la categoría de sistema de dos partidos y medio; desarrollada por Blondel; que hace alusión a la existencia de dos partidos principales más un tercer partido, minoritario evidentemente, este último está en posibilidad de ser una especie de “pivote” entre los otros dos con la capacidad potencial de negociar con ambos, si ninguno de ellos tiene la capacidad por sí mismo de formar mayoría.

En los sistemas multipartidistas con partido dominante usualmente suceden dos condiciones. Una es que el partido dominante no obtenga una ventaja importante respecto del segundo lugar y por ello adquieran importancia los minoritarios. La otra es que el partido dominante sea fundamental para la formación de mayorías.

En aquellos sistemas multipartidistas con partidos no diferenciados, existen distintas posibilidades de coalición ya que no hay un partido más importante que otros para formarlas. Esta categoría de sistema de partidos permite amplias posibilidades, aunque usualmente en ella existen tres o cuatro partidos que obtienen entre 15 y 25% de la votación total, más algunos otros partidos que obtengan entre 5 y 10% de los votos. A más partidos existentes, su distinción y relevancia disminuyen, afectando sobre todo a los partidos más pequeños.

La aproximación del número y categorías de minoritarios, desarrollada por Mair, establece que el carácter de minoritario de un partido ha sido definido como una mera cuestión de tamaño, pero sólo usa este criterio como un punto de inicio. Un partido minoritario lo es si ha participado en al menos tres elecciones, no necesariamente sucesivas, obteniendo entre 1 y 15% de la votación total. De esta aproximación se desprenden cuatro tipos de sistemas de partidos del que forman parte los minoritarios:

- Sistemas de partidos mayoritarios, donde los minoritarios no tienen impacto relevante.

- Sistemas de partidos minoritarios, donde el conjunto de los minoritarios es capaz de, en bloque, representar más del 50% de la votación.
- Sistemas intermedios, donde el bloque de partidos minoritarios llega a alcanzar un 35% de la votación.
- Sistemas de transición, que están en un punto entre los sistemas de partidos mayoritario y minoritario o viceversa. (Muller Rommel, 1991, p.9)

La aproximación diacrónica sugiere que los minoritarios son organizaciones percederas delineadas por una “vida útil”. Esta aproximación, desarrollada por Pedersen, se describe por medio de cuatro umbrales:

- Umbral de declaración, cuando un grupo de individuos declara su participación en elecciones.
- Umbral de autorización, cuando son cubiertos los requisitos y regulaciones legales para que el partido pueda participar en elecciones.
- Umbral de representación, cuando el sistema electoral es el que define las reglas de entrada y salida de partidos minoritarios al sistema de partidos.
- Umbral de relevancia, el impacto de los minoritarios, por ejemplo, como miembros de una coalición de gobierno. (Muller Rommel, 1991, p.10)

La aproximación sistémica, desarrollada por Pridham, se refiere a la relación que tiene el partido con el Estado e implícitamente, con la sociedad. Esa relación, añadida a la que los minoritarios tienen con los demás partidos en el propio sistema de partidos, conforma esta aproximación. Siguiendo esta línea, el estudio de los minoritarios debe considerar todos los elementos que de alguna manera los influyen, para juzgar sus estrategias, posibilidades de acción y los obstáculos con los que debe lidiar para su desempeño.

a) ¿Qué son los partidos políticos minoritarios?

Durante mucho tiempo las democracias occidentales estuvieron dominadas por grandes partidos, producto de clivajes políticos, tal y como lo señalaban Lipset y Rokkan. No

obstante, de unas décadas a la fecha este dominio ha ido cediendo terreno en favor de otras opciones políticas emergentes, que han llegado incluso a formar parte de coaliciones de gobierno en diferentes países y circunstancias. Todo ello a pesar de que, en general, los sistemas electorales tienden a favorecer a los partidos de mayor tamaño.

La llamada ‘crisis de los partidos’ más bien es la crisis de partidos tradicionales que ante nuevas condiciones sociales, políticas y económicas, se muestran incapaces de representar todas las demandas emergentes; con lo que la aparición de nuevas opciones políticas, es algo natural. Podría pensarse que se trata sólo de la disputa entre partidos políticos tradicionales, que cuentan con una larga trayectoria y están consolidados, frente a partidos nuevos, cuya principal ventaja es la posibilidad de enarbolar nuevos temas sin los compromisos u obstáculos de los más antiguos.

Los partidos mayoritarios se ocupaban de temas como crecimiento económico, seguridad y estilos de vida tradicionales, mientras los votantes se preocupaban de nuevos temas, como la libertad individual, la igualdad social y calidad vida. Poco a poco nuevos partidos, ocupados de estos temas, fueron ganando espacio e influencia en diferentes sistemas políticos. En muchos países de Europa, estos partidos estuvieron obteniendo aproximadamente el 5% de la votación. Meguid (2005) los denomina partidos de nicho y les da tres características: 1) rechazan la orientación tradicional de la política, 2) intentan superar la línea de división política entre izquierda y derecha y 3) delimitan los temas de los que se ocupan para diferenciarse de otras opciones políticas.

Los partidos minoritarios han sido definidos, inicialmente, a partir del criterio de su tamaño, mientras sus funciones sociales han sido obviadas por los estudiosos del tema. Al hablar de tamaño se hace referencia a la cantidad de votos que dichos partidos obtienen en los procesos electorales en los que participan.

Ya Duverger hablaba de los partidos minoritarios al abordar el tema de la dimensión de los partidos, llamándoles ‘partidos pequeños’ y clasificándolos en dos categorías: aquellos ‘sujetos a un liderazgo personal’, o aquellos de ‘vocación minoritaria’.

Siguiendo con Duverger, son dos los factores que indican la dimensión de un partido: su electorado y los asientos parlamentarios. “Para analizar la evolución de la opinión pública, respecto de los partidos, habrá que basarse en sus electores; para precisar su papel en el Estado, en sus diputados.” (Duverger, 2006)

A partir de este criterio clasifica a los partidos de la siguiente forma:

- De vocación mayoritaria (poseen la mayoría absoluta en el Congreso o es susceptible de poseerla),
- Grandes partidos (no tienen la oportunidad de obtener la mayoría absoluta por sí mismos, sólo mediante un acuerdo con otro partido) y
- Partidos pequeños. (Duverger, 2006)

En esta lógica, excluyendo la categoría de vocación mayoritaria, la distinción entre partidos grandes y pequeños es que los primeros pueden ocupar el gobierno mediante acuerdo y apoyo de otros, mientras que los segundos no pueden hacerlo, desempeñando un papel de “puntas de flecha” con discursos radicales. Exceptuando aquellos casos en que la diferencia entre la mayoría y la minoría no sea tan grande.

Uno de los atributos que Duverger da a los partidos minoritarios es la posición de “arbitraje”, en la que un partido pequeño en ciertas condiciones, es capaz de decidir la victoria en unos comicios. También es posible que, adoptando una postura radical, genere desequilibrio institucional. En la situación mencionada anteriormente, donde la diferencia entre la mayoría y la minoría no es muy grande, su importancia aumenta.

En un sistema de mayoría a una sola vuelta; por poner un ejemplo; en el que la diferencia entre las dos principales opciones políticas sea mínima, pueden tener una influencia considerable y alterar completamente la representación (Duverger, 2006). Además del plano electoral, el ámbito legislativo es otra esfera donde pueden trastornar el equilibrio, con esta misma dinámica.

Los partidos pequeños, para él, pueden ser de personalidades o minorías permanentes. Los partidos de personalidades no tienen organización ni estructura y generalmente son grupos parlamentarios que suelen recibir a miembros que emigran de otros grupos. Pueden no tener relación alguna con partidos grandes o, por el contrario, ser satélites de alguno. Suelen tener discursos radicales que los hacen estar en el centro de la opinión pública. Es a estos que se llama “partidos bisagra”, pues pueden estar con la mayoría o con la oposición, dependiendo de la conveniencia de sus intereses. Los partidos de minorías permanentes tienen una estructura, por lo regular local, y corresponden a un grupo o fracción minoritario y específico de la sociedad. Suelen estar identificados con una postura ideológica acorde a

los grupos que representan, por lo que tienen un carácter opositor. Difícilmente pueden aliarse con otro partido, porque eso implicaría poner en entredicho la ideología que les da sustento.

Siguiendo con Duverger, los sistemas de representación proporcional deberían tender a propiciar la gestación y el mantenimiento de los partidos minoritarios, ya que en los sistemas de mayoría los votos van dirigidos más a los candidatos que al partido, lo que da como resultado una subrepresentación de los partidos minoritarios. Por su parte, los sistemas mixtos suelen ofrecer incentivos acotados para la formación de partidos minoritarios.

Como ya se mencionó anteriormente, los partidos minoritarios enfrentan el dilema, ante unas elecciones, de participar solos o en alianza. La primera postura no trastoca su ideología, pero lo hace más proclive a ser derrotado y en algunos casos, dependiendo del umbral electoral, a comprometer incluso su existencia dentro del sistema de partidos. La segunda postura la da más garantías de éxito electoral, pero siempre a costa de ceder en materia de ideología y plataforma electoral.

Sartori también alude al tema de los partidos pequeños al abordar el tema de contabilizar el número de partidos y clasificarlos a partir de ello. Él se pregunta simple y llanamente: ¿qué partidos importan? Responde que un partido importa mientras tenga fuerza en el plano electoral, traducido en representación parlamentaria; y potencial de gobierno. A la inversa, los partidos que no cuentan son aquellos que no tienen posibilidades de coalición, ni posibilidades de chantaje, traducidas como capacidad de veto y dirección de políticas o agendas. (Sartori, 1980:160-165)

“Norma 2. Un partido cuenta como importante siempre que su existencia, o su aparición, afecta a la táctica de la competencia entre los partidos y en especial cuando altera la dirección de la competencia – al determinar un peso de la competencia centrípeta a la centrífuga, sea hacia la izquierda, hacia la derecha o en ambas direcciones – de los partidos orientados hacia el gobierno.

En resumen, podemos dejar de contar a los partidos que no tienen: i) posibilidades de coalición ni ii) posibilidades de chantaje. A la inversa, debemos de contar a todos los partidos que tienen importancia gubernamental en la liza en que se deciden las coaliciones o una importancia competitiva en la liza de la oposición.” (Sartori, 1980: 157)

Este potencial de chantaje es importante si el partido que lo tiene está en posibilidad de alterar la dirección de una competición partidista, influyendo para que pase de centrípeta a centrífuga o viceversa.

No obstante, se puede hablar de la relevancia de los partidos, independientemente de si son mayoritarios o minoritarios. También se puede hablar de que el carácter de minoritario tiene que ver con un criterio de tamaño, hablando en términos de resultados electorales obtenidos, fuerza en el congreso, densidad organizacional, etc. Los partidos minoritarios pueden ser irrelevantes, justo como los partidos irrelevantes pueden ser también minoritarios, por tanto, el partido minoritario tiene ese carácter “más en función de su tamaño, que del papel que desempeña.” (Mair, 1991:42)

Habiendo establecido como principal característica la del tamaño para ser considerados como tales, los partidos minoritarios deben haber participado en al menos tres elecciones no necesariamente consecutivas obteniendo al menos el 1% del total de la votación y como máximo 15%, tomando en cuenta que se asume que los partidos mayoritarios son aquellos que obtienen más allá de ese porcentaje.

Mair llama la atención en un último punto. Un partido minoritario no se convierte en uno mayoritario o viceversa, en elecciones consecutivas. En todo caso, el paso de una categoría a otra es un proceso paulatino que se lleva a cabo a través de diversos procesos electorales. Adaptando una idea de Hemingway sobre la riqueza, aplicada a los partidos, afirma que “podemos concluir que los partidos minoritarios no son realmente diferentes; es sólo que ganan menos votos”. (Mair, 1991: 64)

Los partidos minoritarios tampoco son (exclusivamente) partidos nuevos. Es importante hacer la aclaración porque su carácter de minoritario no tiene que ver con el tiempo. Definir el carácter de minoritario es más complicado y de acuerdo con Mair, hay dos opciones. Una es la ya descrita, usando el concepto de relevancia de Sartori, y la otra apelando al concepto de Smith, relativo al papel que tienen los partidos minoritarios en el sistema del que son parte.

Los minoritarios son generalmente nuevos, pero tampoco es eso lo que les da su carácter. América Latina por ejemplo, cuenta con fenómenos de partidos políticos que, bajo la bandera de la negación de los partidos y los políticos tradicionales, logra en poco tiempo resultados electorales importantes. Por otro lado, existen partidos de vocación minoritaria con una trayectoria de muchos años, que siguen siendo minoritarios porque no tienen interés en trascender más allá de ciertos temas, o de un nivel local.

Poco se ha estudiado acerca del papel estabilizador de los partidos minoritarios en las democracias actuales, sobre todo en aquellas con sistemas multipartidistas. Una de las razones de la poca atención tiene que ver con las condiciones sociales en las que nacieron. Así, los partidos se asocian a la idea de representación de un amplio sector de la sociedad: la mayoría. Por lo tanto, para evaluarlo como exitoso, su tamaño debería parecerse lo más al total de la ciudadanía. Conclusión coloquial: entre más grandes, mejor. Así, lo lógico es que los partidos tengan vocación mayoritaria, y no minoritaria. Cuando esto no se cumple, se habla de los partidos como meros accesorios o de importancia menor que los partidos grandes.

El origen de este prejuicio deriva de la ‘paradoja de la mayoría democrática’, ya que los partidos “como organizaciones particulares respecto de la voluntad general, nacen como una negación del ideal rousseauiano de unidad orgánica entre Estado y ciudadanos, también surgen y se mantienen como intentos institucionalizados de representar al todo de la sociedad.” (Rodríguez, 2004:181) Así, en general son los propios partidos los que se imponen la imagen de representar los intereses de ‘la sociedad’, aunque ellos no sean más que una parte de ella.

Fue sencillo asociar la idea de que mientras mayor fuera el alcance de un partido, estaba más acorde con los intereses de la sociedad de la que es parte. Por lo tanto, entre menor el alcance, menor la correspondencia. Entonces, los partidos minoritarios han sido catalogados como remedos de los partidos ‘genuinos’ y si no son reconocidos como los demás, entonces tampoco hay razón para reducir sus umbrales o asegurarles condiciones legales equitativas respecto de los mayoritarios. Por otra parte, tampoco fueron un fenómeno significativo en la etapa del origen de los partidos, aún más en sistemas como el inglés o el norteamericano, que veían como natural y adecuado el aglutinamiento de los intereses y expresiones de la sociedad en dos opciones políticas.

Los partidos minoritarios son importantes en sistemas multipartidistas, porque estos sistemas les permiten una existencia fuerte y les asigna una función de ‘desahogo’ de agendas parlamentarias; mientras que en sistemas bipartidistas sus posibilidades de existencia y permanencia son mínimas. No son espejos de las condiciones sociales o ideológicas de una sociedad, como instituciones innovan y crean de acuerdo con los intereses que reivindican.

No son simples competidores en un proceso electoral, pues también dan forma al debate y a la agenda de ese debate, poniendo en la palestra o sacando de ella, determinados asuntos.

También son mecanismos de procesamiento o creación de reivindicaciones políticas y agendas de gobierno, por ello son capaces de crear tendencias, orden social e incluso pueden luchar contra ciertos movimientos o procesos de la sociedad. La transmisión de demandas de la pluralidad social a la pluralidad política “implica una verdadera reconstrucción y reformulación de esas demandas y una lucha constante de los grupos políticos por la visibilidad pública para sus ‘temas’ e identidades”. (Rodríguez, 2004: 186) En estas condiciones, la aparición de partidos minoritarios se entiende como una consecuencia natural de un sistema cuyas vías tradicionales de procesamiento de demandas han sido saturadas o rebasadas.

Hasta este punto, los partidos minoritarios se han definido tradicionalmente debido a su longevidad y a su dimensión (Wagner, 2001): se asume que son pequeños y que son de reciente creación. Sin embargo, el concepto de partido de ‘nicho’ le añade otra característica: el tipo de temas que enarbolan como principales banderas. Esta última característica está relacionada con las otras dos. Al ocuparse de temas que los partidos tradicionales han dejado fuera, se entiende que se han formado más recientemente. Por otro lado, el que ocupen de esos temas los alejan de las grandes franjas del electorado, lo que se traduce en pocos votos y en que sean organizaciones pequeñas, generalmente.

Estos partidos tienen como objetivo ciertos sectores del electorado y no buscarían ser partidos ‘atrapatodo’, al menos en teoría. De esta manera, dentro del concepto de partidos minoritarios podemos hablar de:

- partidos de reciente creación,
- partidos de pequeña extensión que usualmente obtienen pocos votos (en comparación con los partidos que obtienen las mayorías),
- partidos regionales, y
- partidos de extrema derecha o izquierda.

Han encontrado oportunidades de aparición, debido a la crisis de legitimidad que acusan los partidos tradicionales, los cuales han dejado de cumplir sus funciones de acuerdo a como las venían cumpliendo tradicionalmente. De esta manera, los minoritarios cumplen funciones específicas, de nuevas maneras.

Spoon (2011) sostiene que este tipo de organizaciones ha tenido mayor éxito en sistemas de representación proporcional. Debido a eso es que han tenido mayor atención, pero no implica que en sistemas de mayoría relativa no existan y no traten de consolidarse dentro del sistema de partidos. Propone además, un elemento a considerar adicional a la ley electoral, a la relación con los partidos tradicionales o a la cultura política de los ciudadanos que votan: el concepto de agencia.

Ya mencionamos la relación entre la ley electoral y el sistema de partidos. Los partidos minoritarios suelen tener mayor éxito en sistemas de representación proporcional o en sistemas mixtos. Cuando se habla de éxito, se hace referencia a rebasar umbrales que suelen ser de entre 3 y 5% en elecciones nacionales. Esta supervivencia, siguiendo la lógica anterior, está relacionada con cierta insatisfacción hacia partidos tradicionales, pero también puede estar relacionada con una fuerte presencia focalizada en determinadas zonas.

Una de las causas del fracaso de los minoritarios está relacionada con un círculo vicioso. A causa de su tamaño, estos partidos obtienen menor financiamiento y exposición en medios de comunicación, por lo que compiten en desventaja frente a partidos mayoritarios, lo que les impide crecer.

Una segunda causa tiene que ver con los partidos atrapados, que ajustan sus posiciones ideológicas en función del éxito electoral. En sistemas bipartidistas dejan poco espacio a los minoritarios, y en un sistema de representación proporcional suelen copar sus posiciones ideológicas, quedándose con los votos que podrían haber obtenido.

Una tercera causa tiene que ver con el desarrollo de los partidos ‘cartel’, en el momento en que se coluden para establecer requisitos de registro, requisitos para campañas, etc.; que les son desfavorables.

Por otro lado, a nivel individual hay otras explicaciones del fracaso. Inicialmente, el cálculo que hacen los votantes acerca de la utilidad de su voto, considerando que destinarlo a una opción minoritaria usualmente sería tirarlo a la basura.

No obstante, también a nivel individual el cálculo de los votantes puede ser una razón para su éxito. Kedar (2005) propone que en sistemas parlamentarios multipartidistas, algunos electores destinan su voto a partidos minoritarios, pensando en las coaliciones que tendrían que formarse tras las elecciones; considerando que eso generaría consensos y mejores

políticas derivadas de ello. Curiosamente, la volatilidad de los electores, también podría ser una razón para su éxito.

Para efectos de este trabajo, se retoma la propuesta de Spoon para explicar la supervivencia o desaparición de los partidos minoritarios. El éxito o fracaso de éstos dependerá de sus decisiones estratégicas e interacciones con los partidos mayoritarios en las esferas política, electoral y comunicativa.

En la esfera política, las decisiones tienen que ver con las posiciones que adopta en ciertos temas, respecto de los partidos mayoritarios. Ahí se deciden qué posiciones distintivas se tomarán respecto de los temas principales, así como los temas específicos que reivindicará en su carácter de minoritario.

En la esfera electoral, las decisiones se refieren a definir si pueden trabajar en alianzas formales o informales y con qué otros partidos, además de establecer si su estrategia será general o se enfocará en determinados lugares que le garanticen mayor votación.

En la esfera comunicativa, las decisiones atañen a cómo el partido se presenta a través de los medios de comunicación, en cuáles, en qué temas ha de enfocarse y cómo ha de usar las diferentes herramientas de comunicación. Es un ámbito muy importante porque es el que los diferenciará de otras opciones políticas frente al electorado.

Es necesario hacer una distinción de lo que se entiende por éxito. Harmel y Robertson (1985) aclaran que hay muchas formas en las que un partido se puede considerar exitoso sin ganar demasiados votos ni demasiados escaños o cargos. Para los mayoritarios, el éxito podría ser ganar una elección o una mayoría en el congreso; mientras que para los minoritarios el éxito puede ser ganar algunos escaños, rebasar los umbrales electorales establecidos en la ley o simplemente colocar un tema dentro de la agenda legislativa o de gobierno.

Es muy importante esta precisión porque nuestra evaluación de los partidos minoritarios, con la consecuente valoración de su utilidad, se ha hecho con la medida de los partidos mayoritarios. En esa lógica, los partidos minoritarios no son útiles porque no ganan elecciones ni mayorías en los congresos.

Los partidos minoritarios son menos susceptibles a la opinión pública y de acuerdo con Adams y Merrill (2006), padecen en futuras elecciones si moderan sus posturas. Tienen

un marco más estrecho para trabajar, ideológicamente hablando, pero eso no significa que no busquen votos.

Si los partidos minoritarios se constriñeran únicamente a las posibilidades que sus principios les permitieran, terminarían feneciendo en algún extremo del continuo ideológico o en cuanto algún partido mayoritario adoptara sus reivindicaciones. Por otro lado, si únicamente se preocuparan por obtener votos y escaños o cargos, se alejarían de sus principios y perderían el apoyo de sus principales simpatizantes, que terminarían por no distinguirlos de otros partidos.

El éxito de los partidos minoritarios entonces, estará basado en un delicado equilibrio entre maximizar sus resultados electorales, sin comprometer de forma sustancial sus reivindicaciones ideológicas (Spoon, 2011:15). Se usa el concepto de agencia, porque los partidos se reconocen como agentes estratégicos proactivos, que no están a merced del ambiente y que pueden establecer sus propias formas de obtener votos sin alejarse de sus principios. Cuando tienen éxito en lograr este equilibrio son capaces de mantenerse en el sistema de partidos.

Las investigaciones acerca de los partidos de nicho (Adams, 2006) muestran que, si estos moderan sus posiciones, son castigados en futuras elecciones. Sin embargo, irse a los extremos, tanto a la izquierda como a la derecha, también implica la pérdida de potenciales votantes. Los partidos minoritarios, por tanto, deberían distinguirse de los partidos mayoritarios, pero no demasiado.

Juegan un papel fundamental los líderes de dichos partidos. Por un lado, podemos hablar de los líderes maximizadores de votos y por otro, los líderes maximizadores de políticas (Spoon, 2011:27). El primero sería un líder netamente Downsoniano, cuyas decisiones y estrategias están motivadas sólo en función de la búsqueda de votos, escaños y cargos, no importando que eso implicara sacrificar o modificar compromisos ideológicos. El segundo sería un líder dogmático, que no estaría dispuesto a comprometerlas con el fin de obtener votos, escaños o cargos. Alguien que en palabras de Laver (2005: 267) “nunca cambia sus posiciones políticas, independientemente de los puntos de vista de los votantes o de las posiciones de otros partidos”.

En un partido minoritario, ni uno ni otro tipo de líder se traduciría en una supervivencia prolongada. El primer tipo, produciría un deslizamiento ideológico hacia las

posiciones de los partidos mayoritarios; en aras de obtener votos; lo que diluiría su carácter distintivo. Paradójicamente, en esa situación, los votantes preferirían dar su voto a una opción con mayores posibilidades de ganar. El segundo tipo, por otra parte, se mantendría en sus posiciones ideológicas a ultranza, lo que significaría mantener un porcentaje minoritario de votos, puesto que difícilmente atraería votantes fuera de sus temas. Ni uno ni otro, garantizarían su longevidad.

En correspondencia, también se puede hablar de dos tipos de votantes: los votantes sinceros o expresivos, y los votantes estratégicos. Los votantes sinceros siempre sufragarán por su partido preferido, independientemente de sus posibilidades de victoria (Schuessler, 2000:54), y son los que usualmente apoyan a opciones minoritarias porque se identifican con sus políticas. En contraparte, los votantes estratégicos sufragan en función de los resultados y evitan a toda costa que sus votos se ‘tiren a la basura’ (Cox, 1997).

La tesis de Spoon puede resumir de la siguiente forma:

“la supervivencia de un partido político minoritario depende de las decisiones estratégicas que toma las cúpulas partidarias para captar votos de nuevos votantes, pero sin alejarse demasiado de las posiciones ideológicas que defiende su núcleo duro de votantes, evidentemente sus partidos enfrentan al problema de establecer el punto óptimo en el que puedes modificar su agenda para buscar maximizar sus niveles de votación sin presionar demasiado sus principios fundacionales. Un partido que modifica demasiado su agenda corre el riesgo de perder su base de votantes y al contrario un partido que nunca modifica su agenda política no podrá atraer a nuevos votantes y corre el riesgo de desaparecer.” (Spoon, 2006: 140)

De acuerdo con lo expuesto, los minoritarios son aquellos partidos de reciente aparición que, debido a ese carácter, cuentan con una estructura y organización considerablemente menor en comparación con los partidos tradicionales dentro del sistema de partidos. Derivado de lo anterior, suelen obtener pocos votos y por tanto, pocos escaños o puestos de gobierno. Adicionalmente, pueden abanderar un tema o un conjunto reducido de reivindicaciones. Esta última característica dependerá de las condiciones en las que se forman.

Si bien la primera explicación de su aparición es la respuesta a una crisis de legitimidad de los partidos tradicionales, también pueden aparecer como consecuencia de clivajes en coyunturas específicas, o ser el resultado de cambios en la legislación electoral

que permitan la aparición e inserción de nuevas opciones políticas dentro del sistema de partidos.

b) Clasificación de los partidos políticos minoritarios

Marks y Bean (2000) clasifican a los partidos políticos minoritarios de acuerdo con las fuentes de su apoyo electoral. Dichas fuentes son:

- a) La estructura social. El respaldo al partido proviene de grupos sociales determinados.
- b) La militancia. Fuente no necesariamente contradictoria a la anterior, compuesta por clientelas fijas que consistentemente dan su apoyo electoral al partido.
- c) La ideología. Fuente que genera un vínculo entre el partido y ciertos sectores de la sociedad de acuerdo a temas específicos que reivindica.
- d) Los factores políticos de coyuntura. Fuente de apoyo basada en factores políticos específicos dados en situaciones políticas específicas. (Rodríguez Zepeda, 2004:189)

Jaensch (1992) los clasifica en: doctrinarios, temáticos, secesionistas y de protesta. Dicha clasificación también hace hincapié en que una situación particular, generada por la 'crisis', o más bien dicho, una incapacidad o lentitud de los partidos grandes de responder a coyunturas específicas, es lo que requieren los partidos minoritarios para emerger.

Para Muller-Rommel hay diversas formas de clasificar a los partidos minoritarios, pero en general distingue las siguientes categorías:

- Comunistas.
- Socialistas.
- Liberales.
- Cristianos.
- De extrema derecha.
- Regionalistas y nacionalistas.
- Agrarios.
- Verdes. (Muller Rommel, 1991: 3-4)

Smith, por otro lado, los agrupa en tres grandes categorías:

- Partidos marginales. Partidos situados en los extremos de la distinción izquierda – derecha. A pesar de que debido a su tamaño pueden ser importantes, su potencial de coalición es limitado incluso si pudieran tener puntos en común con partidos mayoritarios.
- Partidos bisagra. Partidos ubicados en un punto intermedio del eje izquierda – derecha, y entre dos o más partidos mayoritarios, con la posibilidad de negociar y hacer coalición con cada uno de ellos de la forma que les sea más conveniente.
- Partidos separados. Aquellos partidos desplazados del eje izquierda – derecha por diversas y particulares razones y que además, suelen estar fuera de competición y ocasionalmente pueden ser incluidos en coaliciones. (Smith, 1991, 36)

En esta categoría los partidos pequeños pueden tener funciones expresivas, pero en realidad no tienen opciones reales de poder influir de forma decisiva en los asuntos importantes de una sociedad. A menos, claro está, que formen alianzas o frentes comunes.

c) Funciones de los partidos políticos minoritarios

El papel de los partidos minoritarios ha sido definido regularmente en comparación con el papel de los partidos mayoritarios. Siendo, en palabras de Susan Herzog, a la vez “objetos de rechazo y socios de negociación”, no se habla demasiado de ellos como elementos que permiten mantener el *statu quo*, al convertirse en válvulas seguras de los disensos en una sociedad. Pueden, aunque no necesariamente siempre lo hagan, ser importantes en el proceso de negociación de las normas y reglas del juego político. También son capaces de medir las fronteras del sistema político, siendo usados algo así como un “campo experimental” para nuevas propuestas e ideas que eventualmente, pudieran ser después reivindicadas por los partidos mayoritarios.

En este sentido, cumplen con un papel estabilizador, aún más evidente en democracias multipartidistas. En estos sistemas es donde tienen mejores condiciones y suelen ser más fuertes, teniendo una función de desahogo de agendas parlamentarias o de gobierno.

Adicionalmente, se convierten en un canal para la expresión de quejas grupos marginados y minorías, ya sea siendo iniciadores o reintérpretes de reivindicaciones y de nuevas dinámicas en el sistema político. En una gran cantidad de países, los minoritarios movilizan las reivindicaciones que son ignoradas por los partidos mayoritarios. Dan certeza a sus votantes de que están haciendo algo en un nivel parlamentario local, regional o nacional para atender las causas de su descontento y que influyen en los temas de la agenda y en la tónica de la vida política.

Se convierten de esta manera en mecanismos de procesamiento o creación de reivindicaciones políticas, siendo actores que también dan forma a la agenda pública. Inducen la discusión de ciertos temas, colocándolos en la palestra o desdeñan otros.

Por otra parte, los minoritarios algunas veces tienen impacto en la toma de decisiones acerca de las políticas públicas sin estar necesariamente en el gobierno, pueden llegar a promover procesos de realineamiento electoral en algunos casos o fomentar la volatilidad electoral. Sin embargo, y aunque seguirán existiendo, están lejos de “cimbrar” las estructuras nacionales de los sistemas de partidos.

La virtud de los partidos minoritarios en este caso, será la capacidad que tengan de capitalizar la debilidad o incapacidad de los partidos tradicionales de retomar en sus agendas temas y reivindicaciones fuera de lo tradicionalmente propuesto.

d) Obstáculos a la permanencia y consolidación de los partidos minoritarios en el sistema de partidos

Habiendo llegado a este punto, es notorio que el primer obstáculo que enfrentan los partidos minoritarios tiene que ver con una cuestión legal. Aquellos sistemas de partidos que permiten la inclusión de nuevos partidos y la permanencia de partidos políticos minoritarios, tienen reglas flexibles que lo hacen posible. No por nada, el primer elemento al que se acude cuando se analiza el nivel de pluralismo de un sistema de partidos es su reglamentación electoral. Sin embargo, no es un elemento definitivo para la existencia o no, de partidos minoritarios. Aún en aquellos sistemas con reglas y umbrales altos, existen partidos que logran insertarse y tener cierto éxito.

El siguiente obstáculo que enfrentan los partidos minoritarios tiene que ver con el cómo son percibidos por la sociedad. La idea de partido minoritario enfrenta una carga adicional de estigma de la que enfrentan los partidos tradicionales. Si hay un desencanto con aquellos partidos grandes que van más acorde con la vocación mayoritaria, cuanto más con aquellos que son percibidos como poco relevantes o incluso meramente ornamentales.

Independientemente de la percepción acerca de los partidos minoritarios, el hecho de hablar sobre ellos, ya sea para denostarlos o criticarlos, implica su existencia. Con ello se entenderá que la idea que se tenga sobre su utilidad tampoco es un elemento decisivo para su aparición o desaparición.

Es muy probable que, enfocados en hablar de su edad o de su tamaño, se haya perdido de vista que los partidos minoritarios, antes que minoritarios, son partidos políticos también; con similitudes a los tradicionales, pero también con ciertas peculiaridades. Así, poco o nada se ha mencionado acerca del propio partido como obstáculo de su propia consolidación. Los partidos minoritarios también tienen una organización y dinámica interna que puede explicar, en ciertos casos, su éxito o desaparición.

6) Conclusiones

El concepto de partido de masas, acuñado por Duverger y presente durante parte importante del Siglo XX en las democracias occidentales, influyó el análisis, pero sobre todo la percepción acerca de estas organizaciones. Sus amplias bases y el que enarbolaban grandes proyectos políticos nacionales que representaban a sus miembros, fueron la medida con la que los ciudadanos los han evaluado desde entonces.

Cuando se piensa en un partido político, se piensa en uno de masas. Por ello, cuando nuevas dinámicas generaron la aparición de partidos ‘atrapado’ o del tipo ‘cártel’, la primera reacción fue afirmar que ya no eran necesarios porque ya no cumplían sus funciones, ya no representaban a los ciudadanos que los votaban y por tanto, estaban destinados a desaparecer. Debido a eso, los partidos minoritarios han sido estigmatizados como poco o nada útiles, sobre todo comparados con los partidos de masas.

Sin embargo, los partidos siguen postulando candidatos, realizando movilización electoral, estructurando la agenda pública, representando socialmente, agregando intereses,

formando gobiernos y llevando a cabo funciones de integración social. Sólo que no lo hacen todos de la misma forma ni con la misma intensidad. Justamente ahí la importancia de su estudio, y sobre todo de los minoritarios. Dilucidar qué papel tienen en el sistema de partidos, lo que permite entender el porqué siguen originándose, a pesar del poco 'éxito' que parecen tener. Porque también nos permitirá salir del lugar común de definirlos simplemente en función de que son 'chicos' o 'nuevos'.

Entender cómo es que pueden ser capaces de estructurar los temas de debate, representar a ciertas minorías o grupos que se sienten excluidos, así como integrarlos socialmente. Pero más importante aún, cómo pueden significarse en una alternativa a los partidos tradicionales.

El que logren esto último se verá influido por la legislación electoral, la actitud de los partidos mayoritarios e incluso por un tema de cultura política. No obstante, un elemento muy importante para ello es la capacidad organizativa y estratégica para equilibrar los principios que defienden, con la eficacia electoral.

Capítulo 2. Legislación electoral en México en materia de nuevos partidos

Habiéndose desarrollado el concepto de partido minoritario; a partir del concepto general de partido político y de la llamada ‘crisis’ de legitimidad de éste; para efectos de este trabajo el siguiente paso pertinente es abordar las características de la ley electoral en México, relativas al registro de nuevos partidos políticos. Para ello, se hará un recorrido a lo largo de las reformas electorales realizadas durante gran parte del Siglo XX e inicio de éste.

Mucho se ha escrito acerca de la evolución de la reglamentación en materia electoral y sus cambios a partir de la segunda mitad del siglo pasado en nuestro país. No obstante, es un tema que debe mencionarse, haciendo énfasis en el enfoque que atañe a los partidos políticos minoritarios; concretamente a cada una de las reformas en los temas de fórmulas de representación, requisitos para el registro de partidos, prerrogativas de los mismos y finalmente, el tema de las coaliciones.

La idea de representación política ha sido estrechamente asociada al concepto de partido político (Prud’Homme, 2010: 123). Se puede decir que se idealizó el concepto de partido y se convirtió en la figura central de todo lo relativo a la participación y representación política, idea que ha permanecido hasta la actualidad. Así, partidos políticos fuertes e institucionalizados fueron reconocidos como el elemento garante de estabilidad institucional y participación ciudadana efectiva.

La serie de reformas electorales que se dio a lo largo del siglo XX; sobre todo las de su última década; estuvieron encaminadas a conservar y fortalecer las disposiciones legales que a su vez, garantizaban la existencia y estabilidad de los grandes partidos políticos existentes.

El conjunto de reformas electorales puede clasificarse por periodos, de acuerdo con las características del sistema político y de partidos en el país. Así, Molinar Horcasitas (1991) argumenta que en la historia del sistema de partidos en México, se pueden distinguir cuatro etapas:

La primera etapa, que va de 1917 a 1933, caracterizada por un complejo multipartidismo, a nivel nacional y regional, funcional para el funcionamiento de un sistema basado en relaciones

caudillistas – caciquistas. Los partidos eran parte de una compleja red de expresión y articulación de intereses y la organización y vigilancia de las elecciones eran interés de los caciques de cada región. Por tanto, los líderes regionales en su mayoría no debían su poder a una instancia política centralizada, sino a su capacidad de controlar el poder en sus respectivas regiones. La reforma del PNR en 1933 que ordenó la disolución de los partidos y organizaciones adherentes dio inicio a la siguiente etapa.

La segunda etapa, de 1933 a 1938, fue la etapa en la que se inició el proceso de la creación de un partido único, que incorporaría a las distintas fuerzas sociales. Es una etapa corta vinculada al cardenismo, que inicia con la reforma del PNR de 1933 y finaliza con la creación del Partido de la Revolución Mexicana en 1938.

La tercera etapa, de 1938 a 1946, es una etapa de rectificaciones y reformas. La primera reforma importante fue la creación y reconocimiento estatal de la existencia de diversos partidos. En 1939, 1948 y 1954 se crearon diversos partidos, algunos de los cuales permanecieron en el sistema de partidos. El Partido Acción Nacional y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana permanecieron, mientras que los partidos Fuerza Popular, Nacionalista Mexicano, Comunista y Federación de Partidos del Pueblo perdieron su registro en estos años. Otro cambio importante en esta etapa fue que los diversos desprendimientos de la élite política no optaron por la vía armada, sino por la vía política electoral. El último cambio importante fue una serie de reformas tendientes a centralizar en el Ejecutivo Federal y en la burocracia del partido el control de los procesos políticos nacionales.

La cuarta etapa, que inicia en 1946, correspondería a una fase moderna o contemporánea del sistema electoral mexicano. El cambio del Partido de la Revolución Mexicana al Partido Revolucionario Institucional, además de la promulgación de la ley electoral del 6 de enero de 1946, son los factores que iniciaron esta etapa. El PRI pasa de ser una especie de partido único a ser un partido fuertemente dominante, mientras que la ley abrió la posibilidad a nuevos partidos a concurrir a las elecciones. En la ley electoral de 1918 las funciones de organización y vigilancia de elecciones estaban sumamente descentralizadas. Eran las autoridades municipales y los mismos electores, partidos y candidatos quienes las llevaban el peso del proceso. En contra parte, la ley de 1946 centralizó este proceso en la Secretaría de Gobernación o en autoridades colegiadas federales como la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y el Consejo del Padrón Electoral. Esta etapa moderna puede a su vez, dividirse en tres etapas acorde con un recuento del otorgamiento o cancelación del registro a los partidos políticos. La primera de 1946 a 1963, la segunda de 1962 a 1977 y una tercera que iría de 1977 a la década de los noventa.² (Horcasitas, 1991:23-26)

Woldenberg por su parte establece otra periodización que complementa la hecha por Molinar. Para él, la historia de la relación entre estado y partidos se divide de la siguiente forma:

“a) un primer momento que corre desde el inicio del conflicto armado y se cierra en 1929 con la creación del PNR, cuando se multiplican hasta la atomización extrema los partidos políticos; b) una segunda etapa que abarca de 1929 a 1968 que puede considerarse como centralizadora, en donde el espacio político es prácticamente copado por el partido oficial, a los flancos del cual solamente existen opciones partidistas testimoniales (por tratarse de una etapa tan larga es necesario establecer algunos subperiodos; c) de 1968 a 1977, un momento de crisis política y social aguda sin correspondencia con el mundo de los partidos y las elecciones, y

² Cuando se habla de actualidad en este caso, se hace referencia a la década de los noventa, que es cuando el autor realizó su tipología.

d) de 1977 a la fecha un proceso lento y errático de reforma política, en el que quizá estemos transitando de un sistema de "partido casi único" a otro pluripartidista." (Woldenberg, 1993:83-84)

La primera parte de esta periodización (1917-1929) se caracteriza por la existencia de un número grande de partidos de todo tipo: nacionales, estatales, regionales e incluso municipales. Ello se debía a que sólo a través de elecciones se podía tener acceso a los puestos ejecutivos y legislativos. Otra de las características de esta etapa es la volatilidad de los partidos políticos, que siendo de tipo personalista o coyuntural, aparecían y desaparecían de elección a elección o de acuerdo a la suerte de quienes los formaban. No obstante, justo en este periodo es el ejército el espacio donde se dirimía la cuestión del acceso al poder. Quien dominara ese espacio, estaba en condiciones de poder luego, refrendar su triunfo a través de elecciones. Los partidos entonces, de acuerdo con Woldenberg, eran más bien un soporte legal y de plataforma política para los hombres fuertes que pretendían acceder al poder. La muestra es que, en esa etapa, todos los presidentes de la república surgieron del ejército. Por esa misma razón, era imposible que se consolidaran los partidos que se creaban, y estos terminaban compartiendo el destino de sus líderes. La constante era la existencia de organizaciones efímeras que tenían un momento de éxito o de auge, y luego una desaparición tan repentina como su aparición. Dicho efecto se agudizaba cuando de iniciativas locales se trataba.

La segunda etapa (1929-1968) deja de tener al ejército como elemento fundamental para pasar al de 'partido único'. El PRI y sus anteriores manifestaciones son el factor que explica el funcionamiento del sistema político. En 1929, con la fundación del PNR, se crea un espacio donde se pretende reunir y conciliar a las elites dispersas que caracterizaban la escena política. Con ello, se buscaría institucionalizar el proceso de sucesión presidencial. La transformación del PNR en PRM en 1938, convierte al partido en un espacio donde va a desarrollarse en general la actividad política. Si bien existen otras opciones políticas, son básicamente testimoniales puesto que la ideología y dinámica del nuevo partido no tiene espacio para ellas. Así, cuando aparecen, son perseguidas hasta su desaparición, como muestran los casos de Vasconcelos, Almazán o Henríquez. El cambio del PRM al PRI mantuvo esa característica de ser la escena casi exclusiva donde se desarrollaba la actividad política. A esta característica ayudó la percepción de que los principales rivales para el partido fueran justamente personajes escindidos de sus propias filas.

La tercera etapa (1968-1977) tuvo como característica la evidencia ya inocultable de que no había un sólo partido ni una sola escena para hacer política, sino que la dinámica de la sociedad mexicana no se correspondía con esa dinámica institucional. Resultados de las condiciones políticas, económicas y sociales de la época; vieron su nacimiento innumerables organizaciones de todo tipo, que evidenciaban que los canales institucionales hacía tiempo habían sido rebasados. La muestra de esta paradoja fueron las elecciones de 1976, prácticamente sin competencia. Por un lado, existía una escena política con actores establecidos y reconocidos; y por el otro, un conjunto de actores heterogéneos y ajenos a esta escena, que no eran reconocidos y sin encontrar vías para canalizar sus reivindicaciones y aspiraciones.

La última etapa de la periodización propuesta por Woldenberg (1977-1992) es una etapa que pretendió incorporar a todas esas fuerzas que estaban marginadas del escenario político. Así se fueron incorporando nuevos partidos en las elecciones sucesivas al sistema de partidos en México. Luego de la experiencia de un solo candidato en 1976, en 1982 el número aumentó a siete. A nivel local, el PRI también tuvo que enfrentar escenarios de real competencia, sobre todo en lugares en los que otras fuerzas políticas tenían presencia considerable como para pelearle algunos espacios ejecutivos y legislativos. “Después de esa jornada pareció evidente que México ya no cabía bajo el manto de un solo partido”. (Woldenberg, 1993:94)

Más reciente, Casar (2012) propone una periodización del sistema de partidos que a su vez, complementa en cuestión de temporalidad, a las dos clasificaciones anteriores:

1917-1928. Faccionalismo sin disciplina Partidaria.

1928-1946. Surgimiento y consolidación del partido único y de la disciplina de los legisladores.

1946-1963. La época del partido hegemónico.

1964-1978. Partido dominante y pluralismo moderado.

1979-1997. Del partido dominante al mayoritario.

1997-2012. La era de los gobiernos sin mayoría. (Casar, 2012, p. 7-12)

De la clasificación de Casar, para efectos de esta explicación, este trabajo sólo se refiere a la última etapa que describe; la que corresponde al periodo entre 1997-2012; y que ella denomina La era de los gobiernos sin mayoría, porque es en 1997 que aparece en México el primer gobierno sin mayoría en el legislativo, con lo que vino el supuesto de que a partir

de esa fecha sería mucho más complicado lograr reunir la mayoría absoluta que se requiere para realizar reformas constitucionales.

Mucho se ha escrito acerca de la evolución de la reglamentación en materia electoral y sus cambios a partir de la segunda mitad del siglo XX en nuestro país. No obstante, es un tema que debe mencionarse para los propósitos de este trabajo, haciendo énfasis en el enfoque que atañe a los partidos políticos minoritarios, concretamente a cada una de las reformas a los temas de fórmulas de representación, requisitos para el registro de partidos, prerrogativas de los mismos y finalmente, el tema de las coaliciones.

1) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos antes de 1977

El periodo tras la revolución se caracterizó por el surgimiento de una multiplicidad de partidos políticos, cuya existencia estaba directamente relacionada a la de caudillos militares y caciques locales. La creación del PNR se consideró el elemento que significó el cambio de un tipo de política personalista a un tipo de política de partidos. No obstante, en el papel sería hasta la reforma de 1946 que esta relación entre participación y partidos políticos, quedaría legalmente establecida.

Si bien la Constitución de 1917 preveía ya una vía institucional de transmisión del poder, en la realidad los partidos políticos eran débiles y no podía hablarse de un sistema de partidos. Las disputas electorales más que solucionadas por la vía democrática, eran resueltas mediante la vía armada.

En esta etapa, regularmente existía un caudillo que entraba en competencia con el entonces presidente de la república. La relación entre estas dos grandes fuerzas era tensa y de rebelión. El ejército era un elemento muy importante y protagonista, además de que había un equilibrio de fuerzas entre el centro y las regiones. El poder legislativo tenía autonomía y pluralidad, pues era ahí donde se daba la lucha entre las distintas fuerzas políticas, más que en la arena electoral.

La ley de 1918 eliminó el anterior requisito de mayoría absoluta para la elección de presidente de la república. Designaba como partido político a cualquier organización que cumpliera con los requisitos de “haber sido constituido por asamblea formal de 100 o más ciudadanos; contar con un programa político y de gobierno; no llevar denominación religiosa

o racial; publicar ocho números de un periódico semanario de divulgación ideológica antes de la elección y registrar sus candidaturas en los plazos fijados por la ley.” (Horcasitas, 1991:27). Para decirlo en términos lacónicos, conformar un partido político no requería de prácticamente ningún requisito.

Cumpliendo, o incluso no haciéndolo, los partidos tenían la posibilidad de tener una amplia participación en el proceso electoral. No existía necesidad de registrar se ni de obtener algún reconocimiento oficial para funcionar como partido, pero estos no serían las únicas vías para los puestos de elección popular, puesto que cualquier ciudadano estaba en posibilidad de registrarse como candidato independiente a una diputación, senaduría o incluso a la presidencia de la república.

Esta ley también otorgaba a los gobiernos estatales y municipales la posibilidad de establecer las divisiones distritales y seccionales con las que se realizaba el padrón electoral. Ratificó la facultad de los presidentes municipales para la instalación de casillas y que los funcionarios serían los primeros ciudadanos en acudir a la votación.

La etapa de múltiple partidismo, resultado de los caudillos y los caciques regionales dio paso en 1933, a un periodo donde se experimentó un proceso que trajo como resultado la creación de un sistema de partidos, pero altamente excluyente de ciertas fuerzas sociales y de oposición externa, aunque sin llegar al extremo del totalitarismo. Se crearon y reconocieron partidos estatales y los rompimientos ya no llevaron a enfrentamientos armados, además de que hubo reformas políticas que tendían a la centralización del control del Ejecutivo y del aparato burocrático.

a) La reforma de 1946.

Las peculiaridades de la legislación electoral vigente, convergerían posteriormente en las elecciones presidenciales de 1940. De esta forma, nos encontramos con el caso del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, fundado para postular a la presidencia de la república al general Juan Andrew Almazán. Debido al descontento por la imposición de la candidatura de Manuel Ávila Camacho, diversos cuadros del PRM decidieron unirse al nuevo partido, convirtiéndose por primera vez en una oposición a considerar por el partido oficial.

A pesar de la victoria de Ávila Camacho, las irregularidades que se pregunta en el proceso exhibieron las complicaciones de la simplicidad de la legislación electoral vigente.

Si bien la reforma de 1946 no fue la única en esta etapa, si fue la más importante. No obstante, antes de ella se presentaron algunas otras pequeñas modificaciones en materia electoral. En 1942 por ejemplo, se estableció que las elecciones de diputados se efectuarían cada tres años, mientras que las de Senadores y Presidente de la República serían cada seis años, además de algunas modificaciones menores en cuanto a la conformación y funcionamiento de los consejos del electorales, los consejos del Distrito electoral y los consejos municipales, las listas de electores y la fecha de su publicación para corrección.

Tras la experiencia de Almazán y con el objetivo de evitar situaciones similares en el futuro, se modificaría la ley electoral. La campaña presidencial de 1940, debido a la existencia de una opción real de competencia, estuvo llena de irregularidades e incidentes violentos, sucesos comunes en los procesos electorales de aquella época.

Por la estela de dudas que había generado la victoria de Ávila Camacho, este propuso una reforma electoral que tuviera como objetivo introducir nuevas reglas en lucha por el poder:

“Su objetivo general era limitar la fragmentación del poder que representaba la multitud de partidos, la mayoría de ellos efímeros, que poblaban el horizonte político nacional. También se trataba de acabar con el descontrol que resultaba de que las autoridades municipales fueran responsables de la organización y administración de los comicios” (Loeza, 2013:39-40).

Se veía reflejada una necesidad de descentralizar los procesos electorales, para contrarrestar el caudillismo y caciquismo a nivel local. Por ello, esta reforma creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, lo que implicaría que por primera vez en la historia del país la vigilancia del proceso electoral iba a estar a cargo de un organismo específico para ello, de nivel federal. Creó también el Consejo del Padrón Electoral, antecedente del Registro Nacional de Electores.

En el caso de los partidos políticos, esta ley introdujo la figura del registro. “El registro partidario, que otorgaba a las organizaciones políticas el reconocimiento de partido por parte de gobernación, es una innovación que estableció uno de los principales mecanismos de control partidario y descentralización política dentro de México” (Arreola, 1988:183)

Para obtener el registro, la ley de 1946 establecía que los partidos debían “contar con 30 000 afiliados en todo el país, distribuidos con un mínimo de 1000 ciudadanos en dos terceras partes de las entidades federales. Se prescribían también prohibiciones específicas (pactos de subordinación con el extranjero, denominaciones religiosas o raciales) y, finalmente, incluso se les oponían formas organizacionales obligatorias.” (Horcasitas, 1991:28). Para su constitución se debía celebrar una asamblea en presencia de un notario que certificara la identidad de los afiliados y que se cumpliera con los mínimos establecidos por la ley, además de contar con una declaración de principios y un programa de gobierno.

La ley de 1946 consideraba a los partidos asociaciones de ciudadanos constituidos con una finalidad electoral. Debido a esta misma definición, el Estado no contemplaba la obligación de apoyarlos, ya que se trataba de grupos con intereses particulares. A partir de esta elección, también se estableció que los partidos políticos debían contar con un registro para poder participar en las elecciones, registro que sería otorgado por la Secretaría de Gobernación, a su juicio.

Esta ley también dispuso en su artículo 60 que sólo los partidos podrían registrar candidatos, así que no podía haber candidatos independientes. Para obtener su registro, los partidos debían conformarse como organizaciones nacionales y normar su actuar de acuerdo a los preceptos de la Constitución. Independientemente de los posteriores cambios en materia de registro de partidos, estos dos principios se han mantenido hasta la actualidad.

En materia de coaliciones esta reforma permitió, previo cumplimiento de ciertos requisitos, que los partidos políticos nacionales pudieran conformar coaliciones o confederaciones.

Esta legislación trajo como consecuencia una fuerte centralización de los procesos políticos y electorales por parte del poder Ejecutivo a través de diversos órganos, una “autocalificación” de procesos electorales por miembros del propio partido en el poder, evitando a la vez que la oposición tuviera herramientas de apelación a los resultados, ya que la Suprema Corte de Justicia no intervenía en materia electoral.

Había una fusión entre el Partido de Estado y la Administración Pública en los periodos electorales para poner los recursos públicos al servicio del primero. Existía una manipulación electoral a través de procedimientos sistemáticos que ponían en funcionamiento las agencias electorales gubernamentales, así como el propio PRI. Como

resultado: un dominio casi absoluto del partido, aunado a una competitividad casi nula en los procesos electorales.

Toda la compleja composición del ambiente político de una u otra forma ha influido y ha sido influida por el sistema electoral mexicano. Poco a poco, el gobierno se colocaba en la encrucijada de enfrentar a partidos de oposición que podían negarse a participar en una dinámica donde estaban destinados a perder, a causa de la inequidad de las reglas de participación, así como la ausencia de imparcialidad de parte de los responsables de los procesos electorales.

Sin embargo, hasta ese momento las presiones no parecían fuertes hacia el sistema político, pues cuando menos entre 1946 y fines de los cincuenta fue capaz de resolver los problemas de control del poder que planteó la oposición de corporaciones y de partidos. No obstante, paulatinamente se fue minando la legitimidad del sistema electoral.

En 1954 se reforma la ley electoral nuevamente, aumentando los requisitos para el registro de nuevos partidos “para ubicarse en un mínimo de 75 000 militantes en todo el país, distribuidos de manera que se contara cuando menos con 2 500 miembros en dos tercios de las entidades federativas” (Horcasitas, 1991:36). Como resultado, de 1957 a 1963 sólo se otorgó un nuevo registro, el del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Así, se pasó de una legislación flexible y de fácil acceso a nuevos a partidos, a un paulatino cambio en la legislación que fue estrechando las vías de acceso a nuevas opciones políticas que desearan participar en la arena electoral. El aumento de los requisitos para los nuevos partidos se mantuvo durante los procesos de 1955, 1958 y 1961.

b) La reforma de 1963.

Los problemas de legitimidad del sistema político mexicano iban creciendo y para inicios de los sesenta ya eran considerables; aunque el incipiente desarrollo económico y el discurso industrializador minimizaban su relevancia. Por otra parte, no había alternativas reales para cuestionar al partido en el poder.

El discurso político de esa época tomó como eje un esquema de competitividad de partidos políticos a nivel nacional, como instituciones que fueran modernas y estables. Una de las principales críticas al sistema político era que los partidos y corrientes de opinión no

tenían acceso al Congreso de la Unión y por ello, que no había una correcta canalización de las demandas de la sociedad.

En 1963 se realizó la reforma constitucional que, por un lado, abrió la Cámara de Diputados a los partidos ya existentes, pero por el otro, mantuvo la política de un número limitado de éstos y añadió el causal de pérdida de registro para aquellos partidos cuyos candidatos no se presentaran a tomar posesión de los cargos que hubiesen ganado. Esta última causal, se dispuso para contrarrestar las tácticas antisistema que habían usado el PAN y el PPS en elecciones anteriores como forma de protesta ante el problema de la inequidad electoral.

El discurso oficial hizo énfasis en tres aspectos. El problema de la sobrerrepresentación en primer lugar, la intención de canalizar a las fuerzas políticas minoritarias a través de los cauces legales en segundo y finalmente, el no reconocimiento de las fuerzas que no estuvieran organizadas y reconocidas como partidos políticos legalmente. Estos últimos a su vez, tendrían que ser ‘corresponsables’ con el sistema y las reglas de representación.

Por parte del gobierno, había coincidencia en la concepción del papel de los partidos políticos como el canal fundamental de la participación ciudadana. El gobierno les reconocía no sólo objetivos electorales, sino un compromiso con el desarrollo político de la sociedad. Para ello, introdujo por vez primera en la ley la figura de financiamiento público, que era indirecto, al dar ciertas exenciones de impuestos a los partidos, como los relativos al timbre, las rifas, sorteos y festivales, la venta de publicaciones y la renta de inmuebles (Rivera Rodríguez, 2001).

La principal innovación de esta reforma fue la figura de los diputados de partido. La norma establecía que aquellos partidos que obtuvieran más del 2.5% de la votación total, tendrían derecho a obtener 5 diputaciones más una adicional por cada medio punto porcentual que obtuvieran arriba del 2.5%. Habría un tope de 20 diputados de partido siempre y cuando no se obtuvieran más de esos 20 por la vía de mayoría relativa. Cabe aclarar que dentro de ese tope de 20 también se incluirían aquellos escaños que se hubieran ganado por mayoría relativa.

Esta reforma reconocía constitucionalmente por vez primera a los partidos políticos, en detrimento por supuesto de aquellas organizaciones que no fueran reconocidas como tales

legalmente. A partir de este momento, el papel formal de los partidos se fue haciendo cada vez más importante con las reformas subsecuentes.

Si bien hubo una apertura del Congreso para los partidos existentes, no hubo de la misma forma una apertura del sistema de partidos para nuevas organizaciones políticas. No obstante, la reforma se convirtió en un aliciente para que los partidos de oposición buscaran presentar el mayor número posible de candidatos en todo el país y eso también se tradujo en un mayor éxito electoral en materia de escaños ganados en la Cámara. Si bien los partidos de oposición no solían presentar candidatos en los distritos en los que no preveían ninguna posibilidad de triunfo, la figura de los diputados de partido los motivaba a presentar candidaturas con el fin de obtener votos que al final, abonarían al porcentaje total de votación, lo que se traduciría en espacios de representación popular.

c) La reforma de 1973.

La reforma de 1963 funcionó al acercar a niveles reales los porcentajes proporcionales de representación de los partidos de oposición, aunque no resolvían de raíz las recriminaciones que se le hacían al sistema hegemónico. Una de ellas era que la oposición formada por el PPS Y EL PARM era de carácter centripeta y débil. Aunado a un cierre de oportunidades políticas para los líderes y organizaciones que no se subordinaran al marco institucional dado, ya fuera en el ámbito corporativo o en el partidario. La oposición al PRI sólo podía hacerse desde el PAN, el PPS y el PARM, pues intentarlo desde otras partes y organizaciones era inútil.

Adicionalmente, la crisis económica apareció con el fin del llamado “Milagro Mexicano.” El país entraba en la década de los setenta con un sistema político que se caracterizaba por mantener cerrados las vías y canales de la representación política. Además de una crisis social y política que se encontraba avivada por los sucesos acontecidos en 1968.

Este periodo fue una etapa de rompimiento entre el gobierno y las clases económicamente poderosas, así como de una gran manifestación sindical y una radicalización de las universidades públicas. Esta serie de elementos vinieron a hacer más compleja y complicada la parte no institucional del país.

En 1973 se vuelve a reformar la ley electoral. Se estableció el número de afiliados necesarios en 65 000 para crear un partido político con un mínimo de 2000 afiliados en dos

terceras partes de las entidades federativas. Se requería además la realización de asambleas en las dos terceras partes de las entidades federativas con al menos 2000 asistentes y una asamblea nacional constitutiva con delegados provenientes de las asambleas de cada entidad.

En materia de diputados de partido, se redujo la votación mínima de 2.5 a 1.5% para obtener los primeros 5 diputados y se elevó el tope hasta 25 diputados. Dicha reforma poco pudo hacer en materia de legitimidad puesto que las modificaciones iban dirigidas a los partidos existentes y nada hacían por grupos políticos no reconocidos legalmente. Finalmente, seguía siendo la Secretaría de Gobernación la que dictaminaría si procedían los registros o no.

Esta reforma añadió a los partidos políticos también la función de formación de la voluntad política del pueblo, así como de la participación en los órganos que se encargaban de realizar los procesos electorales. La nueva reglamentación electoral dedicaba ya un apartado a los beneficios y apoyos que debían ser destinados a los partidos políticos, denominándolos con el nombre de prerrogativas. A las exenciones existentes, se añadían las relativas a las franquicias postales y telegráficas. Se estableció por vez primera el acceso a radio y televisión, otorgado por la Comisión Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación durante los tiempos de campañas electorales.

Los cambios en lo relativo a los diputados de partido no elevaron de forma importante los espacios ganados por los partidos minoritarios que, si bien elevaron los porcentajes de votación obtenidos, siguieron obteniendo una cantidad de escaños similar a la que obtuvieron cuando se creó la figura, con votaciones menores.

El paulatino desgastamiento del sistema electoral, mencionado anteriormente, tuvo su punto álgido en 1976, cuando el PAN no presentó candidato a la presidencia de la república, mientras que el PPS y el PARM apoyaron al candidato priista. Un solo candidato constituía la paradoja de un sistema político que se nombraba competitivo y plural.

2) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos después de 1977

La realidad social en el país era de intensa conflictividad, más aún después de lo sucedido en 1968, por lo que diversos grupos de la sociedad civil exigían canales de comunicación para sus necesidades e intereses. Estos canales serían los partidos políticos, que además eran un

requisito indispensable para la democracia. Pero en lo general no se percibía un grupo o partido que pudiera hacer oposición real al grupo en el gobierno, que decidía todo lo fundamental de la política.

Tras lo sucedido en 1968 se suscitó una crisis política en el país que, aunada a la crisis económica, hacía urgente una reforma en aras de mejorar el ambiente. Era necesario hacer cambios si se quería mantener la estabilidad. La crisis política se traducía en grandes reclamos de las fuerzas políticas y sociales de oposición, que clamaban por una modificación en las instituciones del Estado para que éstas los representaran.

La reforma de 1977 permitió ampliar los canales de acceso al sistema de partidos. Por una parte, poder incluir a las fuerzas de izquierda para prevenir que adoptaran estrategias políticas antisistema; y por el otro, incentivar a las fuerzas políticas existentes a continuar participando.

Hasta antes de esa fecha había un gran conflicto respecto de la vida legal del país, lo cual se hizo aún más evidente en el año de 1976, con un solo candidato a la presidencia de la república. La sociedad no percibía un grupo o partido que pudiera hacer oposición real al grupo en el gobierno que, además, era el grupo que decidía lo fundamental de la política.

La realidad era de intensa conflictividad social; aún más después de lo sucedido en 1968; por lo que la sociedad requería y exigía canales de comunicación para sus necesidades e intereses. Estos canales debían los partidos políticos, y 1977 significó un intento de apertura de espacios para los partidos políticos. Más posibilidades para nuevos partidos de conformarse y más oportunidades para los ya existentes. Este es un año que cambia totalmente el ambiente político y que ahora permitía organizaciones sólidas que en su interacción pudieran cambiar el régimen político.

a) La reforma de 1977

El secretario de gobierno, Jesús Reyes Heróles, propuso que se aumentaran las posibilidades de representación política, de forma que pudieran tener un espacio todas las voces e intereses del país. Este sería una buena solución a sabiendas de la enorme turbulencia social y política que existía en el país. Así, en abril de 1977 el presidente de la república convoca a las fuerzas políticas del país a participar en la formación de una 'unidad democrática'.

Después de las audiencias previas, entre las organizaciones aún quedaba la duda de si el cambio electoral sería honesto o sólo era un instrumento para mantener el régimen autoritario de gobierno, duda basada en el hecho de que lo electoral seguía en manos del propio gobierno y no se había dicho nada con relación a evitar el fraude electoral. A final de cuentas, estas discusiones fueron un parteaguas en la construcción del sistema de partidos.

Las reformas enviadas por el presidente a la Cámara de Diputados eran:

- La denominación de los partidos políticos como organizaciones de interés público de carácter nacional.
- Los requisitos para la formación de partidos políticos eran cumplir con el 1.5% de la votación, así como demostrar organización, actividad política previa y definición ideológica; todos ellos sin restricciones previas.
- La Cámara de Diputados aumentaba a 400 miembros, 300 se elegirían de forma directa y 100 mediante un mecanismo de representación proporcional entre los partidos que hubieran logrado más de 1.5% de votación.
- Se incorporaron recursos de inconformidad contra las decisiones tomadas por los órganos electorales: inconformidad, protesta, queja, revocación y revisión.
- Derecho de los partidos nacionales de participar en elecciones locales por el hecho de contar con registro nacional.
- Acceso de los partidos a los medios de comunicación.
- Establecía el acceso a los diputados de minoría y regidores de representación proporcional en municipios de más de 300 mil hab.
- Mantenía la autocalificación, pero preveía la integración de un Consejo Electoral formado por 60 diputados de mayoría y 40 de representación proporcional.
- En la autoridad electoral no sólo participarían los representantes de partidos con registro, sino también los representantes de partido con registro condicionado (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:104-107).

Posterior a la reforma Constitucional, hubo que reformar la ley electoral. Así que en diciembre de 1977 se promulgó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE), que introdujo por primera vez el concepto de Representación Proporcional y determinó se elegirían 300 diputados por vía uninominal más 100 diputados

elegidos a través de listas regionales por partido, que se distribuirían de acuerdo a los porcentajes de votación obtenidos.

La Secretaría de Gobernación dejaba de tener centralizada la función electoral y sería acompañada por otros elementos y ciertas restricciones. La Comisión Federal Electoral adquiriría personalidad jurídica y sus decisiones no podrían ser revisadas por algún otro organismo, además de que se ocuparía del registro de los partidos y desarrollaría y vigilaría el proceso electoral.

Se fundó un incipiente sistema contencioso electoral y se establecieron diversos instrumentos que los partidos políticos podían usar para impugnar y reclamar derechos en los distintos procesos electorales. Aunque era un precedente en la construcción de un sistema de legalidad y constitucionalidad, no representaba de ninguna manera una garantía jurídica para los partidos políticos.

Para ser reconocido como partido se requería una declaración de principios, un programa de acción y estatutos. La declaración debía afirmar que el partido respetaría la constitución y las leyes derivadas, así como sus bases ideológicas. Tampoco debía sujetarse o subordinarse a ninguna entidad extranjera y sus actividades debían desarrollarse siempre por los cauces legales y pacíficamente.

El programa contendría el conjunto de medidas y políticas a proponer por el partido para la resolución de los problemas y asuntos nacionales. Los estatutos deberían establecer su denominación e imagen, así como el conjunto de procedimientos para selección de dirigentes, facultades de sus órganos internos y el procedimiento de sanciones aplicables a sus miembros en caso de incurrir en una conducta indebida.

Esta reforma contempló dos vías para el registro de los partidos nuevos: el registro definitivo y el registro condicionado. Ya fuera con uno u otro, los partidos podían presentar candidatos a las elecciones federales y participar en comicios estatales y municipales, así como integrar los organismos electorales.

Para alcanzar el registro definitivo se requería: 1) contar con tres mil afiliados en al menos la mitad de las entidades federativas o 300 en al menos la mitad de los distritos electorales del país, 2) 65 000 afiliados por lo menos en todo el país, 3) probar afiliación regional en asambleas públicas certificadas legalmente, 4) celebrar una asamblea nacional

constitutiva para aprobar los documentos básicos del partido también certificada legalmente (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:109-111).

El registro condicionado era una modalidad más flexible cuyo principio residía en que, según palabras de José López Portillo, “sea el pueblo, a través del sufragio, el que decida el otorgamiento o la pérdida de éste, conforme el apoyo que en la elección se confiera”. Para presentarse a elecciones los partidos interesados en esta vía debían presentar declaración de principios, programa de acción y estatutos, además de demostrar que habían realizado actividad política durante al menos cuatro años anteriores a la fecha de la solicitud. Su participación sería sólo en procesos federales y la condición para lograr su registro definitivo sería la de obtener al menos 1.5% de la votación total de la elección en la que hubiera participado.

La principal causa de pérdida de registro sería justamente no conseguir ese 1.5% de la votación, incluso si ya contaran con registro definitivo. Al mismo tiempo se creó la figura legal de Asociaciones Políticas, que serían un complemento en el debate político de los partidos y para cuya formación se requerían menores requisitos. Podían participar en los procesos electorales, pero sólo aliadas a alguno de los partidos. Los requisitos para su formación eran: contar con al menos cinco mil afiliados a nivel nacional, tener órganos de dirección, comprobar actividades políticas de por lo menos dos años y contar con documentos básicos.

Al dotarse a los partidos de personalidad jurídica y teniendo el carácter de entidades de interés público, sus funciones y prerrogativas aumentaron en consecuencia. Era ya el Estado quien debía dotarles de las condiciones básicas para su existencia. Si bien aún no se contemplaba el financiamiento directo, sí se contemplaba el subsidio en el acceso a radio y televisión, a los medios para tareas editoriales y la posibilidad de contar con el mínimo de elementos para las actividades cuyo fin fuera la obtención del sufragio popular. Tampoco se contemplaba aún la opción de rendición de cuentas relativa a los recursos que se les otorgaron.

Esta reforma también tuvo como objetivo fortalecer a los partidos como instituciones políticas, en la búsqueda de la creación de un sistema de partidos que fuera el medio de acceso a la representación política. Definirlos como “entidades de interés público, constituyó la

piedra angular de todo un dispositivo legal que terminaría, al filo de sucesivas reformas electorales, asegurándoles sólidas condiciones de existencia” (Prud’Homme, 2010: 128).

Los partidos y asociaciones podían crear coaliciones y frentes. Las primeras eran fórmulas de alianza electoral, mientras que los segundos eran unidades para perseguir fines no electorales. Además, debía establecerse su duración, fines y organización.

b) La reforma de 1986

En 1982 el PRI obtuvo los peores resultados de su historia hasta entonces, aunque fuera del PAN, ningún partido obtuvo algún avance considerable en el ámbito electoral. Si bien uno de los objetivos de la reforma electoral de 1977 fue darle una solución a la cuestión de representatividad del sistema electoral, la manera que adoptó el sistema político mexicano para resolver los problemas de representación contribuyó a agravar el problema de la credibilidad. Frente al crecimiento electoral de la oposición, la incapacidad del PRI para aceptar las derrotas colocó al sistema en una situación compleja.

Hacia las elecciones de 1985, muchos observadores y actores políticos creían en la posibilidad de ver un parteaguas histórico en materia electoral, pues lo que hasta ese entonces había sucedido era completamente novedoso. La reducción del apoyo al PRI se reflejó en el aumento de la competitividad electoral y en su segmentación. Estas cifras apuntaban a provocar un problema en cuanto a la legitimidad del escrutinio de los procesos electorales, en el corto plazo.

La revisión de la normatividad en materia electoral se hizo urgente tras esas elecciones, debido a los conflictos generados en muchos procesos electorales locales previos. Además, la situación económica y política generó una demanda cada vez más fuerte de espacios para la participación política. Incluso el gobierno de De La Madrid había planteado la reforma electoral como una de sus banderas de campaña.

En junio de 1986 la Secretaría de Gobernación convocó a los partidos políticos nacionales, a las asociaciones políticas, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas, así como a la ciudadanía en general; a participar en audiencias públicas con objeto de una renovación política electoral con participación ciudadana en ella.

En materia de las fórmulas de representación, se cambió la forma de integración de la Cámara de Diputados, que ahora se conformaría por 500 diputados; 300 elegidos por mayoría relativa y 200 por representación proporcional. Además, el partido con porcentaje de votación mayoritario podía entrar al reparto plurinominal, pero con ciertas restricciones. Una sola boleta se usaría para ambos principios de votación, además de establecerse cinco circunscripciones fijas y una ‘cláusula de gobernabilidad’. El Senado siguió integrado por dos senadores por entidad, pero la Cámara se renovaría la mitad cada tres años, con el fin de darle mayor continuidad.

A partir de estas reformas se dieron las negociaciones y discusiones acerca de la organización política y de gobierno del Distrito Federal. De esta forma se creó en ese año la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que se elegiría mediante el voto de los capitalinos y se renovaría cada tres años.

Los órganos de preparación y vigilancia de las elecciones sufrieron cambios considerables. Se acordaron los tiempos entre la emisión del voto y el cómputo, también se reglamentaron con mayor precisión las prerrogativas de los partidos políticos. Se mantuvo el principio de autocalificación de las elecciones, con la diferencia de que ahora serían todos los diputados los que calificarían los procesos.

Si bien se dejó a la Suprema Corte de Justicia fuera de los procesos electorales, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral como organismo autónomo para resolver los recursos de apelación y quejas, lo fue una de las principales aportaciones de esta reforma de cara a la construcción de las nuevas instancias jurisdiccionales, a pesar de su carácter meramente administrativo (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:179-180).

También se estableció que el gobierno federal se encargaría de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, y dado su carácter exclusivo, se complementó diciendo que la ley debía determinar a los organismos encargados de ellos, así como la corresponsabilidad de los partidos políticos y los ciudadanos.

En materia de registro, el tema importante de esta reforma fue la supresión de la figura de registro condicionado para los partidos políticos, dejando únicamente la vía de registro definitivo como la opción de entrada para las nuevas organizaciones políticas.

Definió a los partidos políticos como entidades de interés público, cuyos objetivos debían ser el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la

integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de organizaciones ciudadanas al ejercicio del poder. De acuerdo a esta nueva concepción, el estado les otorgaría financiamiento público directo.

Estableció que los partidos con registro participarían en el reparto de los diputados plurinominales, bajo las siguientes reglas: a) si un partido obtenía entre 50 y 70% de la votación total, pero obtenía menos de ese porcentaje equivalente en diputados de mayoría relativa, se le darían los diputados necesarios por vía plurinomial para un porcentaje de votación equivalente con el porcentaje de diputados en la Cámara, b) el partido mayoritario jamás podría tener más del 70% de diputados aunque su votación fuera mayor, c) el partido mayoritario nunca podría tener menos diputados que los necesarios para tener el 50% más uno, aunque su porcentaje de votación fuera menor, y d) los partidos que obtuvieran más del 1.5% de la votación, tendrían derecho a participar en el reparto de diputados plurinominales (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:188-198).

La fórmula era conveniente en corto plazo, pero si la competitividad aumentaba, difícilmente mantendría las ventajas que tenía el partido mayoritario. El PRI dejaría de estar sobrerrepresentado pues los resultados se acercaban más a una representación proporcional, sin dejar el carácter territorial de los diputados de mayoría. Además, todos los partidos estarían en el reparto de los diputados plurinominales, lo que corregía la sobrerrepresentación, aun cuando la cláusula que convertía la mayoría relativa en mayoría absoluta podía alterar la representación.

En materia de coaliciones quedaron autorizadas las candidaturas comunes, una vía distinta a la coalición. Dos o más partidos podían postular a un mismo candidato sin necesidad de establecer una coalición, contando simplemente con la anuencia del mismo.

c) La reforma de 1990

La llegada de los llamados ‘tecnócratas’ al PRI, debilitó los vínculos corporativos que el partido había tenido con sus sectores tradicionales. Al ser designado Carlos Salinas como candidato del PRI, la Corriente Democrática del PRI; que abanderaba a Cuauhtémoc Cárdenas; decide salirse del partido y lo postula a través del PARM.

A dicha candidatura se sumarían diversos partidos y organizaciones que conformarían el Frente Democrático Nacional, logrando un cuestionado 31% de la votación en la elección federal de 1988, en medio de una sospecha generalizada de fraude en los resultados debido a un proceso plagado de irregularidades.

Este resultado electoral hizo evidente “la contradicción irreconciliable entre una sociedad politizada que tenía demandas de participación y un sistema electoral donde las decisiones se imponían con métodos autoritarios” (Gómez Tagle, 2010). La diferencia entre esta elección y otras anteriores, era que el proceso de liberalización había generado una situación en la que el PRI ya no tenía la hegemonía de años anteriores.

El triunfo de Carlos Salinas estuvo marcado por la sombra del fraude, así como por las dudas en la legalidad del sistema electoral: “el proceso electoral se cuestionó de fondo y la participación gubernamental en la autoridad electoral terminó por nublar cualquier posibilidad de confianza en las elecciones” (Valdés, 2010).

La necesidad de legitimidad, por parte del gobierno en turno, junto con la creciente competitividad de los partidos de oposición, que pugnaban por mejores condiciones de competencia, dieron pie a una serie importante de reformas electorales.

El 15 de agosto de 1990 se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Nueva reglamentación cuya primera línea general sería la creación del Instituto Federal Electoral, que desde ese momento se erigía como la autoridad encargada de organizar las elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo. Junto con su creación, se presentaban las bases para la profesionalización de la función electoral. También se determinó la creación de la carrera para la materia electoral. Así, el instituto realizaría las actividades relativas al padrón electoral a los derechos y prerrogativas de los partidos, a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, al cómputo y el otorgamiento de constancia de la capacitación electoral. (Núñez, en Woldenberg, p. 250)

Su estructura sería descentralizada, con órganos de naturaleza técnica, de dirección y de vigilancia. El Consejo General sería el órgano máximo de dirección, sustituyendo a la anterior Comisión Federal Electoral y su presidencia seguiría en manos del Secretario de Gobernación. Iba a componerse de cuatro representantes del Poder Legislativo y cada partido político tendría un representante por cada 10% de votación obtenida, no pudiendo tener más

de cuatro. Finalmente, la completarían seis consejeros magistrados nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.

El siguiente órgano colegiado en importancia dentro del Instituto sería la Junta General Ejecutiva, integrada por el Director Ejecutivo de Instituto, el secretario del mismo y los Directores Ejecutivos responsables de las diferentes áreas institucionales.

Se estableció un proceso de insaculación para la elección de los ciudadanos que conformarían las mesas de casilla y se creó también el Registro Federal de Electores, a cargo del Instituto Federal Electoral; a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de las vocalías correspondientes en las juntas locales y distritales de la propia autoridad.

Se definieron reglas específicas para los tiempos de campaña, y para la instalación de casillas, creándose la figura de las casillas especiales. Los partidos contarían además, con el derecho de designar dos representantes y un suplente por cada casilla; así como un representante general por cada diez casillas urbanas o cinco rurales. También se estableció que la Dirección General del Instituto podría llevar a cabo un mecanismo de conteo de votos con resultados preliminares de la elección.

Otro de los puntos importantes de esta reforma fue relativo a la justicia electoral, con la creación del Tribunal Federal Electoral, cuya naturaleza pasó de ser meramente administrativa a jurisdiccional. No obstante, el tribunal no contaba con facultades para revisar la constitucionalidad de los actos electorales, por lo que la materia electoral continuaba aún sin mecanismos de revisión constitucional. Se precisaron los recursos jurídicos para informar los actos electorales, aunque aún la última palabra en materia de calificación de las elecciones dependía de los colegios electorales, ya que la resolución del tribunal podía ser revocada por ellos mediante una votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes.

La integración de los órganos de representación popular sería de 500 diputados, 300 de mayoría relativa y 200 por la vía de representación proporcional. Para obtener escaños, los partidos deberían registrar al menos 200 candidatos a diputados de mayoría relativa y alcanzar por lo menos el 1.5 % de la votación total nacional. Se estableció un tope máximo de 350 diputados para el partido con mayor votación, aun cuando su porcentaje de votos fuera mayor que esa cantidad; y una cláusula de gobernabilidad, en la que el partido con mayor número de diputados de mayoría relativa y por lo menos el 35% de la votación, recibiría los

escaños necesarios vía representación proporcional para alcanzar la mayoría absoluta en la Cámara. Por parte del senado, se elegiría un senador por cada entidad federativa cada tres años, con lo que sólo un partido obtenía la representación de cada estado por elección.

Regresó para esta reforma la figura del registro condicionado, después de su desaparición en 1986. Bajo esta reglamentación, la autoridad electoral tomaría en cuenta las condiciones específicas del sistema de partidos, así como su composición y representatividad sociopolítica para otorgar el registro (Núñez, en Woldenberg, p. 258). Las organizaciones interesadas deberían mostrar que cumplían con los requisitos establecidos en la ley: tener estatutos, declaración de principios y programa de acción; además de representar alguna corriente de opinión con base social y que hubiera realizado actividades políticas durante los dos años anteriores a la solicitud de ingreso.

Se establecieron cuatro fuentes de financiamiento a los partidos: por actividad electoral, por actividades generales, por subrogación, y por actividades específicas. También se dio acceso a los partidos a tiempos oficiales en radio y televisión. La legislación ordenaba una fórmula que ampliaba el tiempo de los partidos en radio y televisión, tomando en cuenta la votación obtenida por cada partido

Adicionalmente, la reforma de 1990 cerró los caminos para las candidaturas comunes y suprimió la figura de las asociaciones políticas nacionales bajo el argumento de que ya habían cumplido el fin para el que se crearon, cerrando la puerta a múltiples organizaciones de ciudadanos que habían encontrado ya una vía de participación política distinta a la de los partidos políticos. (Núñez, p. 268)

d) La reforma de 1993-1994

La reforma constitucional de 1993 se tradujo en reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los rubros de control de finanzas partidarias, medios de comunicación, autoridad electoral, observadores electorales, instrumentos electorales, así como en el registro y coaliciones de los partidos políticos.

Terminó con la calificación política de la elección y se pasó a una fórmula jurisdiccional para las elecciones de los miembros del Congreso. La calificación se trasladó

a los órganos electorales y al Tribunal Federal Electoral, así como a las salas de segunda instancia del propio tribunal.

Estableció que el tribunal sería la máxima autoridad en materia electoral. Así, el TRIFE quedó como autoridad jurisdiccional con rango constitucional y con facultades de control de legalidad. Adicionalmente, se creó a la sala de segunda instancia, cuyas decisiones tendrían carácter de definitivas e inatacables.

Se incorporó la figura de los Observadores Electorales, pero únicamente nacionales, que debían solicitar acreditación ante su Junta Local respectiva, aunque no permitió aún a los observadores internacionales. Se introdujo la figura de Auditoría Ciudadana a las listas nominales de Electores, consistente en la publicación de los listados de ciudadanos que podían emitir su voto, a fin de que los ciudadanos constataran su nombre y datos dentro del padrón electoral. Se creó la credencial para votar con fotografía, además de comenzar a contemplar las encuestas y los conteos rápidos.

También instituyó que sería de acuerdo a la ley que se dictarían las reglas para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, con lo que se introdujo el concepto de obligación en el manejo de los recursos, no sólo de los fondos públicos, sino del financiamiento de los partidos en general.

En materia de fórmulas de representación, la composición de la Cámara de Senadores se transformó, contando a partir de 1994 con la representación de cuatro senadores por cada entidad federativa, uno de los cuales se otorgaría a la primera minoría. Dicha fórmula pretendía inyectar pluralidad al Senado para que contara con grupos parlamentarios más o menos plurales.

La composición de la Cámara de Diputados continuó igual, pero el tope de escaños máximos para cada partido se modificó. Hasta un máximo de 300 diputados podría tener el partido que obtuviera hasta el 60% por ciento de la votación. No obstante, dicho partido podría obtener hasta 315 curules, equivalentes al 63% de la Cámara, si sus votos totales rebasaban el 60% de los sufragios totales.

En materia de registro, los partidos políticos con registro definitivo que no obtuvieran el 1.5% de la votación en dos elecciones federales ordinales consecutivas, perderían sus derechos y prerrogativas, lo que implicaba que no saldrían a la primera elección en que no obtuvieran el mínimo solicitado, sino hasta la siguiente.

Relativo a las prerrogativas de los partidos, se inició el control de las finanzas partidarias. Se contemplaron cinco fuentes de financiamiento de los partidos: público, de la militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros. Se prohibió el financiamiento de poderes federales, de los estados, ayuntamientos, de dependencias y entidades públicas; así como de extranjeros, ministros y organizaciones religiosas, organizaciones internacionales, personas que vivan y trabajen en el extranjero o de empresas mercantiles. Las aportaciones no serían deducibles de impuestos y los partidos deberían presentar un informe de ingresos y gastos cada año.

Esta reforma estableció que sólo los partidos podían contratar tiempo en radio televisión para hacer campaña, y sería el IFE quién solicitaría a los concesionarios y permisionarios de los medios un catálogo de horarios y tarifas que sería puesto a disposición de los partidos. Fuera de esta vía no era posible contratar publicidad.

En materia de autoridad electoral, los consejos locales y distritales pasaron de seis a nueve consejeros ciudadanos y para las mesas de casilla se contempló una segunda insaculación, que diera más certeza y evitara la parcialidad.

Con esta reforma, las eventuales coaliciones entre partidos tendrían que presentar ante el órgano electoral correspondiente: documentos básicos, declaración de principios programa de acción y estatutos, además de su plataforma electoral, programa de gobierno o programa legislativo.

A inicios de 1994 el estallido del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, además del asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato a la presidencia del PRI, pusieron en una encrucijada al país, de cara a las cercanas elecciones federales. Este par de sucesos permitieron que se abrieran nuevos espacios de negociación y se añadieran dos elementos: la observación electoral internacional y la ‘ciudadanización’ del IFE.

En 1994 modificó el artículo 41 constitucional para establecer que la organización de las elecciones se realizaría a través de un organismo público, autónomo y con la concurrencia de los poderes ejecutivo, legislativo, los partidos y los ciudadanos, haciendo gran énfasis en el carácter independiente de dicho instituto. También se establecía que los órganos colegiados del IFE en todos los niveles, serían conformados por consejeros ciudadanos, lo que tenía como objeto aumentar la confianza en dichos órganos.

La modificación anterior se aterrizó en el COFIPE en los rubros de órganos electorales, observadores nacionales y topes de campaña. En los órganos colegiados del IFE, los partidos políticos sólo tendrían derecho a voz y su presencia sería estrictamente igualitaria, teniendo un representante por partido. Se estableció que los observadores nacionales también podrían participar en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, además de los realizados el día del proceso y se introdujo la figura de los visitantes extranjeros. Además, serían las juntas Consejos Locales y distritales a propuesta de las juntas respectivas, las que establecieran el tope en los gastos de campaña de senadores y diputados.

e) La reforma de 1996

Si bien el conjunto de reformas posteriores a 1988 buscaron atender las principales exigencias de la oposición, aún había muchos pendientes. El entonces presidente Ernesto Zedillo, que había llegado al poder a través de una elección mucho más aseada en comparación con la de 1988, convocó a una nueva reforma electoral. Dicha reforma buscaría brindar equidad y justicia al sistema electoral, en un ambiente de crisis económica en el que no se podía permitir en el ambiente, además, la sombra de una crisis política debido al fraude o la ilegalidad.

Se concretó la autonomía total de los órganos encargados del proceso electoral. Los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo ya no tenían voto, pues los ocho consejeros electorales y el presidente del Consejo serían los únicos con derecho a voto dentro del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Otro asunto importante a destacar es que ahora los consejeros serían elegidos en la Cámara de Diputados a través de un proceso de consenso entre los partidos políticos.

El Tribunal Electoral, encargado de dirimir controversias legales, tendría cambios. La designación de los magistrados correría a cargo de la Cámara de Senadores, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia. Se instauró un control de legalidad y de constitucionalidad con objeto de controlar los actos relativos a la materia electoral y que pudieran ser impugnados y revisados a través de la vía jurídica. El tribunal ya no estaba limitado a atender problemas de índole federal, sino que podía resolver conflictos locales. Finalmente, la calificación electoral ya sería netamente jurisdiccional, emitiendo todos los dictámenes sobre los vencedores en las contiendas para diputados, senadores y para Presidente de la República.

La reforma cambió el régimen de los partidos políticos, incrementando a 2% el porcentaje para la entrada a la repartición de escaños en el Congreso. El objetivo sería que los ciudadanos, a través de su voto, decidieran la permanencia de los partidos en el sistema. Adicionalmente se creó la figura de las Agrupaciones Políticas. Se suprimió la modalidad de registro condicionado y se estableció un solo procedimiento para que una organización política obtuviera registro para participar en elecciones federales. Así, la denominación partido político nacional se reservaría sólo aquellas organizaciones políticas que obtuvieran su registro tal cual.

Los requisitos para todo el registro federal serían:

- Realizar asambleas que acrediten 3000 afiliados en por lo menos 10 entidades federativas, o bien 300 ciudadanos adherentes por lo menos cien distritos electorales uninominales.
- Presentar una lista de afiliados que no podría ser inferior al 0.13% del padrón usado para la elección federal anterior.

Los partidos políticos no podrían hacer afiliaciones colectivas y las causas de pérdida de registro serían:

- No participar en un proceso electoral federal ordinario.
- No obtener el 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones para presidente, diputados o senadores.
- Dejar de cumplir con alguno de los requisitos necesarios para la obtención del registro.
- Incumplir de manera grave con las obligaciones que señalaba el COFIPE.
- Declararse disuelto por sus propios miembros.
- Fusionarse con algún otro partido. (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:443)

El financiamiento público se convirtió en un componente fundamental de los recursos de los partidos y fue distribuido de modo más equitativo. Se establecieron topes claros y razonables a las campañas, con restricciones para el financiamiento privado y con mecanismos de control, auditoría y vigilancia.

La reforma dispuso que los partidos contaran de forma equitativa con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades. Para actividades ordinarias destinó un monto de 30% del total del presupuesto repartir en forma igualitaria entre los partidos políticos con representación en el congreso. El 70% restante se distribuyó de acuerdo con el porcentaje de votación que obtuviera cada partido. Para gastos de campaña se otorgó a cada partido un monto equivalente al dado por financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Adicionalmente daba un monto adicional para actividades específicas, que comprendían apoyos a gastos de actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como a actividades editoriales de los partidos. El tiempo de radio y televisión se distribuiría de forma similar al financiamiento: 30% en forma igualitaria y 70% en forma proporcional a su fuerza electoral.

La conformación de la cámara continuó como estaba, estableciendo un techo a la sobrerrepresentación, en el que ningún partido podía tener 8% más de escaños que su porcentaje de votación. En la Cámara de Senadores se estableció la elección de 32 senadores en una lista nacional de representación proporcional, buscando pluralizar su conformación.

Esta reforma propuso nuevas condiciones para la formación de coaliciones electorales. Reconoció la figura de las “agrupaciones políticas” como formas de asociación que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política. Dichas agrupaciones solo podrían participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con algún partido político. El objetivo de esta medida era ofrecer una vía para la participación política a grupos distintos a los partidos políticos, sin que ello significara una atomización de ofertas electorales (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2000:407).

Los requisitos para la obtención de registro bajo esta figura eran:

- Contar con al menos siete mil asociados en el país.
- Tener un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en por lo menos diez estados de la república.
- Disponer de documentos básicos y una denominación diferente a la de cualquier partido político existente en el momento de su solicitud.

A partir de esta reforma, fue evidente la disminución de conflictos electorales y el aumento de la competitividad, al grado que diversos partidos fueron capaces de ganar

espacios a niveles locales y municipales, con lo que se logró el fenómeno de la alternancia. Pero no sólo en el nivel gubernamental se presentó esta situación. En la elección de 1997, el PRI pierde la mayoría en la Cámara de diputados, con lo que se inaugura una nueva dinámica de ejercicio del poder.

3) Cambios de la reglamentación electoral en materia de registro y conservación de registro de los partidos políticos tras la alternancia del año 2000

Las reformas electorales no pueden ser vistas como fenómenos que se generan espontáneamente, sino como la consecuencia de un proceso que no tiene un inicio determinado ni tampoco una forma totalmente acabada, aunado a las condiciones coyunturales que las preceden.

Si bien el conjunto de reformas antes mencionadas desembocó en la alternancia política de la elección del año 2000, que permitió que Vicente Fox Quesada; candidato del PAN; llegara la presidencia tras más de 70 años del PRI en el poder, no significó que las leyes electorales dejarán de ser perfectibles.

Nuevas situaciones hicieron necesarios nuevos cambios a la ley electoral. Habiendo ajustado las condiciones en materia de financiamiento y acceso a medios de comunicación, los retos a los que la autoridad electoral había de enfrentarse serían distintos, como se vería en el proceso electoral federal del año 2006. Antes de ello, una serie de reformas al COFIPE estrecharía aún más los requisitos para la conformación de nuevos partidos políticos.

a) La reforma de 2003

Las reformas al COFIPE del 2003 apuntaron a atender asuntos relativos al ingreso de nuevos partidos a la competencia electoral, así como al uso de las coaliciones como instrumento de supervivencia de los partidos minoritarios.

Esta reforma estableció que sólo las agrupaciones políticas nacionales podían constituirse como partidos políticos, con lo que al ser éstas las únicas que podían solicitar su registro, se garantizaría la existencia de partidos con auténtica representatividad ciudadana.

Aumentó el número de entidades federativas y de distritos electorales uninominales en los que debía tener afiliados la agrupación política que pretendiera constituirse en partido

político. Debían acreditar 3.000 afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados en por lo menos 200 distritos electorales uninominales.

Incrementó también el número total de afiliados en el país, estableciendo que, bajo ninguna circunstancia, el número de ellos podría ser inferior al 0.26% del Padrón Electoral Federal que hubiera sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior. (Flores, 2006: 85-86.)

b) La reforma de 2007

Las elecciones presidenciales del año 2006 arrojaron como ganador al candidato que había obtenido la ventaja más pequeña en la historia reciente de nuestro país. El pequeño margen entre los dos candidatos acentuó ciertas deficiencias que tenía la reglamentación electoral.

El conflicto tras las elecciones hizo necesario que las diferentes fuerzas políticas volvieran a plantearse cambios en la ley. Si bien en esta ocasión, a diferencia de 1988, los votos se contaron y los resultados fueron públicos, la incidencia de terceros actores (el Presidente de la República, grupos empresariales, sindicatos y funcionarios públicos) se convirtió en un elemento que influyó en el proceso.

Por ello, la reforma de 2007 se encaminó a atender estos asuntos evidenciados en el proceso electoral de 2006. En dicha reforma pueden apreciarse cuatro ejes temáticos: régimen de partidos; condiciones de la competencia; medios electrónicos y contienda política; así como autoridades electorales (Córdova, 2007).

En cuanto al IFE, se diferenció la duración del encargo de presidente del Consejo General frente al de los ocho consejeros electorales. El periodo de nombramiento del primero sería de seis años, con posibilidad de una reelección; mientras que el de los segundos seguiría de nueve años sin posibilidad de ser reelectos, con el añadido de que su renovación sería escalonada cada tres años. La designación de consejeros electorales seguiría siendo realizada por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, pero previa consulta amplia a la sociedad.

Estableció una Contraloría General encargada de la revisión de los ingresos y egresos del IFE, con un titular nombrado por la Cámara de Diputados a propuesta de las instituciones de educación superior. Además, suprimió la figura de la Comisión de Fiscalización de los

Recursos Partidistas, para crear un órgano técnico autónomo nombrado por el Consejo General.

Relativo al Tribunal Electoral, las cinco Salas Regionales que se instalaban sólo durante los procesos electorales federales, se convirtieron en permanentes. Se estableció también que constitucionalmente el Tribunal contaría con los medios para hacer cumplir sus resoluciones. Se le confirió la capacidad para juzgar la constitucionalidad de las leyes electorales, en cuyo caso podría dejar de aplicarlas al caso concreto, notificando de ese hecho a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En materia de régimen de partidos se prohibió la participación en la creación de partidos políticos a las organizaciones de tipo gremial o con un fin distinto al político electoral y que implicará cualquier tipo de afiliación corporativa, con lo que se consolidó la idea del derecho político a la libre afiliación y se abrió la puerta para que las agrupaciones políticas nacionales ya no tuvieran la exclusividad de constituir partidos políticos, como ocurría desde 2003.

Un detalle fundamental de esta reforma fue el establecimiento del sustento constitucional para que la ley desarrollara el procedimiento de liquidación de aquellos partidos políticos que perdieran su registro y los casos en los que el patrimonio remanente debida reintegrarse al erario público. Se sentaron también las bases constitucionales para precisar las modalidades en las que las autoridades electorales podían intervenir en los asuntos internos de los partidos.

En cuanto a las condiciones de la competencia, el financiamiento público se recortó de la siguiente forma:

- El financiamiento para las actividades ordinarias que todos los años reciben los partidos se calcularía a partir de la multiplicación del 65% del salario mínimo del D.F. por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. El monto que resulte sigue distribuyéndose con la fórmula actual (30% de manera igualitaria entre los partidos y 70% en proporción a su votación).
- El financiamiento de campaña se diferencia y en los años de elecciones presidenciales equivale al 50% del monto de actividades ordinarias y en las elecciones intermedias al 30%.

- El monto de actividades específicas (capacitación, investigación, publicaciones, etcétera) se fija en un 3% del financiamiento ordinario con la misma fórmula de reparto con la que éste se distribuye.

El financiamiento total que cada partido podía recibir de sus simpatizantes pasó de ser el 10% del total de financiamiento público ordinario, al 10% del tope de gasto de campaña presidencial, lo que en los hechos implicó una considerable disminución.

Las campañas también redujeron su duración: las presidenciales durarían 90 días y las de diputados 60 días. A la par, las precampañas finalmente se reconocieron legalmente y se estableció que su duración no podrá ser superior a las dos terceras partes de la duración de las campañas respectivas.

Las elecciones locales deberían realizarse el primer domingo de julio del año que corresponda, con lo que se acabó con la dispersión de calendarios electorales que colocaba a las fuerzas políticas en una permanente confrontación derivada de los constantes procesos electorales.

Respecto a los medios electrónicos y contienda política, se prohibió la contratación de publicidad en radio y televisión tanto por los partidos políticos como por cualquier particular, así como la propaganda gubernamental de cualquier nivel de gobierno durante las campañas electorales. Se utilizarían los tiempos correspondientes al Estado para que durante las precampañas y las campañas fueran distribuidos entre los partidos políticos y el IFE.

Se elevó a rango constitucional la prohibición de usar expresiones que denigren a las instituciones y a los partidos o que calumniaran a las personas, pretendiendo dejar atrás el fenómeno de las llamadas “campañas negras”. Se convirtió a las autoridades electorales en garantes de las reglas anteriores, facultándolas para sancionar las violaciones que se cometieran; incluyendo la posibilidad de suspender las transmisiones radiofónicas o televisivas que contravinieran las reglas establecidas.

En materia de coaliciones, los requisitos se flexibilizaron. No obstante, se estableció que los partidos que se coaligaran, debían aparecer cada uno con su propio emblema. Así, los votos se contabilizarían individualmente primero, para después sumarse. Si el partido individualmente no era capaz de obtener más del 2% del total de la votación, perdería su registro, aunque la coalición en total obtuviera más allá de ese porcentaje; a diferencia de la

reglamentación anterior en la que, si la coalición lograba rebasar el porcentaje, los partidos conformantes en automático mantenía su registro.

c) La reforma de 2014

En el año 2012, el gobierno federal impulsó el *Pacto por México* en conjunto con los tres partidos más importantes: PAN, PRD y PRI. El propósito de este pacto era sacar adelante ciertas reformas estructurales que planteaba el Ejecutivo. La reforma electoral de 2014 se deriva de ello y se planteaba objetivos complejos y ambiciosos.

La justificación de los partidos políticos era la intervención excesiva de los gobernadores en los comicios locales, por supuesto a su favor (Torres, 2015). Su hegemonía era capaz de doblegar a los otros poderes y, sobre todo, a las instancias encargadas de realizar las elecciones estatales. Así que el principal objetivo de esta reforma era la construcción de un ente federal encargado de la realización de todas las elecciones federales, tanto estatales como municipales.

Esta reforma estableció la promulgación de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y de Partidos Políticos (LGPP). En ella se redistribuyeron las competencias entre la autoridad federal y los organismos locales. La intención era darle al ahora Instituto Nacional Electoral (INE) no sólo un cambio de nombre, sino una facultad realmente nacional:

“para los comicios federales como para los locales, el INE será el encargado de: manejar el padrón electoral y los listados nominales; definir la geografía electoral; administrar los tiempos del Estado en radio y televisión; fiscalizar los recursos de los partidos políticos y candidatos; y establecer las reglas y lineamientos en materia de resultados preliminares, encuestas, sondeos de opinión, conteos rápidos e impresión y producción de materiales electorales. Además, se le da la responsabilidad de designar a los integrantes del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como la atribución de regular el nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), al que habrán de incorporarse los funcionarios electorales locales.” (Molina, 2014)

Los organismos locales, por su parte, tendrían la responsabilidad de organizar los procesos electorales locales: administración de derechos y prerrogativas, la jornada electoral, escrutinios y cómputos, dictaminación, resultados preliminares, así como encuestas y sondeos rápidos.

En materia de partidos políticos, varios fueron los temas importantes que modificó esta reforma. En cuanto a requisitos, aumentó a 3% la cantidad de votos requeridos por un partido para mantener su registro, pero no de la votación total válida, sino de la votación total emitida, lo que representa un porcentaje requerido de votos aún más elevado.

Impuso a los partidos la obligación de garantizar la paridad de género, integrando las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales.

El procedimiento de fiscalización de gastos de campaña se estaría desarrollando en paralelo a las campañas electorales. El INE estará encargado de realizar la fiscalización y vigilancia durante la campaña, del origen y destino de todos los recursos de los partidos y candidatos.

Añadió causales de nulidad relacionadas con los aspectos financieros de los procesos electorales. Uno de ellos, el rebase del tope de gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado; el otro, el haber recibido o utilizado recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas. Se introdujo además una causal de nulidad por compra de cobertura informativa en radio y televisión, cuando dichas violaciones tendrán pudieran acreditarse y ser determinantes para el resultado. Además, modificó la restricción a la propaganda negativa, ordenando a los partidos y candidatos abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.

En materia de coaliciones, el cambio más importante es la introducción de lo que llama ‘coaliciones flexibles’ y la modificación en la definición de la ‘coalición parcial’. Las coaliciones flexibles serán para postular al menos el 25% de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral. Por coalición parcial se entenderá la que establezcan los partidos políticos para postular al menos el 50% de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, también bajo una misma plataforma.

Un tema innovador fue la legislación de las candidaturas independientes en las elecciones para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores por el principio de mayoría relativa. Sería el INE el encargado de otorgar el registro, así como las prerrogativas a quienes participaran bajo esta modalidad.

Para la elección de Presidente de la República se requirió 1% de la Lista Nominal, integrada por electores de al menos diecisiete entidades que sumen, a su vez, al menos el uno por ciento en cada una de ellas. Para Senadores, el 2% de la Lista Nominal de la entidad federativa en cuestión, integrada por electores de al menos la mitad de los distritos que sumen uno por ciento en la Lista Nominal de cada uno. Para Diputados, también 2% de la Lista Nominal del distrito en cuestión, integrada por electores de al menos la mitad de las secciones electorales que sumen uno por ciento en la Lista Nominal de cada una.

Los independientes recibirán financiamiento público y serían considerados como un partido de nuevo registro; teniendo acceso a tiempos de radio y televisión durante campañas; con financiamiento privado máximo del diez por ciento de gasto de la elección. Se les podría cancelar el registro: rebasan el tope de gasto permitido, realicen actos anticipados de campaña, contraten propaganda en radio y televisión, no entreguen informes de ingresos y egresos de gastos en campaña; y no cumplan con los requisitos para la obtención del registro.

4) Conclusiones

Al hacer una revisión general del estudio de reformas electorales, observamos una trayectoria de altibajos. Períodos de apertura y flexibilidad seguidos de períodos de estrechamiento y endurecimiento.

Tabla de Reformas Electorales en México (1).

Año	Requisitos de Registro	Prerrogativas	Posibilidad de coaliciones.
1918	<ul style="list-style-type: none"> - Asamblea formal de 100 ciudadanos. - Programa político y de gobierno. - No tener denominación religiosa o racial. - Tener un medio de divulgación. - Registrar candidaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dado que el Estado los concebía como asociaciones de ciudadanos, no los financiaba. - Candidaturas independientes. 	
1946	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de la figura del Registro. - 30 000 afiliados, mínimo 1000 en dos terceras partes de las entidades. - Conformación en una asamblea en presencia de notario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se eliminan las candidaturas independientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los partidos podían conformar coaliciones o confederaciones.

	- Contar con declaración de principios y programa de gobierno.		
1963		- Reconocimiento constitucional a los partidos políticos. - Diputados de partido. Se otorgarían 5 diputaciones al obtener 2.5% de votación, con 20 diputados máximo.	
1973	- Contar con 65 000 afiliados con un mínimo de 2000 afiliados en dos terceras partes de las entidades.	- Se reconoce el término de prerrogativas. - Exenciones a franquicias postales y telegráficas. - Acceso a radio y televisión. - Se disminuyó a 1.5% el porcentaje de votación para acceder a los diputados de partido, con 25 diputados máximo.	

Fuente: Elaboración propia.

A inicios de siglo, los requisitos para formar un partido político eran más bien mínimos, pasando de un escenario flexible y de fácil acceso a uno mucho más restringido. La reforma de 1946 se propuso disminuir la “fragmentación”, elevó de forma importante los requisitos para formar un partido y estableció la figura del registro, con lo que sería el gobierno el que tuviera la última palabra acerca su formación, además de que sólo los partidos podrían postular candidatos a puestos de representación popular. La reforma de 1954 volvió a elevar los requisitos para la aparición de nuevos partidos.

La reforma de 1963 mantuvo los requisitos, pero motivó la aparición de nuevas opciones mediante la figura de los diputados de partido, además de darles reconocimiento constitucional por primera vez, mientras que la de 1973 los redujo y también redujo el porcentaje para obtener diputados de partido.

Tabla de Reformas Electorales en México (2).

Año	Requisitos de Registro	Prerrogativas	Posibilidad de coaliciones.
1977	<ul style="list-style-type: none"> - Dos figuras para el registro: el registro definitivo y el registro condicionado. - 65 000 afiliados, mínimo de 3000 en dos terceras partes de las entidades. - Realización de asambleas regionales. - Realización de una Asamblea Nacional certificada legalmente. - Umbral 1.5% de la votación total. - Figura de Asociaciones Políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconocen como Entidades de Interés Público. - El Estado debía dotar de las condiciones básicas para su existencia. - Subsidio en acceso a radio y televisión. - Acceso a medios para tareas editoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se podían establecer coaliciones y frentes, estableciendo su duración, sus fines y su organización.
1986	<ul style="list-style-type: none"> - Se suprime la figura de Registro Condicionado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los partidos con registro podían hacer parte del reparto de diputados plurinominales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se autorizan candidaturas comunes, varios partidos podían postular un mismo candidato.
1990	<ul style="list-style-type: none"> - Regresa la figura de registro condicionado. - 1.5% como umbral para mantener el registro. - Se suprime la figura de Asociaciones Políticas Nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecieron cuatro fuentes de financiamiento: por actividad electoral, por actividades generales, por subrogación, y por actividades específicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cerró el camino a las candidaturas comunes.
1993	<ul style="list-style-type: none"> - 1.5% como umbral para mantener el registro, pero ahora durante dos elecciones consecutivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecieron las reglas para el financiamiento de los partidos y las campañas. - Se contemplan cinco fuentes de financiamiento: público, de la militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros. - Sólo los partidos podían contratar tiempo en radio televisión para hacer campaña 	<ul style="list-style-type: none"> - Las coaliciones deberían presentar ante el órgano correspondiente: documentos básicos, declaración de principios programa de acción y estatutos, además de su plataforma electoral, programa de gobierno o programa legislativo.

1996	<ul style="list-style-type: none"> - 2% el umbral para mantener el registro. - Se suprime la figura de registro condicionado. - Asambleas con 3000 afiliados en diez entidades o 300 en 100 distritos electorales. - Presentar una lista de afiliados de por lo menos 0.13% del padrón electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> - El financiamiento se distribuyó con la fórmula 70/30 para hacerlo equitativo: 30% de forma igualitaria y 70% de acuerdo al porcentaje de votación. - Se otorgaron montos adicionales para actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como a actividades editoriales. 	
------	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.

A partir de 1977, las reformas dejaron de ser ‘dádivas’ del gobierno y comenzaron a institucionalizar un sistema de partidos donde las nuevas opciones políticas dejaron de ser, o parecer, comparsas que servían más para legitimar al régimen, que signos de real apertura y competitividad. La reforma de este año, añadió formalmente el elemento de la representación proporcional, flexibilizaba los requisitos para formar nuevos partidos al introducir la figura del registro condicionado y las APNs, cuyos requisitos para su conformación eran aún menores que para conformar un partido político.

La reforma de 1986 retrocedió al desaparecer la figura del registro condicionado. La de 1990 lo trajo de vuelta y añadió un elemento fundamental: el financiamiento público. No obstante, eliminó la figura de las APNs y cerró el camino para las candidaturas comunes. Si bien les dio mejores condiciones a los nuevos partidos una vez consolidados, obstruyó las vías para su entrada al sistema partidista.

La reforma de 1993 flexibilizó las reglas al establecer que el mínimo de votación obtenida para la conservación de registro tendría que cumplirse en dos elecciones federales, lo que le dio un margen de tres años adicionales de existencia a los partidos minoritarios para buscar consolidarse. Sin embargo, en 1996 se endurecieron los requisitos al aumentar del 1.5 al 2% de votación necesaria para mantener el registro, aunque se mejoró en el tema del financiamiento público, haciéndolo más equitativo para los partidos minoritarios.

Tabla de Reformas Electorales en México (3).

Año	Requisitos de Registro	Prerrogativas	Posibilidad de coaliciones.
2003	<ul style="list-style-type: none"> - Establece que sólo las Agrupaciones Políticas Nacionales pueden solicitar registro como partidos. - Contar con 3.000 afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados en por lo menos 200 distritos electorales uninominales. - Presentar una lista de afiliados de por lo menos 0.26% del padrón electoral. 		
2007	<ul style="list-style-type: none"> - Prohíbe la creación de partidos con base en agrupaciones de tipo gremial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de liquidación de partidos que pierden el registro. - El presupuesto se calcularía con base en la cantidad de electores registrados en el padrón. - Reducción de financiamiento privado. - Se reduce el tiempo de las campañas. - Se prohíbe contratar publicidad en radio y televisión por partidos políticos o cualquier particular, así como la propaganda gubernamental durante las campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció que los partidos coaligados, debían aparecer por separado, para contabilizar sus votos de forma individual.
2014	<ul style="list-style-type: none"> - 3% el umbral para mantener el registro, ya no de la votación válida, sino de la votación total. 		

Fuente: Elaboración propia.

Las reformas del nuevo siglo apuntalaron diversos temas pendientes, pero no volvieron a relajar los requisitos para los nuevos partidos. La reforma de 2003 duplicó el número de afiliados necesarios para registrar un nuevo partido, además de otorgar a las APNs

el derecho exclusivo de solicitar registro como partido político. Por su parte, la reforma de 2007 estableció el proceso de liquidación con el que un partido que perdiera su registro, debía reintegrar los bienes que tuviera, al erario público. Finalmente, la reforma de 2014 aumentó a 3% el umbral para que los nuevos partidos pudieran obtener o mantener su registro.

Si bien los requisitos para que nuevas fuerzas políticas pudieran insertarse en el sistema de partidos se fueron elevando, una vez librado ese obstáculo, las condiciones de competencia se han vuelto más equitativas. La legislación en materia de financiamiento y de acceso a medios de comunicación ha ‘equilibrado’ la situación. De esta forma, argumentar que la ley electoral es el principal motivo de la aparición y consolidación de los partidos minoritarios resulta insuficiente.

Cómo las diversas reformas influyeron en el sistema de partidos y en el desempeño electoral, tanto de los partidos tradicionales, como de los partidos minoritarios durante parte importante del Siglo XX e inicios de este, es materia de lo que se ocupará el siguiente capítulo.

Capítulo 3. Los partidos minoritarios en México

En México, los partidos minoritarios han tenido mala fama desde sus inicios. El contexto de su origen como ‘oposición leal’, les dio una imagen de lealtad para con el partido gobernante (Rodríguez, 2004: 191). Las experiencias de los partidos paraestatales no abonaron positivamente en una buena imagen para ellos. Si se añade que el registro se obtenía a criterio del gobierno en turno, su obtención era vista más como una concesión que como evidencia de la pluralización del sistema de partidos.

Además de ello, la estrategia seguida por los partidos minoritarios, de formar alianzas y coaliciones con partidos más grandes con la finalidad de mantenerse, cuestionó severamente su identidad y vocación. De esta forma, oscilan entre ser percibidos como poco útiles de acuerdo con sus resultados electorales o ser considerados como meros ‘instrumentos gubernamentales’.

No obstante, los partidos políticos minoritarios en México, ya no pueden ser llamados partidos satélites, dado que el sistema de partido hegemónico tal y como lo conocimos en las épocas del PRI, ya no es el mismo. Además, aspiran a competir y a poder ocupar puestos dentro de los órganos de representación y en el propio gobierno.

De acuerdo con Miguel González y Víctor Solís (1999:212) los partidos minoritarios lo son debido “a su pequeña membresía o a la pequeña cantidad de votos que regularmente obtienen en elecciones oficiales... Los partidos minoritarios, a diferencia de los partidos satélites, tratan de aprovechar las oportunidades legales y políticas para cumplir ciertos objetivos políticos, las distracciones de sus documentos básicos o los acuerdos sus órganos internos y subsistir el sistema de partidos, y también, por qué no, algún día ser una fuerza política importante.” (Arellano, 2013:51). Adicionalmente, siguiendo con la idea del partido “bisagra”, los partidos más grandes buscan su apoyo para inclinar la balanza su favor en determinadas situaciones.

Rafael Cedillo los denomina “partidos emergentes” debido a que, al menos en lo formal, tienen las mismas características que los demás partidos. No obstante “cuentan con pocas posibilidades para conseguir por sí solos un mandato directo de importancia... Son emergentes porque muestran signos de cierta estabilidad y permanencia en obtener y mantener el registro; presentan, de manera invariable, candidaturas a distintos cargos

electivos; logran varios cargos electivos, de acuerdo con su fuerza electoral; y finalmente tienen presencia, en la mente de su capacidad, en la discusión de los problemas del país, que sin el Congreso o en la opinión pública”. (2007:114)

El motivo de llamarlos emergentes viene de la idea de que son partidos que “emergen” de la sociedad. Independientemente de los estigmas que acarrear, son concebidos como proyectos políticos que cuentan con el respaldo de organizaciones sociales o gremiales. La gran mayoría de ellos se originan agrupaciones políticas nacionales que posteriormente buscaron su registro, que lo tuvieron y que de una de otra forma trataron de conservarlo, algunas veces con éxito, las más de las veces sin él.

Los partidos minoritarios son concebidos dentro del sistema de partidos, debido a una base social considerablemente menor en cantidad, que la de los partidos más grandes. Ello se traduce en resultados electorales considerablemente menores también. No obstante, algunas opciones han podido sobrevivir a pesar de las limitaciones legales, que repercuten en temas de financiamiento público, de cobertura informativa; aunada a la mala imagen que suelen tener frente al electorado. Merece atención especial que permanezcan dentro del sistema de partidos aun cuando enfrentan enormes dificultades para obtener la preferencia electoral de los ciudadanos.

1) El estudio de los partidos minoritarios en México

La mínima cantidad de estudios sobre partidos minoritarios no ha sido una excepción en México. Los juicios acerca de ellos, que se han mencionado anteriormente, tampoco aumentaron el interés por su análisis. La revisión de los trabajos existentes al respecto habla por sí misma.

Furtak (1969) es el primero que, en *El partido de la Revolución y la estabilidad política en México*, dedica un capítulo a los minoritarios. Delhumo (1970) en México: realidad política de sus partidos, revisita a los partidos ‘paraestatales’ de la época. Posteriormente, Fernández Christlieb (1975) estudió a los partidos políticos sin registro electoral: PCM, PDM y PMT. Casi diez años después, Gómez Tagle (1984) vuelve a ocuparse del estudio del PDM y su presencia ante la sociedad. Aguilar y Zermeño (1988)

abordarían su historia y González Gollaz (1990) finalmente, disertaría sobre su papel ante la democracia.

Jorge Alonso (1985) se ocuparía del caso del PST como un ejemplo de lo que él llamó “enmascaramiento de los movimientos políticos”, mientras que Díaz de Sollano (1990) recuperaría algunos apuntes de su historia.

Sobre el PSUM, Gutiérrez (1986), García (1990) y Rojas Lugo (2008) analizarían su ideología, así como el debate su proyecto democrático y socialista. Otros trabajos aislados de esta época son los de Ibarra (1990) sobre el ejercicio democrático del Partido Comunista y Ortiz (1990) sobre el PPS y su lucha democrática.

Hasta este punto, es evidente que los estudios sobre los partidos minoritarios se enfocaban en el análisis de su papel en la lucha por la democratización del sistema político mexicano.

Los cambios en el sistema electoral en la última década del siglo XX trajeron consigo un nuevo interés acerca del estudio de los partidos minoritarios. González Madrid (1994) ya usa el concepto de partidos minoritarios. Ibarra (1994) le acompaña en el término, preguntándose si estos son nuevas alternativas o siguen siendo comparsas, mientras que Ortiz Vega (1994) analiza sus candidatos, plataformas y campañas, al tiempo que Valdés (1994) se pregunta sobre qué hacer con los “partidos chicos”. No es casualidad que la elección federal de 1994 sea el elemento que invite a la reflexión sobre los derroteros que había de tomar el sistema de partidos en México.

El propio González Madrid (1994, 1995) y Arzaluz (1995) se ocuparían del estudio del PT. El primero hablando de este como un partido en ascenso y describiendo su poder nacional y regional; mientras que la segunda abordaría el caso del partido en el municipio de Durango.

Mussachio (1994) analiza la candidatura de González Torres, por el Partido Verde, a la presidencia y Gómez Baas (1997) la base social ecológica de su candidatura. Bermejo (1997) y Navarro (1997) estudiarían la historia del partido y su estrategia de alejarse, en el discurso, de los partidos tradicionales. Urroz (2000) y Valdés y Garrido (2004) reflexionan sobre la estrategia de alianzas del Verde en las elecciones del año 2000 y del año 2003. Cortés Salinas (2011) describe su estructura, organización y oferta programática en la Ciudad de México.

García (1998), como un caso particular, describe el papel del PARM en Tamaulipas. Ortiz Vega (1998) vuelve a ocuparse de los minoritarios como “los otros partidos” en la búsqueda de la supervivencia electoral, mientras González y Solís (1999) analizan el papel que las alianzas jugaron para estos partidos.

Los estudios en esta etapa se enfocaron en la visión tradicional de relevancia de los minoritarios que Sartori describió. Así, los partidos minoritarios se analizaron a la luz de su “potencial de coalición” y cómo este les permitía la supervivencia.

Tras la alternancia, los estudios sobre minoritarios aumentaron, pero no en gran cantidad. Baena (2002, 2004) estudió al PAS primero y luego al Parlamento Ciudadano del Estado de México, como ejemplo de partido local.

Zepeda (2004) diserta acerca del papel de los partidos emergentes en su función representativa, mientras que Flores Andrade (2005, 2006) reseña las agrupaciones políticas en México, así como los nuevos partidos tras la reforma de 1977. Por su parte, Cedillo (2007) desmenuza la organización y estrategias del PT y Verde.

Larrosa y Granados (2007) retoman a Zepeda, así como las clasificaciones de Jaensch y la de Marks y Bean para examinar a Nueva Alianza y a Alternativa Socialdemócrata y Campesina durante el proceso electoral de 2006, en el que ambas organizaciones lograron ratificar su registro.

El primer trabajo exhaustivo que se ocupó del estudio de un minoritario fue el coordinado por Reveles (2008) sobre Convergencia. En él, diversos autores abordan diversos elementos del partido: su origen (Reveles), organización interna (Flores), desempeño electoral (Bolívar), fracciones (Martínez), gestión parlamentaria (Martínez), gestión local (Alejo) y trayectoria electoral (López).

Cuna (2009) atiende el tema de la agenda legislativa de los minoritarios. Yáñez (2010) realiza un análisis de redes para estudiar su influencia en el proceso de toma de decisiones, también en el legislativo. Muñoz, Heras y Pulido (2013) realizan un trabajo aproximativo al tema de la militancia partidista en los partidos emergentes. Arellanos (2013) por otro lado, retoma a Cedillo para hablar de los minoritarios a nivel local en Jalisco.

Finalmente, Corona (2015) coordina otro gran esfuerzo de estudio de los partidos minoritarios, pero no sobre un solo caso, sino sobre un tema transversal a ellos: la democracia interna. Dicho trabajo se ocupa del Partido Verde (Patraca, Espejel, Reveles y Chávez), del

PT (Becerra, Díaz), Movimiento Ciudadano (Bolívar, Martínez, Corona) y Nueva Alianza (Zamitiz, Corona, Salgado)

Este nuevo tipo de estudios parece haber dejado atrás el carácter testimonial de los estudios, así como su posterior enfoque de partidos “bisagra” cuyo elemento característico era el de las alianzas. De esta forma, se acercan a los análisis de los partidos mayoritarios, profundizando en temas como sus funciones, organización, sus gestiones de gobierno y parlamentarias, así como su militancia y democracia interna, entre otros temas.

2) Los partidos minoritarios en México

La presencia de nuevos partidos políticos en los procesos electorales federales se remonta a los años posteriores a la promulgación de la Constitución de 1917. Desde aquellos años fue común la aparición de organizaciones que nacían con el objetivo de apoyar a un personaje político específico, más allá de buscar su conformación como organización duradera. Desde el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA), pasando por el Frente Nacional Renovador (FNR) en 1929; el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) en 1940; al Partido Demócrata Mexicano (PDM) en 1946; y a la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) en 1952.

Es a partir de 1946 que se estableció que los partidos políticos debían contar con un registro para poder participar en las elecciones. Las reformas de 1963, que establecieron la figura de diputados de partido para aquellos partidos que obtuvieran más del 2.5% de la votación total, no contemplaron los casos de aquellos que no lograran rebasar ese umbral. El PPS y el PARM no sólo mantuvieron su registro, sino que también recibieron asignación de diputados.

La forma de escrutinio afectaba enormemente a los partidos minoritarios. Uno de los casos más paradigmáticos en ese periodo fue el del PDM en 1946, que no obtuvo ni una sola diputación a pesar de haber obtenido en total más del 15% de la votación total. Otro caso fue el de la FPP, que en 1952 logró apenas dos diputaciones también con más del 15% de la votación total. Para 1961 el problema de la subrepresentación le daba sólo al PAN espacios en el Congreso. En este caso, por una votación de 7.58%, cinco diputaciones; equivalentes al 2.81% de los escaños en la Cámara.

Como ya se mencionó, la ley de 1946 estableció a los partidos políticos como las únicas vías de postulación de candidatos, así como un sistema de escrutinio de mayoría relativa. Once organizaciones obtuvieron registro en 1946, pero para 1949 la mayoría ya no existían o no habían ratificado su registro.

El alto número de partidos nuevos se debió a que esta ley, a pesar de los requisitos que establecía para un registro definitivo, añadió un artículo transitorio que estos pudieran obtener un registro provisional con sólo 10 000 afiliados distribuidos con un mínimo de 300 en dos terceras partes de las entidades federales.

Esta no fue la única muestra de una alta flexibilidad del gobierno para el registro de partidos políticos. La ley también establecía que sólo podían participar partidos que obtuvieran su registro 60 días antes de las elecciones, pero otorgó cuatro registros para fuera del tiempo establecido. Adicionalmente, en vez de tomar como base las dos terceras partes del total de las entidades federativas (21 entidades), decidió tomar las dos terceras partes de las entidades que habían firmado el pacto federal (19 entidades), lo que hacía aún un poco más flexible el registro de nuevas organizaciones. De haberse aplicado la ley como estaba establecido, apenas tres de estos once partidos hubieran obtenido su registro para participar en las elecciones de 1946.

Con las reglas de 1946 “el PRI se aseguraba de ganar las elecciones por un amplio margen, a la vez que permitía un cierto grado de competencia controlada y controlable, y garantizaba la presencia de partidos de oposición, así como una imagen de pluralismo, aunque fuera limitado.” (Prud’Homme, 2010: 125)

El panorama de apertura y flexibilidad para la inclusión de nuevas fuerzas políticas cambiaría radicalmente de una elección a otra. Para 1949 tres partidos solicitaron registro para competir con el PRI en el proceso electoral de ese año. Cabe hacer la mención que en 1946 el PRI fue el único partido que logró su registro definitivo, por lo que Acción Nacional, Fuerza Popular y el Partido Popular; este último por vez primera; debían solicitar nuevamente su registro. Así, a diferencia de los 11 de 1946, en 1949 sólo tres partidos se presentan a competir en elecciones: PAN, PP y PRI.³

³ Al partido Fuerza Popular se le canceló el registro el 31 de enero de 1949 después de una manifestación que terminó en el encapuchamiento de la efigie de Juárez en la Alameda Central.

Para la elección de 1952, dos nuevos partidos competían en el proceso electoral: El Partido Nacionalista Mexicano y la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano. Cinco partidos compitieron en unas elecciones que le reportaron al PRI votaciones por debajo de las obtenidas hasta ese momento, lo que volvió a la tendencia a elevar los requisitos para la formación de nuevos partidos.

La elección de 1955 se realizó con la concurrencia de cuatro partidos: PAN, PNM, PP y PRI.⁴ Mientras que las elecciones de 1958 y 1961 se realizaron con cinco partidos: PAN, PNM, PP y PRI, más el PARM que había obtenido su registro en 1957.

En las elecciones entre el periodo 1955 – 1961, el PRI fue el único partido que presentó candidatos en todos los distritos electorales en disputa, mientras que los demás partidos iban desde un 82% de Acción Nacional en el mejor de los casos, hasta un 14% del PNM en el peor. (Osorio, 1987: 98).

Los partidos de oposición concentraban sus esfuerzos en las ciudades y a menos que hubiera rupturas entre los grupos locales del PRI, en provincia las elecciones se presentaban sin opciones entre las cuales elegir. En la elección de 1955 hubo 37 distritos con sólo un candidato, mientras que en la elección de 1958 hubo 13 y para 1961 fueron 33. (Molinar Horcasitas, 1991: 41)

Si bien las reformas emprendidas por el gobierno habían ensanchado las vías de acceso a partidos políticos inicialmente, y luego las habían reducido en aras de la construcción de un sistema electoral “estable”, la cuestión de la legitimidad era ahora el problema que había traído como consecuencia la serie de reformas entre 1946 y 1954. “Tres frentes tuvo la crisis sistemática de la legitimidad del sistema electoral entre 1964 y 1976: el de la deformación de la representación, el del costo político de la exclusión de actores importantes y el de la falta de credibilidad de los procesos electorales.” (Molinar, 1991: 63)

Producto de la reforma de 1963, desapareció el fenómeno de la etapa anterior de casos de distritos uninominales donde sólo hubiera un candidato. El promedio de candidatos por distrito en general se mantuvo muy cercano al número total de partidos, lo que evidenciaba que los partidos habían hecho lo posible por presentar candidatos en todos los distritos en disputa.

⁴ La Federación de Partidos del Pueblo Mexicano perdió su registro el 1 de marzo de 1954 debido a diversos sucesos de violencia en la ciudad de México y a un presunto intento de rebelión en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A inicios de los sesenta el PAN se enfrentaba a la disyuntiva de seguir compitiendo en condiciones que no le garantizaban posibilidad alguna de triunfo. Así, en conjunto con el PPS buscó mejores condiciones de competencia, petición a la que el gobierno respondería con la conocida figura de los ‘diputados de partido’. “Esta solución al problema de la escasa representación de la oposición no modificaba las condiciones de competencia, pero sí utilizaba la figura del partido para incrementar los alicientes a la participación dentro del marco jurídico establecido.” (Prud’Homme, 2010: 126)

Para la elección de 1964, a los cinco partidos existentes pretendió sumarse el Frente Electoral del Pueblo, apoyado e impulsado por el PCM, y que obtuvo una respuesta por parte del gobierno que era síntoma de su postura hacia la existencia de nuevos actores en el sistema de partidos. Se rechazó su registro y se dispuso un gran equipo de investigadores que diera fe de la veracidad de las afiliaciones, así como de las actas de las asambleas realizadas por el FEP, dictaminando finalmente que la mayoría de los datos eran falsos y esa era la razón de la negativa al registro.

Evidentemente, la reforma de 1963 no abonó en el fortalecimiento de los partidos minoritarios, en este caso el PPS y el PARM. En la elección de 1964 ambos partidos fueron incapaces de obtener el 2.5% de votación requerida para poder tener derecho a los diputados de partido. El mismo caso se presentó para ambos en 1970. No obstante, se les asignaron los escaños en la Cámara como una concesión que buscaba *invocar* el espíritu de la pluralidad.

La tendencia inicial de abrir el sistema de partidos no sólo se iba estrechando, sino que se vislumbraba la estrategia gubernamental de cerrar las vías de acceso de nuevas organizaciones a la arena electoral. Se perfilaba ya desde ese momento la disyuntiva del gobierno de apoyar a los partidos existentes para dar una imagen de pluralidad, en detrimento de la legitimidad; o de abrir las vías a nuevos partidos, cosa que tampoco parecía desear.

La negativa de registro al FEP, relatada anteriormente, no impidió que postulara de forma simbólica candidatos a la presidencia de la república y a diputados. No obstante, en abril de 1965 sus oficinas fueron ocupadas por la policía y con ello este partido dejó de existir. En el mismo sentido, el PNM vio cancelado su registro por parte de la Secretaría de Gobernación, debido la desorganización que existía dentro de la organización, que se encontraba en un proceso de disputa interna entre diversos grupos ostentándose como dirigentes del partido.

Se habría logrado de esta forma un *portento* de ingeniería política: “un sistema político basado en elecciones no competitivas, pero provisto de oposición institucional permanente” (Molinar Horcasitas, 1991: 70). El periodo de 1964 a 1976 se caracterizó por una estabilidad aparente que era más bien producto de la rigidez de las reglas electorales. La oposición del periodo 1946 – 1964 era en general disidencia de la propia elite revolucionaria, mientras que en el periodo 1964 – 1976 se trató de una oposición ajena a la elite revolucionaria, con un perfil más institucional y con aspiraciones a nivel nacional y no tanto local.

La fuerza de los partidos de oposición se encontraba aislada y en cierta forma bloqueada para expresarse en términos electorales, debido a la sobrerrepresentación del escrutinio de mayoría, a la distritación electoral, así como a la legislación electoral vigente, que era demasiado rígida en cuanto a nuevas expresiones políticas reconocidas legalmente. La elite política se enfrentaba a la disyuntiva de seguir manteniendo aislada a esa parte de la ciudadanía que pugnaba por un sistema más plural, con las consecuencias en términos de legitimidad que ello implicaba; o realizar reformas profundas al sistema electoral, con las consecuencias que ello también implicaría.

Un asunto a tomar en cuenta es que entre 1964 y 1976, no se registró ningún partido nuevo. PRI, PAN, PPS Y PARM eran las únicas organizaciones partidistas que participaron en los procesos federales durante este periodo.

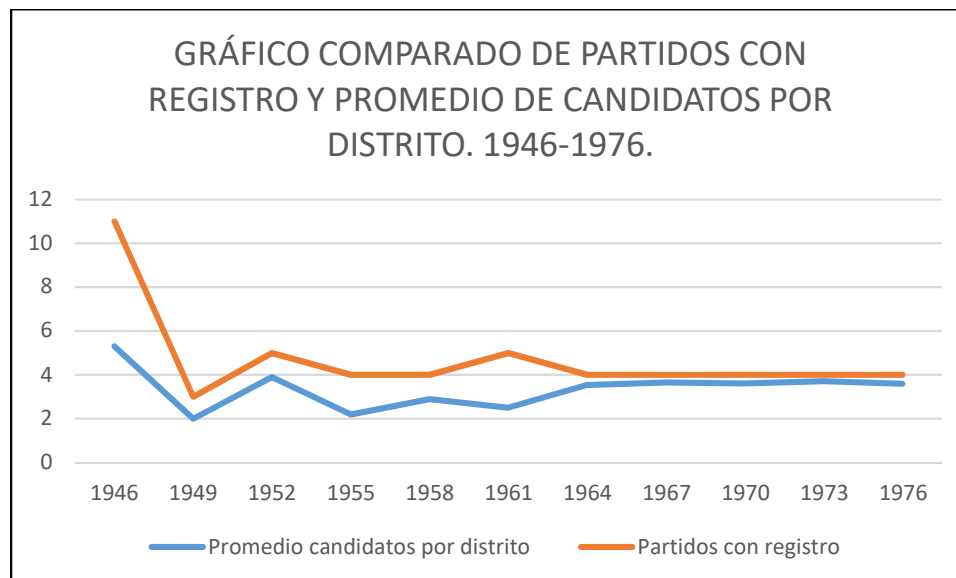
El promedio de candidatos por distrito también es revelador a este respecto:

Candidatos por distrito electoral federal. 1946-1976.

	1946	1949	1952	1955	1958	1961	1964	1967	1970	1973	1976
Promedio candidatos por distrito	5.3	2.0	3.9	2.2	2.9	2.5	3.54	3.66	3.61	3.71	3.6
Partidos con registro	11	3	5	4	4	5	4	4	4	4	4

Fuente: Juan Molinar, *El tiempo de la legitimidad, Cal y arena*, México, 1991, p. 42, 71.

Gráfico 1. Comparativa de partidos con registro y promedio de candidatos por distrito electoral. 1946-1976.



Fuente: Juan Molinar, El tiempo de la legitimidad, Cal y arena, México, 1991, p. 42, 71.

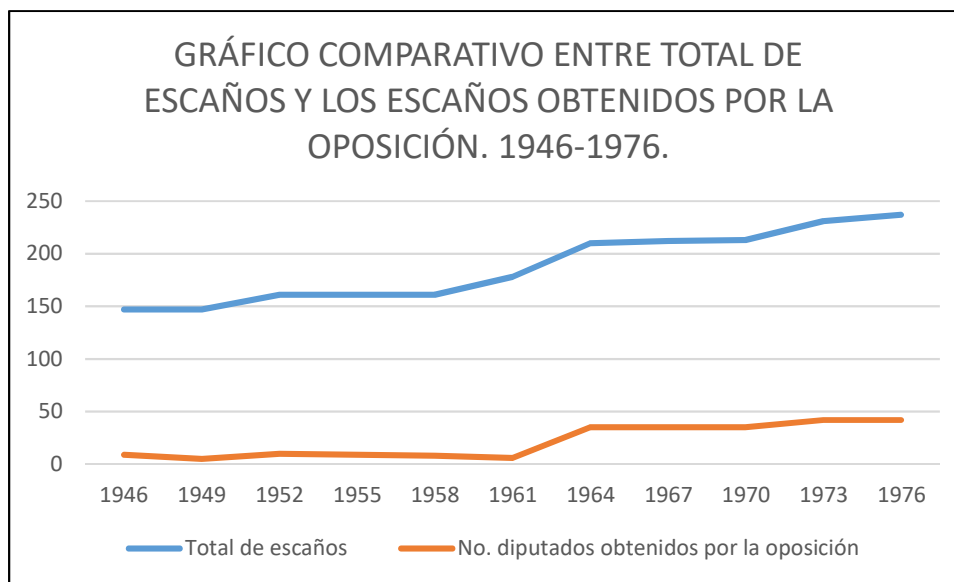
Entre 1946 y 1976 la relevancia de los partidos minoritarios respecto de la cantidad de escaños que obtuvieron en el Congreso quedó de la siguiente forma:

Cantidad de escaños obtenidos por la oposición en la Cámara de Diputados. 1946-1976.

	1946	1949	1952	1955	1958	1961	1964	1967	1970	1973	1976
Total de escaños	147	147	161	161	161	178	210	212	213	231	237
No. diputados obtenidos por la oposición	9	5	10	9	8	6	35	35	35	42	42
% de escaños obtenidos por la oposición	6%	3.5%	6%	5.5%	5%	3%	16%	16.5%	16.5%	18%	17.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de Juan Molinar, El tiempo de la legitimidad, Cal y arena, México, 1991.

Gráfico 2. Comparativa entre un total de escaños y los escaños obtenidos por los partidos de oposición. 1946-1976.



Fuente: Elaboración propia con datos de Juan Molinar, *El tiempo de la legitimidad, Cal y arena*, México, 1991.

Se presentaría entonces el suceso detonante de los cambios por venir en materia de reformas a la legislación electoral. El PAN, inmerso dentro de una disputa interna para elegir candidato a la presidencia, es incapaz de postularlo y debido a ello su par priista se presenta a la elección de 1976 como candidato único. Si bien en términos electorales fue un respiro para el PRI, la legitimidad del sistema electoral fue puesta seriamente en entredicho. Hasta ese momento, si se quería hacer política, sólo se podía hacer a través del PRI y de los partidos existentes, pues el marco de acción estaba bien definido y no había posibilidades de hacerlo más grande o diverso.

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977 introdujo la modalidad del registro condicionado, para la que los partidos solicitantes debían:

“presentar una declaración de principios, programa de acción y estatutos, acreditar ‘que representaban una corriente de opinión, expresión de la ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que componen la colectividad nacional’, y demostrar que habían realizado actividades políticas permanentes durante los cuatro años anteriores a la solicitud.” (Woldenberg, Becerra y Salazar, 2000:112)

Cubriendo tales requisitos el partido podía participar en el proceso electoral y la obtención de su registro estaría condicionada a la obtención de al menos el 1.5% de la votación en los comicios en los que se les hubiera permitido participar. La pérdida del registro se daría si no rebasaba el umbral establecido en dos elecciones federales consecutivas.

De cara a 1982 se percibía un escenario donde se comenzaba a conformar un bloque en contra del PRI, que lo obligaba a buscar votos para contrapesar y evitar una oposición tan fuerte que fuera muy difícil de vencer. Se buscó resucitar al PARM para evitar que en un determinado momento el bloque anti- PRI se hiciera con la hegemonía en la Comisión Federal Electoral. Esta situación mostró que los motivos de las reformas no fueron ánimos democráticos ni una estrategia a largo plazo, sino más bien astucia gubernamental. Adicionalmente, las diferentes formas de integrar la Comisión fueron acomodadas de manera que buscaba garantizar dejar la vigilancia electoral en un solo partido que además, se negaba a aceptar una sola derrota.

En cuanto a resultados electorales, el PRI mantuvo sus niveles de votación a pesar de todos los problemas que se planteaban. Si bien la LFOPPE abría espacios a la oposición, ésta se encontraba más segmentada, por lo que se contrarrestó el avance de la oposición. Para 1982 el PRI obtuvo los peores resultados obtenidos hasta entonces, aunque fuera del PAN, ningún partido obtuvo algún avance en este ámbito.

Uno de los objetivos más explícitos de la reforma electoral de 1977 fue darle una solución a la cuestión de representatividad del sistema electoral mexicano. Pero el nuevo método no era precisamente más justo o más objetivo que el anterior, cosa que se comprobó posteriormente. La forma que adoptó el sistema político mexicano para resolver los problemas de representación contribuyó a agravar el problema de la credibilidad.

El registro condicionado fue la vía a través de la que nuevas organizaciones decidieron participar en los procesos electorales. Pero la reforma de 1986 eliminó esa figura y con ello, partidos como el PDM y el PRT perdieron su registro en las elecciones de 1988, caso contrario al de organizaciones como el PFCRN, el PPS y el PARM, que lograron mantenerlo al conformar el Frente Democrático Nacional.

El crecimiento en la participación a través del voto, así como el aumento en opciones de partidos mostró las consecuencias de la reforma de 1977. Se permitió y fomentó la

competencia local y municipal, pues el tipo de calendario electoral sumía a los partidos en una constante competencia a lo largo de todo el territorio nacional.

De 1946 a 1977 la oposición ganó 57 municipios, mientras que de 1977 a 1982 ganó 64. Con la reforma de 1982 al artículo 115 la oposición llegó a ganar 80 ayuntamientos. El crecimiento de la oposición, si bien no era muy grande, si era consistente.

Esta tendencia provocó que cada vez más, los diferentes grupos fueran tomando interés en participar en las elecciones. Partidos de izquierda que antes se caracterizaban por una crítica acérrima al sistema iban solicitando su registro para la participación en elecciones. La reforma de 1977 había abierto las puertas a un sistema de partidos que provocaba que las diversas fuerzas políticas buscaran participar.

Sin embargo, este proceso se volvía difícil dada la gran expansión del calendario electoral, que hacía más fuerte la competencia y atraía la atención y el interés de partes cada vez más grandes de la población. Una de las dificultades eran los conflictos postelectorales que se suscitaban a lo largo y ancho del país.

El principio de los ochenta fue una etapa donde comenzó a instalarse la nueva mecánica electoral y donde los partidos políticos atraían a empresarios, líderes sindicales, fuerzas de derecha, fuerzas de izquierda, etc. Los cambios electorales de 1986 fueron producto de un debate donde los partidos políticos fueron autores importantes. Ésta reforma vino a darle continuidad al proceso de cambio institucional en materia electoral.

a) Recuento de los partidos minoritarios en México. 1977 – 2012.

Bajo la figura del registro condicionado, varias organizaciones pudieron ingresar al sistema de partidos. A los cuatro partidos que existían antes de la reforma política (PRI, PAN, PPS y PARM) en 1979, se sumaban el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). El PAN obtuvo el 10.8% de escaños de la Cámara de Diputados, mientras que el PCM obtuvo un 4.5%, el PARM 3%, el PPS 2.8% y el PDM y PST 2.5% cada uno.

En 1982 a los siete partidos que participaron en la elección inmediata anterior (PRI, PAN, PPS, PARM, PSUM, PDM Y PST) se les sumó el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Partido Social Demócrata (PSD). Tras esas elecciones el PARM y

el PST pierden su registro. En la elección presidencial el PRI obtenía un 68% de la votación, mientras que el PAN un 15%. De los demás partidos, el PSUM obtenía la votación más alta, un 3%. El PAN obtuvo un 12.8% del total de escaños de la Cámara de Diputados, el PSUM un 4.3%, el PDM 3%, el PST 2.8% y el PPS un 2.5%.

En 1985 compitieron nueve partidos políticos: PRI, PAN, PPS, PARM, PST, PDM, PMT, PRT y PSUM. Tras el proceso, el PRT perdió su registro como partido político al no obtener el porcentaje de votación exigido por la ley. Respecto de la Cámara de Diputados, el PAN obtuvo un 9.5% del total de escaños, mientras que el PSUM, PDM y PST un 3% cada uno, el PPS y PARM 2.8% y PRT y PMT un 1.5%.

En 1988 no se integran nuevos partidos a la contienda y compiten ocho partidos: PRI, PAN, PPS, PARM, PFCRN (anteriormente PST), PDM, PRT y PMS (surgido a partir del anterior PSUM). Tras la elección, el PRT y el PDM son los que quedan fuera. En la elección presidencial, debido a la conformación del Frente Democrático Nacional, sólo el PDM y el PRT compitieron en solitario, obteniendo apenas 1% y 0.42% de la votación. A partir de esta elección el PAN podría dejar de considerarse minoritario en la Cámara de Diputados, al obtener un 20% del total de escaños, mientras que el PFCRN obtuvo un 6.8%, el PPS un 6.4%, el PARM un 5% y el PMS un 3.8%. en general, la mayoría de ellos obtuvo un aumento en sus votaciones comparados con elecciones anteriores.

En 1991 participan diez partidos contendieron en las elecciones federales: PAN, PRI, PPS, PRD, PFCRN, PARM, PDM, PRT, PVEM y PT. En esta ocasión son el PDM, PRT, PT y PVEM los que desaparecen. En esta elección para Diputados Federales, el PRD comenzaría su participación obteniendo un 8% del total de escaños, mientras que el PFCRN obtuvo el 4.6%, el PARM un 3% y el PPS un 2.4.

El PVEM, PT y PDM solicitan nuevamente su registro para competir en las elecciones de 1994. Así, en este proceso son nueve los partidos que contienden en el proceso electoral federal de 1994: PAN, PRI, PPS, PRD, PFCRN, PARM, PDM, PVEM y PT. De acuerdo con los resultados electorales el PDM, PPS, PARM, PVEM y PFCRN no alcanzan el porcentaje mínimo y pierden su registro como partidos políticos. En la elección presidencial de este año, el PT fue el partido minoritario que mejores resultados obtuvo, con un 2.75% de la votación, frente al 1% que en promedio obtuvieron los demás minoritarios. El único minoritario que obtuvo escaños en la Cámara de Diputados en esta elección fue el PT, con un 2%.

En 1997 son ocho los partidos que compiten en el proceso electoral federal: PAN, PRI, PRD, PFCRN, PT, PVEM, PPS Y PDM. Son en esta ocasión el PFCRN, el PPS y el PDM los partidos que pierden su registro. El PVEM y el PT obtuvieron el 1.6% y 1.4% respectivamente del total de escaños de la Cámara de Diputados.

En el año 2000, serían once los partidos que concurrirían a la elección federal: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia, PSN, PAS, PDS, PCD y PARM. De ellos, el PDS, el PCD y el PARM perdieron su registro al no obtener el número de votos legalmente requeridos para mantener su registro. Importante mencionar que Convergencia por la Democracia, así como el PAS y el PSN conservaron su registro al contender en coalición. En la elección presidencial de este año, sólo el PCD y PARM compitieron en solitario, no logrando ninguno ni siquiera el 1% de la votación. Así mismo, el PVEM se ubicaría como el minoritario más importante en la Cámara de Diputados, obteniendo el 3.4% del total de escaños, seguido del PT con un 1.4%.

El PT solicitó registro por vez primera para las elecciones de federales de 1991, pero no logró rebasar el 1.5% de la votación, que era el umbral establecido en esa elección. No obtuvo tampoco, ningún puesto de representación popular. Para la elección de 1994, logró su reconocimiento para contender en dicho proceso y logró 10 escaños en el Congreso. En 1997 logró mantener su registro y obtuvo un escaño en el Senado, además de contar una diputación por mayoría relativa y seis por representación proporcional. En el año 2000 mantuvo su registro al ser parte de la Alianza por México, así como el mismo número de escaños en cada cámara de la elección anterior.

El Partido Verde solicitó también por vez primera su registro en 1991 con el nombre de Partido Ecologista de México, pero tampoco rebasó el umbral de votación establecida, por lo que no obtuvo su registro ni ningún puesto de representación. Para 1994 logra participar de nuevo en el proceso electoral ya como Partido Verde Ecologista de México, pero tampoco es capaz de rebasar el umbral establecido. Es hasta 1997, paradójicamente cuando el umbral de votación aumentó a 2%, que logra mantenerlo. Ello le reportó 8 diputados de representación proporcional y un senador. En el año 2000, su candidato a la presidencia declina a favor de Vicente Fox y conforma la Alianza por el Cambio junto al PAN. Resultado de dicha alianza obtiene 11 diputaciones por representación proporcional y cuatro por mayoría relativa, además de cuatro senadurías por representación proporcional y una por

mayoría relativa. En 2003, esta vez en coalición con el PRI, obtiene tres diputaciones por mayoría relativa y catorce por representación proporcional.

Convergencia por la Democracia obtiene registro como Agrupación Política Nacional en 1997 y es en 1999 que el IFE acredita el cumplimiento de los requisitos para conformarse como partido político, participando por vez primera en las elecciones federales del año 2000. En dicho proceso forma parte de la Alianza por México, junto al PRD, PT, PAS y el PSN; con lo que logró mantener su registro y obtuvo una diputación por mayoría relativa y cuatro por representación proporcional. En 2003, llamándose ya sólo Convergencia y sin ir en coalición con ningún partido, logra mantener su registro al rebasar el 2% de la votación nacional y obtiene cinco diputados por representación proporcional.

El PSN solicitó su registro como partido político en 1995, mismo que le fue rechazado por no cubrir los requisitos necesarios para ello. Lo mismo le sucedió para el proceso electoral de 1997, pero logró registrarse como Agrupación Política Nacional y posteriormente, contender por primera vez en la elección federal del año 2000, conformando la Alianza por México y logrando tres diputaciones por vía de representación proporcional. En 2003 no logra obtener el 2% de la votación total y pierde su registro.

El PAS solicita su registro para la elección del año 2000 y conforma la Alianza por México. Resultado de ello, obtiene dos diputaciones por representación proporcional. Vuelve a participar en la elección de 2003 pero pierde su registro al no rebasar el 2% de la votación.

El PCD fue otro partido que contendió por vez primera en las elecciones del año 2000 sin aliarse a ninguna otra fuerza política, pero no obtiene el porcentaje de votación requerido, por lo que pierde su registro tras dichas elecciones.

En 2003 serían nuevamente once partidos los que participarían en el proceso electoral: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia, PSN, PAS, México Posible, PLM y Fuerza Ciudadana. Al finalizar el proceso y por no rebasar el umbral legal, el PSN, el PAS, México Posible, PLM y Fuerza Ciudadana, pierden su registro.

Fuerza Ciudadana contiene en dicho proceso por primera vez, pero pierde su registro al no obtener la votación necesaria. Otro partido en la misma situación fue el PLM, que también participó por primera y única vez en la elección de 2003.

En 2006 son ocho los partidos políticos participantes en el proceso electoral: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia, PASC y Nueva Alianza. En esta elección ninguno de ellos pierde su registro.

Nueva Alianza realizó en 2005 su asamblea constitutiva, con la participación de varias figuras de la política nacional, pero principalmente integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE y de 54 de las 55 secciones del sindicato.

En 2009, al no haber perdido su registro ninguno de los partidos que participó en la elección inmediata anterior, compiten los mismos partidos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia, PSD (antes PASC) y Nueva Alianza. En esta ocasión sólo el PASC pierde su registro al no obtener el porcentaje requerido por la ley.

Para 2012 no hay nuevos partidos en competencia y compiten siete partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia y Nueva Alianza. Todos ellos obtienen el porcentaje de votos requeridos y por ende, todos mantienen su registro.

En 2015, obtienen registro para competir en elecciones tres partidos: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Humanista. Sumados a los 7 partidos que ya tenían registro, da como resultado diez opciones políticas en competencia. De ellos, sólo el Partido Humanista no fue capaz de obtener más allá del 3% de la votación, perdiendo su registro.

El Partido Encuentro Social obtuvo su registro en julio de 2014. Se formó a partir de la Agrupación Política Estatal Encuentro Social, organización de carácter cristiana evangélica y conservadora que se reivindicó como el partido de “la familia”.

El otro partido minoritario que consiguió registro para participar en esta elección fue el Partido Humanista, enarbolando el tema del campo como bandera y conformado a partir de organizaciones campesinas y agrícolas, lideradas por Ignacio Irys Salomón y Javier Eduardo López. El primero había liderado el ala campesina del ya extinto Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

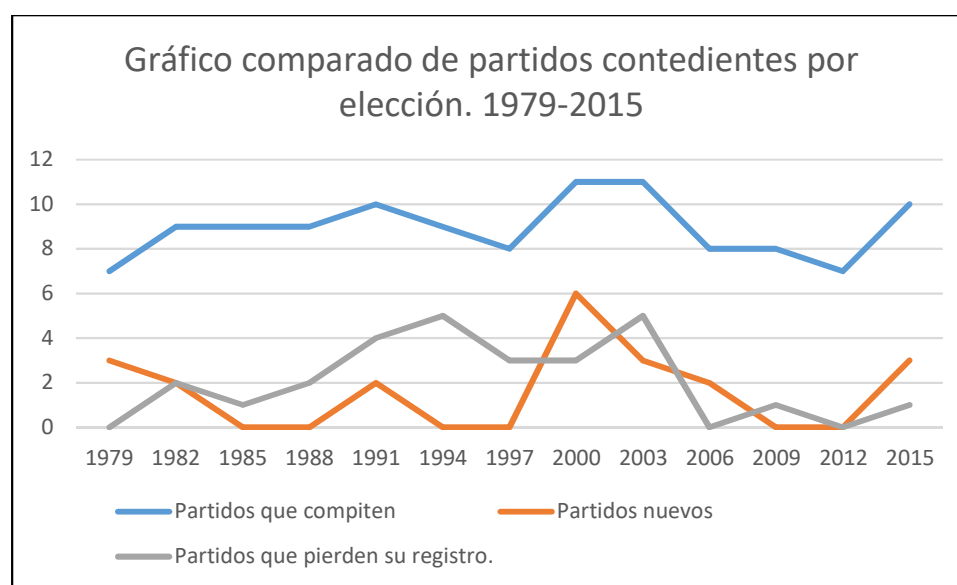
Observando la tabla y el gráfico a continuación, se puede observar que entre 1979 y 2015, por lo general hubo más partidos que perdieron su registro que partidos nuevos. Si bien las reglas electorales hablaban de apertura y pluralidad, en la práctica, las estadísticas decían otra cosa.

Tabla general de partidos políticos contendientes por elección. 1979-2012.

Elección	Partidos que compiten	Partidos nuevos	Partidos que perdieron su registro.
1979	7	3	0
1982	9	2	2
1985	9	0	1
1988	9	0	2
1991	10	2	4
1994	9	0	5
1997	8	0	3
2000	11	6	3
2003	11	3	5
2006	8	2	0
2009	8	0	1
2012	7	0	0
2015	10	3	1

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 3. Comparativa partidos que compiten, partidos nuevos y partidos que pierden su registro por elección. 1979-2012.



Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, un resumen de los partidos que salieron de la escena política después de la reforma política de 1977:

Tabla de partidos que perdieron su registro. 1979 – 2012.

Elección	Partidos que perdieron su registro
1982	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana Partido Socialista de los Trabajadores
1985	Partido Revolucionario de los Trabajadores
1988	Partido Revolucionario de los Trabajadores Partido Demócrata Mexicano
1991	Partido Demócrata Mexicano Partido Revolucionario de los Trabajadores Partido del Trabajo Partido Ecologista de México
1994	Partido Popular Socialista Partido Auténtico de la Revolución Mexicana Partido Demócrata Mexicano
1997	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional Partido Popular Socialista Partido Demócrata Mexicano
2000	Partido de Centro Democrático Partido Auténtico de la Revolución Mexicana Democracia Social
2003	Partido de la Sociedad Nacionalista Partido Alianza Social México Posible

	Partido Liberal Mexicano Fuerza Ciudadana
2009	Partido Socialdemócrata

Fuente: Elaboración Propia

b) Desempeño electoral

De acuerdo con datos de Gómez Tagle (1997: 27, 39-42), en las elecciones para diputados federales de 1979 el conjunto de los partidos minoritarios, sin contar al PRI y al PAN, obtenían el 13.68% de la votación total nacional. La tendencia se mantendría en 1982, donde el conjunto de los partidos minoritarios obtendría el 13.17%. En 1985 habría un ligero aumento y los partidos minoritarios obtendrían ya un 14.94%.

En 1988, el crecimiento de los partidos minoritarios en términos electorales parecía en total ascenso, obteniendo en su conjunto un 30% de la votación total nacional en la elección de diputados federales. Sin embargo, para 1991, incluso incluyendo la votación del entonces recién creado PRD, el conjunto de los partidos minoritarios obtenía el 19.88%.

El panorama en términos electorales para la elección de diputados federales en 1994 era desolador. El conjunto de los partidos, sin contar al PAN, PRD y PRI, apenas obtenía el 7.08% de la votación nacional. En 1997, los partidos minoritarios en total, obtenía el 8.5% de la votación.

En 1997 surge en México el primer gobierno sin mayoría. Si bien la presencia de partidos políticos minoritarios fue reducida en el período transcurrido entre 1949 y 1997, cuando obtuvieron entre todos un aproximado de 25%, tras ese periodo creció de forma sostenida.

El fenómeno de gobiernos sin mayoría fue común tras cada elección federal. Este fenómeno generó también la necesidad de construir coaliciones dentro del poder legislativo. De acuerdo con datos de Casar (2008), se puede observar que a partir en el periodo 1997-2000, el PRI sólo podía reformar la Constitución con uno de los partidos mayoritarios como aliado. En el periodo entre 2000 y 2006 el PAN; ahora como partido en el gobierno; requería forzosamente al PRI para hacerlo. En el periodo 2003-2006, el PRI podía reformar la

Constitución haciendo coalición con el PRD más todos los partidos minoritarios existentes en esa legislatura.

Siguiendo con los datos de Casar, en materia de reformas legislativas ordinarias, el PRI podía acudir a los partidos minoritarios para sacar adelante sus iniciativas, sin necesidad de negociar con los partidos mayoritarios. Pero los partidos minoritarios no eran importantes sólo para el PRI, puesto que podían aliarse a PAN o PRD para sacar adelante sus proyectos de ley.

En 1997 el conjunto de los partidos minoritarios obtenía en la Cámara de Diputados 14 escaños, lo que representaba un 3% del total de la cámara; mientras que en la Cámara de Senadores obtenía 2 escaños, lo que representaba un 0.16% del total de la cámara.

En la elección del año 2000, la mayoría de los partidos minoritarios decidieron contender en coalición. La votación conjunta de los partidos minoritarios que participaron en solitario fue apenas de un 2.97%. Para 2003, los partidos minoritarios obtenían el 8.85% de la votación.

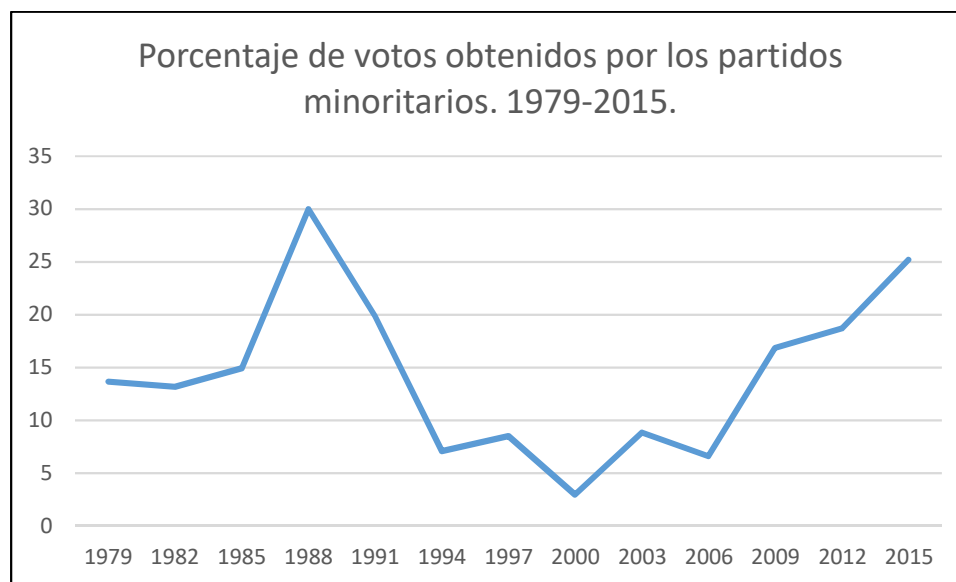
En 2006 los partidos minoritarios, exceptuando Nueva Alianza y PASC, participaban en coalición con los partidos mayoritarios. No obstante, estos dos partidos solos, obtuvieron el 6.6% de la votación nacional en la elección de diputados federales. Para la elección de 2009, ambos partidos en su conjunto apenas obtendrían el 4.44%, lo que se traduciría en la pérdida del registro para el PSD. Finalmente, en 2012 el conjunto de los partidos minoritarios obtenía un 18.79% del total de la votación.

En el año 2000, el conjunto de los partidos minoritarios obtenía 33 diputados federales (6.6%) y 6 senadores (4.8%), mientras que en 2003 ganaban 28 diputados federales (5%). Para el año 2006 obtenían 61 diputados (12%) y 14 senadores (11.2%); y en 2009 en su conjunto, 49 diputados (10%). Finalmente, en el año 2012 los partidos minoritarios obtienen en total, 70 diputados federales (14%) y 16 senadores (12.5%).

El Gráfico 4 es revelador acerca del desempeño y avance de los partidos minoritarios en nuestro país. Curiosamente el punto más alto y el punto más bajo corresponden a elecciones muy peculiares en términos de coyuntura, como lo fueron la elección de 1988 y la elección del año 2000. Fuera de ello, se manifiesta un porcentaje constante de votación obtenida por los partidos minoritarios con una disminución notable en ciertos periodos, lo

que se explica más por las reglas vigentes, que permitieron a estos partidos realizar alianzas con el fin de garantizar su supervivencia.

Gráfico 4. Porcentaje de votación obtenida por los partidos minoritarios. 1979-2012.



Fuente: Elaboración Propia

La cantidad de votos que han obtenido los partidos minoritarios va en aumento y con ello también los espacios que han podido ocupar dentro de los órganos legislativos o en los distintos niveles de gobierno. Ello puede leerse de dos formas: como el descontento de la ciudadanía hacia sus principales opciones políticas, pero también como la consolidación de otras opciones políticas.

c) Financiamiento

A partir del año 2000, el financiamiento que se le dio a los partidos políticos se distribuyó de acuerdo con la tabla siguiente. Los años de elecciones federales tuvieron, como era de esperarse, los presupuestos más altos. Consideramos a PAN, PRD y PRI como los partidos mayoritarios; mientras que por el otro lado se encuentra el presupuesto destinado a todos los demás partidos.

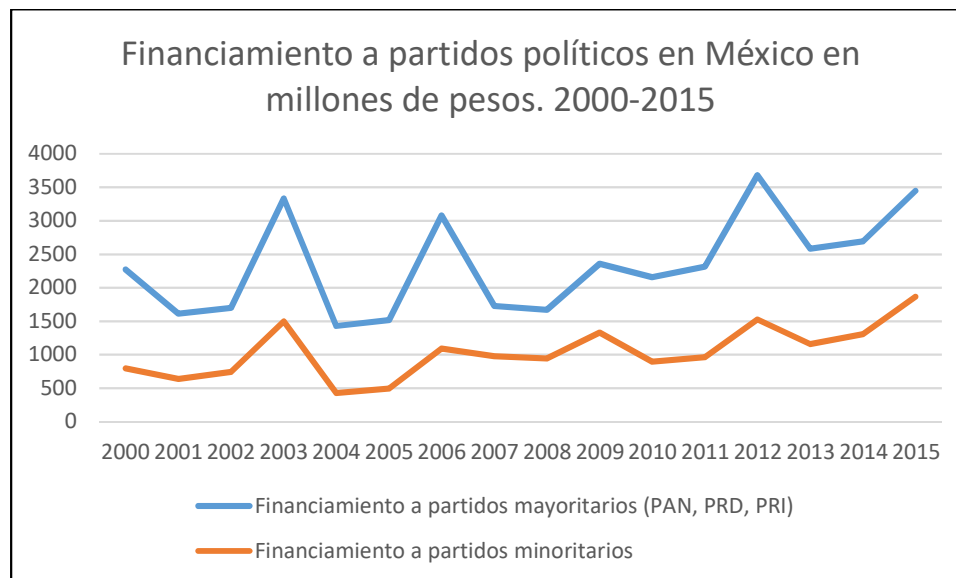
Financiamiento a partidos políticos en millones de pesos. Periodo 2000-2015

Año	Financiamiento a partidos mayoritarios (PAN, PRD, PRI)	Financiamiento a partidos minoritarios	% del total
2000	2270.7	793.4	25.9
2001	1621.1	638.6	28.4
2002	1697.7	742.2	30.4
2003	3332.4	1496.7	31
2004	1428.5	426.5	23
2005	1518.8	494.5	24.6
2006	3078.9	1092.2	26.2
2007	1726.4	977.7	36.2
2008	1672.3	942.4	36
2009	2358.5	1329.2	36
2010	2159.7	895.9	29.3
2011	2315.0	960.4	29.3
2012	3682.1	1527.5	29.3
2013	2582.1	1160.1	31
2014	2693.4	1307.9	32.7
2015	3449.0	1868.0	35.5

Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Federal Electoral.

La elección en la que se repartió menos dinero entre los minoritarios fue la del año 2000: un 25.9% entre ocho partidos. En 2003 se repartió el 31% nuevamente entre 8 organizaciones. En la elección de 2006, 5 partidos obtuvieron 26.2% del total. A partir de 2009, se les entregaron mayores porcentajes de presupuesto a un número menor de partidos, siendo la elección de 2015 en la que obtuvieron el mayor porcentaje del total: un 35.7%.

Gráfico 5. Financiamiento a partidos políticos en México en millones de pesos. 2000-2015.



Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Gráfico 6. Porcentaje del presupuesto total, destinado a partidos minoritarios en México. 2000-2015.



Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Federal Electoral.

3) Conclusiones

Los cambios en la reglamentación electoral, que han estrechado las vías de acceso de nuevos partidos políticos al sistema de partidos, también han abonado en el fortalecimiento y desarrollo de los partidos minoritarios ya existentes, que han tenido que establecer estrategias para poder cumplir con los cada vez más rigurosos requisitos para su mantenimiento.

Larrosa y Granados (2007:130) concluyen que fueron cuatro los elementos que facilitaron la aparición de partidos minoritarios: la desaparición del sistema de partido hegemónico, la ampliación de incentivos institucionales producto de las reformas electorales, los incentivos políticos y el aumento de competitividad.

Hasta este punto, atribuir a la reglamentación electoral ser el factor que determine en nuestro país la aparición y consolidación de los partidos minoritarios es insuficiente. La relajación en cuanto a requisitos para formar nuevos partidos de las primeras reformas revisadas en el capítulo 2 si bien fomentó la emergencia de nuevos actores dentro del sistema de partidos, no permitió que ninguno de ellos sobreviviera hasta nuestros días, dada la dinámica en un escenario de partido hegemónico.

El posterior y paulatino endurecimiento de las exigencias legales para conformarse como partido, si bien ha obstaculizado el aumento de opciones, no la ha impedido. Desde la última década del siglo XX se han ido consolidando organizaciones que dan como resultado que contemos con 9 partidos políticos con registro legal hasta este momento.

La actitud de los partidos mayoritarios es otro elemento a tomar en cuenta, pero tampoco se erige como un elemento que explique por sí solo, el éxito o fracaso de los partidos pequeños. La actitud de ‘connivencia’ que describen Kart y Mair de los partidos establecidos en detrimento de nuevas opciones políticas, ha fomentado el estrechamiento de las vías de acceso al sistema de partidos, pero siguiendo con la idea anterior, tampoco han logrado evitarlo.

El elemento de la cultura política como otro factor que explique el deslizamiento de votantes hacia opciones no tradicionales es un tema que escapa de los alcances de este trabajo, ya que implicaría ubicar y relacionar un cambio de actitudes de los ciudadanos hacia valores de la democracia, como el pluralismo o la competencia. Tampoco este trabajo se ocupa de explicar si el aumento del éxito de los minoritarios tiene que ver con el cumplimiento de

funciones de representación o agregación de intereses que los partidos tradicionales hayan dejado de cumplir, o de que cubran ideológicamente temas de nicho.

Hay otro elemento al que se comienza a dar relevancia, para el análisis de los minoritarios y del que se ocupan los siguientes capítulos: la organización y estrategias del propio partido. La primera etapa de los estudios dedicados a ellos, en lo general les daba un carácter pasivo, con un papel casi meramente testimonial. La segunda etapa les dio un carácter reactivo, a la deriva de la reglamentación electoral y las decisiones de los partidos grandes. Esta nueva etapa de análisis comienza a revelar su carácter proactivo, como organizaciones que tienen capacidad de agencia y que tienen una organización propia y toman decisiones estratégicas para competir en el sistema de partidos.

Por supuesto que este tampoco es el elemento que agota la explicación de su aparición y/o éxito, pero añade un componente al análisis de lo que son los minoritarios, para saber qué papel han desempeñado y qué los hace diferentes de los partidos mayoritarios. Si es que, retomando la alegoría, ‘sólo son partidos que ganan menos votos’ o son algo más que esa lacónica definición.

Capítulo 4. Alternativa Socialdemócrata y Campesina

El primer minoritario en la historia reciente del sistema de partidos en México es el PAN. Durante cuatro décadas, debido a la dinámica del partido hegemónico, fue abordado principalmente en su papel de oposición. Posteriormente, el proceso de liberalización fue generando condiciones para que pudiera ir ganando espacios, hasta llegar en el año 2000, a ganar la presidencia de la república.

Tras las reformas de 1997 a la ley electoral, nuevos partidos fueron solicitando registro para competir en elecciones y buscar, a la postre, su registro. Algunos de ellos lo lograron, no sin dificultades; mientras que un número similar no pudo hacerlo.

El caso de Alternativa Socialdemócrata se torna particular porque en dos elecciones federales consecutivas (2006 y 2009), gana y luego pierde su registro como partido. Salvo algunos detalles que no tenían que ver con requisitos de registro, la legislación era la misma. En ambas elecciones, cómo relataremos más adelante, mantuvo la misma postura mantenerse alejado de los partidos mayoritarios como signo de distinción. Tampoco parece ser la causa de este cambio un tema de cultura política, porque la elección en la que tuvo éxito, se trató del proceso más competido de la historia reciente en el ámbito presidencial. ¿Cuál era entonces el factor que podría explicarlo? El que, desde su origen, naciera como un partido fraccionado.

Nueva Alianza fue el otro partido que obtuvo su registro en la misma elección y también pudo ratificarlo, además de que participó en la elección de 2009 y volvió a conservarlo, manteniéndose hasta la fecha dentro del sistema de partidos. ¿Cuál sería la primera distinción entre uno y otro? Justamente lo mencionado, el tema de las fracciones dentro del partido.

El liderazgo de Elba Esther Gordillo era el ‘cemento’ que cohesionaba a Nueva Alianza y si bien había diversos líderes locales, las disputas y fricciones nunca trascendieron de forma que amenazaran su estabilidad. Situaciones similares suceden en Movimiento Ciudadano, PT y Partido Verde, en materia de dirigencias.

Los siguientes tres capítulos retoman los apuntes de Boucek acerca de las fracciones y los papeles que pueden tener en el interior de un partido político. Cual si fuera una receta de cocina, los grupos en Alternativa Socialdemócrata y Campesina; luego Partido

Socialdemócrata; transitaron por cada una de las etapas descritas por la autora. De esta forma, su éxito y posterior fracaso se explican a partir de la historia de la organización interna y de cómo la lucha entre grupos fue desgastándola rápidamente, hasta su extinción.

1) Los antecedentes del Partido Socialdemócrata

Se puede ubicar la corriente de la socialdemocracia con mayor claridad en su discurso a partir de finales de la década de los noventa. Discurso que se distinguía de los antiguos partidos de izquierda, que eran más radicales y antisistema.

Por un lado, la diferencia entre el discurso de los socialdemócratas y los antiguos discursos de izquierda tenía que ver con la reivindicación del socialismo; y por el otro, con los conceptos de libertad, igualdad, justicia y democracia. Para ellos, las transformaciones sociales también podían lograrse bajo el sistema económico vigente, según su discurso, y el objetivo principal no debía ser transitar hacia otro sistema distinto.

Respecto de los conceptos de libertad, igualdad, justicia y democracia; los partidos de izquierda tenían una concepción de ellos distinta, y a veces contrapuesta, a la que tenían de los mismos los partidos de derecha. Los socialdemócratas por su lado, optaron por un punto medio entre ambos extremos.

A continuación, se hace una revisión cronológica de los partidos políticos de tipo comunista y socialista durante el siglo XX en México, para pasar después a hablar de las organizaciones que antecedieron directamente al Partido Socialdemócrata.

El Partido Comunista Mexicano (PCM) se funda en noviembre de 1919. Su origen se remonta a la realización del Congreso Socialista, realizado un mes antes, en el que participaron muchas de las corrientes y movimientos obreros existentes en México. Su primer registro electoral lo obtiene en 1945 mediante decreto del entonces presidente Manuel Ávila Camacho, registro que años después le fue retirado. No fue sino hasta 1978, en el marco de la reforma política que dio origen a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que este partido solicita el registro condicionado, de cara a las elecciones de 1979. En dicha elección obtiene 5.4% del total de los votos, cantidad bastante por encima de lo requerido por la ley.

En 1947 se funda el Partido Popular. Su creación obedeció a los resolutivos de la Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos, realizada justo ese año bajo la coordinación de Vicente Lombardo Toledano. Durante su tercera asamblea nacional, realizada en octubre de 1960, el Partido Popular cambió su nombre al de Partido Popular Socialista.

En 1973 fue creado el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), que solicitó y obtuvo su registro condicionado en 1978, mismo que se volvería definitivo tras las elecciones de 1979. En 1987 cambió su nombre al de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN). En 1997 simplificó su nombre al de Partido Cardenista.

En 1974 se funda el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). Tuvo sus orígenes en una asociación ciudadana llamada Comité Nacional de Auscultación y Coordinación, encabezada por intelectuales y activistas sociales de la época, como Heberto Castillo, Demetrio Vallejo, Carlos Fuentes, Luis Villoro, Octavio Paz y Graco Ramírez. Sus impulsores abandonaron el proyecto de la asociación y algunos se integraron posteriormente al PMT. En 1984 este partido obtuvo su registro condicionado, mismo que adquirió carácter definitivo tras la elección de 1985.

En 1976 se funda el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), tras la fusión de la Liga Comunista Internacionalista y la Tendencia Militante de la Liga Socialista. Tras la reforma de 1977 obtuvo su registro condicionado en 1981, mismo que refrendó en las elecciones presidenciales de 1982.

En 1980 se fundó un primer Partido Socialdemócrata (PSD). Obtuvo su registro como partido político nacional en 1981 y tuvo sus orígenes en una Asociación Civil llamada Acción Comunitaria, vinculada al Instituto Mexicano de Opinión Pública, que desarrollaba trabajo político en las áreas de opinión pública y participación ciudadana.

En 1981 mediante la fusión de los partidos Comunista Mexicano, del Pueblo Mexicano y Socialista Revolucionario; así como los movimientos Acción y Unidad Socialista, y Acción Popular, además de otros grupos de militantes de diversos orígenes y varias agrupaciones regionales; se funda el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), que utilizó el registro del Partido Comunista Mexicano para su participación electoral en las elecciones presidenciales de 1982.

En 1987 el Partido Mexicano Socialista (PMS) obtuvo su registro ante la Comisión Federal Electoral. Aunque surgió meses antes gracias a la fusión del Movimiento

Revolucionario del Pueblo, el Grupo Unidad de Izquierda Comunista y los Partidos Socialista Unificado de México, Mexicano de los Trabajadores y Patriótico Revolucionario.

Las raíces del Partido Socialdemócrata están ligadas a la figura de Gilberto Rincón Gallardo, reconocido militante de izquierda en nuestro país. Tras militar en el Partido Comunista Mexicano, fue uno de los fundadores del Partido Socialista unificado de México, así como del Partido Mexicano Socialista. Este último posteriormente se transformaría en el Partido de la Revolución Democrática, partido que abandonó en 1999.

En el año 2000 fue candidato presidencial por parte del partido Democracia Social, con una plataforma que se declaraba abiertamente socialdemócrata impulsando propuestas en temas polémicos. Dichos temas hasta ese momento no habían sido abordados por otros partidos, sobre todo los relacionadas con los derechos de las minorías y contra la discriminación.

a) Democracia Social



Democracia Social es el primer antecedente del Partido Socialdemócrata. Solicita su registro para participar en la elección del año 2000, aunque los orígenes del proyecto de creación del partido comenzaron desde 1996 en Tlaxcala. En 1999, al realizarse su Asamblea Nacional Constitutiva, el partido tuvo origen y en agosto del mismo año obtiene su registro condicionado para participar en las siguientes elecciones presidenciales.

Caso contrario a los demás partidos que participaban por vez primera en dicha elección, no lo hace en coalición con otros partidos. Si bien estuvo a muy poco de obtener el 2% de la votación total, pierde su registro. Trataría posteriormente de participar en las elecciones de 2003, sin éxito.

Una de las peculiaridades de este partido, es que fue una de las primeras organizaciones políticas mexicanas que se declaró abiertamente socialdemócrata. Entre sus miembros figuraron ex militantes de corrientes ideológicas comunistas y socialistas de muchas vertientes intelectuales y académicas de izquierda, así como representantes de organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a las causas de las minorías, además de ciudadanos que no tenían anterior experiencia de militancia partidista.

b) Fuerza Ciudadana



Solicitó su registro como partido político para contender en las elecciones federales del año 2003 que, en un inicio le fue negado por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados por la ley. No obstante, apeló el fallo del Instituto Federal electoral, y el TEPJF determinó posteriormente que merecía el registro.

Fuerza Ciudadana se autodenominó como una organización política, democrática y progresista, con orientación al desarrollo de la solidaridad humana. Su objetivo más alto sería la transformación del Estado para alcanzar un Estado Social de Derecho. Entre sus principios se encontraban el progreso, la igualdad, la libertad, la justicia, la tolerancia, la soberanía y la democracia.

Podemos mencionar a Jorge Alcocer como una de sus principales figuras. Ex miembro del Partido Comunista, Alcocer fue diputado por el PSUM en 1985. También fue miembro del Partido de la Revolución Democrática, para abandonarlo en 1990. Fue consejero político de Francisco Labastida Ochoa en la campaña presidencial del 2000, asesor de Jorge Carpizo en la Secretaría de gobernación y subsecretario de la misma con Diódoro Carrasco.

c) Partido Campesino y Popular



Solicitó su registro como partido político para contender en las elecciones del año 2003. No obstante, no cumplió con los requisitos señalados por la ley, por lo que el registro le fue negado. Al igual que Fuerza Ciudadana, apeló la decisión, aunque en este caso, sin éxito. Este partido estuvo encabezado por Max Agustín Correa Hernández e Ignacio Irys Salomón, líderes de la Central Campesina Cardenista y de la Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas.

Irys Salomón era un líder campesino, expresidente de la CODUC, así como fundador de los partidos Socialista de los Trabajadores, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, del Partido Mexicano Socialista y del Partido de la Revolución Democrática.

Otras organizaciones que conformaban este partido eran grupos históricos del agro mexicano, como la UGOCEP, dirigida por Margarito Montes Parra; la UGOCEM Jacinto López, dirigida por el entonces diputado José Luis González Aguilera; así como la agrupación política Sentimientos de la Nación, entre otras organizaciones regionales.



d) México Posible

México Posible fue la tercera agrupación política que participó por vez primera en las elecciones federales de 2003 buscando obtener su registro. Sus antecedentes se remontan a la organización Diversa, creada en 1997 y cuyo objeto sería la reivindicación de los derechos de las mujeres principalmente, así como a la diversidad en un sentido más amplio. Otro de los antecedentes de este partido fue la agrupación Alianza Cívica, cuyo objetivo inicial fue el de la vigilancia de las elecciones federales de 1994. Su militancia en lo general estará integrada por ex miembros del antiguo partido Democracia Social, además de líderes y personalidades organizaciones civiles, académicas y ciudadanas, algunas de las cuales no tenían experiencia apartidista previa.

En 2002, la organización Diversa, más algunos miembros de Alianza Cívica, se conforman en un partido político, con el objetivo de participar en las elecciones de 2003. Entre las figuras más importantes de este partido se encontraba Patricia Mercado y Sergio Aguayo.

Según las palabras de sus propios dirigentes. Este partido se conformó y dirigió casi en su totalidad por personas sin antecedentes en la vida política. Además de la característica de que casi el 70% de sus dirigentes y militantes eran mujeres. Este partido fue concebido como una federación de organizaciones civiles, ya que la mayoría de sus integrantes había tenido activismo desde la sociedad civil.

Logra obtener su registro condicionado y contiene en el proceso electoral Federal del año 2003 por primera y única vez, ya que no fue capaz de lograr la votación requerida, con lo que no refrenda su registro y desaparece.

2) Fundación de Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Algunos puntos en las agendas entre el anterior partido Democracia Social y México Posible eran similares, así como la experiencia de algunos de sus miembros destacados. Es por ello que algunos de los miembros de ambos partidos, más algunos otros de los extinguidos Fuerza

Ciudadana y del Partido Campesino y Popular, deciden conformar Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con miras a participar en el proceso electoral de 2006.

Sin embargo, es necesario hacer hincapié que esas similitudes entre las agendas de los ex miembros de Democracia Social y México Posible eran las únicas coincidencias entre todos los grupos que fundaron el partido. Debido a esta mezcla heterogénea, esta organización desde sus inicios tuvo una vida intensa y caracterizada por las confrontaciones debido a la diferencia de objetivos, propuestas y formas de hacer política de los mencionados grupos. Estas pugnas a su vez, generaron reconfiguraciones y cambios que, a su vez, generaron nuevas crisis y discrepancias.

En 2004 los grupos de Patricia Mercado e Ignacio Irys, junto con las asociaciones políticas nacionales Iniciativa XXI y Sentimientos de la Nación, dan origen a Alternativa Socialdemócrata y Campesina. El origen del partido nace de la conjunción de dos tradiciones izquierda: por un lado, una tradición socialdemócrata; y por el otro, una tradición popular. Esa conjunción permitiría atender las desigualdades e injusticias sociales que padecían principalmente los sectores campesinos y las clases medias urbanas

Inicialmente, el partido logró realizar más de doscientas asambleas, con un mínimo de trescientos ciudadanos en cada una de ellas, con lo que logró reunir aproximadamente a 250 000 afiliados y que le permitió celebrar una Asamblea Nacional Constituyente. Dependiendo de las zonas de influencia de cada una de las columnas, se dividieron las zonas en las que cada expresión realizaría asambleas. No todos los grupos participarían en todos lados, sino en aquellos lugares donde tuvieran su influencia. Esta forma de organizarse les garantizó poder cumplir con los requisitos para llevarla a cabo.

El 30 de enero de 2005 se celebró la Asamblea Constitutiva Nacional del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), encabezada por Patricia Mercado e Ignacio Irys Salomón. Manifestaron su intención de obtener el registro y así poder participar en las elecciones federales de 2006. La asamblea se llevó a cabo con delegados de 218 distritos electorales federales, de los 300 que componen el país, bajo la supervisión de un delegado del Instituto Federal Electoral (IFE).

En la conformación inicial de Alternativa se encontraba gente que había participado con Gilberto Rincón Gallardo en Democracia Social, en el año 2000. Eran grupos que postulaban los principios de la “socialdemocracia de vanguardia”, y muchos de los cuales

también colaboraron en 2003 con México Posible. Adicionalmente se encontraba gente que había participado con Patricia Mercado en la conformación de México Posible pero que no venía necesariamente desde Democracia Social, así como gente que había participado en el ya también para esos tiempos extinto, Fuerza Ciudadana. Estos grupos conformaron el pilar Socialdemócrata.

Por otra parte, entre los grupos que conformaron el partido en sus orígenes, se encontraba el grupo encabezado por Ignacio Irys Salomón, que representaba a la corriente campesina; y Rafael Piñeiro, que representaba al grupo Popular de Alternativa. Estos dos grupos conformaron el pilar Campesino.

3) Ideología y organización

Alternativa Socialdemócrata y Campesina se presentó desde un inicio como una agrupación política conformada por ciudadanos y fuerzas políticas que coincidían en el objetivo de buscar brindar a los ciudadanos mexicanos una sociedad libre, justa, equitativa y democrática.

Reconocían implícitamente a los distintos grupos que daban origen al partido, mismos que trabajaban “desde diversos frentes, los cuales se suman al esfuerzo de articular una izquierda mexicana moderna, para responder a los grandes rezagos y desigualdades” que prevalecen en el país.

“Estamos seguros que hemos cumplido cabalmente los requisitos para que el IFE nos otorgue el registro legal. Por otra parte, la alianza garantiza la presencia del partido en los ámbitos urbano y rural, lo cual da garantías para que este proyecto refrende su registro en las próximas elecciones de 2006 y pueda arraigarse y convertirse en alternativa política de largo plazo para la sociedad mexicana.”⁵

La forma de organización del partido no escapó a las condiciones de su origen. Así, la forma de detención del partido fue “federada”: la alianza de dos “columnas”, en este caso una socialdemócrata y otra campesina. Debido a eso, la organización y dinámica interna del partido se estableció a partir de esa característica y procuró establecer candados y contrapesos

⁵ “Culminan trámites para nuevo partido”, México, *El Universal*, 31 de enero de 2005.

para ambos grupos. Muy importante no perder de vista este elemento, porque sería factor fundamental desde un inicio para el desarrollo de la vida del partido.

Ambas columnas sesionaban por separado y establecían sus acuerdos, que posteriormente se integraban cuando sesionaban juntas. Siendo un partido federado, era muy cierto que estaban “juntos, pero no revueltos”. Ese equilibrio que intentó generarse y mantenerse, no fue sino un factor que presagiaba las causas confrontaciones entre los grupos o quizá, su propio germen. Si esto no fuera suficiente, dotar a los órganos centrales de las atribuciones más importantes en tanto el partido no se desarrollara e institucionalizara, no hizo sino fomentar la lucha por el control del mismo.

Cada una de las columnas debía actuar con la anuencia de la otra. El que ninguna de ellas pudiera actuar por su cuenta, solo abonó en un constante acotamiento de las funciones y acciones de cada una de ellas. Sin contar además, con el tremendo desgaste que generaba la constante discusión y negociación para echar adelante incluso los más mínimos detalles. Todo ello dinamitó la agilidad con la que el partido debía iniciar su trabajo de cara a las primeras elecciones en las que había de competir.

a) Principios

Alternativa Socialdemócrata y Campesina estableció como el primero de sus principios⁶ el Desarrollo Político, donde la ciudadanía fuera la que, inspirada en una nueva cultura democrática, participe en la toma de decisiones. Sus actividades serían siempre desarrolladas por la vía pacífica y democrática, respetando la Constitución y sin subordinarse o sujetarse a ninguna entidad o partido extranjero.

El partido sería una organización federada, que otorgaría autonomía a sus órganos locales y estatales para fomentar las expresiones regionales y combatir el “centralismo que ha caracterizado a la política mexicana”. Sus decisiones por tanto, serían colegiadas, con reglas de cogobierno y respeto por la voluntad de sus afiliados.

Se proponía una organización horizontal, abierta y cercana a las causas ciudadanas, que tuviera como objetivo estructurar un sistema político con relaciones sociales basadas en la pluralidad, la diversidad, la equidad, la tolerancia, la libertad y la igualdad.

⁶ Declaración de Principios de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, 30 de enero de 2005.

Se declaraba como una organización a favor de una democracia donde la ciudadanía se organiza y actúa para que el poder público cumpla con sus reivindicaciones. Para ello, se pronunciaba a favor de mecanismos de democracia directa como las iniciativas populares, la revocación de mandato, las candidaturas ciudadanas independientes, el plebiscito y el referéndum.

Concebía al Estado Mexicano como un Estado Social de Derecho y se comprometía con su consolidación y su fortalecimiento. Este debía garantizar una convivencia pacífica y respetuosa, la defensa de la libertad, la igualdad y la dignidad, además de un desarrollo económico que permitiera un mínimo de bienestar para todos los ciudadanos. También pugnaba por el combate a la intolerancia y la defensa de los derechos humanos.

Promovía la construcción de ciudadanía, reconociendo a la política como el espacio ideal para la confrontación de ideas y la solución de demandas sociales; así como espacios de interlocución de organizaciones civiles con el gobierno para la consecución de consensos. Se pronunciaba también a favor de la transparencia y el derecho a la información, con la ética como sustento de la política.

Sobre Desarrollo Económico, Alternativa se declaraba a favor de una economía de mercado orientada por un gobierno democrático con el fin de lograr un reparto justo y equitativo de la riqueza. Se debía fomentar de la inserción del país en la globalización, pero dando prioridad al desarrollo con equidad y democracia. El Estado debía ser el conductor de la economía de mercado con “responsabilidad social”, manteniendo el resguardo de los sectores estratégicos. También debería superar las desigualdades e insuficiencias estructurales del país.

La política económica debía ser el instrumento fundamental para darle prioridad al desarrollo equilibrado de las regiones y de los sectores productivos. Alternativa se declaraba a favor de diversificar las relaciones económicas del país con el mundo y retomar un papel de liderazgo en la materia dentro de Latinoamérica. Adicionalmente, el desarrollo sustentable supondría la conciencia sobre la protección a los derechos naturales.

Sería obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria como derecho humano fundamental, asegurando a toda la población del país una nutrición de calidad basada en el patrimonio cultural alimentario del país.

En materia de Desarrollo Social, Alternativa reivindicó desde el inicio, la defensa de los derechos de una sociedad plural. Definió como su principal reto “acabar con las profundas, complejas y dolorosas desigualdades que marginan y obstaculizan el crecimiento de nuestra sociedad”. Así, ninguna diferencia física o cultural debería mermar la condición humana de ningún ciudadano.

La libertad es inseparable de la dignidad humana y por ello, Alternativa afirmaba la libertad de cada ciudadano de “ser, sentir, creer, expresarse; esto es, el derecho de vivir su vida con oportunidades y sin intromisiones”. Reconoce a México como una nación multicultural y pluriétnica, que debía ser definida por el respeto a la diversidad, la libertad y la dignidad de las personas. La base de esta nación plural debía ser la tolerancia y el derecho a la diferencia.

Reconocía a las mujeres, a las etnias, a las personas con capacidades diferentes, a las personas con preferencias sexuales distintas, como parte importante de esos grupos distintos que buscan hacerse reconocer dentro de la sociedad mexicana. Se comprometía a impulsar sus causas y buscar ampliar sus derechos. Por ello, establecía como sus ejes transversales, las perspectivas de género, derechos humanos y desarrollo sustentable.

La educación, como herramienta para la “vida buena”, debía ser universal, laica y gratuita; además de obligación del Estado. Alternativa también se comprometía al rescate, preservación y promoción de las manifestaciones artísticas de la nación. Consideraba la seguridad social como un derecho inalienable de toda persona y parte esencial de la política del Estado en materia social. El Estado debería impulsar políticas y acciones que garanticen la salud individual y pública.

Se pronunciaba además, por medios de comunicación plurales, laicos y democráticos, con responsabilidad social, jurídica, educativa y política. Defendía la autodeterminación de los pueblos indígenas. Además, concebía a la seguridad nacional como el conjunto de leyes y acciones que tienen como objeto garantizar la viabilidad orgánica del Estado para que éste pueda cumplir con los objetivos de desarrollo nacional.

Respecto a las Relaciones con el Mundo, establecía la necesidad de reposicionar a la nación para afrontar el proceso de globalización, siempre con una clara noción de soberanía. Este objetivo permitiría favorecer un desarrollo interno que hiciera del país, un mejor lugar en el escenario global de competencia.

En términos generales, su declaración de principios apuntaba a la reivindicación de derechos de grupos de la ciudadanía históricamente excluidos: mujeres, sectores de la diversidad, indígenas, campesinos, grupos vulnerables, etcétera. Por tanto, los objetivos de sus propuestas serían consolidar la democracia, la pluralidad, las libertades políticas, la equidad de género, la sociedad de derechos; así como la justicia social y el desarrollo sostenible sustentable en un escenario de globalización, todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas

b) Estatutos

Los estatutos de Alternativa Socialdemócrata y Campesina se dividieron en 8 capítulos, de acuerdo con la siguiente estructura:

CAPITULO	CONTENIDO
I	Nombre, lema, emblema, misión y objetivo
II	De las formas de integración y participación
III	La estructura del partido
IV	Congruencia y transparencia
V	Sobre las candidaturas
VI	Financiamiento
VII	De las sanciones y el procedimiento de defensa
VIII	De las instituciones de capacitación, investigación y divulgación ideológica del partido

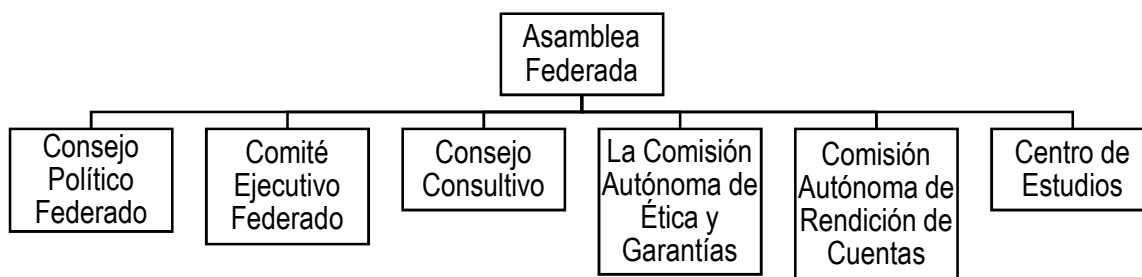
Se reconoce en sus estatutos tres figuras de militancia: los afiliados, los aspirantes y los simpatizantes. Los primeros formaban parte del partido y tenían derecho a formar parte de los órganos del partido y a ser candidatos a puestos de elección popular; mientras que los dos últimos sólo podían tomar parte en las actividades del partido.

Dentro de las obligaciones de los afiliados se encontraban el cumplir con lo establecido en los documentos básicos, contribuir económicamente al sostenimiento del partido, participar en las actividades manejarse con transparencia en caso de ser parte de algún órgano de dirección.

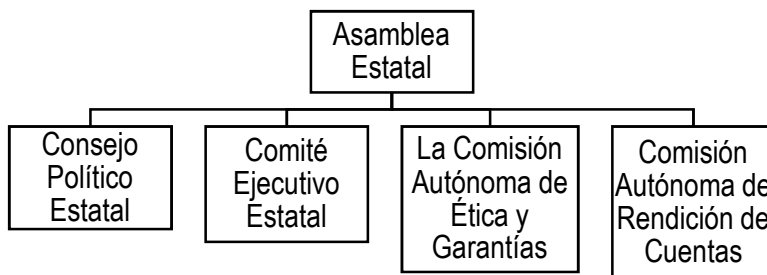
El partido se integraría por los siguientes órganos: Cuerpos colegiados, Cuerpos ejecutivos y Cuerpos autónomos. Las comisiones autónomas serían dos, electas por la asamblea federada: La Comisión Autónoma de Ética y Garantías y La Comisión Autónoma de Rendición de Cuentas.

Se añaden también artículos para hablar de los derechos y obligaciones de los militantes del partido que asumieran un cargo público. Entre sus derechos, tener voz y voto en las reuniones del partido, recibir asesoría y formación, así como tener un espacio para discutir estrategias destinadas a mejorar el ejercicio de sus funciones. Entre sus obligaciones, ser voceros de los temas y postulados del partido, analizar las posturas o iniciativas a plantear, cumplir con las cuotas y rendir informes de actividades.

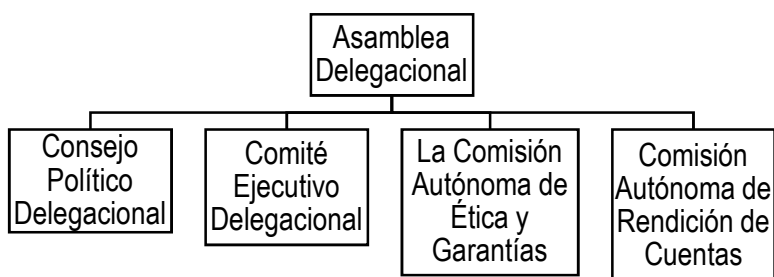
En el ámbito nacional, la estructura política se componía de:



En los ámbitos estatales y en el Distrito Federal, la estructura política replicaría a la estructura nacional y se conformaría de la siguiente forma:



El ámbito municipal o de jefaturas delegacionales no sería la excepción, por lo que su estructura política sería:



La Asamblea Federada sería el máximo órgano de dirección del partido y se conformaría por: los integrantes del Consejo Político Federado; los integrantes del Comité Ejecutivo Federado; los presidentes de las Comisiones Autónomas Federadas; el Presidente y el vicepresidente de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal; así como con delegados, por lo menos uno por cada distrito electoral uninominal elegidos en asambleas estatales o del Distrito Federal.

Entre sus funciones se encontrarían la aprobación y reforma de los documentos básicos del partido; la elección de los integrantes del Consejo Político Federado, la de su Presidente y Vicepresidente; elegir a los presidentes de las Comisiones Autónomas, al Presidente del Consejo Consultivo y a los titulares del Centro de Estudios; decidir sobre las estrategias políticas a seguir en materia electoral, financiera y de alianzas; así como revocar los mandatos de los cargos con la aprobación de $\frac{3}{4}$ partes de los delegados presentes.

El Consejo Político Federado sería elegido por un periodo de tres años y se integraría de la siguiente forma: dos consejeros por entidad federativa, el Comité Ejecutivo Federado, un representante de cada comisión autónoma federada, los coordinadores de las fracciones parlamentarias, los presidentes y vicepresidentes de los comités ejecutivos estatales, un representante del Consejo Consultivo, dos representantes del Centro de Estudios y 70 o más consejeros nacionales elegidos en la Asamblea Federada.

Entre sus funciones estaban la aprobación de los reglamentos del partido; su organización; la aprobación del plan anual, la política presupuestal del partido; aprobar las listas de candidatos a puestos de elección popular, así como los métodos para constituirlos; aplicar sanciones; y la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo Federado.

El Consejo Consultivo sería un órgano permanente de consulta, con las características de ser plural, autónomo, colegiado y abierto. Estaba integrado por personalidades de la

sociedad civil y del partido, con objeto de contribuir al resguardo del partido y su buen desempeño en el cumplimiento de sus objetivos de justicia, libertad, sustentabilidad, respeto y diversidad.

El Comité Ejecutivo Federado se encargaría de ejecutar los acuerdos del Consejo Político, coordinar las acciones y políticas establecidas, definir estrategias de trabajo legislativo, designar representantes ante los órganos electorales, fijar posturas del partido ante temas coyunturales, formular el proyecto de presupuesto y llevar las relaciones con otros partidos políticos. Tendría autonomía para su organización interna y rendiría informes semestrales al Consejo Político o a la Asamblea, según fuera el caso. Se elegía por la asamblea federada y se integraría por:

- Una dirección conformada por presidencia y vicepresidencia,
- La Secretaría de Organización,
- La Secretaría de Asuntos Electorales,
- La Secretaría de Finanzas y Administración,
- La Secretaría de Asuntos Campesinos e Indígenas,
- La Secretaría de Relaciones y Alianzas,
- La Secretaría de Relaciones Internacionales,
- La Secretaría de Educación, Ciencia y Cultura
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente,
- La Secretaría de Vinculación con Sectores Productivos,
- La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos,
- La Secretaría de Gestoría y Movimientos Sociales,
- La Secretaría de Seguridad Social,
- La Secretaría de la Juventud,
- La Secretaría de Servicios de Función Pública,
- La Secretaría de Asuntos Migratorios y de Promoción de Redes Ciudadanas,
- Las Coordinaciones Operativas de Comunicación Social y de Asuntos Jurídicos
- Los representantes ante el Consejo general y el Registro Federal de Electores del Instituto Federal electoral, además del presidente del Consejo Consultivo, los del Centro de Estudios y el del Consejo Político Federado.

A su vez, las Asambleas Estatales y la del Distrito Federal, replicando a la estructura nacional se conformarían por: los integrantes del Consejo Político Estatal, los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, los presidentes de las Comisiones Autónomas Estatales, Los presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales o Delegacionales, así como tres delegados por cada distrito local.

El Consejo Político Estatal se integraría de conformidad con la integración del Consejo Político Federado, mientras que el Comité Ejecutivo Estatal se integraría por: una dirección conformada por una presidencia y la vicepresidencia, la Secretaría de organización, la Secretaría de asuntos electorales, de finanzas y administración, la Secretaría de asuntos campesinos e indígenas, las coordinaciones operativas de comunicación social y de asuntos jurídicos, así como los representantes del partido ante el Consejo general de los distritos electorales estatales

En un nivel municipal, la Asamblea se conformaría por: los integrantes del Consejo Político Municipal o Delegacional, los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional, los presidentes de las Comisiones Autónomas Municipales o Delegacionales y Delegados electos de acuerdo al criterio de número de afiliados por sección, que nunca podrían ser más de 300.

Por su parte, el Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional se integraría por: una dirección conformada por una presidencia y vicepresidencia, la Secretaría de organización, la Secretaría asuntos electorales, la Secretaría elecciones y administración, a Secretaría de asuntos campesinos e indígenas, las coordinaciones operativas de comunicación social y de asuntos jurídicos, y los representantes del partido ante el Consejo distrital de los Institutos Electorales Estatales.

La estructura nacional se replicó a nivel estatal y municipal. Además, se dejaron las atribuciones y funciones más importantes concentradas en los órganos directivos nacionales, lo que a la postre incentivaría aún más los intentos de cada una de las columnas por tratar de acotar el margen de acción de la otra, así como la lucha por obtener los puestos directivos.

Los estatutos también establecían paridad de género y destinar de recursos para la formación política de los militantes. En materia de transparencia establecían la obligación de

que toda la información del partido fuera del dominio público. También se reglamentó un proceso de liquidación interno en caso de pérdida del registro.

Sobre elección de candidatos era requisito estar afiliado al partido, elaborar un programa de trabajo para la contienda electoral y enmarcarse dentro de los principios y temas del partido. Un 20% de las candidaturas podían reservarse para ser externas, a propuesta del Comité Ejecutivo Federado o el Comité Ejecutivo Estatal y puestas a consideración del Consejo Político Federado para su aprobación. Permitían el impulso de alianzas para la constitución de coaliciones y frentes, así como otras formas de acuerdo o participación.

En caso de ausencia de asambleas estatales que definieran las candidaturas, el Consejo Político Federado se encargaría de llevar a cabo el proceso y se le daba también la atribución de postular candidatos.

El financiamiento del partido provendría de los recursos otorgados por el IFE, las cuotas de los afiliados y de quienes ocuparan un cargo de representación popular, donativos de simpatizantes y aportaciones de los propios candidatos a sus campañas.

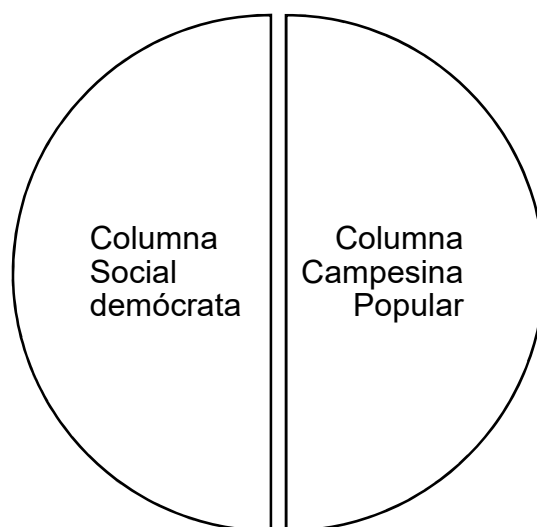
Se establecieron las Comisiones Autónomas de Ética y Garantías a nivel nacional, estatal y municipal para que los militantes pudieran interponer quejas debido a actos u omisiones de los órganos del partido o de otros integrantes de este y que contravinieran los documentos básicos o reglamentos internos. Los motivos de sanción eran: malversación de los recursos del partido, incumplimiento de los estatutos y cuotas, realizar proselitismo a favor de otros institutos políticos y difamar a los integrantes, dirigentes o candidatos del propio partido.

Finalmente dedicaba un apartado a las instituciones de capacitación, investigación y divulgación ideológica del partido. La función de estos órganos sería la difusión, capacitación e investigación, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los militantes y la ciudadanía.

4) Las fracciones de Alternativa

Las fracciones en Alternativa Socialdemócrata y Campesina eran derivaciones naturales de los grupos que conformaron al partido. Por el lado del grupo socialdemócrata el liderazgo más importante era Patricia Mercado, que había acompañado a Gilberto Rincón Gallardo en Democracia Social en el año 2000, y luego había sido dirigente de México Posible en 2003.

A pesar de la diversidad de liderazgos y grupos que se conjuntaron inicialmente para la conformación de Alternativa, en términos prácticos se organizaron en dos grandes bloques: los que se autodenominaban socialdemócratas, por un lado; y por el otro la parte campesina y popular. Ambos grupos sesionaban por separado en una dinámica que ellos mismos denominaban “federada” y se reunían posteriormente para realizar acuerdos generales.



Si bien cada uno de los bloques no eran homogéneo, algunas similitudes ideológicas cohesionaban a los integrantes de cada grupo, e incluso sus condiciones sociales frente a otros grupos que conformaban el partido. El bloque socialdemócrata se componía de liderazgos con un perfil académico específico e ideas progresistas, en las que se veían identificados los intelectuales del partido o los reivindicadores de temas específicos, como las feministas o los grupos por la diversidad sexual; y que propugnaban por dinámicas de hacer política más horizontales y descentralizadas. En contraparte, el bloque campesino y popular se componía de liderazgos con reivindicaciones distintas a las socialdemócratas, más cercanas a los grupos que representaban y que apelaban a dinámicas de hacer política más centralistas y verticales, además de trabajo a nivel territorial.

Mercado estudió Economía en la Universidad de Sonora y en la UNAM. Posteriormente hizo trabajo sindical en Dina Renault y también asesoró al sindicato de Costureras. En 1991 fue candidata a diputada federal por el Partido del Trabajo. Posteriormente dirigió a la agrupación feminista “Diversa”, que se alió con Democracia Social en el año 2000. Participó en la elección interna para elegir candidato presidencial en

dicho partido, candidatura que terminó ganando Gilberto Rincón Gallardo. En 2003 contribuye a formar México Posible junto con Sergio Aguayo Quesada, agrupación de la que fue Presidenta Nacional, pero que no logró mantener su registro.

Junto a Mercado, había otros liderazgos en el ala socialdemócrata de Alternativa, entre los que se encontraban Alberto Bagné, Jorge Carlos Díaz Cuervo y Ricardo Pascoe.

Alberto Bagné fue Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral. Tras su renuncia a ese cargo se une a los esfuerzos por crear el partido Democracia Social y posteriormente impulsó Iniciativa Ciudadana XXI, organización que posteriormente participaría en Fuerza Ciudadana. Fue Secretario Ejecutivo del IFAI y después de eso se une a Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Jorge Carlos Díaz Cuervo es economista y fue titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social en el Instituto Mexicano del Seguro Social y luego Secretario Administrativo del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Su carrera política la inicia como Presidente del partido Fuerza Ciudadana en el Distrito Federal y tras ello se integra a Alternativa.

Con Patricia Mercado también venían algunos liderazgos femeninos que habían estado trabajando cuestiones feministas. Tal es el caso de Marina Arvizu y Elsa Conde, que posteriormente llegarían a ser diputadas federales.

Marina Arvizu, licenciada en Relaciones Industriales, fue integrante del Foro de Mujeres y Políticas de Población y de la Red Nacional de Periodistas, además de presidenta de la Agrupación Política Nacional Diversa. En el ámbito político fue representante legal ante el IFE de los partidos Democracia Social y México Posible. Fue Secretaria de Finanzas de México Posible y posteriormente se integró a Alternativa, siempre muy cercana a la figura de Patricia Mercado.

Elsa Conde por su parte, incursionó desde temprana edad en movimientos sociales y de izquierda. Estudió psicología en la UNAM, donde impulsó el Centro de Estudios de la mujer y que se convirtió en el Programa Universitario de Estudios de Género. Fue integrante y fundadora de organizaciones de mujeres, entre las que se encuentran: Ciudadanas en Movimiento por la Democracia; Diversa Agrupación Política Nacional Feminista; Centro de Atención Integral a Sexotrabajadoras, así como la Red por los Derechos Sexuales y

Reproductivos, proyecto de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. Fue Vicepresidenta de México Posible y posteriormente se integra a Alternativa.

Por el lado campesino se encontraba Ignacio Irys Salomón, Líder de la Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas (CODUC); así como Rafael Piñeiro, y Tomás Correa Ayala, ambos provenientes de la agrupación Sentimientos de la Nación. Estos últimos representando al grupo Popular, dentro de Alternativa. Adicionalmente se puede mencionar en esta corriente a Elia Sánchez Cerda (esposa de Irys Salomón) y a Frida Álvarez.

En términos de fuerza política, ambos bloques estaban equilibrados, pero la capacidad de negociación y organización del bloque socialdemócrata le permite ocupar la presidencia de Alternativa. Con la posterior expulsión de Irys Salomón, tras una pugna por la candidatura presidencial, los restos del ala campesina se unen a Rafael Piñeiro y se conforma ya solamente el grupo Popular.

5) La selección de candidato a la presidencia en 2006. La primera gran pugna

La historia de fracturas y acusaciones mutuas caracterizó al PASC desde sus inicios, y la elección de Patricia Mercado como su candidata presidencial, el 27 de noviembre de 2005, fue la fractura inicial que dio pie a la posterior historia de fricciones y enfrentamientos.

De cara a la elección presidencial de 2006, en el seno del bloque socialdemócrata el consenso en torno a quien debía ser el candidato presidencial era claro: por trayectoria, por imagen, por capacidades e incluso por méritos, debía ser Patricia Mercado la candidata. Si bien se llegaron a mencionar nombres como los de Sergio Aguayo o Juan Ramón de la Fuente, la opción natural era Mercado. Se acordó entonces, que ella renunciaría a la presidencia del partido y esta recaería en Alberto Begné.

La columna campesina inicialmente aceptó la candidatura de Patricia Mercado a cambio de espacios dentro de la estructura del partido, ya que pedir espacios dentro de las candidaturas a puestos de elección popular era una apuesta en la que se podía perder o ganar, dependiendo de los resultados electorales que se obtuvieran. Sin embargo, tenía sus propios objetivos y anunció luego, sus propias propuestas para la candidatura presidencial; entre ellas

los nombres de Jorge Castañeda y Ramón Sosamontes aunque finalmente se decantaron por Víctor González Torres “El Dr. Simi”.

El principal argumento para esta decisión era el argumento de que las anteriores experiencias con Democracia Social y México Posible no habían logrado el registro, y que ese era el objetivo fundamental. Debían lograrlo, haciendo lo que fuera necesario. Patricia Mercado, según sus razones, no garantizaba lograr la votación necesaria para mantener el registro. Por otro lado, darle la candidatura a Víctor González Torres les garantizaba ocupar gran parte de las candidaturas a puestos de elección popular.

Esta diferencia de posturas no sólo generó división entre ambas columnas, sino incluso en el seno de la propia columna campesina. El grupo encabezado por Rafael Piñeiro al final apoyó la candidatura de Mercado. De esta forma, en el II Consejo Político Federado, realizado en noviembre del 2006 se elige a Patricia Mercado como la candidata presidencial de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Esta decisión inició una disputa legal entre ambas columnas por hacerse con la candidatura presidencial. Disputa que inició, al menos legalmente, el 23 de diciembre de 2005 cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirma a Mercado como la candidata del PASC a la presidencia de la república, al desechar las quejas que plantearon los inconformes respecto al proceso de selección interna.

Mercado declaró tras esta resolución que, si bien había diferencias, no había divisiones o fracturas y reafirmó su compromiso de no expulsar a nadie por no estar de acuerdo con su candidatura. Si bien negó haber negociado con el grupo disidente, se nombró a Irys Salomón representante del PASC ante el IFE.

El 7 de enero de 2006 Patricia Mercado se registra como candidata presidencial del PASC ante el IFE, manifestando que confrontaría las propuestas de los candidatos del PAN, PRD y PRI; y afirmando que “las izquierdas mexicanas pueden y deben ganar... (las)...elecciones presidenciales de 2006”.⁷ También minimizó la fuerza del ala campesina, declarando que la verdadera fuerza de ese sector estaba fuera y que su objetivo sería conquistarla.

No obstante, las confrontaciones continuaron y las acusaciones mutuas fueron la constante. El grupo del entonces presidente del PASC, Alberto Begné, acusó a los dirigentes

⁷ “Registra Mercado candidatura y critica a sus oponentes”, México, *El Universal*, 8 de enero de 2006.

del ala campesina de pretender *vender* la candidatura presidencial del partido a personajes como Jorge Castañeda o Víctor González Torres.

El 13 de enero de 2006, el Consejo Político Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, convocado por el sector campesino, sustituyó a Patricia Mercado como su candidata a la Presidencia de la República y designó en su lugar a Víctor González Torres, no sin una confrontación previa a empujones y golpes entre ambos grupos. A la par, los consejeros socialdemócratas y el presidente del partido respaldaron la candidatura de Mercado.

Así, el 14 de enero de 2006 Víctor González Torres rendía protesta como candidato del PASC, autodenominándose como *el presidente de los pobres*. Si bien el ala campesina explicó la sustitución de candidato debido a una promesa de este de aportar 100 millones de pesos a la campaña, Irys Salomón mencionó que la razón era debido a que “en la lucha por el poder se necesitan votos y acreditar con hechos el compromiso por México”.

En respuesta, el Consejo Político Federado destituyó al presidente del Consejo Político Federado, Carlos Berumen Guzmán, y a su secretario ejecutivo, Roberto Márquez García; al ser quienes habían operado la designación de Víctor González Torres como candidato a la presidencia.

El 18 de enero de 2006 el IFE ratifica la candidatura de Mercado, ante lo que el ala campesina impugnó la resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El 23 de enero el sector campesino del PASC interpuso un juicio por violación de los derechos políticos de sus miembros, con la finalidad de lograr que el TEPJF pudiera avalar la sustitución de candidatura presidencial. Posteriormente, Víctor González Torres denunciaría a Patricia Mercado por difamación debido a las declaraciones que ésta había hecho, al respecto de que se habría ofrecido dinero a cambio de la candidatura presidencial.

Finalmente, el 10 de febrero de 2006 el TEPJF ratificó la candidatura de Patricia Mercado y validaron su plataforma electoral. También se validaron las destituciones de Carlos Berumen y Roberto Márquez. Víctor González Torres reconoció el triunfo, pero decidió seguir haciendo campaña de forma independiente, al tiempo que Patricia Mercado y Alberto Begné celebraban con esta resolución según ellos, la derrota de la política a la antigua, manejada con base en el dinero y los intereses.

No obstante, las diferencias entre el ala demócrata y el ala campesina del partido no terminaron con la resolución del TEPJF. El ala campesina del PASC decidió mantener su apoyo a la candidatura de Víctor González Torres al tiempo que pretendieron la destitución de Alberto Begné por una presunta desviación de recursos a favor de la campaña de Patricia Mercado.

El 18 de junio el PASC decide expulsar a Ignacio Irys Salomón y a Antonio Rodríguez Trejo, vicepresidente del comité ejecutivo y secretario de Finanzas, respectivamente. En su lugar se nombró como vicepresidente del comité ejecutivo federado a Jorge Wheatley Fernández y como secretario de Finanzas a José Guadalupe Villaseñor.

El comunicado, firmado por Luciano Pascoe, señaló: “Con estas acciones se pone punto final a una difícil etapa dentro de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en la que una minoría intentó subastar este proyecto político y boicotear el proceso de crecimiento de nuestro partido y su candidata presidencial Patricia Mercado”.

Esta decisión permitió al PASC utilizar los, hasta ese entonces, más de 30 millones de pesos que el IFE les había congelado y que estaban destinados al uso de los candidatos a puestos de elección popular. Hasta ese momento, recién el partido podía enfocar todas sus baterías en impulsar a su candidata presidencial.

Tras la expulsión de los principales dirigentes del ala campesina, una pequeña parte del grupo se mantuvo dentro del partido y se une posteriormente al sector popular, que con esta nueva fuerza obtiene algunos puestos dentro de la estructura del partido, como la Secretaría de Organización y la Secretaría de Finanzas. Dejan atrás la distinción entre campesinos y populares y forman un solo bloque. En términos de fuerza, pasarían a ser el tercer grupo en importancia dentro del partido y no sólo por su fuerza, sino por su capacidad de hacer trabajo político en lugares a los que los otros grupos no podían o no querían llegar. La importancia este grupo también radicaba en que pasó a convertirse en un factor que podría inclinar la balanza en determinado momento hacia alguna de las otros dos corrientes principales.

6) Participación electoral de Alternativa

El escenario de disputas internas complicó la campaña de Patricia Mercado, que además de tener complicaciones administrativas y financieras, debía afrontar los conflictos legales derivados de la confrontación con el ala campesina. Cada decisión tomada y llevada a cabo era seguida por una impugnación legal, que a su vez generaba una estrategia de defensa legal, y así sucesivamente. Esta dinámica, añadida a las complicaciones naturales de una campaña electoral, limitaba aún más la capacidad de competencia del partido.

Las diferencias entre las alas demócrata y campesina iniciaron con la elección de candidato a la presidencia y se agudizaron por la diferencia en la que planteaban la estrategia a seguir en la campaña electoral. La estrategia del partido de cara a la elección presidencial de 2006 se hizo con base en un discurso basado en una visión progresista que el partido enarbolaba en sus principios. El eje de este discurso fue el asunto de los derechos y las libertades y se buscó colocar temas de campaña que los demás partidos no tocaban.

a) La campaña para la elección presidencial de 2006. Entre la desorganización y la figura de Patricia Mercado.

La lista de candidatos para diputados por el principio de representación proporcional, de Alternativa fue la siguiente:

<p>Primera Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cobián Zamora Jaime (Activista por los derechos de la diversidad sexual) 2. Arredondo Gómez Jorge (Dirigente Campesino) 3. Maltos Garza Rebeca (Activista de los derechos de las mujeres) 4. Kuri Iza Alfredo 5. Guijarro González Laura
<p>Segunda Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rafael Francisco Piñeiro López (Líder del Sector Popular) 2. Frías Teneyuque Luis 3. Hernández Ríos Irma Rosa 4. Castillo Lara Raúl Antonio 5. Triana Ochoa Susana
<p>Tercera Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio (Anterior integrante de México Posible) 2. Rosado Cantarell Verónica Guadalupe (Activista de equidad y DDHH)

<p>3. Aparicio Morales Leodegario (Liderazgo en Chiapas)</p> <p>4. Cantú Peña Fausto (Dirigente de la industria del café)</p> <p>5. Hernández Goñi Patricia Gabriela (Periodista de Tabasco)</p>
<p>Cuarta Circunscripción</p> <p>1. Arvizu Rivas Aida Marina (Liderazgo cercano a Mercado)</p> <p>2. Pérez Haro Eduardo (Académico del Ala Campesina)</p> <p>3. Pérez Castillo Reyna</p> <p>4. Cardona Ruiz José Luis (Dirigente del partido en Puebla)</p> <p>5. Arenas Ocampo Brenda</p>
<p>Quinta Circunscripción</p> <p>1. Conde Rodríguez Elsa De Guadalupe (Activista por los derechos de las mujeres)</p> <p>2. García Méndez Armando</p> <p>3. Olvera Domínguez María Leticia (Activista por los derechos de la diversidad sexual)</p> <p>4. Barbosa Rodríguez Rodolfo</p> <p>5. Jiménez Patlán Alba Adriana</p>

La repartición de las candidaturas debía ser, según mencionaron los propios integrantes del partido, el instrumento a través del cual se pudiera conseguir la ratificación del registro. En el caso concreto del 2006, la estrategia electoral hizo énfasis en el análisis de los 300 distritos electorales para, con base en ello, decidir cuál era la fuerza de cada columna y los liderazgos existentes en cada uno.

Del análisis anterior se derivarían la selección de candidatos. Se reconocía que la columna socialdemócrata tenía su fuerza concentrada en el Centro-Norte del país, más la Ciudad de México; mientras la columna campesina concentraba su fuerza en el Centro-Sur.

Al ser ratificada como candidata a la presidencia, Patricia Mercado afirmaba ir en el peor escenario, al recibir sólo el 1% del total de recursos públicos del IFE para las elecciones federales de 2006. También declaraba que al ser mujer: “voy a distinguirme de otros candidatos. No vamos a subirnos al ring. Vamos a buscar recuperar la confianza de la ciudadanía, hay 60 por ciento de personas que se abstienen de votar y a ellos vamos a moverles la hormona para que no se resignen a que las cosas ya son así”.⁸

⁸ “Patricia Mercado va por la presidencia”, México, *El Universal*, 22 de agosto de 2005.

La propuesta de campaña del partido planteó como uno de sus principales objetivos el superar las desigualdades, así como construir una sociedad que garantizara los derechos básicos de los ciudadanos y respetara las libertades civiles e individuales.

La campaña de Patricia Mercado hizo énfasis en la necesidad de realizar cambios profundos que, según su discurso, no se habrían realizado hasta ese momento. Entre los temas a los que hizo referencia se encontraban el de los migrantes y la inversión en la familia para la disminución de la violencia. En materia económica sus propuestas giraban en torno a garantizar un plan de seguridad social independientemente de que la gente tenga o no empleo: "El mercado se desarrolla si nosotros como Estado garantizamos seguridad pública y jurídica, que la población esté sana y tenga educación, y si invertimos en infraestructura".

Otras propuestas de su campaña fueron:

- La creación de una policía nacional que pudiera combatir la violencia e inseguridad en el país.
- La creación de una agenda binacional sobre derechos humanos.
- Eliminar el fuero constitucional a gobernadores.
- Protección a periodistas.
- Reformas al sistema judicial.
- Protección a los funcionarios de seguridad pública contra el crimen organizado.
- La unificación de los calendarios electorales.
- La regularización del comercio ambulante del país.
- Apoyo a la ley indígena.
- Reordenamiento de las finanzas.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- Luchar contra el racismo y la homofobia, así como por el respeto a las minorías.
- Impulso al campo.
- Reforma laboral.
- Legalización de la marihuana como estrategia para luchar contra el narcotráfico.

El enfrentamiento por la candidatura presidencial tuvo un impacto directo en el desarrollo de la campaña del partido. De inicio, Alternativa tenía un escenario complicado como partido novel, aunado al hecho de que la disputa legal impidió que el IFE pudiera otorgarle las prerrogativas que le correspondían, por lo que la campaña inició en un escenario de tensión y precariedad.

Para muestra un botón: a meses de iniciada la campaña presidencial, sus eventos presentaban fallas de organización principalmente. Luego de tres meses de campaña, no se hubieran usado los recursos que el IFE había entregado al PASC. Ello debido a que mutuas acusaciones de mal uso de recursos públicos, habían impedido que se les otorgara el suministro mensual al que el partido tenía derecho.

El 6 de junio de 2006 los candidatos del ala campesina a jefes delegacionales, diputados locales y federales renunciaron a sus candidaturas y al PASC, argumentando que “los problemas que hay en el interior de esta fuerza política les impiden tener apoyos, recursos y la certeza de cumplir sus promesas de campaña”.

Para el ala demócrata, el verdadero motivo de la renuncia de los candidatos afines al grupo de Irys Salomón sería el interés que este tendría de volver al PRD. Reafirmaron la legalidad de las candidaturas restantes y propusieron fortalecer su campaña para apuntalar su posición en la contienda.

La importancia de Patricia Mercado fue vital para la campaña de Alternativa en 2006. Representaba una imagen fresca, ser mujer y tener un discurso fluido que apelaba a esos grupos minoritarios que se identificaban con las reivindicaciones de su campaña. Los otros elementos importantes para la obtención de los votos necesarios para la ratificación del registro pasaron por la cuestión legal de la defensa de su candidatura, así como por el propio trabajo electoral que hizo el partido.

En una situación así, los aciertos de la campaña se maximizan. La estrategia electoral giró en torno a centralizar los discursos y los actos en los lugares con mayor probabilidad de obtención de votos. Además de ello, se llevó a cabo una notable labor comunicacional, que le permitió la candidata estar en la agenda de los medios masivos de comunicación, ya sea por su personalidad o por el tipo de temas en su agenda.

Un punto de inflexión en la campaña para la presidencia en 2006, fue el primer debate de los candidatos presidenciales. Un debate particular por la ausencia del candidato de

izquierda Andrés Manuel López Obrador, que le permitió a Mercado, mostrarse como la opción fresca y novedosa, con una presencia mediática que contrastaba fuertemente con los demás candidatos.

Para diversos analistas, ella fue la ganadora del debate y en cierto sentido así fue, porque independientemente de si tuvo o no el mejor desempeño, logró hacer visible de una manera importante al partido que representaba, así como la agenda que proponía.

b) Los resultados electorales y la ratificación del registro

Patricia Mercado hizo su cierre de campaña tras un proceso caracterizado por las disputas, los litigios y las acusaciones internas dentro de su propio partido. No obstante, se convirtió en la mujer en haber obtenido más votos en una elección presidencial, al obtener más de un millón de sufragios, lo que significó el 2.7% de la votación. Con ese porcentaje, el partido garantizaba la conservación de su registro.

Las elecciones presidenciales del 2006 fueron las más cerradas en nuestro país, debido a que el candidato vencedor Felipe Calderón, superó apenas por 0.56 % de votación a su rival más cercano, el candidato de izquierda Andrés Manuel López Obrador. En un escenario como este, el refrendo del registro por parte de Alternativa tiene un mérito un mayor.

En el caso de la elección presidencial, el PASC superó a Nueva Alianza, cuyo candidato, Roberto Campa Cifrián, obtuvo el 0.96% de la votación. La votación para diputados federales le reportó cuatro curules, por la obtención de más de 800 mil votos en dicha elección, lo que representó el 2.05% de la votación, apenas lo justo para el mantenimiento de su registro. Dos de ellos pertenecían al grupo de Patricia Mercado, uno al sector campesino y el otro sector popular. Si bien el grupo de Alberto Bigné no tuvo diputados federales, obtuvo espacios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En la elección para senadores, el PASC obtuvo 1.91% de la votación con 794 mil 587 votos, aunque no le alcanzó para obtener una curul. Sin embargo, el otro partido de reciente creación, Nueva Alianza (PANAL), sí logró una, al obtener el 4.05% de la votación.

En la elección presidencial, Alternativa obtiene sus más altas votaciones en:

Estado	Número de votos	% de votación
Aguascalientes	16,275	3.93
Baja California	35,917	3.78
Distrito Federal	175,517	3.63
Jalisco	93, 836	3.62
Estado de México	215,857	3.79
Morelos	24,736	3.49
Nuevo León	51, 760	4.59

Fuente: Datos del Instituto Federal Electoral

En la elección para senadores, Alternativa obtiene sus más altas votaciones en:

Estado	Número de votos	% de votación
Distrito Federal	169,459	3.53
Estado de México	175,525	3.10

Fuente: Datos del Instituto Federal Electoral

En la elección para diputados, Alternativa obtiene sus más altas votaciones en:

Estado	Número de votos	% de votación
Distrito Federal	188,196	3.92
Estado de México	183,536	3.26

Fuente: Datos del Instituto Federal Electoral

Es evidente el efecto que tuvo la candidatura de Patricia Mercado en el electorado. No obstante, Alternativa no tuvo los mismos niveles de votación en las elecciones para puestos de representación popular, como puede verse en los cuadros anteriores. En siete estados de la república, la candidata a la presidencia obtiene más del 3% de la votación total válida, mientras que los candidatos a senadores y diputados apenas pudieron obtener más del 3% de la votación en apenas dos entidades: el Distrito Federal y el Estado de México.

La figura de Patricia Mercado fue muy importante dentro de esta campaña porque tuvo una presencia importante en los medios, un buen discurso y era capaz de conectar con esas franjas del electorado a las que iba dirigido. No obstante, no fue el elemento primordial ya que el partido tenía diversos factores a favor. Si bien era cierto que el escenario era de una

competencia cerrada, las condiciones distaban bastante de las que enfrentan los partidos minoritarios en el año 2000 o incluso en 2003. Los cambios en cuanto al acceso a medios de comunicación fueron importantes. Aunado a ello, había cuadros que la respaldaron de forma importante. El trabajo legal que se realizó para defender su candidatura y ganarla, además del trabajo territorial, fueron también elementos que abonaron en el éxito del partido.

Según los análisis del propio partido, el 48% de los votos que obtuvo Mercado provino de ciudadanos menores de 29 años (jóvenes), otro 23% provino de ciudadanos (adultos jóvenes). Separando la votación por géneros, el 68% de ellos provino de mujeres. Lo que implicó que tuvo éxito en captar a los votantes a los que iba dirigido su discurso principalmente.

Si bien Alternativa no era el primer partido que ponía en la palestra los temas relativos a los derechos de las minorías y otros temas polémicos, es necesario mencionar que tuvo éxito debido al contexto en el que se llevó a cabo la elección del año 2006. Si bien la especulación no aporta algún elemento sólido, nos hace reflexionar. Una pregunta natural que da pie al análisis es preguntarse ¿qué habría pasado si Alternativa hubiera competido en elecciones anteriores, con condiciones legales y coyunturas totalmente distintas?, ¿qué habría pasado si, por el contrario, otros partidos hubieran competido bajo las nuevas condiciones?

Las preguntas salen a colación especialmente por el caso del partido Democracia Social que, en el año 2000, se quedó a muy poco de cruzar el umbral que le hubiera permitido mantener su registro. En este sentido es importante reconocer el efecto que la reglamentación electoral puede tener los partidos políticos minoritarios, pues de haber competido con el marco legal vigente en el año 2006, es probable que Democracia Social hubiera obtenido un resultado totalmente distinto, o que una opción como Alternativa no fuera capaz de refrendar su registro en anteriores elecciones.

7) Conclusiones

He aquí la utilidad de un enfoque de estudio de los partidos que apunte hacia sus fracciones y cómo su dinámica de cooperación y competencia influye en su desempeño. Particularmente útil el acercamiento de Boucek acerca del proceso no estático de los grupos dentro.

Desde su fundación hasta su participación en la elección federal de 2006, Alternativa transitó por las fases de cooperación, competencia y degeneración. Los requisitos que la ley establecía para la conformación de partidos en México incentivó que grupos diversos decidieran cooperar en aras de un fin más grande: el registro.

Una vez garantizada la participación electoral, comenzó la fase competencia entre ambas columnas por los espacios de poder dentro del partido, así como por las candidaturas consideradas estratégicas. Sin embargo, la contienda entre grupos que ya no tenían elementos en común, terminaría por degenerar en una lucha encarnizada.

Los constantes litigios ante las autoridades electorales tuvieron su episodio más álgido durante la selección de candidato presidencial y la consecuencia de ello fue la posterior salida del ala Campesina. Si bien esta etapa de degeneración en la competencia entre grupos no terminó de manera catastrófica, sí obstaculizó de forma importante el desempeño electoral del partido, así como sus procesos de organización.

Independientemente de las pugnas, en las esferas política, electoral y comunicativa, el partido tuvo aciertos y estrategias que añaden elementos a la explicación sobre su éxito en esta elección. En la esfera política, apostar por temas de nicho, que iban dirigidos a ciertas minorías, le granjeó el apoyo de ciertos sectores del electorado. En la esfera electoral, el acierto fue no expandirse mucho más de los temas que enarbolaban sus documentos básicos, además de la estrategia territorial de enfocarse en zonas donde tenía más posibilidades de obtener votos. Finalmente, los analistas coinciden en que un elemento fundamental para explicar el auge de Alternativa, tuvo que ver con la selección de la candidata y la estrategia su exposición en medios de comunicación.

El que a pesar de los obstáculos inherentes a todos los partidos minoritarios; e incluso a pesar de las propias dificultades internas; el partido haya podido sobrevivir, lo ponía en teoría, en una situación idónea para iniciar un proceso de desarrollo e institucionalización que lo llevaran a consolidarse dentro del sistema de partidos políticos en México.

Capítulo 5. Alternativa Socialdemócrata. La disputa por el control del partido



La elección Federal del año 2006 había permitido a Alternativa Socialdemócrata y Campesina mantener su registro como partido político, así como conformar fracciones parlamentarias, tanto en la Cámara de Diputados como en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, sus principales problemas no estaban fuera sino dentro del propio partido, que tendría que afrontar las secuelas de los conflictos internos que precedieron a la elección.

1) Alternativa Socialdemócrata y Campesina tras el proceso electoral de 2006. Los problemas de la reorganización

Tras la elección de 2006 y la ruptura del Ala Campesina, Alternativa Socialdemócrata iniciaba su historia con serias complicaciones de organización. El partido no contaba de inicio con sede oficial ni página de internet y el CEN sesionaba en la sala de conferencias que Patricia Mercado tenía en su casa de campaña.

Los principales grupos del partido iniciaron un proceso de re dirección y reestructuración del partido ante las nuevas condiciones y de cara a los tres años de existencia que ya tenían asegurados. Pretendían redefinir sus principios, así como su reglamentación interna y su organización; después de la salida del ala campesina.

En julio del año 2006 el Comité Ejecutivo Federado inició un proceso de discusión en torno a cuatro preguntas fundamentales: ¿para qué queremos un partido?, ¿qué nos hace diferentes?, ¿qué tipo de partido queremos? y ¿cómo queremos que funcione? Para responder estas preguntas, se organizaron los denominados Encuentros de Reflexión-Construcción, que eran talleres realizados por cada uno de los comités estatales. El Comité Ejecutivo Federado se encargó de coordinarlos, llevándose a cabo en septiembre y octubre de 2006. En ellos participaron dirigentes, militantes, ex candidatos y simpatizantes.

Las conclusiones de la pregunta ¿para qué queremos un partido? Fueron: el poder transformar y cambiar a participar en representar políticamente a los ciudadanos. Estar en capacidad de realizar propuestas con el fin de poder elaborar una agenda legislativa y

gubernamental. Llevar a cabo gestión y construir ciudadanía, ya sea para fomentar la autogestión, formar liderazgos y a largo plazo construir un proyecto socialdemócrata.

Respondiendo la pregunta ¿qué nos hace diferentes? se definió el partido como un esquema de valores, obviamente socialdemócratas; pero con un sentido reformador; heterogéneos y libres.

Referente a la pregunta ¿Qué tipo de partido queremos? Se concluyó que se necesitaba un partido ciudadano, democrático, crítico y transparente que estuviera cerca de los ciudadanos y que además, se plantea como objetivo su formación política e ideológica.

Sobre la pregunta ¿cómo queremos que funcione? la conclusión fue: a través de la eficacia y eficiencia, la flexibilidad y reglas claras del juego que pudieran ser cumplidas efectivamente. Todo ello en un marco de comunicación interna veraz y evaluado de forma permanente.

Estos encuentros sentaron, al menos en el papel, los lineamientos políticos e ideológicos del partido a su reorganización. Debían servir establecer principios, organización, reglas y procesos internos que permitieran la consecución de un partido con una visión de apertura hacia la ciudadanía y hacia sus causas, en un contexto de eficiencia y transparencia

2) Ideología y organización.

Uno de los principales cambios, quizá el más visible y sintomático fue el cambio de nombre del partido, que pasaría de la denominación Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a simplemente llamarse Alternativa Socialdemócrata. Sintomático porque las principales etapas de partido y sus cambios estuvieron estrechamente relacionados con los cambios de nombre, situación que sería la primera, pero no la última.

Para realizar los trabajos de reestructuración del partido se conformaron tres comisiones:

- Comisión Política, cuya función sería el análisis y la generación de propuestas y posiciones políticas.
- Comisión de Construcción Institucional, a la que se dio la función del rediseño organizacional, la evaluación de los Comités Estatales Provisionales y de los

órganos de dirección del partido, así como la formulación de un nuevo pacto constitutivo.

- Comisión de Redes Políticas Socialdemócratas, con la función de identificar actores, establecer contactos y promover la formación de redes, la organización de foros y otro tipo de eventos que contribuyeran a articular una fuerza socialdemócrata a nivel nacional e internacional.

Derivado de lo anterior, de la Comisión de Construcción Institucional se desprendió la Comisión Electoral, que estaría encargada de todos los trabajos relacionados con los procesos electorales locales en los que iba a participar el partido en adelante. Además, una Conferencia Legislativa fungiría como un instrumento de coordinación y toma de decisiones entre el Comité Ejecutivo Federado y las fracciones parlamentarias del partido.

La principal tarea a la que se abocó el partido fue un proceso de reforma sus estatutos, que tras un largo período de discusiones y contando finalmente con el visto bueno del Consejo Político, finalizó con la creación de nuevos estatutos, acordes a la nueva situación del partido. Estos documentos representaban un pacto reconstitutivo dentro del cual se establecerían los nuevos órganos y dirigencias del partido hasta la Asamblea Nacional que se realizaría en marzo del año 2008.

De esta forma, por dictamen de la Comisión de Ética y Garantías, queda establecida la Primera Asamblea Federada Extraordinaria, que iba integrarse por los miembros del Consejo Político Federado, los miembros del Comité Ejecutivo Federado y los miembros de las Comisiones Autónomas de Ética y Garantías, así como los de Transparencia y Rendición de Cuentas. Los días 12 y 13 de mayo de 2007 se llevó a cabo esta asamblea, cuya tónica principal fueron las largas discusiones originadas por las distintas concepciones que tenía sobre el partido los diferentes grupos.

Importante mencionar la conformación de una Comisión Autónoma para la integración de los Órganos de Dirección y un acuerdo para disolver los comités estatales como el inicio de un proceso de renovación, que a la postre, se convertiría en un largo y complicado conflicto que generaría una nueva crisis para el partido.

Fue a partir de esta etapa que comenzaron las diferencias entre el grupo dirigido por Patricia Mercado y el grupo del presidente del partido Alberto Begné, ahora apoyado también por el grupo dirigido por Rafael Piñero.

En general, los principios de Alternativa Socialdemócrata ⁹ se mantuvieron iguales a pesar del cambio de nombre. Siguió denominándose como una iniciativa parte de conformada por ciudadanos y fuerzas políticas que aspiraban una sociedad libre, justa, equitativa y democrática. Sus principios seguían dividiéndose en cuatro grandes áreas: desarrollo político, desarrollo económico, desarrollo social y relaciones con el mundo.

Los estatutos de Alternativa Socialdemócrata se dividieron ahora, en 28 capítulos, de acuerdo con la siguiente estructura:

CAPITULO	CONTENIDO
I	Descripciones generales
II	El democráticos de observancia general
III	Integración al partido y participación ciudadana
IV	Derechos y obligaciones de las personas afiliadas y adherentes
V	Derechos y obligaciones de representantes populares
VI	Estructura orgánica del partido
VII	De los Comités de acción política
VIII	Asamblea estatal y del Distrito Federal
IX	El Consejo político estatal y del Distrito Federal
X	El Comité ejecutivo estatal y del Distrito Federal
XI	Los colegios estatales y Distrito Federal de causas y movimientos
XII	La Asamblea Nacional
XIII	El Consejo político nacional
XIV	El Comité ejecutivo nacional
XV	El Comité consultivo nacional
XVI	La conferencia legislativa
XVII	La conferencia de gobierno
XVIII	Fundaciones e Institutos de investigación
XIX	De los órganos autónomos

⁹ Declaración de Principios de Alternativa Socialdemócrata, 29 de agosto de 2007.

XX	La Comisión nacional autónoma de conciliación de justicia partidaria
XXI	La Comisión nacional autónoma de vigilancia y rendición de cuentas
XXII	La Comisión nacional autónoma para la elección de órganos de dirección
XXIII	Del procedimiento de defensa y la aplicación de sanciones
XXIV	Sobre las candidaturas
XXV	Transparencia y rendición de cuentas
XXVI	Defensoría de oficio de los derechos de los afiliados
XXVII	Incompatibilidad
XXVIII	Disolución o pérdida del registro

Además del cambio de nombre, el otro elemento evidente en los nuevos estatutos era que el partido abandonaba el carácter de federado. Se eliminó también la mención que existía en los anteriores, sobre la libertad de los órganos locales y estatales. Los aspectos a destacar dentro estaban relacionados, de inicio, con la razón de ser que describía en su primer apartado:

“somos un partido político que ha nacido con una intención esencial: actuar en el espacio público a través de la movilización social, la participación electoral y la elaboración de propuestas programáticas y de políticas públicas, para enfrentar al más importante y viejo problema de México: la desigualdad persistente...creemos en las instituciones de la democracia, en su eficacia y en su papel como garantes de la pluralidad y de la convivencia colectiva, en la legalidad y sus instrumentos, así como en las vías pacíficas para el cambio social”.¹⁰

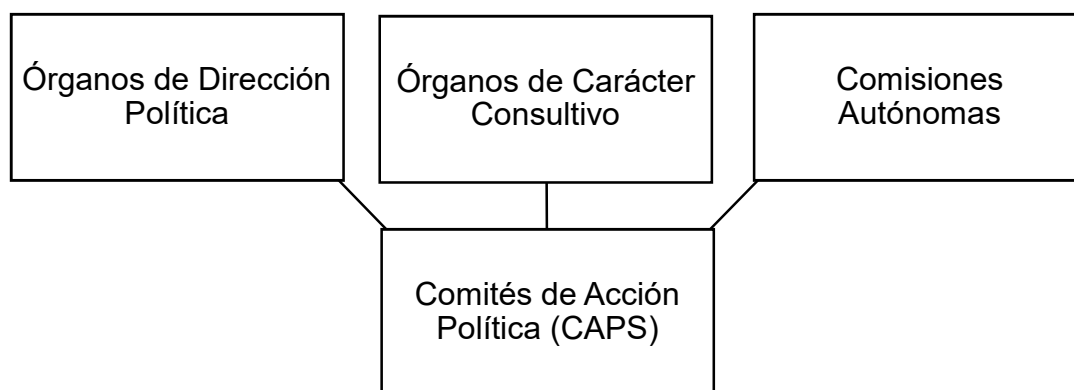
Sobre la militancia, se sustituyó el término aspirante por el de adherente. También se añadió a los requisitos para obtener la afiliación, el haber tomado un curso de inducción; así como el pago de cuotas para poder formar parte de los órganos de dirección o ser candidato a puestos de elección popular.

Se mantuvieron las cuotas de género, de manera que ninguno de ellos podía ocupar más del 60% del total de los cargos en los órganos de dirección o en las candidaturas a puestos de elección popular. Se garantizarían también, los derechos de afiliados y adherentes en su

¹⁰ Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, 29 de agosto de 2007.

totalidad, lo que incluiría el derecho a la formación política e ideológica, así como el derecho a la disensión. La organización partidaria se llevaría a cabo teniendo como fundamento la participación electoral, la vinculación con la sociedad, la formación de los miembros del partido y una consolidación institucional.

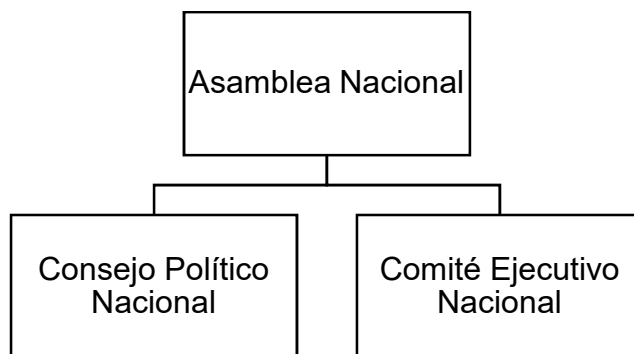
La estructura del partido dejaría de ser federada y se conformaría ahora, de la siguiente manera:



Los Comités de Acción Política (CAPs) pasarían a ser las estructuras organizativas de base del partido. Debían ser la fuente de la representación y legitimidad porque serían la base para la integración de todos los demás órganos, ya que a través de ellos se elegirían a los delegados que participarían en las diferentes asambleas.

Se conformarían por grupos de 15 a 20 afiliados máximo, en torno a un tema, una causa o por ubicación territorial. Cada uno de ellos tenía el derecho de nombrar un representante que podría participar en las asambleas estatales. Se requería un acta para acreditar su constitución, así como una propuesta de programa y denominación.

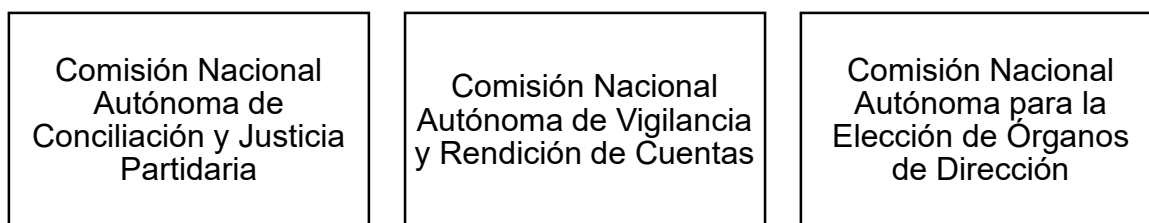
Los Órganos de Dirección política a nivel nacional serían:



Los órganos consultivos, también a nivel nacional:



Mientras que los órganos autónomos quedarían de la siguiente manera:



A nivel local y municipal, los órganos de dirección política y consultivos, replicarían la estructura nacional. Las asambleas seguirían siendo los órganos máximos de dirección del partido. Si bien los estatutos daban gran autonomía a los órganos estatales para la elección de dirigencias, candidaturas, planes de trabajo, etcétera; no se puede dejar de lado que los

consejos políticos mantenían un gran poder y que de ellos se desprenderían los Comités Ejecutivos, además del hecho que tenían atribuciones de control e incluso de revocación.

3) Fracciones

A partir de esta reconfiguración de fuerzas, se perfila una nueva configuración de fracciones dentro del partido. Los socialdemócratas dejan de verse como un bloque; al no haber ya un ala campesina; y se delinean tres grupos: un grupo liderado por Patricia Mercado, uno liderado por Alberto Begné, ambos socialdemócratas; y un tercer grupo liderado por Rafael Piñero, que es el grupo Popular.

Habiendo participado con éxito en la campaña presidencial del año 2006, Patricia Mercado regresaba al mando de la presidencia de la Fundación Socialdemócrata. Una vez cumplido el objetivo principal de lograr el registro del partido, los diferentes grupos consideraron importante trabajar en su reorganización. Evidentemente, cada uno de los grupos buscaría tener el mejor acomodo posible dentro de la nueva estructura.

Se decidió que la mejor forma hacerlo sería a partir de una herramienta que llamaron Comités de Acción Política (CAPs), ya que a través de ellos podría reconstruirse el partido en función de la real correlación de fuerzas dentro de él. Si bien la propuesta inicial se hizo a finales del año 2007, comenzaría a operar hasta el año 2008.

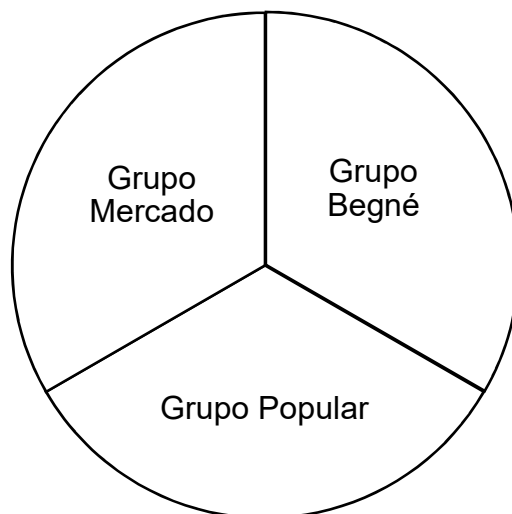
La premisa inicial era que estos comités debían conformarse en torno a causas o a liderazgos. Se formarían por un grupo de por lo menos 15 personas que tendrían derecho a elegir un delegado a las asambleas. No había ningún otro tipo de candados, así que los grupos podrían conjuntarse a nivel territorial o por causas. La lógica aritmética era simple, en caso de tener 45 personas, se podrían conformar tres CAPs y con ello tener derecho a tres delegados, por poner un ejemplo.

Los principales grupos del partido estuvieron de acuerdo, incluido el sector popular. Para los grupos socialdemócratas era una oportunidad de dirimir cuál de ellos tenía la mayor presencia y por ende, debía ocupar la dirigencia del partido; mientras que para el sector popular era una oportunidad de obtener espacios, cualesquiera que ellos fueran, debido a que su situación ya era precaria de por sí.

La introducción de los CAPs fue un cambio en la reglamentación, fundamental para la historia posterior del partido. La principal motivación de este cambio no fue sino establecer un mecanismo tangible para medir las cuotas y el músculo político de cada uno de los grupos dentro del partido. Aunque en teoría, dicho cambio tenía el objetivo de dar institucionalidad al partido, en la práctica desencadenó una competencia desenfrenada por la conformación de CAPs y por la búsqueda de adherir el mayor número de ellos a cada una de las expresiones políticas.

En el papel, los CAPs eran parte de una visión correcta: un grupo político formado a partir de una causa o simplemente basado en una distribución territorial. Para ser parte de un comité se debía cubrir un requisito, que en este caso específico, era realizar un examen acerca de la socialdemocracia. Lo que inició como una medida adecuada derivó en una competencia feroz para su conformación, un proceso que se llevó a cabo en medio de conflictos y acusaciones mutuas acerca de la conformación de los comités. Cada grupo acusaba a los demás de clientelismo, compra de delegados y dirigentes, acarreos e incluso violencia.

Desde 2006 se había originado una polarización que presagiaba hacia qué dirección apuntaba la confrontación que determinaría el rumbo del partido en esta nueva etapa. La diferencia entre el grupo al que pertenecía el presidente del partido Alberto Begné y el grupo de la, en ese entonces presidenta de la Fundación Voz Alternativa, Patricia Mercado fue escalando conforme iba avanzando el proceso de reestructuración del partido. El conflicto logró alcanzar niveles mediáticos a través de declaraciones, desplegados e incluso conferencias de prensa por parte de miembros de cada uno de los grupos y en contra del grupo contrario.



Esta competencia no había aparecido antes porque los grupos socialdemócratas tenían una causa común hasta antes de la elección federal. Una vez que se impusieron al ala campesina y ésta se fue del partido, comenzaron a rivalizar entre sí. Incluso hubo una reconfiguración entre los grupos, que se identificaban todos inicialmente como socialdemócratas, pero que sin los campesinos comenzaban a dividirse o a coincidir de nuevas formas.

Este conflicto afectó de diversas formas el partido. Al volverse mediático, generó entre la percepción pública la idea de un partido dividido y conflictivo. En términos electorales, afectó las campañas; mientras que en términos institucionales afectó el desarrollo normal de la vida del partido, que se vio envuelto en recurrentes y ríspidos consejos políticos, impugnaciones e incluso disputas ante sus propios órganos.

Las diferencias entre ambos grupos eran paradigmáticas. En términos muy generales se confrontaba la visión de que el partido debía apostar por su agenda y por sus principios, contra la postura de que debía buscar el éxito electoral y apostar por su crecimiento. Esta diferencia inicial incluyó en diversos desacuerdos; ya fueran en materia financiera, de repartición de espacios dentro del partido, las estrategias electorales a seguir frente a otros partidos o en ámbitos locales.

a) La política de alianzas locales. El inicio de la ruptura entre el grupo de Patricia Mercado y el grupo de Alberto Begné

Alternativa quedó compuesta en los hechos por dos corrientes principales. La corriente de Patricia Mercado, por un lado, que propugnaba por recuperar el rumbo de Alternativa, demostrando ser el ejemplo de una opción distinta a los partidos tradicionales. En contraparte, la corriente de Alberto Begné tenía objetivos más pragmáticos y justificaba decisiones como la mencionada política de alianzas, siempre que sirvieran para que el partido pudiera mantenerse y convertirse en una opción fuerte para los electores.

Entre las figuras relevantes del partido afines a Patricia Mercado se encontraban Carlos Martínez, secretario de Relaciones y Alianzas; Brenda Arenas, secretaria de Relaciones Internacionales; Rosalinda Ávila, secretaria de Equidad, Género y Derechos Humanos y Andrés Lajous, secretario de la Juventud; además de los consejeros nacionales Jesús Robles Maloof y José Ahumada; Marina Arvizu, coordinadora de la bancada de Alternativa en la Cámara de Diputados y la legisladora Elsa Conde.

Entre las figuras relevantes del partido que apoyaban a Alberto Begné destacaban Jorge Wheatley, vicepresidente del CFE; Luciano Pascoe, representante de Alternativa ante el IFE; Guadalupe Villaseñor, secretaria de Finanzas; Enrique Pérez Correa, diputado local y secretario de Asuntos de Electorales; Rafael Piñeyro, representante de Alternativa ante el Registro Federal Electoral; Eduardo Pérez Haro, presidente del Consejo Consultivo de Alternativa; Tere Vale, coordinadora de Comunicación Social y Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la fracción de Alternativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el año 2007, inició una pugna en Alternativa entre los liderazgos de Patricia Mercado y Alberto Begné, derivada de la política de alianzas con el PRI que siguió el partido en los estados de Veracruz y Oaxaca. En el primer caso, para la renovación de diputaciones locales y alcaldías, Alternativa dio luz verde a 17 candidatos externos a diputados, de 19.

Para Mercado, dicha estrategia habría llevado al partido a perder el capital político que habían obtenido en la elección federal de 2006 y que los llevó a obtener más del 2% de la votación en dicho proceso electoral.

Si bien el Comité Ejecutivo Federado había votado a favor de la alianza, el grupo de Mercado se opuso a esta decisión, argumentando que traicionaba la identidad y trayectoria del partido, así como las propias estrategias electorales que se habían aprobado previamente.

Por el otro lado, la argumentación en favor de la decisión se basó en el hecho de que, al aprobarse la estrategia electoral del partido, se habló de las alianzas como una posibilidad en caso de que la situación lo ameritara.

b) El inicio del proceso de renovación de dirigencias. Fricciones, disputas y enfrentamientos

De cara al proceso electoral federal de 2009, nuevamente la tónica de los procesos internos del Partido Socialdemócrata fueron las fricciones y los choques internos. Un ejemplo de ello fue la designación de candidatos de mayoría relativa y representación proporcional. Las inconformidades por las designaciones llegaron a niveles muy altos y las acusaciones mutuas no estuvieron ausentes.

El episodio paradigmático de estas divisiones y choques, fue la renovación de la dirección nacional del partido. Patricia Mercado y Alberto Begné, que aspiraban ambos a la dirección del partido y se acusaron mutuamente durante el proceso previo, de incurrir en irregularidades, que iban desde la compra de delegados y amenazas, hasta agresiones físicas.

El proceso de renovación de dirigencia iniciaba a principios de 2008 con una severa crítica de Patricia Mercado hacia la gestión en la dirigencia de Alberto Begné: “En todas las elecciones fracasamos, en ninguna obtuvimos el 2%; el partido ha estado ausente de la agenda nacional; no ha organizado a su militancia y hemos tenido un manejo poco transparente del gasto de los recursos [...] Cuando un partido no funciona, su cabeza, sus brazos y sus piernas se tienen que cambiar y se tiene que tomar el mando”.¹¹

El proceso para elegir a la nueva dirección del partido inició con la publicación de convocatorias para que se registraran los CAPs en los estados de la república. Una vez registrados, dichos comités nombrarían delegados que participarían en la Asamblea Nacional donde se elegiría a la nueva presidencia del Comité Ejecutivo Federado.

La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección (CNAEOD) estableció un calendario para la afiliación y registro de los CAPs, así como para la realización de asambleas estatales que culminarían en una Asamblea Nacional que se realizaría en febrero de 2008. La renovación se realizaría por etapas. Los primeros estados

¹¹ “Mercado ve manejo poco transparente de recursos en PAS”, Periódico El Universal, 20 de enero de 2008.

serían Baja California Sur, Campeche y Coahuila. Un proceso que, desde el inicio presenta irregularidades al grado de amenazar al propio proceso de renovación.

Si bien en el papel los CAPs tenía un objetivo específico, en la realidad eso no impidió que el proceso comenzará a “clientelizarse”, al grado de llegar a una cooptación, todo ello con el fin de obtener el mayor número para garantizarse una mayor representación.

Hasta este punto, la expresión de Begné llevaba la delantera habiendo obtenido 13 de 19 delegados electos. No obstante, los conflictos en el proceso llegaron incluso a la violencia, lo que hizo evidente que era necesario cambiar las reglas del juego para poder continuar con este proceso de renovación. Para ello, se cambiaron a los integrantes de la Comisión Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección (CNAEOD), a la vez que se añadieron nuevos requisitos. A partir de ese momento, y con el fin de evitar los problemas anteriores, para los estados restantes se estableció un pre registro por internet o por correo donde se registrarían aquellos CAPs dados de alta dentro del período legalmente establecido.

La CNAEOD registró 253, 012 solicitudes de afiliación individual, así como 13, 385 solicitudes de registro de CAPs entre los meses de noviembre y diciembre del año 2007. Posterior a este registro se afilió, certifico y eligió a representantes de los de los CAPs entre enero y febrero del año 2008. De esta forma, resultaron afiliadas 26, 917 personas y certificados 1563 CAPs a lo largo de todo el país.

La construcción del partido nivel local se volvió fundamental porque partir de ella se podía llegar a los órganos de dirección nacional. Las asambleas estatales se realizaron a partir de marzo de 2008. Desde un inicio la expresión de Begné, aliada a la expresión Sentimientos de la Nación y a la CODUC, mantuvieron una ventaja constante sobre el grupo de Mercado.

Los resultados de las asambleas estatales fueron quedando de la siguiente forma:

Estado	Corriente de Begné	Corriente de Mercado
Aguascalientes	5	5
Baja California	10	
Baja California Sur		4
Campeche	4	
Chiapas	5	9

Chihuahua		7
Coahuila	9	
Colima		4
Distrito Federal	14	15
Durango		6
Guanajuato		14
Guerrero	11	
Hidalgo	7	2
Jalisco	21	
Estado de México	42	
Michoacán	14	
Morelos	7	
Nayarit	5	
Nuevo León	14	
Oaxaca	10	3
Quintana Roo	3	
Puebla	18	
Querétaro	6	
San Luis Potosí	9	
Sinaloa	1	7
Sonora		5
Tabasco	2	1
Tamaulipas	5	5
Tlaxcala	5	
Veracruz	23	
Yucatán	7	
Zacatecas		5
Total	257	87

El punto más álgido de estas confrontaciones, también el más mediático, fue la asamblea realizada en el Distrito Federal, donde la fricción entre ambos grupos condujo a hechos de violencia que motivaron la suspensión de la sesión. Al reanudarse la sesión, los delegados del grupo de Mercado se habían retirado, por lo que no fue posible elegir consejeros políticos ni tampoco delegados a la Asamblea Nacional en esta entidad.

Patricia Mercado denunció que un grupo de porros bajo el mando de diputado local Enrique Pérez Correa había sido contratado para impedir el registro de comités de acción política en el DF. Posteriormente denunció que en la asamblea previa en el DF, llevada a cabo el 16 de marzo, había sido expulsada junto con los delegados afines a ella de forma violenta, por los mismos que habían impedido el registro de los comités. Dicha acción evitó, según su versión, ser delegada y competir por la dirección del partido. Por ello, acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para impugnar dicha asamblea. No obstante, confirmó su decisión de mantenerse en el partido y luchar por el proyecto del Partido Socialdemócrata.

En respuesta, la corriente de Begné denunció que el grupo afín a Patricia Mercado violentaba el relevo de las nuevas dirigencias nacional y estatales, además de desafiarla a mostrar pruebas sobre las acusaciones que realizaba.

Alberto Begné se postulaba como único candidato de cara a la elección a realizarse el 30 de marzo, no sin lanzar acusaciones contra el grupo rival por pretender controlar la mesa de la asamblea de manera violenta. Adicionalmente, su corriente declaraba contar con el 76% de apoyo de los delegados, con lo que su reelección era según su propio juicio, inminente. De acuerdo con estas cifras, Mercado contaba con 20% de apoyo de los delegados, mientras un 4% se consideraba independiente.

La Asamblea Nacional se llevó a cabo el 30 de marzo, pero no contó con la participación del grupo de Mercado. Begné gana la presidencia del partido y colocó a gente de su cercanía en puestos importantes dentro de la estructura del partido, como la Vicepresidencia, que ocuparía Luciano Pascoe Rippey; la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, al mando de José Guadalupe Villaseñor, y la Secretaría de Asuntos Electorales, que dirigiría Jaime Cobián Zamora; además de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, encargada de organizar y vigilar los comicios internos, que presidiría Octavio Nava Manrique.

De menor importancia, se encontraban las Secretaría de Relaciones Institucionales, que quedaba bajo el mando de Eduardo Pérez Haro; la de Comunicación donde se encontraría una ex asesora de Pascoe, María Luisa Rubio; la de Cultura Alternativa, para Gloria Chalé y la representación ante el Consejo General del IFE, a cargo de Miguel González Compeán, ex asesor de Begné.

El Consejo Ejecutivo Nacional, órgano por encima del Consejo Político Nacional, sería presidido por Jorge Carlos Díaz Cuervo. La fundación Voz Alternativa, presidida por Patricia Mercado, pasó a llamarse fundación Expansión Socialdemócrata y sería presidida por David Razú, gente cercana a Díaz Cuervo.

Incluso la ala campesina había conseguido algunas posiciones, como la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, que sería presidida por Elia Sánchez Cerda, esposa de Ignacio Irys Salomón;¹² la Secretaría de Ideología, bajo la dirección de Enrique Villarreal; la Secretaría de Desarrollo Político, con Mauricio Gómez; así como la Secretaría de Asuntos Indígenas, que dirigiría Blanca Campos, y la de Equidad a cargo de Cecilia Cervantes.

Otro de los cambios importantes resultado de esta asamblea fue el cambio de nombre del partido, pasando de llamarse Partido Alternativa Socialdemócrata a denominarse Partido Socialdemócrata. También se cambió el escudo del partido y se reformaron sus estatutos.

No obstante, el 11 de junio de 2008 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación anularía la asamblea nacional del Partido Alternativa Socialdemócrata, al determinar que la asamblea del 16 de marzo en el Distrito Federal se realizó en condiciones de violencia. También echó atrás provisionalmente los cambios al nombre del partido y a los estatutos, además de mandar mantener de forma transitoria a las dirigencias hasta la realización de una nueva asamblea, en un plazo no mayor de 45 días a partir de la resolución.

La asamblea del Distrito Federal se repuso el día 22 de junio, donde el grupo de Patricia Mercado obtuvo 15 de los 27 delegados que participarían en la asamblea, lo que les permitiría buscar la dirigencia nacional en la asamblea a llevarse a cabo el 12 de julio de 2008.

Así, el Partido Alternativa Socialdemócrata llegaba a su asamblea nacional en medio de divisiones y problemas financieros y en un ambiente de tensión y descalificaciones mutuas entre las dos corrientes contendientes. El 12 y 13 de julio de 2008 se realiza con la participación de 315 delegados asistentes, de los cuales, más de las dos terceras partes pertenecían al grupo de Begné. Lógicamente, Alberto Begné vuelve a ganar la dirigencia

¹² Este cambio obedeció a una sentencia del IFE que mandaba al partido a reinstalar en esa posición a Sánchez Cerda, debido a una inconformidad por su remoción previa.

nacional del partido, siendo ratificado como presidente del mismo, al obtener 45 votos de 67 de los miembros del Consejo Político Nacional.

c) El cambio de nombre del partido y la posterior salida de Patricia Mercado.

Que el grupo de Begné tuviera la mayoría y ratificara su triunfo en las reposiciones de las asambleas en el Distrito Federal y luego a nivel nacional, permitió mantener los cambios estatutarios que se habían realizado, así como los órganos de dirección: Consejo Ejecutivo Nacional, Consejo Político Nacional y las Comisiones Autónomas.

Patricia Mercado tuvo que reconocer el resultado, no sin hacer una crítica: “Si el partido decide así, tener una dirigencia y comisiones autónomas a ‘contentillo’ está bien, es la decisión del partido”.¹³ Finalmente, y tras mencionarse decepcionada por el rumbo que tomaba el partido que había ayudado a fundar, se encontraba en un escenario en el que su grupo había conseguido sólo una de las 14 posiciones en el CEN del partido; la Coordinación Parlamentaria de Diputados, a cargo de la diputada federal Marina Arvizu.

Habiendo obtenido Alberto Begné la presidencia del partido, decide dejarla al poco tiempo argumentando desgaste. Se nombra entonces a Jorge Carlos Cuervo como presidente, con el antecedente de haber sido diputado local en el Distrito Federal y que tenía una postura mediadora, que buscaba zanjar el conflicto de forma negociada, buscando que Patricia Mercado no abandonara al partido.

A pesar de haber anunciado que no se iría, para septiembre de 2008 anuncia su renuncia a través de una carta. Curiosamente, le auguraba al partido pocas posibilidades de éxito electoral en el proceso federal que se avecinaba en 2009, al haberse alejado del proyecto que le había dado origen, según sus propias palabras: “Me voy porque no le veo ninguna perspectiva, ninguna posibilidad de poder reconquistar a los ciudadanos que votaron por el partido. No tiene que ver conmigo sino con un proyecto que ya no existe [...] Veo a la gente muy decepcionada y el abstencionismo será muy grande”.¹⁴ Para ella, quienes quedaban al mando daban preferencia a la parte electoral sobre la parte ideológica, mientras que ella, reivindicando los postulados del partido, ya no tenía cabida en él.

¹³ “Aventaja Begné en elección del PAS”, Periódico El Universal, 13 de julio de 2008.

¹⁴ “Mercado dejará el PDS, ‘perdió proyecto’”, Periódico El Universal, 16 de septiembre de 2008.

No obstante, la ruptura no fue tajante e inmediata. Para cuestiones formales se quedaron dentro de la organización aquellos miembros del grupo de Patricia Mercado que tenían puestos dentro de la estructura del partido, además de los representantes de elección popular.

Con su salida del ahora denominado Partido Socialdemócrata, se cerraba un ciclo y se abría una nueva etapa en la que el partido encararía el proceso electoral federal de 2009, con un escenario en apariencia, más accesible para lograr la ratificación de su registro.

4) Participación electoral

La participación electoral de Alternativa Socialdemócrata no se limitó a elecciones federales. A partir de la obtención del registro estuvo en capacidad de participar en las elecciones locales que se llevaron a cabo posteriormente.

Si las condiciones a nivel nacional para competir eran complicadas, a nivel local el partido enfrenta una situación paupérrima. Heredó las consecuencias de los problemas políticos y jurídicos, así como los problemas económicos y administrativos; que mermaron de forma importante la capacidad de acción para competir en los procesos electorales locales.

Las constantes reorganizaciones y rediseños institucionales distrajeron en gran medida la atención del partido de su principal función: el trabajo propiamente político. Los constantes conflictos entre los grupos que lo conformaban no hacían sino acentuar las complicaciones que enfrentaba. De esta forma, los recursos destinados a las campañas locales fueron mínimos; por lo que los resultados obtenidos iban acorde estas condiciones.

Tan sólo en el año 2006 participó en las elecciones locales de: Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco. En este año obtuvo sus mejores resultados en el Distrito Federal, en Morelos y en la elección para gobernador en Tabasco, donde participó en coalición con el PRD y Convergencia. Fuera de estos casos atípicos, en promedio el partido no se acercaba siquiera al 2% de votación total.

Participación de Alternativa en Elecciones Locales. 2006

Estado	% Elección de gobernador	% Elección de diputados locales	% Elección de municipios	Municipios donde obtuvo mayor votación
Campeche		0.41%	0.24%	Champotón, Campeche y Carmen
Chiapas		0.54%		
Colima		1.11%	0.36%	Colima, Manzanillo, Cuauhtémoc
Distrito Federal	1.05%	3.82%	2.66	Iztapalapa, GAM, Cuauhtémoc, Tlalpan y Venustiano Carranza
Guanajuato	1.1%	1.17%	0.98%	Celaya, León, Dr. Mora, Irapuato y Salamanca
Jalisco	1.26%	1.45%	1.0%	Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, San Ignacio y Sayula
Morelos	1.1%	2.35%	2.1%	Cuernavaca, Ocuituco, Axochiapan, Atlatlahuacan y Jonacatepec
Nuevo León		0.99%	0.75%	Galeana, Montemorelos, Monterrey, Guadalupe y Gral. Escobedo
Querétaro		0%	0.02%	Colón
San Luis Potosí		1.28%	0.59%	Tampacán, Soledad, Cedral, Axtla y Matchuala
Sonora		0%	0.13%	Nacozari, Bacum y Guaymas
Tabasco	42.15 (en coalición con PRD y Convergencia)	0.45%	0.21%	Teapa, Centro, Huimanguillo, Cárdenas y Macuspana

En 2007, Alternativa participó en las elecciones locales de: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Obtiene sus mejores resultados en Tlaxcala,

Chiapas y Oaxaca; en la mayoría de los casos ni siquiera acercándose al 2% de la votación total.

Participación de Alternativa en Elecciones Locales. 2007

Estado	% Elección de gobernador	% Elección de diputados locales	% Elección de municipios	Municipios donde obtuvo mayor votación
Aguascalientes		1.09%	0.85%	Aguascalientes, Pabellón y Rincón
Baja California	0.89%	1.81%	0.84%	Tijuana
Chiapas		2.07%	1.03%	Reforma, Tuxtla, Suchiapa, San Cristóbal y Las Rosas
Chihuahua		1.19%	0.24	Juárez, Chihuahua, Carichi, Hidalgo del Parral y Julimes
Durango		0.57%	0.57%	Durango, Pueblo Nuevo, Lerdo, Gómez Palacio.
Michoacán	0.91%	1.62%	1.52%	Cherán, Vista Hermosa, Ocampo, Gabriel Zamora y Coahuayana
Oaxaca		1.94%		
Puebla		0.59%	0.37%	Puebla, Palmar de Bravo, Tehuacán y Zaragoza
Sinaloa		0.43%	0.25%	Ahome, Culiacán y El Fuerte
Tamaulipas		0.44%	0.46%	Nuevo Laredo, Tampico y Victoria
Tlaxcala		2.12%	2.11%	
Veracruz			1.87%	
Yucatán	0.15%	0.5%	0.19%	Mérida
Zacatecas		0.74%	0.61%	Gral. Pánfilo Nátera, Guadalupe y Zacatecas

El año 2008, paradójicamente, fue el menos activo de Alternativa en elecciones locales, participando en: Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo. En

este punto, los resultados seguían siendo mínimos y no se percibía, al menos en las cifras algún avance en su crecimiento.

Participación del Partido Socialdemócrata en Elecciones Locales. 2008

Estado	% Elección de gobernador	% Elección de diputados locales	% Elección de municipios	Municipios donde obtuvo mayor votación
Baja California Sur		0.61%		
Guerrero		1.41%	1.38%	Teloloapan, Petatlán y Tixtla de Guerrero.
Hidalgo		0.62%	1.51%	Ixmiquilpan, Tepeji del Río y Tizayuca
Nayarit		1.15%	0.51%	Tepic y Santiago Ixcuintla
Quintana Roo		1.04%	1.0%	Benito Juárez, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco

El año 2009, vital para el partido por las elecciones intermedias, participó las elecciones locales de: Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. Sus mejores resultados los obtenía nuevamente en el Distrito Federal, así como en Morelos y en Guanajuato.

Participación del Partido Socialdemócrata en Elecciones Locales. 2009

Estado	% Elección de gobernador	% Elección de diputados locales	% Elección de municipios	Municipios donde obtuvo mayor votación
Campeche	0.13%	0.35%	0.18%	Campeche, Carmen
Coahuila			0.56%	
Colima	0.25%	0.29%	0.26%	Manzanillo y Colima
Distrito Federal		2.4%	1.56%	Iztapalapa, GAM, Xochimilco, Álvaro Obregón y Coyoacán

Estado de México		0.49%	0.58%	Ecatepec, Neza, Tlalnepantla, Naucalpan y Toluca
Guanajuato		1.22%	1.05%	San Luís de la Paz, Silao, León, San Francisco del Rincón y Yuriria
Jalisco		0.95%	0.89%	
Morelos		2.98%	3.96%	Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Puente de Ixtla y Tepalcingo
Nuevo León	0.32%	0.6%	0.3%	Monterrey, San Nicolás de los Garza y Guadalupe
Querétaro	0.35%	1.08%	0.92%	Corregidora y Querétaro
San Luis Potosí	0.64%	0.47%	0.26%	Soledad De Graciano Sánchez, Tamasopo y Ébano
Sonora	0.62%	0.95%	1.41%	Agua Prieta, Hermosillo y Cajeme

Frente a las cercanas elecciones federales, los antecedentes y los resultados obtenidos no permitían prever que el partido fuera capaz de obtener más allá del 2% que necesitaba para ratificar su registro.

5) Trabajo Parlamentario

En materia de trabajo legislativo, los diputados de Alternativa pretendían ser elementos de negociación con el fin de impulsar iniciativas sobre los temas que habían venido caracterizando las plataformas del partido en campaña, como legalización del aborto, de la marihuana, así como los matrimonios entre personas del mismo sexo.

En el DF, por ejemplo, Alternativa propuso la Iniciativa de ley para la regulación de las sociedades de convivencia, que posteriormente fue apoyada por el PRD. Dicha iniciativa retomaba los postulados planteados en el mismo sentido en 2002, pero que había sido dejada de lado en ese entonces. En la misma entidad, también presentó una propuesta para la despenalización del aborto, total y libre de requisitos.

Sartori, al hablar de los partidos que importan, en términos de su relevancia, se refería en primer lugar al ámbito parlamentario y a las alianzas que los partidos más pequeños podrían realizar con los mayoritarios a fin de inclinar la balanza hacia uno u otro.

Juicios más recientes no les auguran gran éxito: “Los partidos minoritarios adolecen de capacidad suficiente para participar en la toma de decisiones. Algo cuentan en el poder legislativo pero su colaboración en la producción de leyes es raquítica.” (Reveles y Fitz, 2014: 151)

El caso del PSD es particular de acuerdo a este criterio de relevancia. A nivel federal apenas pudo constituirse como grupo parlamentario, pero dado el tamaño de Cámara, su participación fue mínima y no podía convertirse en un actor importante en términos de ‘chantaje’ o ‘coalición’. Sin embargo, en la Ciudad de México, dadas las particulares condiciones de la IV Legislatura y a la capacidad de negociación de los diputados locales electos, se convirtió en actor fundamental en una serie de reformas que además, reflejaban los temas que había reivindicado en campaña.

a) El trabajo legislativo en la Cámara de Diputados.

En la Cámara de Diputados, el grupo parlamentario de Alternativa enfrentaba las vicisitudes que todo partido minoritario enfrenta. En 2007 renuncia a la bancada Eduardo de la Torre Jaramillo y ante la eminente posibilidad de la desaparición de la bancada, el partido negocia con la dirigencia del PT la adhesión a su bancada del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés.

Durante la Legislatura LX, Alternativa presentó 43 iniciativas divididas de la siguiente forma: durante el primer año presentó 15 en los periodos de sesiones ordinarias; durante el segundo año presentó 19 en los periodos de sesiones ordinarias; y durante el tercer año presentó 9, también en los periodos de sesiones ordinarias (Voz y Voto, 2009). Ese número representó el 1.7% del total de iniciativas presentadas en la Legislatura, ubicándolo sólo por encima del PT, que presentó un total de 41 iniciativas en el mismo periodo. De ese total de iniciativas se aprobaron solamente una, desechándose otra, y quedando pendientes 41.

Poco puede decirse de la relevancia de las iniciativas propuestas por el partido a nivel federal. Quizá la más relevante fue la de reducir un 20% al financiamiento público de las campañas electorales, que realizó en diciembre del año 2006. Sin embargo, a nivel local en el Distrito Federal tuvo un desempeño que contrastó totalmente.

b) El trabajo legislativo en la asamblea local del Distrito Federal.

A nivel local, en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Alternativa había ganado dos diputados: Jorge Carlos días Cuervo y Enrique Pérez Correa. En esta misma legislatura, había otro diputado de Convergencia¹⁵ y uno del PT.¹⁶

Debido a la legislación de la asamblea, uno o dos diputados no podían conformar un grupo parlamentario, con todas las desventajas que ello implicaba. A través de una negociación con el grupo de la fracción del PRD de Víctor Hugo Círigo en la ALDF, se logró aprobar la figura de la Coalición Parlamentaria, que les permitiría a los diputados de estos partidos conformarse en un grupo que tuviera un nombre, un programa y una agenda legislativa.

En esa legislatura, la fracción parlamentaria del PRD tenía la mayoría dentro de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, estaba dividida en dos grupos con fuerzas muy equilibradas. Dos o tres votos adicionales podían inclinar la balanza hacia uno u otro de los grupos.

Así, comienza una negociación entre Víctor Hugo Círigo; presidente de la Asamblea Legislativa y a su vez dirigente de uno de los grupos de la fracción del PRD; y los diputados que por reglamentación no eran capaces de conformarse en un grupo parlamentario. De esta manera, los diputados de los partidos minoritarios en la asamblea legislativa estuvieron en capacidad de conformarse en una figura equiparable a la del grupo parlamentario; mientras que el grupo del PRD obtenía su apoyo, garantizando con esto los votos necesarios para lograr la aprobación de su agenda legislativa. Un ejemplo arquetípico de la “capacidad de negociación” de la que Sartori habla acerca de los partidos minoritarios.

¹⁵ Alejandro Ramírez, Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 21.

¹⁶ Ricardo García, Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 18.

Además de las ventajas estratégicas, había temas en común que permitieron la negociación: la interrupción legal del embarazo, la legalización de la marihuana, matrimonios entre homosexuales y la eutanasia. Esto fue un factor adicional que permitió este trabajo conjunto y le dio al Partido Socialdemócrata la posibilidad de tener un papel más importante dentro de la legislatura local.

Con esta alianza parlamentaria, la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata pone sobre la mesa la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia en octubre de 2006. El proceso de aprobación de dicha iniciativa generó un debate muy importante en el que se involucraron grupos de la sociedad civil a favor y en contra. Los medios de comunicación hicieron eco de estas discusiones y la ciudadanía en general también fue partícipe. El tema generó un debate a tal grado, que incluso llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con 43 votos a favor, 17 en contra y cinco abstenciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba la Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal en noviembre de 2006.

Jorge Carlos Díaz Cuervo, señalaba que apoyaban la ley "porque es evidente que un hogar no se constituye exclusivamente sobre la base de una unión matrimonial, sino también a partir de pactos y arreglos de convivencia que han ido surgiendo como consecuencia del derecho de los ciudadanos y ciudadanas a regular en libertad sus relaciones personales".¹⁷ La importancia de los diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en este proceso se debió a que eran los temas que Alternativa abanderaba en sus plataformas electorales. Tenían además, el contacto con los grupos de expertos, así como con los grupos directamente beneficiados por la aprobación de esta ley.

Habiendo tenido éxito en el tema de las sociedades de convivencia, en el mismo mes la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata propuso el siguiente tema en la agenda, que generaría aún más polémica que la iniciativa anterior: la interrupción legal del embarazo. Para la presentación de esta iniciativa, los diputados de alternativa socialdemócrata habían buscado el apoyo de organizaciones civiles que trabajaban por el derecho de las mujeres a decidir, entre ellas GIRE. No está de más mencionar el apoyo de las figuras feministas que

¹⁷ "Aprueban ley de sociedades tras casi seis años de discusión", Periódico La Jornada, 10 de noviembre de 2006.

forma parte del partido; entre ellas Patricia Mercado y Tere Vale; que se involucraron de forma activa en las discusiones.

Como era de esperarse, había grupos muy importantes en contra de esta iniciativa; entre ellos la Iglesia Católica; que incluso amenazó con la excomunión para todos aquellos representantes o funcionarios que avalaran tal iniciativa. Se generó un debate muy importante en la ciudad entre los grupos que apoyaban la propuesta y los grupos que defendían “el derecho a la vida”. Nuevamente los medios de comunicación le dieron una repercusión que pocas veces se veía respecto a temas legislativos.

El episodio más sintomático de esta discusión fue el spot protagonizado por Roberto Gómez Bolaños Chespirito, transmitida en horario estelar por la principal cadena de televisión del país donde decía:

“Cuando estaba yo en el vientre de mi madre, ella sufrió un accidente que la puso al borde de la muerte; el médico le dijo “tendrás que abortar” y ella respondió “abortar yo, jamás”; es decir, defendió la vida, mi vida, y gracias a ello estoy aquí.”

Al que los partidos Alternativa Socialdemócrata, PRD, PRI, PT y Convergencia; respondieron con su propio spot, donde su protagonista decía:

“Mi caso se conoció en todo México; cuando tenía 13 años fui violada y quedé embarazada, mi vida se cortó. Qué bueno que a la mamá de Chespirito la dejaron decidir. A mí y a mi familia también nos hubiera gustado poder decidir.”

La posterior elaboración del dictamen tomó en cuenta las posturas planteadas durante el debate. Se apoyó en las aportaciones que realizaron las organizaciones a favor y buscó asesorarse con expertos en la materia, con el fin de plantear una iniciativa jurídicamente sólida.

El 24 de abril de 2007; tras cinco meses de análisis y debate; el pleno de la asamblea legislativa del Distrito Federal votaba el dictamen del Proyecto de Modificación al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal, que en términos generales despenalizaba el aborto hasta las 12 semanas de gestación. En este ambiente tenso, con 46 votos a favor, 19 en contra y una abstención, se aprobaba la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, en el Distrito Federal.

Parte fundamental del éxito de esta iniciativa recayó en la alianza de Víctor Hugo Círigo y Jorge Carlos Díaz Cuervo, que fueron los promotores y facilitadores de las negociaciones dentro de la propia asamblea, facilitando y promoviendo también el diálogo entre las organizaciones civiles y los legisladores; y también, estableciendo los vínculos con los expertos en los temas.

Habiendo logrado sacar las iniciativas descritas, el tercer tema en la agenda legislativa de esta alianza fue menos complicado: la iniciativa para aprobar la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal.

Tras los intensos debates generados por las primeras iniciativas, las sensibilidades entre los actores relacionados con el tema habían disminuido; principalmente entre los actores que podían haberse opuesto. La sociedad de la ciudad en general, se había sensibilizado respecto estos temas y eso facilitó enormemente el proceso de aprobación de esta ley. De esta manera, en diciembre de 2007 con 56 votos a favor y cero en contra, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

A diferencia del nivel federal, el trabajo legislativo de Alternativa Socialdemócrata durante la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue sobresaliente. Uno de los factores fue la coyuntura respecto de los grupos parlamentarios que conformaban esa legislatura. La división interna del PRD abrió una ventana de oportunidad para los legisladores de los partidos minoritarios, que conformados como grupo, podía convertirse en el elemento que pudiera sacar adelante toda una agenda legislativa.

Esta alianza benefició a ambos bandos, dándole oportunidad a un partido minoritario de figurar en un escenario donde de otra forma no habría podido hacerlo; a la vez que colaboraba con partido mayoritario para sacar adelante sus temas de trabajo. Otro factor fue justamente ese, la no lejanía respecto de los temas que ambas partes establecieron en común. Finalmente, la capacidad que tuvieron los actores políticos de alternativa socialdemócrata, de negociar y colocar los temas de su agenda política, además del respaldo que lograron obtener para sacarlos adelante, materializados en leyes que siguen vigentes y que colocaron a la Ciudad de México, como ejemplo de vanguardia en el país.

6) Conclusiones

Tras la salida del ala campesina de Alternativa, el partido volvió a transitar por las etapas de cooperación, competencia y degeneración entre los grupos restantes que quedaron en su interior.

Los grupos de Mercado y Begné cooperaron en un momento inicial, para alinearse frente a la división política y estratégica entre la columna Socialdemócrata y la columna Campesina y Popular. No obstante, una vez que la segunda desapareció y se inició un proceso de reacomodo y reorganización, inició una nueva etapa de competencia entre los grupos, debido al reparto de los espacios de poder y a las diferencias ideológicas.

El grupo de Mercado, dogmático en el discurso, propugnaba por que el partido siguiera centrándose en los principios enarbolados en sus documentos básicos; mientras que el grupo de Begné, pragmático en el discurso, apelaba a la necesidad del partido de asegurarse éxito electoral para su supervivencia, a través de alianzas con otros partidos, incluso si eso comprometía un tanto sus posturas ideológicas.

Nuevamente las fricciones entre grupos degeneraron en una disputa encarnizada por los espacios de dirección del partido, trayendo como consecuencia la salida de Mercado del partido y con ello, parte importante de su grupo. A la postre, este elemento se convertiría en factor para los resultados de Alternativa en las siguientes elecciones en que competiría, las de 2009.

Capítulo 6. El Partido Socialdemócrata. La elección de 2009, la pérdida del registro y el proceso de liquidación



Tras el disputado proceso de renovación de dirigencia de Alternativa Socialdemócrata; así como de la salida de Patricia Mercado y su grupo; se cerraba un ciclo dentro de la historia del partido, cuyo siguiente objetivo sería participar en la elección federal de 2009 con el desafío de conseguir el 2% de la votación nacional para mantener su registro.

El proceso de renovación de dirigencias de Alternativa Socialdemócrata culminó con una reorganización del partido cuyo factor más visible fue el cambio de nombre. Pasaría simplemente a llamarse Partido Socialdemócrata y comenzaría a padecer los resultados de su historia previa, los conflictos y crisis que lo caracterizaron. En cierto sentido, este proceso puede ser la representación ejemplar de lo que fue la vida del partido: una constante disputa.

Los costos de estas confrontaciones fueron políticos, administrativos y financieros; muy elevados en todos los sentidos. Para ejemplificar, tan sólo la última Asamblea Nacional le costó al partido 6 millones de pesos. De esta manera, el PSD nace (metafóricamente hablando) en medio de deudas y multas, lo que mermaría considerablemente sus recursos, al grado de llevarlo al borde del déficit. Debido a ello, el Consejo Político Nacional establece una política de austeridad, más obligatoriamente que por voluntad, con la finalidad de poder afrontar el principal objetivo del partido en ese momento: la elección federal del año 2009.

La situación política no era mejor. Las estrategias de “cicatrización” no generaban los resultados esperados. La decisión de salida del grupo de Patricia Mercado, disminuía notablemente la capacidad del partido. Si a eso se le añade las precarias condiciones en las que aún se mantenían los comités estatales, la situación era muy difícil. Paupérrimas condiciones económicas y financieras, comités estatales en condiciones complicadas, inestabilidad dentro de los diversos órganos del partido, aunado a la inexperiencia de muchos de los cuadros; conformaban el escenario cotidiano del PSD.

1) La reorganización del Partido Socialdemócrata

Para contrarrestar esas condiciones, como primera medida el Comité Ejecutivo Nacional designó Enlaces con los Comités Estatales de entre de sus integrantes, cuyo objetivo debía

ser llevar la batuta en cada uno de ellos para transitar hacia la normalidad institucional; con miras a desarrollar un buen trabajo en las elecciones estaba por venir.

Acto seguido, el Comité Ejecutivo Nacional se integró de acuerdo a las siguientes comisiones:

- **Comisión de contenidos y temas socialdemócratas**, cuyo trabajo sería consolidar los contenidos y las propuestas socialdemócratas, así como integrarlos en una Plataforma Electoral Federal para la Elección Federal del año 2009
- **Comisión de formación y capacitación**, que desarrollarían programa permanente de formación y capacitación para los militantes, los cuadros y los dirigentes; enfocado de los temas ideológicos, políticos y electorales.
- **Comisión de comunicación**, con el encargo de elaborar y desplegar una estrategia de comunicación e imagen para publicitar y posicionar la ideología, propuestas, logros y candidaturas del PSD en los medios de comunicación y con las organizaciones sociales, de cara a las campañas electorales por venir.
- **Comisión de consolidación institucional**, cuya función debería ser consolidar la institucionalidad democrática del partido a través de lograr el cumplimiento de las normas y procedimientos; así como haciéndole seguimiento y evaluación a las propuestas, programas y trabajo del partido.
- **Comisión electoral**, cuyo objetivo fue diseñar y desarrollar la estrategia electoral del PSD durante las elecciones locales del 2008, pero apuntando al objetivo mayor de las elecciones federales del año 2009. Esta Comisión se encargaría de determinar los distritos y secciones en los que se enfocaría en los trabajos del partido, así como la preparación de representantes electorales.
- **Comisión de atención a la sociedad**, con la labor de construir y administrar un sistema nacional de la sociedad que estuviera en capacidad de dar respuesta a demandas ciudadanas, apoyando su gestión.

Con esta reorganización, el objetivo principal de todos los esfuerzos del PSD era preparar al partido para ratificar su registro en 2009. Aún con las difíciles condiciones en las que se encontraba, la dirigencia encabezada por Jorge Carlos Díaz Cuervo se comprometía a

buscar el objetivo de lograr 1 200,000 votos, que le permitirían no sólo mantener el registro, sino contar con una fracción parlamentaria suficiente como para poder desarrollar un trabajo importante en la Cámara de Diputados; asignatura que ellos consideraban pendiente.

2) Participación Electoral.

En septiembre de 2008, apenas meses después del proceso de renovación de dirigencia, Alberto Begné presenta su renuncia como presidente del partido, argumentando que era una decisión tomada incluso antes de dicho proceso. Patricia Mercado por su parte, afirmó que la verdadera causa de la renuncia fue porque “en este partido se quedó sólo la escoria que ya nadie quiere, a los que ya nadie les abre la puerta en la política, éstos son los que quedaron en el partido y Alberto (Begné), ya no los pudo controlar”.¹⁸

Otros rumores apuntaban a problemas personales y también perfilaban al diputado local Jorge Carlos Díaz Cuervo, del grupo de Begné, como candidato a sucederlo; así como a Marina Arvizu, que había sido cercana a Patricia Mercado, como su potencial contendiente.

Finalmente, las corrientes del partido acuerdan que Jorge Carlos Díaz Cuervo, fuera su nuevo dirigente nacional. Así, con 96 votos a favor, 2 nulos y uno en contra; se convierte en el nuevo presidente, en medio de un proceso tranquilo resultado del acuerdo para que fuera un “candidato de unidad”.

A pesar de la posibilidad de que la diputada federal Marina Arvizu compitiera por el cargo, al final no se presentó, según sus propias palabras:

“...porque preferimos hacer un acuerdo político con Jorge Carlos Díaz Cuervo. Él nos ha planteado iniciar una etapa de reconstrucción en el partido... Hoy votaremos a favor de su candidatura porque queremos trabajar juntos, y queremos trabajar juntos porque le tomamos la palabra... Hemos hecho un acuerdo, a corto plazo por lo pronto, de una política de inclusión, donde todos los que hemos sido relegados vamos a trabajar a favor del partido.”¹⁹

Sin embargo, Arvizu manifestó que seguirían siendo una corriente crítica dentro del partido y que a corto plazo se planteaban evaluar los avances en las propuestas y acuerdos a los que se había llegado para la designación de un candidato de unidad.

¹⁸ “Sale Begné de PSD por disputa interna”, Reforma, 22 de septiembre de 2008.

¹⁹ “Renueva PSD su dirigencia”, Reforma, 22 de septiembre de 2008.

Cuando Mercado al partido, Díaz Cuervo declaró que su decisión se había motivado por cuestiones personales y no porque este se hubiera alejado de los principios que le dieron origen. Sin embargo, cuando esta presentó su movimiento Alternativa; a finales de 2008; la invitaron a sumarse al Frente Electoral de Izquierdas en México, que el PSD conformaba junto con el PRD y otras organizaciones ciudadanas.

La respuesta a esta invitación fue negativa, ya que a decir de Maité Azuela y Jorge Javier Romero, fundadores del Movimiento Alternativa: “No vamos a apoyar candidatos, ni a ser candidatos de ningún tipo.”²⁰ Su movimiento no tendría objetivos electorales y se basaría sólo en “construir ciudadanía” a partir de temas de salud y educación.

a) La elección de candidatos hacia el proceso electoral de 2009.

De acuerdo con el nuevo presidente, el partido no buscaría candidaturas comunes para la elección de 2009, con el fin de distinguirse de la *izquierda antigua*. Su dirigencia se basaría en tres ejes fundamentales: “unidad, institucionalidad y libertad de ideas”.²¹ Esta nueva dirigencia, de acuerdo con los propios integrantes, iniciaría un proceso para cicatrizar el interior del partido tras la muy reciente disputa entre Patricia Mercado y Alberto Begné por la dirigencia del mismo.

Aún con la salida de Patricia Mercado, los conflictos entre las corrientes fueron sello distintivo del partido. En marzo de 2009 el PSD elige en sesión extraordinaria de su Consejo Político Nacional los candidatos a diputados federales de mayoría relativa y de representación proporcional que habrían de participar en la elección del 5 de julio de 2009.

Debido a que la apuesta del PSD como partido minoritario sería la de obtener escaños en el congreso por la vía plurinominal, la elección de quienes integrarían dicha lista sería más importante que las candidaturas uninominales. De inicio, entre los nombres más relevantes en la conformación de las listas de representación proporcional se encontraba el del propio Jorge Carlos Díaz Cuervo, el de Luciano Pascoe, vicepresidente; el de Alberto Begné, y los de en ese entonces diputados locales, Enrique Pérez Correa y Karla Sánchez Armas.

²⁰ “Díaz Cuervo plantea alianza a Mercado”, Reforma, 17 de noviembre de 2008.

²¹ “Eligen a Díaz Cuervo líder nacional de PSD”, El Universal, 21 de septiembre de 2008.

El proceso de designación de las listas no quedó exento de inconformidades, típicas de los procesos de elección de cualquier partido político. La principal queja fue que las candidaturas no se hubieran asignado a los más capaces, sino de acuerdo con intereses de otro tipo. No obstante, estas designaciones no generaron disputas o rupturas como las sucedidas en el proceso de 2006.

Por el lado de la selección de candidatos uninominales, los problemas para las propuestas de candidaturas evidenciaban problemas de desorganización, al grado que hasta la primera quincena de diciembre de 2008; y a unos días de terminar el periodo que el propio Partido establecía; la Secretaría de Asuntos electorales del PSD apenas había recibido 65 propuestas de un total de 300. La presencia del partido, como puede observarse, estaba focalizada y aún era incipiente.

Por su parte, en la lista de diputados federales de representación proporcional una de las designaciones que más polémica causó fue la de Héctor Sánchez, dirigente de la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI) en la Tercera Circunscripción, y que había sido expulsado junto con Irys Salomón al desconocer la candidatura a la presidencia de Patricia Mercado. El principal argumento para mantenerla fue que podía aportar una cantidad importante de votos en Oaxaca. Guilebaldo Flores por otra parte, reclamaba no ser considerado en primer lugar para la Tercera Circunscripción, y que en su lugar estuviera Carlos Sánchez Armas, padre de la diputada Karla Sánchez Armas.

Los reclamos y las inconformidades principales eran relativos a que la selección de candidatos no se habría hecho sino con base en criterios como amistad o parentesco y no debido, según los manifestantes, a una selección justa. Finalmente, las designaciones de los primeros lugares por circunscripción se aprobaron por mayoría y quedaron de la siguiente forma:

Primera Circunscripción

1. Elia Sánchez Cerda (Esposa de Irys Salomón)
2. Ma. De las Mercedes Fernández González (Dirigente en Chihuahua)
3. Ma. Julieta Hernández Camargo (dirigente en Durango)
4. Alberto Ávila Pérez
5. Eduardo Valenzuela Alba

<p>Segunda Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rafael Francisco Piñeiro López (Líder del partido) 2. Martha J. Sandoval Asencio. (Líder de Guanajuato) 3. José Amín Palomino Cereso 4. María Magdalena García Rosas 5. Cruz Carlos Valadez Domínguez
<p>Tercera Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Héctor Sánchez López (Candidatura externa. Dirigente de la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI) de Oaxaca) 2. Leydi Rosina del R. González 3. Mario Santos Solís 4. Guilebaldo V. Flores Loman (Dirigente en Oaxaca) 5. Guadalupe González Murillo
<p>Cuarta Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alberto Begné Guerra (Ex presidente del partido) 2. Enrique Pérez Correa (Diputado local) 3. Carla Alejandra Sánchez Armas (Diputada local) 4. Conrado García Velasco (Dirigente del sindicato de trabajadores de Notimex) 5. Cesarina Guinto Ríos
<p>Quinta Circunscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José A. Padilla Longoria (Candidatura externa, empresario) 2. Gloria V. de Guadalupe Chalé Góngora (Secretaria de Equidad del CEN del PSD) 3. Tomás Correa Ayala (Dirigente del grupo Popular) 4. Jaime Daniel Baños Paz 5. Haydeé A. Hernández Aguilar.

Fuente: Instituto Federal Electoral.²²

b) La campaña electoral: Las propuestas alternativas

²² Acuerdo Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, Respecto Al Cumplimiento A Los Puntos Séptimo, Octavo, Noveno Y Décimo Del Acuerdo De Dicho Órgano Máximo De Dirección, Por El Que, En Ejercicio De La Facultad Supletoria, Se Registran Las Candidaturas A Diputados Al Congreso De La Unión Por El Principio De Mayoría Relativa, Presentadas Por Los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De La Revolución Democrática, Verde Ecologista De México, Nueva Alianza Y Socialdemócrata, Así Como Por Las Coaliciones “Primero México” Y “Salvemos A México”, Y Las Candidaturas A Diputados Por El Principio De Representación Proporcional Presentadas Por Dichos Partidos, Por El Partido Del Trabajo Y Convergencia, Con El Fin De Participar En El Proceso Electoral Federal 2008-2009. Fecha: 08 de mayo de 2009.

En materia de participación electoral, en 2008 el PSD se planteó la posibilidad de establecer una alianza con el PRD e incluso se establecieron 62 puntos de acuerdo para una plataforma electoral conjunta. El acuerdo preliminar establecía una coalición parcial en 200 distritos, de los cuales 40 serían para el PSD y 160 para el PRD. La intención inicial, de acuerdo con los dirigentes del partido, sería que se negociaran distritos de forma que el PSD pudiera apoyar al PRD y obtener los votos que necesitaba para conservar su registro en las elecciones federales de 2009.

Sin embargo, dicha alianza no se concretó porque en el Consejo Nacional del PRD, realizado en diciembre de ese año, hubo una pugna entre corrientes para decidir con quién sí o con quién no se establecerían alianzas. El argumento de algunas corrientes del PRD en contra de una posible alianza con el PSD fue la constante postura crítica hacia Andrés Manuel López Obrador y hacia Marcelo Ebrard como jefe de gobierno en el Distrito Federal.

El argumento era válido. Una de las constantes del PSD fueron las constantes quejas y críticas hacia López Obrador, especialmente en temas de actos anticipados de campaña y opacidad respecto a sus fuentes de financiamiento, que afirmaban provenían de funcionarios de gobiernos perredistas.

Tras el fallido intento de alianza, al PSD no le quedó opción más que afrontar en solitario el proceso electoral de 2009, con la estrategia de concentrar sus esfuerzos en las zonas metropolitanas del país con; según sus propias palabras; propuestas *provocadoras* que se granjearan el apoyo de ciertos sectores de la población inconformes con las propuestas de los otros partidos:

“Vamos a concentrar ahí (en las zonas metropolitanas) todos nuestros esfuerzos tratando de consolidar territorios donde la socialdemocracia pueda irse posicionando como la tercera o cuarta fuerza política regionalmente. (...) Creemos que existe un segmento de la población dispuesta a escuchar propuestas nuevas, personas progresistas que creen que siempre hay mejores formas de vivir y convivir y no están casadas con las viejas fórmulas.”²³

Otra de las estrategias usadas con la finalidad de obtener resultados electorales favorables fue la de ofrecer candidaturas a cargos de elección popular a personajes políticos con cierta relevancia previa, como Rosario Robles, y paradójicamente a la propia Patricia Mercado; e incluso a personajes de la farándula. Algunos otros nombres que llegaron a

²³ “PSD se prepara solo para enfrentar comicios de 2009”, El Universal, 25 de diciembre de 2008.

mencionarse fueron el de Francisco Solís, alias Pancho Cachondo o Demetrio Sodi, Tere Vale y Silvia Irabien alias La Chiva.

Una de las tónicas del PSD durante el proceso electoral fue una crítica constante a diversos actores de otros partidos, del gobierno federal y de los gobiernos locales, e incluso al IFE.

En diciembre de 2008 el PSD inició una serie de cuestionamiento respecto al origen del financiamiento de Andrés Manuel López Obrador y a la realización de actos anticipados de campaña. Estos cuestionamientos derivaron en una queja ante el Instituto Federal Electoral (IFE) para que se informara del origen de recursos que financiaron a los movimientos de Andrés Manuel López Obrador y René Bejarano, y en los que se presume participaron funcionarios del gobierno capitalino.

El 22 de enero interponía otra queja ante el IFE y ante la Secretaría de la Función Pública, pero esta vez en contra del PAN en el Distrito Federal por la participación de funcionarios del panismo local como técnicos agrarios. El 6 de abril de 2009 instaban a Alonso Lujambio, recién nombrado secretario de Educación Pública, para “enfrentar sin cuartel” al poderío de Elba Esther Gordillo al frente del SNTE: “ojalá tenga el apoyo del presidente para enfrentar ese poder fáctico que lo representa Elba Esther Gordillo”.²⁴

El 12 de abril de 2009 interponía una queja ante el IFE para que sancionara al Presidente de la República, Felipe Calderón, por violaciones el COFIPE. Solicitaba además que el instituto vigilara que el gobierno federal respetara la normatividad para unos comicios equitativos. Esta queja se originó por el anuncio que había realizado previamente el presidente, respecto de la renuncia de Josefina Vázquez Mota como titular de la Secretaría de Educación Pública para buscar una diputación por el PAN. De acuerdo con el PSD, dicho anuncio en cadena nacional alteraba la equidad electoral.

Para la difusión de sus propuestas de campaña, el partido hizo uso de spots de radio y televisión²⁵, espectaculares, anuncios en el transporte público y en el mobiliario urbano en

²⁴ “PSD pide a Lujambio enfrentar a Elba Esther”, El Universal, 6 de abril de 2009.

²⁵ Es importante recordar que La reforma electoral de 2007-2008 contempló que el Instituto Federal Electoral sería el responsable de administrar los tiempos de los partidos en radio y televisión haciendo uso de los tiempos que constitucionalmente corresponden al Estado en estos medios, que eran de 48 minutos diarios en cada estación. En tiempos de campaña federal el IFE proporcionaría a los partidos 41 minutos y 7 a la difusión de mensajes de la autoridad electoral. También se sancionarían las campañas que contemplaran expresiones que denigraran a las instituciones, partidos y candidatos o los calumniaran.

el Distrito Federal y Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Baja California, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Guanajuato.

Una de sus principales apuestas a este respecto fue el uso de los medios electrónicos para la difusión de sus posturas y comunicados, apelando de forma importante al uso de internet. La ventaja de estos medios era la posibilidad de que las propuestas del partido fueran comunicadas a sus posibles votantes de forma directa, sin las desventajas que tenían en los medios tradicionales frente a los grandes partidos. Adicionalmente, les permitía abordar temas complejos que no eran cubiertos por radio y televisión, y que eran justo los temas en los que se enfocaba el PSD.

En el ámbito logístico y territorial se propuso construir una red electoral de aproximadamente más de 70 mil promotores del voto cuya finalidad sería de la garantizar la promoción de sus propuestas en 5 mil secciones electorales prioritarias ubicadas principalmente en el Distrito Federal, el Estado de México, Puebla, Veracruz, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Chiapas. De esta forma, el partido se enfocaba sólo en 20 distritos electorales y de ellos, solamente en secciones electorales de zonas urbanas.

El argumento de dicha decisión se basó en el hecho de que, ante los pocos recursos con que contaba el partido, la mejor opción sería enfocarlos en los lugares con más probabilidad de éxito electoral. Había zonas identificadas claramente con un historial positivo para el PSD, ubicadas en el Distrito Federal, el Estado de México, Morelos y la ciudad de Guadalajara, entre otros. Además, el partido tenía alguna presencia en los estados de Yucatán, Oaxaca y Puebla; y también había obtenido votaciones considerables en lugares como Saltillo, Mexicali y Torreón.

“La construcción de la estructura electoral del PSD es una exigencia vital para la consolidación de nuestro proyecto, en la medida en que de ella deriva la organización territorial de militantes y simpatizantes para la promoción y la defensa del voto en el proceso electoral en curso”.²⁶ Concentrar sus esfuerzos en menos del 10% del total de elección del país también fue muestra de la estrategia de apostar por la conservación del registro.

Esta estrategia parecía adecuada, por lo menos en el papel. Había lugares en los que la presencia del partido era nula, sobre todo en el norte del país y en la zona del Bajío; lugares en los que el partido ni siquiera era capaz de hacer campaña. Sin embargo, generó problemas

²⁶ “PSD pretende construir una red electoral” El universal, 19 de abril de 2009.

y nuevas fricciones en el momento en el que se decidió cuáles serían los lugares en los que se enfocarían los recursos y esfuerzos del partido; sin contar con los conflictos entre los grupos por colocar a sus candidatos en esos lugares.

En materia temas de campaña, la plataforma para la elección de 2009 apostó nuevamente por los temas que el partido había manejado una elección anterior y que la ciudadanía nos reconoce como característicos. Se dividió en los temas de Proyecto de Nación, Estado Social, Sociedad de Derechos y Oportunidad Global. En cada uno de estos grandes temas las propuestas fueron:

<p>Proyecto de Nación</p> <p>Vincular el presupuesto de los partidos políticos al crecimiento del PIB</p> <p>Incorporar las figuras de jefe de gabinete y de coalición parlamentaria.</p> <p>Adecuar sueldos de funcionarios públicos a estándares internacionales.</p> <p>Plena ejecución del referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato.</p> <p>Regulación de las drogas por parte del estado.</p> <p>Ley antisequestro.</p> <p>Reforma penitenciaria</p>
<p>Estado Social</p> <p>Registro único de usuarios de servicios públicos y privados de salud.</p> <p>Campañas contra la desnutrición y trastornos alimenticios, así como de educación sexual.</p> <p>Programa de pensión universal para el retiro.</p> <p>Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación y al agua potable.</p> <p>Ampliar el programa de escuelas de tiempo completo.</p> <p>Reforma fiscal progresiva.</p> <p>Invertir en proyectos de energía alternativa.</p> <p>Reformas para transparentar y democratizar a los sindicatos.</p> <p>Seguridad alimentaria.</p> <p>Creación de empleos formales.</p> <p>Protección de las reservas naturales.</p>
<p>Sociedad de Derechos</p> <p>Despenalización del aborto.</p> <p>Ley de reasignación integral para la concordancia sexogenérica.</p> <p>Ley federal contra la violencia a mujeres y el maltrato infantil.</p> <p>Ley Nacional de Sociedades de Convivencia.</p> <p>Adicionar a las leyes estatales de salud la atención sanitaria de cambio de sexo.</p>

<p>Acciones preventivas para evitar la delincuencia juvenil.</p> <p>Incremento del presupuesto para la CONADE.</p>
<p>Oportunidad Global</p> <p>Nueva estrategia de inserción internacional.</p> <p>Creación de un Consejo Nacional de Política Exterior.</p> <p>Intensificación de acuerdos comerciales con América Latina.</p> <p>Promoción de una Convención Internacional para Regular el Mercado de drogas.</p>

Fuente: Plataforma presentada por el PSD ante el IFE.²⁷

Con el transcurrir de la campaña electoral, el PSD centró sus esfuerzos en tres temas específicos: despenalización del aborto, legalización de las drogas, matrimonios entre personas del mismo sexo y escuelas tiempo completo. Como puede verse, la apuesta del partido fue reivindicar temas que los partidos grandes no tocarían, apostando por minorías y ciertos sectores de la población identificados con esos temas.

Adicionalmente, realizó algunas propuestas relativas a temas coyunturales, como definir la agenda binacional México Estado Unidos aprovechando la visita del presidente estadounidense Barack Obama; endurecer las medidas comerciales contra China debido a tratos discriminatorios contra mexicanos a causa del episodio de influenza sucedido en 2009 en nuestro país, o el acceso universal a internet como un derecho. En este sentido el PSD puede considerarse como un partido de nicho.

Que se centrara en temas polémicos también fue un elemento usado en su contra. Por un lado, al afirmarse que su propuesta por la legalización de las drogas en realidad no era más que una invitación al consumo; por el otro, la crítica de parte de la Iglesia Católica a su propuesta de despenalización de aborto y de matrimonios entre personas del mismo sexo.

La confrontación con la iglesia católica fue una de las constantes en la campaña del PSD. Confrontación que inició en 2008 con la declaración de dicha institución de que se aplicaría la excomunión en automático a quienes abortaran, en respuesta al aval que dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Distrito Federal a la despenalización del aborto antes de las 12 semanas de gestación.

²⁷ Acuerdo CG68/2009 Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral Relativo Al Registro De La Plataforma Electoral Que Para Las Elecciones Federales A Celebrarse El Cinco De Julio Del Año Dos Mil Nueve, Presentó El Partido Socialdemócrata Ante El Instituto Federal Electoral. Fecha: 27 de febrero de 2009.

En respuesta, el PSD realiza un plantón con miembros del partido a las afueras del Encuentro Mundial de las Familias; realizado el 14 de febrero de 2009; para exigir que la iglesia reconociera a todos los modelos de familia, incluidos los no tradicionales. A decir del presidente del partido, en nuestra sociedad existen también “familias monoparentales, encabezadas por jefas de familia, con dos mujeres al cargo de los hijos, o dos hombres, e incluso de abuelos a cargo de los nietos son parte de la realidad en el país y que ha quedado excluida del Sexto Encuentro Mundial de las Familias”.²⁸

Estas declaraciones fueron realizadas en contraposición a la posición de la iglesia católica al respecto a las familias diversas. Días después el Presidente del Episcopado Mexicano, Carlos Aguilar Retes, acompañado del presidente de la república Felipe Calderón, expresaba en la inauguración de dicho encuentro que “la familia sufre amenazas por el secularismo y el relativismo ético, así como por los flujos migratorios interiores y exteriores, la pobreza, inestabilidad social y legislaciones civiles contrarias al matrimonio que al favorecer los anticonceptivos y el aborto dañan en el futuro de los pueblos.”²⁹

El cardenal Norberto Rivera Carrera envió una carta manifestando no atacar a ningún instituto político, mucho menos al PSD. No obstante, también declaraba que “Como es el caso del Partido Socialdemócrata, que con tristeza veo que ataca tanto a un servidor como a los principios de la Iglesia católica. (...) La Arquidiócesis de México y "un servidor" han mandado pintar bardas con la imagen de la Virgen de Guadalupe para cubrir la propaganda política del partido.”³⁰

Dicha carta fue respondida por el partido haciendo hincapié en que la propia Constitución salvaguardaba la diversidad de la sociedad mexicana: "La diversidad de la sociedad mexicana está salvaguardada por nuestra Constitución, que establece el derecho a la no discriminación por ningún motivo, ya sea, entre otros, por preferencia sexual, género, raza o religión".³¹

Esta confrontación incluso alcanzó al propio presidente de la república, que fue acusado ante el CONAPRED de discriminar a las familias diferentes con su discurso en la inauguración del encuentro:

²⁸ “Pide PSD a Iglesia reconocer todos los modelos de familia”, El universal, 11 de enero de 2009.

²⁹ “Advierte enviado papal sobre deformación de la familia”, El universal, 14 de enero de 2009.

³⁰ “Pide cardenal a PSD abstenerse de 'boicotear' encuentro”, El Universal, 14 de enero de 2009.

³¹ “Responde PSD a Norberto Rivera”, El Universal, 15 de enero de 2009.

“Hoy las familias mexicanas enfrentan un paisaje y un ambiente de inseguridad. El crimen, la violencia y la exacerbación de la violencia amenazan la tranquilidad de quienes más queremos, también amenaza esa tranquilidad la apología del delito, por ello hemos desplegado y seguiremos desplegando todo el poder del Estado en contra de aquellos que amenazan la paz y pretenden esclavizar con la droga a nuestros hijos”.³²

Además de enviar una carta a Los Pinos manifestando su rechazo al comportamiento presidencial durante el acto, que no salvaguardaba el marco institucional y la laicidad del estado, se solicitó al CONAPRED que se tomaran medidas al respecto contra la discriminación a las familias no tradicionales.

Posteriormente, presentaría más de una queja ante el IFE alegando la intromisión de la Iglesia Católica en asuntos político electorales, bajo el argumento de que miembros de dicha institución influían en los feligreses a fin de que no apoyaran propuestas como las que proponía el PSD. Así, la iglesia estaría interviniendo en el proceso electoral e infringiendo la ley. Su demanda era que la defensa del Estado laico consagrado en la Constitución y en las leyes debía ser una obligación de las autoridades y de los institutos políticos.

Otra de las estrategias que usó el PSD en elecciones 2009, fue la de nombrar a personajes polémicos y de la farándula como candidatos a puestos de elección popular. Se esperaba que su imagen abonara en la exposición del partido y de sus propuestas para con los electores. Finalmente, dichos candidatos no pasaron de ser sucesos meramente anecdóticos y no dieron los resultados que se esperaba de ellos. Independientemente de eso, el partido reconocía que si bien esas candidaturas no habían trascendido, tampoco le habían restado demasiado.

A nivel local, en el Distrito Federal el partido realizó alianzas con el PRD y el PT en algunas delegaciones y distritos, postulando candidatos en común. La más importante de ellas se realizó con el grupo de Víctor Hugo Círigo, en la delegación Iztapalapa. El objetivo de estas alianzas era el de obtener una votación que le permitiera obtener los diputados locales necesarios, para continuar con el trabajo legislativo que se había realizado en la ciudad.

c) Los resultados electorales y la pérdida del registro

³² “Protegeré a la familia con todo el poder: FCH”, El Universal, 15 de enero de 2009.

Aunque los dirigentes del partido se manifestaban optimistas de conseguir incluso más allá del 2% de la votación total, la realidad es que las declaraciones basadas en encuestas no tenían sustento; con márgenes de error generalmente de 2 puntos porcentuales y teniendo como resultado máximo justo un 2%.³³ Otro síntoma de la desconfianza de algunos candidatos y militantes a este respecto, fue el fenómeno de declinaciones en favor de candidatos, que a decir del presidente del partido “fueron por el tema del dinero (...) Simplemente fueron dos candidaturas federales, de 300, una aspirante a delegada y otro más a gobernador, son temas que nos preocupan, pero de ninguna manera es una desbandada”.³⁴

El 5 de julio de 2009, el PSD obtenía el 1.03% del total de la votación para diputados federales de mayoría relativa y con ello, de acuerdo a lo establecido por la ley electoral, perdía su registro; y tendría que afrontar por vez primera y de acuerdo con las reformas electorales de 200835, un proceso de liquidación de sus bienes con la finalidad de que fueran reintegrados a la federación.

El PSD había resentido su historial de cosas conflictos y las escisiones que lo habían disminuido notablemente. A pesar de presentar una plataforma innovadora en cuanto a temas que no proponían ninguno de los otros partidos, los resultados no los acompañaron. El desgaste y el daño al partido habían sido previos a la elección. La salida de liderazgos importantes, la escasez de cuadros y sin la exposición mediática de la anterior la campaña presidencial, más la ausencia de la figura de Patricia Mercado, se conjugaron para un resultado previsible.

Jorge Carlos Díaz Cuervo; presidente del PSD en el momento de la pérdida de su registro; afirmaba que la desaparición del partido fue el derrumbe de una opción de izquierda para el país, junto con su agenda política, que definió como diferente. “Ninguna de las fuerzas políticas de mayor representatividad y mucho menos las emergentes, está claramente a favor de la defensa de los derechos de las mujeres y de las minorías, del combate a la discriminación, de la reafirmación del Estado laico y de la sustitución de la violencia como centro de la estrategia de combate al crimen organizado”.³⁶

³³ Encuesta Demotecnia-Milenio realizada el 26 de mayo de 2009.

³⁴ “PSD descarta riesgo de perder el registro” El Universal, 25 de junio de 2009.

³⁵ Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, Artículo 103, numeral 1, inciso A.

³⁶ Columna de Jorge Carlos Díaz Cuervo publicada en El Universal el día 29 de julio de 2009.

El sistema electoral inequitativo, como él mismo lo definía, que fomentaba ventajas para los partidos tradicionales, fue una de las razones de la desaparición del PSD. El otro elemento fue tener que enfrentar a fuerzas “poderosas y retrógradas”, cuyos intereses iban en contra de sus propuestas de campaña. No obstante, también reconocía factores internos, básicamente las divisiones, que confrontaron al partido en su interior y lo debilitaron cuando más debía mantenerse unido, con el fin de obtener resultados como los de la elección de 2006.

Lo único que quedaba al frente para la historia del partido, era afrontar un doloroso proceso de liquidación, de acuerdo con las nuevas reglamentaciones. Un proceso importante por ser el primero en su tipo y por representar de forma concreta, el final de su historia.

3) El proceso de liquidación del Partido Socialdemócrata

La reforma electoral de 2007 se ocupó, entre otros temas, de la fiscalización de las finanzas de los partidos al perder su registro, así como del destino de los bienes que hubieran adquirido con recursos públicos. Hasta el año 2009, el en ese entonces Instituto Federal electoral, había otorgado 26 registros a partidos políticos nacionales, de los cuales 19 habían perdido su registro.

Se estableció un procedimiento para liquidar los bienes de los partidos políticos una vez estos perdían su registro que dictaba normas precisas para asegurar que el patrimonio de los partidos fuera utilizado; en primer lugar; para saldar deudas adquiridas durante su existencia, y después para reintegrar los bienes y recursos restantes al erario federal.

Para ello, se reformó el artículo 41 constitucional, mandando la obligatoriedad de la liquidación de los bienes y recursos de los de los partidos que perdieran su registro, para su posterior devolución, con el objetivo de hacer efectiva la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos que los partidos tienen a su cargo.

En consecuencia, se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, adicionando al artículo 32 de dicho código, el que dirigentes y candidatos debieran cumplir las obligaciones establecidas en materia de fiscalización, hasta la conclusión de sus respectivos procedimientos y la liquidación de su patrimonio. En el artículo

103 del mismo código, se estableció también la figura del interventor y lo relativo a la actuación y sus funciones dentro del procedimiento liquidatorio.

Derivado de todo lo anterior, se creó el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral. Estas disposiciones fueron aplicadas por primera vez en el procedimiento de liquidación del Partido Socialdemócrata. De ellos podemos intuir su importancia porque:

- a) Fue la primera ocasión en que un partido político que perdía su registro era sometido a un procedimiento de liquidación de su patrimonio.
- b) Se puso a prueba la nueva normativa electoral establecida para dicho efecto.
- c) Se dotó a la institución encargada de su ejecución, de las facultades legales necesarias para su implementación.
- d) Se creó una unidad técnica especializada del Instituto Federal electoral, que sería la encargada de ejecutar el procedimiento liquidatorio.
- e) Se generaron y modificar una serie de interpretaciones y los criterios por parte del tribunal electoral. (López Alvarado, 2013)

a) Los pasos del proceso de liquidación

Antes de la reforma de 2007, era la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral la que se encargaba de la revisión de los informes de los partidos y organizaciones políticas sobre el origen y destino de sus recursos, tanto públicos como privados, anuales y de campaña; así como de su vigilancia. Tras la reforma, sería la Unidad de Fiscalización la que se encargaría de todo esto, y dependería del Consejo General del Instituto como un Órgano Técnico y Autónomo en Gestión, con un nivel jerárquico equivalente al de una Dirección Ejecutiva.

La reglamentación también establecía la figura del Interventor del Procedimiento de Liquidación, que sería la responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido político en cuestión, desde el momento en que iniciaran sus funciones y hasta que se sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Federal

Electoral el Informe Final del Procedimiento o; en caso de ser impugnado; una vez que la resolución emitida por la sala superior del TEPJF fuera ejecutada.

La designación del interventor se efectuaría través de un procedimiento de insaculación de la Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles, que se sometería a consideración de los partidos políticos y sería validada por la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

Una vez perdiendo su registro, los únicos actos que podía celebrar el partido político debían ser los relativos única y exclusivamente a su liquidación. La primera etapa del Proceso de Liquidación sería de prevención, con el objetivo de tomar las provisiones necesarias para proteger el patrimonio del partido político, los intereses y derechos de orden público, así como los derechos de terceros frente al partido.

Una vez que el Instituto Federal Electoral emitiera la declaratoria de pérdida de registro, concluiría la etapa de período de prevención y se daría inicio a la etapa de liquidación como tal del partido. Esta etapa debía iniciar con la emisión de un Aviso de liquidación que realizaría el interventor al partido político en cuestión. Ese aviso debía ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, previa confirmación del Tribunal Electoral. A partir de este momento el partido sólo puede realizar actividades encaminadas al cobro de sus cuentas y hacer líquido su patrimonio, a través de la figura del interventor, con el fin de solventar sus obligaciones. Pierde la capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales, subsistiendo con personalidad jurídica sólo para el cumplimiento de las obligaciones que hubiera contraído hasta el momento en que quede firme la resolución.

Si al terminar el procedimiento de liquidación existiera un saldo positivo, el interventor debería entregarlos al Instituto Federal Electoral con la finalidad de que este los transfiriera a su vez a la Tesorería de la Federación o al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, quien determinaría el destino final de los mismos.

b) Recuento del proceso de liquidación del Partido Socialdemócrata

De acuerdo con el Informe y Balance de liquidación del Partido Socialdemócrata³⁷, el 18 de julio de 2009 el IFE designa mediante insaculación y sesión pública al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, como liquidador del PSD. El 28 de julio el interventor toma posesión de las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata.

El 11 de agosto el IFE aprueba la creación de un grupo de trabajo integrado por 5 consejeros electorales que había de dar seguimiento al proceso de liquidación del PSD,³⁸ aunque en ningún momento podrían ordenar o tomar decisiones.

Posteriormente se emitió la Declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata³⁹ por no haber obtenido al menos el 2% de la votación en la elección federal de 2009. Esto conllevó dos actos concretos:

- La pérdida de todos los derechos y prerrogativas del otrora partido político y
- La obligación de presentar los informes de origen y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como las aclaraciones pertinentes al respecto, por el tiempo que les fue administrado financiamiento público.

El siguiente paso fue un dictamen contable y un inventario físico de los bienes ubicados en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, así como una sentencia⁴⁰ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ratificó la pérdida de registro.

Tras la pérdida del registro, el partido tendría derecho a recibir financiamiento público por concepto de actividades específicas, las cuales incluyen actividades órdenes permanentes financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto. Sin embargo, el criterio fue modificado por el tribunal resolviendo que los partidos que perdiera su registro tendrían derecho a percibir financiamiento correspondiente actividades específicas y actividades órdenes permanentes por los meses posteriores a la pesca del registro.

Sin embargo, a finales de agosto Jorge Carlos Díaz Cuervo presentó un recurso de apelación contra la Declaratoria emitida de pérdida de registro, con el fin de que fuera

³⁷ Balance de Liquidación y lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos del otrora Partido Socialdemócrata entregada al IFE por el Lic. Dionisio Ramos Zepeda el día 19 de julio de 2010.

³⁸ Acuerdo CG414/2009 del Instituto Federal Electoral. Fecha: 11 de agosto de 2009.

³⁹ Resolución JGE76/2009 del Instituto Federal Electoral. Fecha: 21 de agosto de 2009.

⁴⁰ Expediente SUP-RAP269/2009 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

entregado el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias permanentes, bajo el argumento de que el presupuesto le había sido asignado al partido de forma anual y requería cubrir adeudos que había adquirido antes de perder su registro por más de 38 millones de pesos.

El 23 de septiembre de 2009 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, por unanimidad de votos, revocar la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata. Esto implicaba que el monto de financiamiento público correspondiente al partido por actividades partidarias fuera entregado por el IFE al interventor

Los argumentos que motivaron la modificación estaban fundamentados en que, si bien el financiamiento público estaba destinado sólo a organizaciones políticas que mantuvieran su registro, por lo que mantenerlo era ilegal si se había perdido; el partido debía solventar compromisos y actividades ordinarias hasta el momento de su completa liquidación, por lo que dicho financiamiento no podría ser entregado al partido. No obstante, estos recursos no entregados podían ser ejercidos por el interventor designado para el proceso de liquidación, con la finalidad de cubrir obligaciones preexistentes a la declaratoria de pérdida del registro y garantizando no ser utilizados para actividades ordinarias inexistentes.

También estableció que el partido en cuestión una calidad de partido político en liquidación, con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas durante la vigencia de su registro. Todo esto implica que el procedimiento de liquidación debería constituirse como un mecanismo de transparencia que permitiera verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados del erario público.

El proceso de liquidación comprendió el cierre de las representaciones del Comité Ejecutivo Nacional del PSD en los estados de la república y la publicación de un Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del Partido Socialdemócrata⁴¹. El interventor presentó posteriormente una Lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, así como los informes de campaña 2009.

El ocho de junio de 2010 el interventor presentó a la Unidad de Fiscalización, el informe de lo actuado, que contenía el Balance de Bienes y Recursos remanentes del otrora

⁴¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2009.

Partido Socialdemócrata, así como la lista definitiva de acreedores, que fue revisada por de dicha instancia.

Finalmente, el veintiuno de junio de dos mil diez el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Informe de lo Actuado y el Balance de liquidación⁴² presentado por el interventor designado, que incluía los siguientes apartados:

- I) Informe de lo actuado,
- II) Balance de Liquidación,
- III) Notas del Balance de Liquidación,
- IV) Lista Definitiva de Acreedores,
- V) Informe del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.

Haciendo una revisión de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al año 2008, el Partido Socialdemócrata presentó en tiempo y forma su Informe de Ingresos y Gastos Correspondientes al Ejercicio de 2008. Se desprendió de este informe que el partido presentaba irregularidades en términos generales: 56 faltas de carácter formal y 4 faltas de carácter sustancial, por lo que se propuso la imposición de sanciones económicas. Éstas sanciones consistieron en la reducción del 50% de su financiación por concepto financiamiento público, hasta alcanzar la cantidad de \$6 479 039.6, así como dos multas que sumaban 2578 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el año 2008, equivalentes a \$135 577.02.

Las anteriores sentencias generaron recursos de apelación, tanto del interventor como del presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido, Jorge Carlos Díaz Cuervo. El procedimiento enfrentaba el dilema de cumplir a rajatabla con las sanciones impuestas, o proteger el procedimiento de liquidación para llegar a buen término, todo ello debido a la reducida “capacidad económica” del infractor.

Para la revisión del informe anual de 2009 representado por el área de fiscalización, se desprendieron 75 conclusiones respecto a incumplimientos, además de 35 faltas relativas a los informes de campaña.⁴³ A partir de esta experiencia se concluyó que son tres los

⁴² Acuerdo CG267/2010 del Instituto Federal Electoral. Fecha: 21 de junio de 2010.

⁴³ Los principales incumplimientos fueron: saldos negativos en bancos por \$522 033.78, depósitos no identificados por \$7 564 894.30, pólizas contables sin soporte documental por \$1 238, 655.84, gastos que beneficio de candidatos federales y locales con recursos para la operación ordinario del partido político por 1

elementos que deben tomarse en cuenta en el momento de aplicar sanciones en el proceso de liquidación: la ejemplaridad de la sanción, la capacidad económica del infractor y el mercado de crédito a que se someten los partidos políticos con el fin de tener una mejor participación en la contienda electoral.

El interventor presentó un informe sobre el estado de los pasivos y activos del partido hasta abril de 2010, señalando que hasta ese momento el partido sólo tenía la capacidad económica para cubrir el 23.11% del total de la deuda que ya tenía con el Instituto Federal Electoral por concepto de sanciones. El monto de los adeudos, según palabras del propio interventor, era mucho mayor que los recursos de los que disponía el partido para liquidarlos.

Cumpliendo con la normativa electoral, el 14 de noviembre de 2012 la Unidad de Fiscalización presentó ante el Consejo General del IFE el informe final del procedimiento de liquidación, para que éste lo aprobara. El Consejo general aprobó el Informe Final del Procedimiento de Liquidación (CG722/2012) y ordenó su publicación y la de sus anexos en el Diario Oficial de la Federación.

Las cifras finales del informe fueron:

Ingresos	\$15,75,232.44
Egresos	\$63,259,159.29
Activos que no pudieron hacerse líquidos	\$19,321,325.32
Pasivos que no pudieron pagarse	\$33,650,543.49

Los egresos de la tabla anterior estuvieron conformados de la siguiente manera:

Servicios personales	\$5,213,116.52
Materiales y suministros	\$22,126.50
Servicios generales	\$20,557,927.57
Pago de deudas	\$23,961,857.56
Compensaciones realizadas	\$13,505,354
Total	\$63,260,382.15

158 138.40. Relativo uniforme de campaña los incumplimientos principales fueron: rebasen tope de gastos de campaña por \$31 437.85, una aportación en especie de \$5 000, falta de registro de obligaciones con terceros por \$910 000 575.5, falta de documentación de soporte de gastos por \$8, 560 787.5 y un registro duplicado en gasto por \$977 500, entre otros.

La realización del proceso de liquidación del Partido Socialdemócrata, al ser la primera en su tipo, generó el nacimiento y adopción de nuevos criterios tanto para la autoridad administrativa como para la autoridad judicial. Su objetivo fue el de impedir el abuso en el ejercicio del financiamiento público por parte de los partidos políticos una vez que han perdido su registro, buscando con ello garantizar transparencia y rendición de cuentas del ejercicio, hasta sus últimos términos, del financiamiento público otorgado para la realización de sus fines.

En esta experiencia, por primera vez se conoció a fondo la integración, el uso y el destino del patrimonio de un partido político una vez pierde su registro, permitiendo también observar las deficiencias que se derivan de la ejecución del proceso de liquidación.

Con la presentación de este informe, se da por terminado el proceso de liquidación del PSD y con ello también se ponía punto final a su historia como partido político. Una historia corta, pero muy intensa, que deja tras de sí diversas conclusiones y elementos para el análisis político, no sólo de los partidos minoritarios, sino del sistema de partidos de nuestro país.

4) Conclusiones

La última etapa del Partido Socialdemócrata ya no se vio caracterizada por la lucha entre grupos. No obstante, le pasó factura el desgaste resultado de los procesos que finalizaron con la salida del grupo de Irys Salomón, primero; y de Mercado después. De cara a la elección federal de 2009, tenía el desafío de emular lo logrado en el proceso electoral anterior.

Se pretendió encontrar el equilibrio entre la defensa de los temas que el partido había abanderado en campañas anteriores, con la necesidad de maximizar la cantidad de votos que pudiera obtener con el objetivo de obtener el 2% de votación que la ley le exigía para mantener su registro.

En la esfera política, la campaña del PSD hizo hincapié en temas que los partidos mayoritarios no abordaban debido a lo polémicos que resultaban: despenalización del aborto y regulación del mercado de las drogas, los más disonantes. Sin embargo, no generó los resultados esperados.

En la esfera electoral, la estrategia se centró en dirigir los esfuerzos territoriales del partido en las secciones electorales en las que mayores votos había obtenido en la elección anterior. También se apeló a alianzas informales para la postulación de candidaturas comunes e incluso a recurrir a figuras reconocidas para que hacerlos candidatos.

En la esfera comunicativa, el partido inició una campaña ambiciosa que además de los medios tradicionales, buscó extenderse hacia internet y las redes sociales. Si bien fue interesante y hasta cierto punto, diferente por el tipo de temas que planteaba el partido tampoco logró convertirse en el elemento que les permitiera repetir lo logrado en 2006.

Tras el proceso de liquidación, algunos de los liderazgos del partido se han mantenido en la esfera pública. Patricia Mercado forma parte de la administración del Gobierno de la Ciudad de México, mientras que Alberto Begné, Díaz Cuervo y Marina Arvizu participaron en el gobierno federal. Irys Salomón participó en la formación del Partido Humanista, que participó en la elección federal de 2015, sin lograr su registro. Elsa Conde participó como candidata independiente al Constituyente de la Ciudad de México. David Razú, que ganó una diputación local en 2009, posteriormente se integró al PRD, del que sigue formando parte. Otros actores han continuado realizando activismo, como lo hacían en los tiempos de la conformación del PSD.

A nivel local, el partido se mantuvo participando en Morelos, donde actualmente gobierna la ciudad de Cuernavaca, que ganó con la candidatura del ex futbolista Cuauhtémoc Blanco. También continuó participando en Coahuila, en Sinaloa, en Oaxaca y en Yucatán; donde ya perdió el registro.

El principal problema que enfrentó en el PSD y que lo llevo a su desaparición no tuvo que ver con las decisiones estratégicas que tomó una vez iniciada la elección, sino con el deterioro que el partido sufrió durante su corta existencia debido a los constantes conflictos que lo caracterizaron. En cierta forma, para la elección de 2009, ya había perdido antes de comenzar la competencia. Al final, el escenario se volvió catastrófico y la dinámica existente entre los grupos que lo conformaron, terminó conduciendo a la extinción del partido.

Conclusiones Finales

Los partidos políticos siguen siendo un elemento fundamental dentro de nuestras sociedades democráticas. Las profecías que presagiaban su desaparición los han acompañado casi desde su origen. No obstante, siguen estando presentes porque son la opción más adecuada para canalizar la representación política en un gobierno democrático. Al igual que sucede con el concepto de democracia, no son perfectos, pero son organizaciones necesarias porque hasta este momento no hemos encontrado mejores opciones. Mientras exista democracia, existirán los partidos políticos.

Desde hace tiempo han enfrentado el estigma de no representar los intereses de los individuos que los votan y de estar a un paso de volverse innecesarios y obsoletos. Sin embargo, aún cumplen determinadas funciones y lo hacen a la luz de nuevas realidades. Siguen siendo la vía para la elección de los representantes populares y forman gobiernos.

El sesgo acerca de este análisis proviene de compararlos con los antiguos partidos de masas, esperando que representen a amplios sectores con vastos proyectos políticos a niveles nacionales. En la lógica democrática de la mayoría, deberían ser grandes organizaciones que representen a mayor cantidad de posible de individuos.

En ese sentido, los partidos minoritarios que emergieron en las últimas décadas enfrentaron por partida doble el estigma. Si los partidos mayoritarios eran severamente cuestionados por no cumplir funciones representativas, cuánto más lo serían organizaciones menores en tamaño considerando que debido a esta dimensión serían mucho menos relevantes y en algún caso, meros accesorios del sistema de partidos.

Los estudios políticos no se han ocupado de ellos de la misma forma que si lo han hecho con los partidos tradicionales. No obstante, no sólo han desaparecido, sino que en algunos casos específicos han cobrado una importancia que no se ha analizado en profundidad.

Los cambios de tipo económico, político y social que se suscitaron tras la Segunda Guerra Mundial, también generaron nuevos temas y reivindicaciones de ciertas minorías e individuos que eran marginados o no contemplados dentro de las agendas de los partidos políticos tradicionales.

Temas como la democratización de determinados regímenes, el financiamiento público y el acceso a los medios masivos de comunicación, fueron factores que abonaron a la ‘emergencia’ de nuevos partidos que abanderaban temas excluidos de las grandes agendas públicas o que representaban a minorías que no encontraban cabida en las organizaciones partidistas tradicionales.

El primer obstáculo que enfrentó el análisis de este tipo de partidos comenzó desde su propia definición. Los debates entre sí a un partido minoritario lo definen su edad o su tamaño; y que estas variables cualitativas no son lo suficientemente robustas como para poder analizarlo; no fomentaron en demasía su estudio.

Los partidos minoritarios se han definido en función de los mayoritarios. Su importancia o futilidad también se ha determinado en comparación con aquellos. De esta manera, no hay un consenso más o menos claro acerca de que es un partido minoritario, ni tampoco demasiados análisis acerca de su origen, su desarrollo y del porqué se han mantenido; o no; dentro de los diferentes sistemas de partidos. Mientras algunos autores se inclinan por definirlos únicamente a través de su éxito electoral (mínimo por supuesto), algunos otros hacen hincapié en sus posturas ideológicas y programáticas focalizadas.

Las clasificaciones clásicas de Duverger y Sartori, que valoraron a los partidos en función de su ‘tamaño’ o de su ‘relevancia’ predispusieron durante mucho tiempo, el abordaje de los minoritarios.

Una definición inicial debería partir del supuesto de que los partidos minoritarios no se ubican sólo en un extremo o en el otro. Un partido minoritario entonces, será una organización pequeña, hablando de éxito electoral y de escaños obtenidos; con reivindicaciones y una plataforma focalizada en determinados temas o grupos. En muchos casos, una característica adicional es su reciente creación, comparada con el tiempo de existencia de los partidos tradicionales del sistema del que hace parte.

Su importancia, además de la clásica capacidad de ‘chantaje’ o de ‘coalición’, radica en su capacidad de representar los intereses y reivindicaciones de las minorías, así como de sectores de la sociedad que no se sienten identificados con los partidos tradicionales. Además, claro está, de fomentar la pluralidad del sistema de partidos. Algunas veces también, pueden llegar a tener relevancia en determinadas coyunturas y convertirse en los fieles de la balanza que inclinen un proceso electoral o legislativo hacia un lado o hacia otro. Si bien esa es la

concepción básica acerca de ellos y su utilidad, en muchas ocasiones no es un fenómeno común.

A la pregunta ¿cuál es el factor que determina la supervivencia o desaparición de estos partidos?, usualmente se han dado tres respuestas: la primera de ellas establece que es la legislación electoral la que permite o impide la formación y supervivencia de nuevas organizaciones partidistas, a través de instrumentos como los umbrales legales, la distribución de circunscripciones y distritos, etc.. La segunda respuesta hace referencia a la actitud de los partidos mayoritarios con respecto a ellos, y en ese sentido está relacionada con la primera, al poder influir en la creación o modificación de las reglas electorales. Finalmente, la tercera respuesta tiene que ver con preferencias electorales y en algunos casos hasta con la cultura política, explicando que son los ciudadanos los que deciden apoyar nuevas opciones políticas, o no hacerlo.

Sin embargo, hay otro elemento menos explorado que tiene que ver con lo que algunos teóricos han definido como la capacidad de *agencia*. Está estrechamente relacionado con la definición que utilizamos de partido minoritario y se puede definir como la capacidad que tiene un partido minoritario de encontrar el equilibrio entre la focalización de su agenda política y la búsqueda de éxito electoral. Esta capacidad estará definida por la los liderazgos, grupos, estructura, organización y estrategias de cada partido. De esta forma, es su habilidad de institucionalizarse, organizarse y ‘hacer política’ un factor determinante para su supervivencia o desaparición.

Esta premisa tiene algunos matices. Asumimos que se cumple si el sistema político y de partidos, cumplen con las condiciones mínimas para hablar de un sistema democrático y plural; esto es, si las condiciones de competencia proveen de condiciones de equidad para la competencia partidista.

En México específicamente, los partidos minoritarios han sido mirados con desdén desde los inicios del sistema actual de partidos. Siendo consecuencia de un sistema de partido hegemónico, han sido definidos peyorativamente más allá de la simple inutilidad: partidos satélites, comparsas, simuladores, “la chiquillada”, etcétera.

De acuerdo con la dinámica del sistema autoritario que prevaleció durante gran parte del siglo XX, no podía ser de otra forma. Las leyes electorales, la actitud de los partidos mayoritarios (PRI, específicamente), las preferencias electorales y cultura política de los

ciudadanos explicaban la inutilidad y posterior desaparición de la gran mayoría de los nuevos partidos que buscaban competir en elecciones.

Sin embargo, el cambio paulatino de condiciones en todos esos ámbitos, producto del proceso de liberalización política a partir de la segunda mitad del siglo XX, cambió también el papel que jugó la oposición, y posteriormente los partidos minoritarios en el sistema de partidos.

Las leyes electorales en nuestro país se encuentran en constante cambio y evolución, estando lejos de ser una obra acabada. En nuestro país pasaron de la vaguedad a la exclusión, y luego a una etapa de apertura a las múltiples y diversas opciones políticas. A partir de ese punto se fueron estrechando y afinando con el fin de responder a las necesidades y coyunturas de la sociedad y del sistema de partidos, en aras de fortalecerlo y consolidarlo.

Si bien en ciertas etapas fueron la razón fundamental de la existencia o desaparición de partidos minoritarios, paulatinamente dejaron de ser la única explicación de su supervivencia. El proceso de reformas electorales abonó a la existencia de nuevos partidos y ello influyó en la actitud del partido hegemónico hacia las nuevas opciones políticas, ya fuera por voluntad propia o por reclamo de éstas.

El mejoramiento de las condiciones de competencia, la creación del IFE (ahora INE), así como un acceso más equitativo al financiamiento público y a los medios masivos de comunicación, fueron incentivos a la conformación de nuevas organizaciones partidistas que pretendieron ser parte del sistema de partidos. Finalmente, el proceso de liberalización política mencionado, también ha influido en la percepción y preferencia de los electores..

Es entonces que la particularidad estratégica cobra relevancia. La experiencia de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, luego llamada Alternativa Socialdemócrata para convertirse finalmente en el Partido Socialdemócrata, es un ejemplo que ilustra este concepto y que nos ayuda a entender de mejor forma a los partidos políticos minoritarios en nuestro país, a la luz de la realidad actual.

Si bien otros autores ya han abordado el estudio de los partidos políticos minoritarios, en algunos aspectos, queda pendiente aún el estudio de partidos que, o bien nunca tuvieron éxito obteniendo y refrendando su registro, o bien lo tuvieron en alguna(s) ocasión(es) pero posteriormente desaparecieron. En este hueco se inserta este trabajo, que pretende explicar

características de los partidos políticos en México a partir de una posición poco estudiada, no sólo de los partidos minoritarios, sino de los partidos minoritarios que dejaron de existir.

En su corta, pero muy intensa historia, el Partido Socialdemócrata es un caso particular del estudio de partidos políticos minoritarios. Un ejemplo peculiar de éxito y fracaso con tan solo una elección federal de diferencia. Este espacio tan corto de tiempo, que en otros casos sería una desventaja, en este caso específico es un elemento a favor del análisis, porque descarta largos procesos institucionales, cambios legales paulatinos o transformaciones radicales del sistema de partidos.

Se parte de la idea de que, en términos generales. las condiciones de competencia en que tuvo éxito y fracaso eran las mismas. Por lo tanto, la explicación de su supervivencia no radicaría en apelar a la reglamentación electoral, a un cambio brusco de actitudes de los partidos mayoritarios o a un cambio radical en cuanto a las preferencias electorales o la cultura política de los ciudadanos.

El elemento fundamental a considerar es la organización interna y el conjunto de decisiones estratégicas en las esferas políticas, electoral y comunicativa. En ese sentido, la característica distintiva del PSD y que lo condujo a su posterior desaparición fue el papel que jugaron los grupos que permitieron su formación y las constantes disputas posteriores por el control del partido.

Paradójicamente, el escenario donde el partido tuvo éxito y consiguió su registro legal es el que podría considerarse más difícil. La elección federal del año 2006 representaba la primera competencia electoral no sólo para el Partido Socialdemócrata. Adicionalmente, se presentó una polarización del electorado en torno a los candidatos presidenciales de dos partidos políticos. Siendo la primera vez que competían, en un escenario tan cerrado y con un conjunto de propuestas que causaban disonancia con el grueso de las propuestas de los demás partidos, podía preverse que este partido corriera la suerte de muchos partidos minoritarios que le antecedieron.

Sin embargo; a pesar de los conflictos internos originados por la heterogeneidad de los grupos que le dieron origen; con una estrategia adecuada, una propuesta de campaña enfocada en temas que los demás partidos no tocaban, así como una candidata fresca y con personalidad; lograron lo que parecía poco probable: superar el umbral electoral y obtener el registro.

De cara a las siguientes elecciones, con un escenario que parecía a modo, el partido fracasa y desaparece. La elección federal intermedia del año 2009, representaba una competencia electoral en la que el Partido Socialdemócrata ya no era un partido novel. Sin un escenario de polarización, ni los reflectores enfocados en los partidos mayoritarios por la elección presidencial y con un período de tres años previo para consolidarse y desarrollar una estrategia que les permitiera crecer, la apuesta lógica sería que pudiera ratificar su registro.

Si en la elección anterior el partido tuvo éxito a pesar de los conflictos internos, en esta ocasión fue justamente esa la razón de su fracaso. Los constantes enfrentamientos entre los grupos que lo conformaban y la posterior salida del partido de algunos de ellos, lo fueron disminuyendo hasta llegar a afrontar el proceso electoral siendo incapaz de repetir lo conseguido antes.

En este caso específico, la explicación del éxito y fracaso del Partido Socialdemócrata está principalmente en sus decisiones estratégicas; producto de su estructura, organización y la dinámica de las fracciones que lo conformaron.

Desde su origen, la división entre fracciones fue una característica inherente. La cooperación entre diferentes grupos permitió cubrir con los requisitos legales para la obtención del registro. En esta única etapa, los grupos pusieron el interés de la organización por delante. Sin embargo, a partir de ello comenzó una competencia por los espacios de poder dentro del partido y por la toma de decisiones que escalo a niveles irreconciliables; primero entre las columnas Socialdemócrata y Campesina; posteriormente entre los grupos socialdemócratas, liderados por Patricia Mercado y Alberto Bagné.

Si bien estas disputas por sí mismas no tuvieron como consecuencia inmediata la desaparición del partido, si formaron parte de un proceso de desgaste que fue minando la capacidad del PSD, llegando a la elección de 2009 considerablemente disminuido, en comparación con la elección de 2006.

Un elemento al que Boucek no dedica mucha atención es al papel de un liderazgo fuerte en la competencia entre grupos. En el caso de los minoritarios se puede convertir en un elemento que limite la escalada de la competencia y dirima determinadas disputas. Un caso para ejemplificar lo anterior es Nueva Alianza, partido que estuvo controlado durante años por Elba Esther Gordillo y en el que, si bien había diferentes liderazgos locales, los conflictos entre ellos no amenazaron su estabilidad. Para fortalecer el argumento, el PT, el

Partido Verde y Movimiento Ciudadano; también tienen liderazgos fuertes que, en distintas etapas de su historia, han cohesionado a las organizaciones y les han permitido sobrevivir.

Además de lo anterior, el caso del PSD deja dos episodios que es importante analizar. El primero tiene que ver con su desempeño dentro de la IV Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La conjunción de diversos factores le permitió jugar de forma arquetípica el rol que tradicionalmente se les había asignado a los partidos minoritarios: el de partido bisagra. La diferencia fue que los temas que se sacaron adelante eran justamente sus temas.

La coyuntura específica en la que se desarrolló esa legislatura, la configuración de las demás fracciones parlamentarias; aunado a la capacidad y eficacia de sus actores políticos; le permitió tomar la batuta para sacar adelante iniciativas de vanguardia iban acorde con los principales temas de su agenda política. En cualquier otro contexto, con un mínimo cambio en alguno de estos elementos, el PSD no habría tenido la posibilidad de replicar esa actuación.

El segundo episodio tiene que ver con la reglamentación vigente en materia de liquidación de partidos políticos, cuando perdió su registro. Gran parte de la mala fama que tienen los minoritarios en nuestro país, está relacionada con la opacidad en la que desaparecían las organizaciones que no lograban mantener su registro legal. Había un caso específico (el Partido de la Sociedad Nacionalista) que daba sustento a la idea general de la nocividad de los nuevos partidos, como simples negocios de quienes los fundaban.

Para la elección de 2009 la reglamentación electoral estableció un proceso específico de liquidación de un partido político en caso de perder su registro, con objeto de hacerlo transparente y de buscar que los bienes remanentes de esos institutos fueran reintegrados al erario público. El PSD fue el primer instituto político que fue liquidado bajo este procedimiento. Es importante porque en términos muy concretos, es un indicador de las nuevas realidades del sistema de partidos en México.

Este trabajo invita a analizar a los partidos minoritarios existentes, no sólo a la luz de su relevancia o del crecimiento que han tenido en términos cuantitativos; porque estaríamos quedándonos con el enfoque de su tamaño; sino a través de preguntarnos qué funciones llevan a cabo dentro del sistema de partidos, cómo es que son relevantes y qué hacen para lograr ser exitosos o fracasar, lo que sea que esto signifique para cada uno de ellos.

En ese sentido, independientemente del tamaño o de la edad, tanto mayoritarios como minoritarios se plantean objetivos de acuerdo a sus capacidades y posibilidades. El que los consigan puede ser considerado como éxito; ya sea para unos obtener la presidencia de la república, gubernaturas estatales o la mayoría en alguna de las cámaras legislativas; o para otros mantener el registro, ganar algunos municipios o simplemente mejorar su votación. El no hacerlo significaría un fracaso, que para unos implica simplemente un retroceso, mientras para otros puede significar simple y llanamente, su desaparición.

Los partidos políticos minoritarios dejaron atrás esas características que los hacían ser considerados superfluos, actores al servicio del poder político o del partido hegemónico. Eso no significa que no pudieron llegar a serlo, sino que esa ya no es una característica inherente a ellos. Tampoco significa que ya no colaboren con los partidos mayoritarios, sino que ahora forman alianzas y deciden con quien hacerlo, como parte de una decisión estratégica.

Significa también, que transitan hacia un escenario donde pueden cumplir las funciones que se esperan de ellos y convertirse en un elemento que abone a la calidad democrática del sistema político y del sistema de partidos. Ser una opción distinta a los partidos mayoritarios, una alternativa; cumpliendo funciones que los demás partidos no pueden o no quieren realizar. Aunque esa, sea también una decisión particular de cada uno de ellos.

El análisis de este partido no genera conclusiones exhaustivas, pero sirve para añadir un elemento al análisis de los partidos políticos minoritarios en México: su propia capacidad de organización y de diseño de estrategias políticas y electorales, como elemento que explica su nacimiento, permanencia y consolidación. Abona en su estudio y sirve para plantearse nuevas interrogantes y líneas de trabajo. En este caso particular, una intensa dinámica de competencia de los grupos, que degeneró en una lucha encañizada, desgastando al partido y siendo elemento de explicación para su desaparición.

Se abren nuevas interrogantes a partir de lo anteriormente expuesto. Cabría analizar a detalle las dinámicas de los demás partidos minoritarios que han mantenido su registro para saber qué papel han desempeñado tanto los grupos, como los liderazgos, dentro de la organización y estructura del partido. También sería útil usar la misma metodología para abordar el estudio de sistemas de partidos de otros países, y realizar un análisis comparado

para saber si los elementos que hemos usado, sirven explicar esas funciones y dinámicas de los partidos minoritarios.

Por otro lado, la reciente aparición de los candidatos independientes sería un elemento que afecte directamente su desempeño, pudiendo convertirse en actores políticos que concentren y canalicen las reivindicaciones de una sociedad que se siente lejana de los partidos tradicionales; justamente el papel que los minoritarios habían venido desempeñando.

Fuentes

Libros y artículos de libros.

Aguilar Villanueva, Luís. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: FCE.

Alcántara, Manuel. (1997): “Las tipologías y funciones de los partidos políticos”, en AA.VV, Curso de partidos políticos, Akal, Madrid (37-57).

_ (2004). *Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*. Barcelona: Fundación CIDOB.

Almond, Gabriel. (2007). *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel.

Anduiza, Eva y Bosch, Agustí (2004). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.

Asamblea Legislativa Federal, IV Legislatura. (2006). *Proceso de análisis y discusión de la interrupción legal del embarazo*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José. (2005). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas* (3ª Ed.). México: Cal y arena.

Bobbio, Norberto. (1995). *Derecha e Izquierda: razones y significados de una distinción política*. Madrid: Taurus.

Camou, Antonio. (1995). *Gobernabilidad y Democracia. Serie de Cuadernos de Divulgación de la Democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Córdova Vianello, Lorenzo. (2009) *La Reforma Electoral en México 2007-2008: Reporte ejecutivo, en Experiencias de reforma política y electoral en International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana*, Costa Rica: IDEA Internacional.

Diamond, Larry y Gunther, Richard. (Eds.). (2001). *Political Parties and Democracy*. Baltimore y Londres: Johns Hopkins University Press.

Diz Otero, Isabel, Lois González, Marta, Novo Vázquez, Amparo. (2012). *Ciencia política contemporánea*. España: Editorial UOC.

Duverger, Maurice. (1957). *Los partidos políticos*. México: FCE.

Gunther, Richard y Diamond, Larry. (2001): "Types and Functions of parties", en L. Diamond y R. Gunther (eds.), *Political Parties and Democracy*, Johns Hopkins University Press (3-40).

Kurt, Lenk y Neumann, Franz. (Eds.). (1980). *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*. Barcelona: Anagrama.

Mair, Peter; Müller, Wolfgang y Plasser, Fritz (2004). *Political Parties & Electoral Change*. Sage, London.

Mair, Peter. (1997) *Party System Change*. UK: Oxford University Press.

Molinar Horcasitas, Juan. (1991). *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*. México: Cal y Arena.

Montero, José Ramón, Gunther, Richard y Linz, Juan. (2007). *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Trotta-Fundación Alfonso Martín Escudero.

Morales Rosas, Sabina. (2005). *Registro representación: los partidos políticos en su intento por rebasar los umbrales, México 1990-2003*. México: Instituto electoral del Distrito Federal.

Muller-Rommel F. y Pridham, Geoffrey. (1991). *Small parties in Western Europe*. London-California-Nueva Delhi: Sage Publications.

Nohlen, Dieter. (1998). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: UNAM/FCE.

Oñate, Pablo y Ocaña, Francisco (1999): “Dimensiones del voto o del sistema de partidos”, en Oñate, Pablo y Ocaña, Francisco. *Análisis de datos electorales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales (35-50).

Ortiz Vega, Roberto (2005). “Partidos, candidatos, plataformas y campañas en los partidos minoritarios”, en Larrosa Manuel y Becerra, Pablo Javier. *Elecciones y partidos políticos en México, 2003*, México: UAM Iztapalapa.

Osorio Marbán, Miguel. (1987), *Partidos y organizaciones políticas de México*, México: Cámara de Diputados.

Panebianco, Angelo. (1990). *Modelos de partido: organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza.

Payne, Mark. (2003). *La política importa: democracia y desarrollo en América Latina*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo-Instituto Internacional para la democracia y la asistencia electoral.

Pasquino, Gianfranco. (Comp). (1994). *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza Universidad Textos.

Peshard, Jaqueline. (2001) *La cultura política democrática*. México: Instituto Federal Electoral.

Przeworski, Adam. (2010). *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Argentina: Siglo XXI.

Prud'Homme, Jean François. (2010). “El sistema de partidos” en El Colegio de México, *Los grandes problemas de México, Vol. XIV. Instituciones y problemas políticos*. México: El Colegio de México.

Rae, Douglas W. (1971). *The political consequences of electoral laws*. New Haven: Yale University Press.

Reveles Vázquez, Francisco.

_(Coord.). (2005). *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* México: UNAM/ Gernika.

_(2007). *Teorías y realidades de los partidos políticos: una lectura desde México*. Toluca: IEM.

_(2008), *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*. México: UNAM-Gernika.

_(Coord.). (2008). *Los partidos minoritarios en México: Convergencia*. México: UNAM/ Gernika.

Reveles Vázquez, Francisco, Cortez Salinas, Josafat y López Perdomo, Arturo. (Coords.). (2009). *Fuentes para el estudio del sistema político, las elecciones y los partidos en México*. México: UNAM/ Gernika.

Reyes del Campillo. (2010). “Doscientos años de partidos y elecciones en México” en Soto Garmendia, Ernesto, *La democracia en el sistema político en México*. México: UAM.

Rodríguez Zepeda, Jesús. (2004). “El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes” en Mirón Lince, Rosa María y Espinoza Toledo, Ricardo. (Coords.). *Partidos Políticos. Nuevos liderazgos y relaciones políticas de autoridad*. México: UAM-UNAM-AMEP.

Sartori, Giovanni. (1999). *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

Spoon, Jae-Jae Michelle. (2011) *Political Survival of Small Parties in Europe*. Michigan: University of Michigan Press.

Suárez Íñiguez, Enrique (Coord.). (2003). *Enfoques sobre la democracia*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Swanson, David y Manzini, Paolo. (1996) (Eds.). *Politics, media and modern democracy: An international study of innovations in electoral campaigning and their consequences*. Westport: Praeger.

Ware, Alan (2004). *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Istmo.

Woldenberg, José. (1993) “Sistema político, partidos y elecciones en México”, en Aguirre, Pedro (et. al.). *Sistemas políticos, partidos y elecciones*. México: Instituto de Estudio de Transición Democrática/ Trazos, pp. 285-373.

_ (2012). *Historia Mínima de la Transición Democrática en México*. México: El Colegio de México.

Artículos de revistas.

Arellano Ríos, Alberto. (2013). Los partidos minoritarios en el sistema político jalisciense. *Polis, Investigación y análisis sociológico y psicosocial*, Volumen 9, Número 1, 43-85.

Arreola, Álvaro. (1988). La ley electoral de 1946. *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 50, Núm. 3. 169-187.

Boucek, Françoise. (2009). Rethinking Factionalism. Typologies, Intra-Party Dynamics and Three Faces of Factionalism, *Party Politics*, vol. 15, núm. 4, pp. 1–31.

Cedillo Delgado, Rafael. (2007). Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia. *Espacios Públicos*, Vol. 10, Núm. 19, 110-126.

De la O, Jaqueline y García Castillo, Karina. (2005) ¿6+2 serán ocho?. *Revista Voz y voto*, N° 145, 22-28.

Espejel Espinoza, Alberto (2013). El estado de la cuestión de los grupos al interior de los partidos. Entre facciones, fracciones y tendencias. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, Volumen II, número 1, enero-junio, 131-154.

García Bartolo, Moisés Sinuhé. (2011). Las reformas electorales a nivel federal en México. *El Cotidiano*. Núm. 166, 79-91.

González Madrid, Miguel y Solís Nieves, Víctor Hugo. (1999). Los partidos minoritarios: precursores de las nuevas alianzas. *Polis*, Vol. I, 211-238.

Gunther, Richard y Diamond, Larry. Species of political parties. *Party Politics*, Vol. 9, N° 2, 167-199.

Hernández Norzagaray, Ernesto. (2003). "Sistema electoral y sistema de partidos en México (1994-2000)". *América Latina Hoy*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Núm. 33, pp. 15-38.

Hough, D. (2011). Small but Perfectly Formed? The Rise and Rise of Germany's Smaller Parties. *German Politics*, 20(1), 186-199.

Hurtado, Javier y Arellano ríos, Alberto. (2012). "Las agrupaciones políticas nacionales (APN) y el registro condicionado de los partidos políticos en México." *Política y gobierno*, XIX, 2, 313-342.

Ionascu, A. (2012). Lessons from a Divided Society: How to Deal with Party Factionalism. *Romanian Journal Of Political Science*, 12(1), 4-34.

Katz, Richard y Mair, Peter (1995). Changing models of party organization and party democracy. *Party Politics* 1 (1): 5-28.

Kelliçi, K. (2013). Political Party Survival of Small Parties in Europe. *Political Studies Review*, 11(3), 456-457.

Langston, Joy. (2009). "Las reformas al COFIPE, 2007". *Política y gobierno*, Volumen Temático. Elecciones en México, 245-272.

Loeza, Soledad (2013). La reforma política de Manuel Ávila Camacho. *Historia mexicana*, Vol. LXII, Núm. 1.

Lipset, Seymour Martin (2000). "The indispensability of political parties". *Journal of Democracy* 11 (1) (January).

López Alvarado, Xóchitl María (2013). Procedimiento de liquidación del Partido Socialdemócrata como consecuencia de la pérdida legal de su registro. México.

Martínez González, Víctor Hugo.

_(2009). ¿"Porque amores que matan nunca mueren"? *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, 139.

_(2009) "Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica". *Perfiles Latinoamericanos*, Núm. 33, Enero-Junio.

_(2012). Calidad democrática y partidos políticos. Causas y (d)efectos del vínculo esquivo. *Revista Posibilidad Política*, Año 1, N° 1, 20.

Méndez de Hoyos, Irma. (2007). El sistema de partidos en México. Fragmentación y consolidación. *Perfiles Latinoamericanos*, Número 29, Enero Junio, 7-45.

Muñoz-Armenta, Aldo; Heras-Gómez, Leticia; Pulido-Gómez, Amalia (2013). Una aproximación a la militancia partidista en México: el caso de los partidos emergentes. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 20, núm. 63, septiembre-diciembre, 177-205.

Norris, Pippa (2001). ¿Un círculo virtuoso? El impacto de las comunicaciones políticas en las democracias post-industriales. *Revista Española de Ciencia Política*, 4 (abril): 7- 33.

Partido Socialdemócrata. (2009). Entrevista a Jorge Carlos Díaz Cuervo. *Partido Socialdemócrata*.

Reyes Tépatch, Marcial (2015). El financiamiento público federal para las actividades electorales y de los partidos políticos nacionales de México, analizado desde un enfoque orgánico, 2000-2015. *Cámara de Diputados*.

Reveles Vázquez, Francisco, Fitz, Paulina. (2014). Los partidos en la democratización mexicana: logros y conflictos. *El Cotidiano*, Número 187, 151-164.

Rodríguez Hernández, Edmundo Carlos. (2008). *Sufragio. Revista especializada en derecho electoral*, Número 1. 93-105.

Tavits, M. (2012). Organizing for Success: Party Organizational Strength and Electoral Performance in Postcommunist Europe. *Journal Of Politics*, 74(1), 83-97

Woldenberg, José. (1993). Estado y partidos: una periodización. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 55 No. 2.

Zamora, Tania. (2006). De ruptura en ruptura. Entrevista a Patricia Mercado.

Zariski, Richard. (1960). Party Factions and Comparative Politics: Some Preliminary Observations, en *Midwest Journal of Political Science*, núm. 4, pp. 27-51.

Entrevistas

Entrevista realizada el 19 de noviembre de 2012 a Eric Uribares Rangel, ex vocero de la Liga de Jóvenes Socialdemócratas del Partido Socialdemócrata.

Entrevista realizada el 26 de febrero de 2013 a Elba Garfias Maldonado, ex diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ex diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática.

Entrevista realizada el 28 de febrero de 2013 a Víctor Hugo Círiga Vásquez, ex diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ex votado federal por el Partido de la Revolución Democrática.

Entrevista realizada el 27 de marzo de 2013 a Carlos Mauricio Gómez Gómez, ex secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata.

Entrevista realizada el 25 de octubre de 2013 a David Razú Aznar, ex presidente del partido socialdemócrata en el Distrito Federal.